



República Oriental del Uruguay

DIARIO DE SESIONES



CÁMARA DE REPRESENTANTES

45ª SESIÓN (ESPECIAL)

PRESIDEN LOS SEÑORES REPRESENTANTES

MAESTRA NORA CASTRO
(Presidenta)

JUAN JOSÉ BENTANCOR
(2do. Vicepresidente)

Y CARLOS VARELA NESTIER
(4to. Vicepresidente)

ACTÚAN EN SECRETARÍA LOS TITULARES DOCTOR MARTI DALGALARRONDO AÑÓN Y DOCTOR JOSÉ PEDRO MONTERO
Y LOS PROSECRETARIOS DOCTORA MARGARITA REYES GALVÁN Y DOCTOR GUSTAVO SILVEIRA

Texto de la citación

Montevideo, 11 de agosto de 2005.

LA CÁMARA DE REPRESENTANTES se reunirá, en sesión especial (artículo 32 del Reglamento del Cuerpo), el próximo martes 16, a la hora 16, con el fin de tomar conocimiento de los asuntos entrados y considerar el siguiente

- ORDEN DEL DÍA -

Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal - Ejercicio 2004. (Aprobación).
(Carp. 273/005). (Informado). Rep. 303 y Anexos I a XIII

MARTI DALGALARRONDO AÑÓN JOSÉ PEDRO MONTERO
S e c r e t a r i o s

SUMARIO

	Pág.
1.- Asistencias y ausencias	4
2.- Asuntos entrados	4
3 y 5.- Exposiciones escritas	4, 6
4.- Inasistencias anteriores	6

CUESTIONES DE ORDEN

6, 8, 13, 15 y 19.- Integración de la Cámara	14, 55, 66, 72, 102
9 y 11.- Intermedio	56, 63
6, 8, 13, 15 y 19.- Licencias	14, 55, 66, 72, 102
17.- Prórroga del término de la sesión.....	100

ORDEN DEL DÍA

7, 10, 12, 14, 16, 18 y 20.- Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal - Ejercicio 2004. (Aprobación).	
Antecedentes: Rep. N° 303 y Anexos I a XI, de julio de 2005, y Anexos XII y XIII, de agosto de 2005.	
Carp. N° 273 de 2005. Comisión de Presupuestos, integrada con la de Hacienda.	
— Aprobación. Se comunica al Senado.....	16, 56, 63, 67, 73, 100, 105
— Texto del proyecto aprobado	143

1.- Asistencias y ausencias.

Asisten los señores Representantes: Pablo Abdala, Álvaro Alonso, Pablo Álvarez López, José Amorín Batlle, Beatriz Argimón, Roque Arregui, Alfredo Asti, Manuel María Barreiro, Julio Basanta, Juan José Bentancor, Bertil R. Bentos, Daniel Bianchi, Sergio Botana, Eduardo Brenta, Juan José Bruno, Irene Caballero, Diego Cánepa, Rodolfo Caram, Germán Cardoso, José Carlos Cardoso, Julio Cardozo Ferreira, Federico Casaretto, Alberto Casas, Raúl Casás, Nora Castro, Hebert Clavijo, Alba M. Cocco Soto, Roberto Conde (1), Mauricio Cusano, Richard Charamelo, Guillermo Chifflet, Luis Damboriarena, Álvaro Delgado, Juan José Domínguez, David Doti Genta, Carlos Enciso Christiansen, Gustavo A. Espinosa, Sandra Etcheverry, Julio César Fernández, Luis E. Gallo Cantera, Carlos Gamou, Jorge Gandini (2), Javier García, Daniel García Pintos, Nora Gauthier, Carlos González Álvarez, Rodrigo Goñi Romero, Diego Guadalupe, Gustavo Guarino, Tabaré Hackenbruch Legnani, Uberfil Hernández, Doreen Javier Ibarra, Liliam Kechichián, Luis Alberto Lacalle Pou, Fernando Longo Fonsalías, Álvaro F. Lorenzo, José Carlos Mahía, Daniel Mañana, Rubén Martínez Huelmo, Carlos Maseda, Carlos Mazzulo, Artigas Melgarejo, Jorge Menéndez, Eloísa Moreira, Gonzalo Mujica, Gonzalo Novales, José Quintín Olano Llano (3), Edgardo Ortuño, Jorge Pandolfo, Ivonne Passada, Jorge Patrone, Daniela Payssé, Daniel Peña Fernández, Adriana Peña Hernández, Aníbal Pereyra, Esteban Pérez, Darío Pérez Brito, Pablo Pérez González, Iván Posada, Jorge Pozzi, Rosa Quintana, Edgardo Rodríguez, Nelson Rodríguez Servetto, Luis Rosadilla, Javier Salsamendi, Carmen Sánchez, Tomás Sánchez, Alberto Scavarelli, Víctor Semproni, Carlos Signorelli, Juan C. Souza, Héctor Tajam, Hermes Toledo Antúnez, Daisy Tourné, Mónica Travieso, Jaime Mario Trobo, Carlos Varela Nestier, Homero Viera, Horacio Yanes y Jorge Zás Fernández.

Con licencia: Washington Abdala, Miguel Asqueta Sóñora, José Luis Blasina, Gustavo Borsari Brenna, Silvana Charlone, Luis José Gallo Imperiale, Pablo Iturralde Viñas, Guido Machado, Jorge Orrico, Alberto Perdomo Gamarra, Enrique Pintado y Álvaro Vega Llanes.

Falta con aviso: Augusto Cal.

Sin aviso: Ruben Amaro Machado.

Actúa en el Senado: Jorge Romero Cabrera.

Observaciones:

- (1) A la hora 00:00 del día 17 de agosto comenzó licencia, ingresando en su lugar la Sra. Rosa Quintana.
- (2) A la hora 00:00 del día 17 de agosto fue convocado para actuar en el Senado, ingresando en su lugar la Sra. Irene Caballero.
- (3) A la hora 00:00 del día 17 de agosto comenzó licencia, siendo convocado en su lugar el Sr. Ruben Amaro Machado.

2.- Asuntos entrados.

"Pliego N° 44

PROMULGACIÓN DE LEYES

El Poder Ejecutivo comunica que, con fecha 9 de agosto de 2005, promulgó las siguientes leyes:

- N° 17.882, por la que se designa "Química Farmacéutica Elida Heinzen" el Liceo N° 1 del departamento de Paysandú. C/3395/003
- N° 17.883, por la que se designa "Claudia Tapia de Arboleya" la Escuela N° 56 de Estación González, departamento de San José. C/3913/004

- Archívense

COMUNICACIONES GENERALES

La Intendencia Municipal de Salto acusa recibo de las siguientes exposiciones realizadas:

- por el señor Representante Víctor Semproni, en sesión de 14 de julio de 2005, sobre la actuación del sacerdote Luis Pérez Aguirre en la lucha por la recuperación de la democracia. S/C
- por el señor Representante Alfredo Asti, en sesión de 14 de julio de 2005, relacionada con el papel que desempeñan los Gobiernos Departamentales en la estructura institucional del país. S/C
- por el señor Representante Julio Cardozo Ferreira, en sesión de 14 de julio de 2005, acerca de la problemática del endeudamiento y de la incertidumbre en materia productiva. S/C

- A sus antecedentes".

3.- Exposiciones escritas.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Está abierto el acto.

(Es la hora 16 y 16)

—Dese cuenta de las exposiciones escritas.

(Se lee:)

"Los señores Representantes Bertil R. Bentos y Julio Cardozo Ferreira solicitan se curse una exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, y por su intermedio al Consejo de Educación Secundaria, sobre la necesidad de realizar obras de adecuación del edificio del liceo de villa Tambores, departamento de Tacuarembó. C/22/005

El señor Representante Darío Pérez Brito solicita se cursen las siguientes exposiciones escritas:

- al Ministerio de Industria, Energía y Minería, y por su intermedio a la Administración Nacional de Telecomunicaciones, relacionada con las solicitudes de traslado de servicios telefónicos de vecinos de la ciudad de Maldonado. C/22/005
- al Ministerio de Educación y Cultura, y por su intermedio al Servicio Oficial de Difusión, Radiotelevisión y Espectáculos, acerca de la situación de los trabajadores del Canal 2 de televisión de la ciudad de Maldonado. C/22/005
- al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, y por su intermedio a la Comisión Honoraria Pro Erradicación de la Vivienda Rural Insalubre y a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, referente a los servicios de agua potable para familias realojadas en el complejo habitacional de Cerro Pelado, en el departamento de Maldonado. C/22/005

El señor Representante Gustavo Guarino solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Industria, Energía y Minería, con destino a la Administración Nacional de Telecomunicaciones, sobre la necesidad de instalar cabinas telefónicas en diversos barrios de la ciudad de Río Branco, departamento de Cerro Largo. C/22/005

Varios señores Representantes solicitan se curse una exposición escrita al Ministerio de Relaciones Exteriores, y por su intermedio a todas las Embajadas de nuestro país en el exterior, a las representaciones diplomáticas ante la Organización de Estados Americanos y la Organización de las Naciones Unidas, a las Embajadas de todos los países acreditados ante nuestro país; a la Organización de Estados Americanos, con destino a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos; al Parlamento Latinoamericano; a la Comisión Parlamentaria Conjunta del MERCOSUR;

a las Comisiones de Asuntos Internacionales de la Cámara de Senadores y de la Cámara de Representantes; a Amnistía Internacional y a Reporteros Sin Fronteras, relacionada con la detención de tres ciudadanos cubanos. C/22/005

El señor Representante Guido Machado solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, con destino a la Dirección Nacional de Vivienda, acerca de la necesidad de adjudicar dos unidades habitacionales del complejo "Los Paraísos", ubicado en la localidad de Vichadero, departamento de Rivera. C/22/005

El señor Representante Mauricio Cusano solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Transporte y Obras Públicas; a la Junta Departamental y a la Intendencia Municipal de Canelones, y por su intermedio a las Juntas Locales de Barros Blancos y de Pando, referente a la construcción de una senda peatonal paralela a la Ruta Nacional N° 8, en un tramo de la misma. C/22/005

El señor Representante José Carlos Cardoso solicita se cursen las siguientes exposiciones escritas:

- al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, con destino a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, sobre el servicio de abastecimiento de agua potable en el balneario Barra de Valizas, departamento de Rocha. C/22/005
- al Ministerio del Interior, relacionada con la posibilidad de instalar un servicio itinerante de la Dirección Nacional de Identificación Civil en localidades del interior del departamento de Rocha. C/22/005

El señor Representante Alberto Casas solicita se cursen las siguientes exposiciones escritas:

- al Ministerio del Interior, acerca de la posibilidad de instalar un cuartelillo de bomberos en la localidad de Rincón de la Bolsa, departamento de San José. C/22/005
- al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, con destino al Banco de Previsión Social, referente a la instalación de una dependencia de dicho Banco en la zona de Rincón de la Bolsa, departamento de San José. C/22/005
- al Ministerio de Economía y Finanzas, con destino al Banco de la República Oriental del Uruguay, sobre la factibilidad de instalar una sucursal del citado Banco estatal en la zona conocida

como Rincón de la Bolsa, departamento de San José. C/22/005

El señor Representante Rodolfo Caram solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura, y por su intermedio al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, con destino al Instituto de Profesores Artigas, relacionada con la situación de los alumnos de los cursos de formación docente que provienen del interior del país. C/22/005"

—Se votarán oportunamente.

4.- Inasistencias anteriores.

Dese cuenta de las inasistencias anteriores.

(Se lee:)

"Inasistencias de Representantes a las sesiones realizadas el 9 de agosto de 2005.

Extraordinaria, hora 14:

Con aviso: Germán Cardoso, Nora Castro, Carlos Enciso Christiansen, Artigas Melgarejo y Carlos Signorelli.

Sin aviso: Edgardo Ortuño.

Extraordinaria, hora 15:

Con aviso: Germán Cardoso, Nora Castro, Carlos Enciso Christiansen y Carlos Signorelli.

Ordinaria, hora 16:

Con aviso: Roque Martinelli.

Inasistencias a las Comisiones.

Representantes que no concurrieron a las Comisiones citadas:

Miércoles 10 de agosto

ASUNTOS INTERNACIONALES

Con aviso: Washington Abdala.

LEGISLACIÓN DEL TRABAJO

Con aviso: Adriana Peña Hernández.

ESPECIAL PARA EL DEPORTE

Con aviso: José Carlos Cardoso y Julio Cardozo Ferreira.

Jueves 11 de agosto

ESPECIAL DE GÉNERO Y EQUIDAD

Con aviso: Liliam Kechichián y Sandra Etcheverry.

Sin aviso: Beatriz Costa".

5.- Exposiciones escritas.

—Habiendo número, está abierta la sesión.

Se va a votar el trámite de las exposiciones escritas de que se dio cuenta.

(Se vota)

—Cincuenta y cinco en cincuenta y seis: AFIRMATIVA.

(Texto de las exposiciones escritas:)

- 1) Exposición de los señores Representantes Bertil R. Bentos y Julio Cardozo Ferreira al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, y por su intermedio al Consejo de Educación Secundaria, sobre la necesidad de realizar obras de adecuación del edificio del liceo de villa Tambores, departamento de Tacuarembó.

"Montevideo, 9 de agosto de 2005. Señora Presidenta de la Cámara de Representantes, maestra Nora Castro. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP), para su remisión al Consejo de Educación Secundaria. Hemos recibido la preocupación de la Dirección y de la Asociación de Padres del Liceo de villa Tambores, del departamento de Tacuarembó, en el sentido de poder continuar con la obra de ampliación y de acondicionamiento del local liceal. Dicha obra se encuentra detenida desde el mes de noviembre del año 2004, habiéndose realizado el correspondiente trámite administrativo ante las autoridades del Consejo de Educación Secundaria. Dicho liceo alberga a jóvenes estudiantes de villa Tambores, de pueblo Piedra Sola, de pueblo Valle Edén y zonas próximas de los departamentos de Paysandú y de Tacuarembó. Con fecha 30 de diciembre de 2003, el Consejo de Educación Secundaria resolvió adjudicar la Licitación Pública Nacional N° 34/03 de Programa de Mejoramiento de Educación Media y Formación Docente (MEMFOD) para la ampliación, adecuación y acondicionamiento del edificio sede del referido instituto a la empresa Conrado Custodio. La citada empresa comenzó la obra prevista en el mes de junio de 2004, abandonando, definitivamente, la misma en el mes de noviembre del mismo año y dejándola, por lo tanto, inconclusa. Con

fecha 18 de marzo de 2005, el Consejo de Educación Secundaria resuelve rescindir el contrato con la empresa aludida, lo que fue comunicado a la Dirección del Liceo por oficio, el 10 de mayo de 2005. La adecuación de ese edificio permitirá responder a las necesidades reales y a las expectativas de la comunidad de villa Tambores, para que sus jóvenes reciban una mejor educación. Para que se tenga una idea, la cantidad de salones de clase es insuficiente para el número de grupos, no hay aulas para informática, para la biblioteca ni para el laboratorio de ciencias, no se cuenta con sala de profesores ni de adscripción, lo que ha llevado a improvisar espacios, subdividiendo salones y corredores. El Liceo de villa Tambores, se encuentra inmerso en una comunidad sumamente pujante que tiene, en este centro educativo, su principal referencia cultural y social. Son 168 los alumnos matriculados y, en los últimos años, este número se viene incrementando (43 ingresos a 1° año de Ciclo Básico en el 2004, 48 en el 2005 y se prevén 62 inscripciones para el 2006, de acuerdo al relevamiento realizado en las escuelas de la zona). La deserción ha disminuido y existe una comisión vecinal que se moviliza con la finalidad de solicitar, próximamente, la creación de 2° y 3° año de Bachillerato, para que sus hijos no tengan que abandonar tempranamente la familia para proseguir con sus estudios en otra localidad. Por lo expuesto, solicitamos que se adjunte a esta exposición dirigida al Consejo de Educación Secundaria, la nota enviada por autoridades y por la Asociación de Padres de Alumnos del Liceo de villa Tambores, que refleja la preocupación de esa comunidad, en su conjunto, con la que nos solidarizamos. Saludamos a la señora Presidenta muy atentamente. BERTIL R. BENTOS, Representante por Paysandú y JULIO CARDOZO FERREIRA, Representante por Tacuarembó".

- 2) Exposición del señor Representante Darío Pérez Brito al Ministerio de Industria, Energía y Minería, y por su intermedio a la Administración Nacional de Telecomunicaciones, relacionada con las solicitudes de traslado de servicios telefónicos de vecinos de la ciudad de Maldonado.

"Montevideo, 9 de agosto de 2005. Señora Presidenta de la Cámara de Representantes, maestra Nora Castro. Amparado en las facultades que me confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicito que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Industria, Energía y Minería y, por su intermedio, a la Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL). En el transcurso del presente año, vecinos del departa-

mento de Maldonado, radicados en los barrios Kennedy y El Placer, fueron realojados en el complejo MEVIR del barrio Cerro Pelado. Con motivo de los cambios de domicilio, las familias realojadas solicitaron a ANTEL el traslado de los servicios telefónicos por ellos contratados. Tales solicitudes se efectuaron hace 30 días y, hasta el momento, no han sido atendidas. Curso esta exposición con el propósito de que, en cuanto las autoridades de la empresa competente en el tema, estén enteradas del retraso que experimenta el servicio solicitado, con los consecuentes perjuicios para las familias afectadas, a la brevedad posible, tomen las medidas para superar la situación descripta. Saludo a la señora Presidenta muy atentamente. DARÍO PÉREZ BRITO, Representante por Maldonado".

- 3) Exposición del señor Representante Darío Pérez Brito al Ministerio de Educación y Cultura, y por su intermedio al Servicio Oficial de Difusión, Radiotelevisión y Espectáculos, acerca de la situación de los trabajadores del Canal 2 de televisión de la ciudad de Maldonado.

"Montevideo, 9 de agosto de 2005. Señora Presidenta de la Cámara de Representantes, maestra Nora Castro. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura y, por su intermedio, al Servicio Oficial de Difusión, Radiotelevisión y Espectáculos (SODRE). En recientes publicaciones de prensa, en un reportaje realizado por el diario 'El País' de los domingos, se cita el probable destino de Canal 2 Punta del Este, del departamento de Maldonado, de lo que, seguramente, nos iremos enterando en el devenir del tiempo. En realidad, nuestra preocupación tiene relación con el destino de los trabajadores del mencionado canal, repetidora de 'Canal 12' Televisora Color de Montevideo y por él contratados. Conocemos, desde hace mucho tiempo, a esos trabajadores: a los que realizan funciones internas, como a los que, a través de un programa informativo, son la cara visible de la única actividad local que realiza la repetidora. Frente al eventual cambio del destino, de Canal 2 Punta del Este, queremos trasladar la opinión de un sector importante de la sociedad y la personal. Nos enfrentamos ante estos hechos con el mismo espíritu que frente a la situación laboral de los funcionarios de URAGUA, y que es el de preservar las fuentes de trabajo, ese, por lo tanto, es nuestro norte. Saludamos a la señora Presidenta muy atentamente. DARÍO PÉREZ BRITO, Representante por Maldonado".

- 4) Exposición del señor Representante Darío Pérez Brito al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, y por su intermedio a la Comisión Honoraria Pro Erradicación de la Vivienda Rural Insalubre, a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado y a la Intendencia Municipal de Maldonado referente a los servicios de agua potable para familias realojadas en el complejo habitacional de Cerro Pelado, en el departamento de Maldonado.

"Montevideo, 9 de agosto de 2005. Señora Presidenta de la Cámara de Representantes, maestra Nora Castro. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y, por su intermedio, a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado (OSE), a la Comisión Honoraria Pro Erradicación de la Vivienda Rural Insalubre (MEVIR), y a la Intendencia Municipal de Maldonado. En el correr de este año, 130 familias radicadas en los asentamientos barrio Kennedy y El Placer, del departamento de Maldonado, fueron realojadas en la obra de MEVIR de Cerro Pelado, en el mismo departamento. Tal realojo se efectuó en dos etapas y, siendo Cerro Pelado abastecido del servicio de agua potable por la empresa URAGUA, se dio el caso de que para las familias realojadas en la primera etapa se realizó un convenio por el cual cada familia se conectó al servicio abonando un total de \$ 666, a pagar en 10 cuotas de \$ 66,6, cada una. Sin embargo, para las familias realojadas en la segunda etapa cambiaron las condiciones, y la conexión al servicio tiene, para ellas, un costo de \$ 1.290, a pagar, en este caso, en 6 cuotas. La empresa argumenta que tal cambio de condiciones para las familias realojadas en segundo término se debe a que las obras quedaron también en diferentes condiciones que las primeras. Al parecer, la Intendencia Municipal de Maldonado no realizó las obras correspondientes y las conexiones deben ser llevadas por la empresa hasta las viviendas. Frente a esto, los vecinos reclaman un tratamiento igualitario ya que están abonando por el mismo servicio y en las mismas viviendas, no pareciéndoles correcto hacerse cargo de los problemas de conexión de las viviendas, que corresponderían a la Intendencia Municipal de Maldonado y a MEVIR en la Administración anterior. Cursamos esta exposición, con el propósito de que las autoridades competentes estén informadas de la problemática que se presenta en el complejo MEVIR del barrio Cerro Pelado y, si es posible, que se adopten las medidas pertinentes para atender o explicar la

situación a los vecinos. Saludamos a la señora Presidenta muy atentamente. DARÍO PÉREZ BRITO, Representante por Maldonado".

- 5) Exposición del señor Representante Gustavo Guarino al Ministerio de Industria, Energía y Minería, con destino a la Administración Nacional de Telecomunicaciones, sobre la necesidad de instalar cabinas telefónicas en diversos barrios de la ciudad de Río Branco, departamento de Cerro Largo.

"Montevideo, 10 de agosto de 2005. Señora Presidenta de la Cámara de Representantes, maestra Nora Castro. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Industria, Energía y Minería, con destino a la Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL). En la ciudad de Río Branco, del departamento de Cerro Largo, habitan más de 15.000 personas, la mayoría en barrios muy alejados del centro. En dicha ciudad, funcionan la totalidad de los servicios del Estado: Salud Pública, Banco de Previsión Social, Banco de la República Oriental del Uruguay, Comisarías, Cuerpo de Bomberos y otros. Se nos plantea la necesidad de la instalación de cabinas telefónicas en distintos puntos estratégicos. Para tener una cobertura aceptable de dicho servicio, sugieren los interesados que las mismas funcionen en los barrios Nieto, Posada, Pájaro Azul y en las viviendas del Sistema Integrado de Acceso a la Vivienda (SIAV) frente al Molino Casarone. Por entender que el planteo recibido es pertinente y que mejoraría sustancialmente las condiciones de vida de los más pobres, que son los que no pueden tener teléfono particular, es que nos dirigimos a las autoridades pertinentes a los efectos de satisfacer esta solicitud. Saludamos a la señora Presidenta muy atentamente. GUSTAVO GUARINO, Representante por Cerro Largo".

- 6) Exposición de varios señores Representantes al Ministerio de Relaciones Exteriores, y por su intermedio a todas las Embajadas de nuestro país en el exterior, a las representaciones diplomáticas ante la Organización de Estados Americanos y la Organización de las Naciones Unidas, a las Embajadas de todos los países acreditados ante nuestro país; a la Organización de Estados Americanos, con destino a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos; al Parlamento Latinoamericano; a la Comisión Parlamentaria Conjunta del MERCOSUR; a las Comisiones de Asuntos Internacionales de la Cámara de Sena-

dores y de la Cámara de Representantes; a Amnistía Internacional y a Reporteros Sin Fronteras, relacionada con la detención de tres ciudadanos cubanos.

"Montevideo, 11 de agosto de 2005. Señora Presidenta de la Cámara de Representantes, maestra Nora Castro. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Relaciones Exteriores y, por su intermedio, a las Embajadas de nuestro país en el exterior, en la Organización de los Estados Americanos y en las Naciones Unidas, y a las Embajadas acreditadas ante nuestro país; al Parlamento Latinoamericano; a la Comisión Parlamentaria Conjunta del Mercosur; a la Organización de los Estados Americanos, con destino a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos; a Amnistía Internacional; a Reporteros Sin Fronteras; a la Cámara de Senadores, con destino a la Comisión de Asuntos Internacionales, y a la Comisión de Asuntos Internacionales de la Cámara de Representantes. Tres ciudadanos cubanos, miembros de la denominada 'Asamblea Para Promover la Sociedad Civil en Cuba' -organización independiente, no reconocida por el Gobierno de ese país, que promueve el desarrollo de espacios de libertad para la participación política y social-, sufren la amenaza de ser juzgados en procedimientos sumarios, de acuerdo con la Ley 88 de 'Protección de la Independencia Nacional y la Economía de Cuba', conocida vulgarmente como 'Ley Mordaza'. René González Manzano y Julio César López, activistas políticos, y Oscar Mario González, periodista independiente, participaron de actividades pacíficas de expresión de sus ideas en ocasión del recuerdo del hundimiento del remolcador '13 de Marzo', y frente a la Embajada de la República Francesa en La Habana, los días 13 y 22 de julio de 2005. Según las informaciones producidas por la 'Comisión Cubana de Derechos Humanos y Reconciliación Nacional' -organización que está radicada en la República de Cuba, si bien no está reconocida legalmente por el Gobierno de ese país-, estos tres ciudadanos sufren detención luego de acudir a manifestaciones pacíficas y pueden, en las próximas horas, ser sometidos a juicios de las características de los realizados en abril de 2003, de los que surgieron 75 disidentes condenados en procesos que no superaron las 48 horas de duración, con penas de hasta 28 años de prisión. Profundamente convencidos de la necesidad del ejercicio de la libertad y las prácticas plurales para el desarrollo de sociedades respetuosas de los derechos humanos e integradoras en lo social y en lo político, expresamos nuestra preo-

ocupación por la eventual aplicación de medidas punitivas a actitudes y comportamientos normales en una sociedad democrática, en la que no se puede obstaculizar el libre ejercicio de la expresión del pensamiento. Asimismo, por la situación actual de los ciudadanos cubanos René González Manzano, Julio César López y Oscar Mario González, exhortamos a que se les concedan garantías y reclamamos su inmediata liberación. En la medida que el Uruguay cuenta con misión diplomática acreditada en Cuba, entendemos necesario que, a través de la misma, se dé a conocer esta preocupación a las autoridades ejecutivas y parlamentarias de ese país y que se haga llegar a los familiares de las personas mencionadas la expresión de esta preocupación. Saludamos a la señora Presidenta muy atentamente. RODOLFO CARAM, Representante por Artigas; RAÚL CASÁS, RICHARD CHARAMELO, MAURICIO CUSANO y LUIS ALBERTO LACALLE POU, Representantes por Canelones; MIGUEL ASQUETA SÓÑORA, Representante por Colonia; JUAN JOSÉ BRUNO, Representante por Durazno; CARLOS ENCISO CHRISTIANSEN, Representante por Florida; FEDERICO CASARETTO, Representante por Maldonado; PABLO ABDALA, ÁLVARO ALONSO, BEATRIZ ARGIMÓN, GUSTAVO BORSARI BRENNA, ÁLVARO DELGADO, SANDRA ETCHEVERRY, JAVIER GARCÍA, PABLO ITURRALDE VIÑAS, ÁLVARO F. LORENZO y JAIME MARIO TROBO, Representantes por Montevideo; JOSÉ CARLOS CARDOSO, Representante por Rocha; RODRIGO GOÑI ROMERO, Representante por Salto; y ALBERTO CASAS, Representante por San José".

- 7) Exposición del señor Representante Guido Machado al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, con destino a la Dirección Nacional de Vivienda, acerca de la necesidad de adjudicar dos unidades habitacionales del complejo "Los Paraísos", ubicado en la localidad de Vichadero, departamento de Rivera.

"Montevideo, 11 de agosto de 2005. Señora Presidenta de la Cámara de Representantes, maestra Nora Castro. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, con destino a la Dirección Nacional de Vivienda (DINAVI). En la localidad de Vichadero, en el departamento de Rivera, fue construido, en pasadas administraciones, el complejo habitacional Los Paraísos, en el marco de las actividades desarrolladas por el Sistema Integrado de Ac-

ceso a la Vivienda (SIAV). En el llamado Plan 2 del SIAV, Los Paraísos, se encuentran deshabitadas, desde hace un prolongado plazo, las unidades habitacionales números 8 y 9. La unidad 8 se encuentra, prácticamente, destruida por la acción de vándalos, mientras que la unidad 9 está siendo cuidada por los vecinos, en una función que, claramente, no es propia de los habitantes del complejo, para que no ocurra lo mismo. Tenemos conocimiento de que existen varios interesados por dichas viviendas, y que están en condiciones de acceder a las mismas; a título de ejemplo, podemos manifestar que el señor Carlos Dany González Almeida, desde hace más de un año ha presentado los recaudos necesarios para que se le adjudique una de las mencionadas unidades, concretamente, la número 9. Por lo expuesto, solicitamos a la DINAVI que adopte las medidas necesarias para que dichas unidades habitacionales sean adjudicadas, cumpliendo con el objetivo de satisfacer las necesidades de los pobladores de menores recursos de la localidad, y de mantener esos bienes construidos con el esfuerzo de la sociedad toda y que hoy se están, prácticamente, destruyendo de no ser por la preocupación de la comunidad por protegerlos y conservarlos. Saludamos a la señora Presidenta muy atentamente. GUIDO MACHADO, Representante por Rivera".

- 8) Exposición del señor Representante Mauricio Cusano al Ministerio de Transporte y Obras Públicas; a la Junta Departamental y a la Intendencia Municipal de Canelones, y por su intermedio a las Juntas Locales de Barros Blancos y de Pando, referente a la construcción de una senda peatonal paralela a la Ruta Nacional N° 8, en un tramo de la misma.

"Montevideo, 12 de agosto de 2005. Señora Presidenta de la Cámara de Representantes, maestra Nora Castro. Amparado en las facultades que me confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicito que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Transporte y Obras Públicas; a la Intendencia Municipal de Canelones y, por su intermedio, a la Junta Local de Capitán Juan Antonio Artigas y a la Junta Local de Pando; y a la Junta Departamental de Canelones, relacionada con la necesidad de construir una senda peatonal paralela a la Ruta Nacional N° 8 Brigadier General Juan Antonio Lavalleja, en el tramo comprendido entre los kilómetros 22 y 31. En estos días, en que tanto se habla de la inseguridad, me quiero referir a una de sus facetas: la inseguridad peatonal. Esta problemática afecta seriamente la zona de la ciudad Capitán Juan

Antonio Artigas, en el departamento de Canelones, ciudad donde nací y vivo. La interrogante es por qué hay inseguridad peatonal. La respuesta es muy sencilla: como sucede en las poblaciones del interior de nuestro país, todo aquel que compra un terreno para construir su vivienda, busca adquirirlo lo más próximo a la ruta, que se transforma, entonces, por lo general, en una cuña que termina partiendo a la localidad al medio. A los vecinos de la localidad citada nos sucede con la Ruta Nacional N° 8. Nuestra ciudad limita al oeste, en el kilómetro 22 de la mencionada ruta, con el departamento de Montevideo. Se extiende por 9 kilómetros hacia el este, teniendo nuestro límite en el kilómetro 31 de la Ruta Nacional N° 8, con la ciudad de Pando, del departamento de Canelones. La población de nuestra ciudad es de 30.000 habitantes, aproximadamente. Contamos con una matrícula estudiantil de 5.935 alumnos, afectados por esta situación, de los cuales 1.732 concurren al liceo y el resto, unos 4.203, se distribuyen entre jardinera y sexto año escolar. Para llegar a su local de estudio, los escolares y liceales, la única forma que tienen de hacerlo es caminando a la vera de la Ruta Nacional N° 8, por una estrecha banquina, y ése es el porqué de la inseguridad. Imaginémonos, por un momento, a esos niños y jóvenes caminando por la banquina de bitumen de una ruta de tránsito pesado (ómnibus, camiones, autos, motos, y demás). Van sin la compañía de mayores y, para peor, en grupos. Son muy pocos -los menos, diría yo- los que toman precauciones al caminar por 'la cuerda floja', que significa transitar por allí. Seamos justos, supongamos que la mitad de los alumnos que concurren a las Escuelas Nos. 130 y 227 y al Liceo, aproximadamente 1.500, caminan hacia el este, donde existe una calle paralela de 1,8 kilómetros de largo, pero los que van hacia el oeste o más allá de la paralela existente, no tienen más remedio que transitar por el costado de la ruta. Por lo expuesto, solicito a quien corresponda sin detenerme en temas jurisdiccionales: ya sea al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, a la Intendencia Municipal de Canelones, a la Junta Departamental de Canelones o al Ministerio de Educación y Cultura (léase Consejo de Educación Primaria o de Educación Secundaria), la construcción de una calzada peatonal paralela a la citada vía de tránsito, para no tener que lamentar la pérdida de vidas humanas, o lesiones serias cada vez que ocurre un accidente, no sólo de niños en edad escolar o liceal, sino de cualquier ciudadano que, por no poder costear el boleto, deba caminar tres, cuatro o más kilómetros para llegar a su destino; dicha calzada les permitirá trasladarse con la tranquilidad con que se hace en el trayecto donde

existe la calle paralela. Mi pedido no es hacer una calle de circulación masiva vehicular, paralela en toda su extensión, pues su costo sería muy elevado. Solicito, expresamente, una peatonal de 2 metros de ancho, donde se pueda circular con la seguridad necesaria, pues los retiros existen y no se requiere exponer nada. Se podría embellecer la peatonal colocando florales y otras plantas, y los propios vecinos se podrían encargar del mantenimiento. Tomemos como ejemplo las cosas buenas de los países de la región, muchos de los cuales -por suerte- pudimos apreciar. Como reflexión final, quiero significar: hagamos hoy para no tener que lamentar mañana. Saludo a la señora Presidenta muy atentamente. MAURICIO CUSANO, Representante por Canelones".

- 9) Exposición del señor Representante José Carlos Cardoso al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, con destino a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, sobre el servicio de abastecimiento de agua potable en el balneario Barra de Valizas, departamento de Rocha.

"Montevideo, 16 de agosto de 2005. Señora Presidenta de la Cámara de Representantes, maestra Nora Castro. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, con destino a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado (OSE). El balneario Barra de Valizas, en el departamento de Rocha, ubicado a la altura del kilómetro 271,5 de la Ruta Nacional N° 10 Juan Díaz de Solís, recostado a la costa atlántica y al arroyo del Valizas, entre enormes dunas, posee una marcada identidad de pueblo sencillo y cálido, con peculiares encantos naturales. Este lugar, caracterizado por las calles interiores de pasto, balasto y arena, casas sencillas, el gusto de las comidas caseras, y con una población de 356 habitantes -según el Censo de 2004-, tiene un entorno apacible de singular interés turístico. A partir del año 2002, funciona la Comisión de Urbanización de Barra de Valizas, creada por Resolución de la Intendencia Municipal de Rocha N° 3264/2000, de 6 de setiembre de 2000, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley N° 16.335, de 5 de diciembre de 1992. El acceso al servicio básico de agua potable de todos los habitantes, partiendo de la conexión de las viviendas regularizadas de zona A fue una de las necesidades que la Comisión gestionó ante las autoridades de OSE, en su momento. El paso del tiempo en una red de agua potable, que data del año 1992, ha provoca-

do la disminución de la calidad del agua, problema que el organismo atendió a través de un proyecto. Se generó, así, una inversión para el balneario de, aproximadamente, US\$ 200.000 (doscientos mil dólares de los Estados Unidos de América), incluyendo dos Unidades Potabilizadoras Autónomas (UPA), tres pozos nuevos, tanque, sala de elevación de bombas, instalación de la infraestructura y personal idóneo. En noviembre de 2004, se instalaron 2.000 metros de red de agua potable definitiva (600 metros más de los dispuestos inicialmente). El Directorio de OSE comunicó que el organismo había resuelto hacerse cargo del costo de la presente red, que fue finalizada su instalación a inicios del año 2005. Con estas mejoras se da un servicio que asegura las condiciones más apropiadas para garantizar la salud pública, principalmente, en la estación de verano, cuando la población se multiplica con la llegada de turistas. A pesar de que los vecinos han obtenido la posibilidad de optar por agua potable de alta calidad en sus domicilios y comercios -haciéndose cargo del costo de conexión-, sólo una docena son los valiceros que han podido acceder a la conexión. Si bien es cierto que los inmuebles se verán beneficiados en su valor al poseer el servicio de agua potable, también ocurre que hay gran cantidad de vecinos que, por su difícil situación económica familiar, les es imposible hacer frente al pago del gasto de conexión. Por tal motivo, apelando a la sensibilidad de las autoridades de OSE, se entregó, el 24 de junio próximo pasado, durante la visita al departamento de Rocha del actual Presidente del ente, ingeniero Carlos Colacce, y del Vicepresidente, señor Fernando Nopitsch, una solicitud de exoneración del pago del cargo de conexión para las viviendas de familias de escasos recursos económicos. Asimismo, se solicitó la revisión de la tarifa de agua potable, categorizada de zona balnearia, cuyo costo fijo es el doble de otros centros poblados, para poder acceder al mismo precio que pagan los demás clientes de servicio familiar. Hasta el momento, los vecinos están a la espera de la resolución del planteo que fue tramitado mediante el Expediente N° 619/5. Naturalmente, que el organismo necesita recuperar su inversión a través de los rubros antes mencionados, pero no es menos cierto que, al ritmo de conexión voluntaria que se viene apreciando, el objetivo va a tardar excesivamente en lograrse, por lo que se obtendrá un resultado económico inverso. Facilitando la conexión gratuita, se incluirían en el ciclo comercial a una cantidad importante de clientes, que de inmediato estarían generando los recursos buscados. Confiamos que las autoridades del actual Directorio se harán eco de este planteo, habida cuenta de que

los niveles de ingresos de las familias que viven todo el año en Barra de Valizas son muy modestos, debiendo sobrevivir todo el año con el producto del trabajo que genera la breve temporada estival. Saludamos a la señora Presidenta muy atentamente. JOSÉ CARLOS CARDOSO, Representante por Rocha".

- 10) Exposición del señor Representante José Carlos Cardoso al Ministerio del Interior, relacionada con la posibilidad de instalar un servicio itinerante de la Dirección Nacional de Identificación Civil en localidades del interior del departamento de Rocha.

"Montevideo, 16 de agosto de 2005. Señora Presidenta de la Cámara de Representantes, maestra Nora Castro. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio del Interior. La documentación de la identidad, además de ser un requisito imprescindible para acceder a los servicios del Estado, es un instrumento que habilita al pleno goce de la ciudadanía y contribuye a la construcción de la identidad colectiva a partir de la identidad individual. La posesión de la cédula de identidad es un acto material, pero también de alto contenido simbólico. Quienes vivimos en el interior del país, sabemos que la tramitación de ese documento esencial se vuelve un problema para aquellos que habitan lejos de las capitales departamentales, sobre todo en un contexto de empobrecimiento, por falta de trabajo. Efectivamente, el traslado a la capital demanda un alto costo adicional que muchos habitantes no pueden asumir, quedando excluidos, en consecuencia, del derecho a acceder a servicios básicos del Estado. Esta es la situación que tienen que enfrentar en el departamento de Rocha, quienes viven en la ciudad de Lascano, con más de siete mil habitantes, en el pueblo Cebollatí, o en la villa Velásquez, y en los parajes rurales de la zona de influencia. Entendemos que una solución viable y apropiada para el problema señalado, sería la reinstauración del servicio itinerante de la Dirección Nacional de Identificación Civil, mediante un sistema planificado de visitas periódicas a los puntos más alejados de la capital departamental. Creímos oportuno aportar esta sugerencia a las autoridades de ese Ministerio, confiando en que conocida la dimensión del problema, se adoptarán las medidas apropiadas para su más pronta superación. Saludamos a la señora Presidenta muy atentamente. JOSÉ CARLOS CARDOSO, Representante por Rocha".

- 11) Exposición del señor Representante Alberto Casas al Ministerio del Interior, acerca de la posibilidad de instalar un cuartelillo de bomberos en la localidad de Rincón de la Bolsa, departamento de San José.

"Montevideo, 16 de agosto de 2005. Señora Presidenta de la Cámara de Representantes, maestra Nora Castro. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio del Interior. Como es de conocimiento la zona comprendida entre el río Santa Lucía, el Río de la Plata y Villa Olímpica, situada en la 3ª Sección Judicial del departamento de San José, a la que comúnmente se le conoce como Rincón de la Bolsa, comprende 18 fraccionamientos, con una población de 26.582 habitantes, conforme a la primera fase del Censo Nacional del año 2004. Como consecuencia de la expansión demográfica constante de la zona –fortalecida por su integración al área metropolitana-, nos dirigimos al señor Ministro a efectos de que tenga a bien encarar las factibilidades de instalar un Cuartelillo de Bomberos en dicha zona. Por otra parte, y basándonos en los motivos expuestos, ponemos en su conocimiento que, con fecha 21 de julio del corriente año, hemos presentado en el Parlamento un proyecto de ley para categorizar la zona con el nombre de 'Ciudad del Plata'. Con el convencimiento de que las soluciones que se adopten, contribuirán al bienestar de los habitantes de esa importante zona, saludamos a usted con la mayor consideración. Saludamos a la señora Presidenta muy atentamente. ALBERTO CASAS, Representante por San José".

- 12) Exposición del señor Representante Alberto Casas al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, con destino al Banco de Previsión Social, referente a la instalación de una dependencia de dicho Banco en la zona de Rincón de la Bolsa, departamento de San José.

"Montevideo, 16 de agosto de 2005. Señora Presidenta de la Cámara de Representantes, maestra Nora Castro. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, con destino al Banco de Previsión Social (BPS), relacionada con ámbitos de competencia del BPS en el departamento de San José. Como es de conocimiento la zona comprendida entre el río Santa Lucía, el Río de la Plata y Villa Olímpica, situada en la 3ª Sección Judicial del departamento de San José, a

la que comúnmente se le conoce como Rincón de la Bolsa, comprende 18 fraccionamientos, con una población de 26.582 habitantes, conforme a la primera fase del Censo Nacional del año 2004. Como consecuencia de la expansión demográfica constante de la zona -fortalecida por su integración al área metropolitana-, nos dirigimos a las autoridades del BPS, a efectos de que tengan a bien encarar las factibilidades de brindar algunos de los importantes servicios que ofrece dicho Banco, necesarios para los pasivos, así como, también, la atención del Plan de Atención Nacional de la Emergencia Social (PANES). Por otra parte, y basados en los motivos expuestos, ponemos en su conocimiento que, con fecha 21 de julio del corriente año, hemos presentado en el Parlamento un proyecto de ley para categorizar la referida zona, designándola con el nombre de 'Ciudad del Plata'. Con el convencimiento de que las soluciones que adopten, contribuirán al bienestar de los habitantes de esa importante zona, saludamos a las autoridades destinatarias de esta exposición escrita. Saludamos a la señora Presidenta muy atentamente. ALBERTO CASAS, Representante por San José".

- 13) Exposición del señor Representante Alberto Casas al Ministerio de Economía y Finanzas, con destino al Banco de la República Oriental del Uruguay, sobre la factibilidad de instalar una sucursal del citado Banco estatal en la zona conocida como Rincón de la Bolsa, departamento de San José.

"Montevideo, 16 de agosto de 2005. Señora Presidenta de la Cámara de Representantes, maestra Nora Castro. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Economía y Finanzas, con destino al Banco de la República Oriental del Uruguay (BROU). Como es de conocimiento la zona comprendida entre el río Santa Lucía, el Río de la Plata y Villa Olímpica, situada en la 3ª Sección Judicial del departamento de San José, a la que comúnmente se le conoce como Rincón de la Bolsa, comprende 18 fraccionamientos, con una población de 26.582 habitantes, conforme a la primera fase del Censo Nacional del año 2004. Como consecuencia de la expansión demográfica constante de la zona -fortalecida por su integración al área metropolitana-, nos dirigimos a las autoridades del BROU, a efectos de encarar la factibilidad de instalar algunos de los importantes servicios que brinda ese Banco, necesarios para el desarrollo del lugar. Por otra parte, y basados en los motivos expuestos, ponemos en su co-

nocimiento que, con fecha 21 de julio del corriente año, hemos presentado en esta Cámara un proyecto de ley para categorizar la referida zona designándola con el nombre de Ciudad del Plata. Con el convencimiento de que las soluciones que adopten, contribuirán al bienestar de los habitantes de esa importante zona, saludamos a usted con la mayor consideración. Saludamos a la señora Presidenta muy atentamente. ALBERTO CASAS, Representante por San José".

- 14) Exposición del señor Representante Rodolfo Caram al Ministerio de Educación y Cultura, y por su intermedio al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, con destino al Instituto de Profesores Artigas, relacionada con la situación de los alumnos de los cursos de formación docente que provienen del interior del país.

"Montevideo, 16 de agosto de 2005. Señora Presidenta de la Cámara de Representantes, maestra Nora Castro. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura y, por su intermedio, al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP), a la Dirección de Formación y Perfeccionamiento Docente, y al Instituto de Profesores Artigas (IPA). Es motivo de preocupación la situación por la que atraviesan los alumnos del IPA en el interior del país. La actividad se inicia en el año 2003 con cursos de carácter semipresencial, la parte presencial se dicta en aulas de los Institutos de Formación Docente. Lamentablemente, han sucedido una serie de hechos que dificultan, cada vez más, la continuidad educativa de los mencionados estudiantes. Al principio, los cursos a distancia y semipresencial se desarrollaron dentro de lo establecido. Se realizaron encuentros regionales en Tacuarembó y Rivera, algunos exámenes en Montevideo y las otras actividades en el Instituto de Formación Docente. En la actualidad, se deben rendir todos los exámenes en Montevideo, no se hacen encuentros regionales y la centralización de actividades pedagógicas y administrativas es mayor, lo que implica trasladarse a la capital varias veces por año, con elevados costos de transporte y estadía. Además, hemos recibido información de que existe discriminación con alumnos provenientes del interior, actitud que se percibe en docentes y funcionarios administrativos. Citando un ejemplo, hace pocos días un alumno vino desde el interior a rendir examen en la fecha fijada; al llegar se encuentra con que se pospone el mismo y que debería rendir la prueba más

adelante, situación que se agrava, especialmente, porque la mayoría de los estudiantes trabajan y tienen familia en su lugar de residencia. Queremos resaltar, nuevamente, los costos de estadía y de transporte. Entendemos que es una forma de discriminar, denotando falta de sensibilidad y, en cierto sentido, un rechazo a la condición de esos alumnos. No podríamos admitir que en un centro educativo, formador de formadores, se clasifiquen a los alumnos en categorías por su origen o lugar de residencia. Si nos remitimos a la información recibida extraoficialmente, desde el comienzo del dictado de cursos con esa modalidad, en el año 2003, la matrícula inicial es varias veces mayor con respecto a los alumnos que, a la fecha, asisten regularmente a clase. Ante ello, es muy importante resaltar el elevado índice de abandono o deserción estudiantil. Tenemos la certeza de que es posible corregir la actual situación, apelando a una especial atención y consideración de que no todos los alumnos son de la capital, y aquellos que no lo son poseen los mismos derechos. Saludamos a la señora Presidenta muy atentamente. RODOLFO CARAM, Representante por Artigas".

6.- Licencias.

Integración de la Cámara.

—Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes solicitudes de licencia:

Del señor Representante Roberto Conde, por obligaciones notorias inherentes a su representación política, literal C) del artículo primero de la Ley N° 17.827, para participar del Seminario "O Parlamento e o MERCOSUL", organizado por el Congreso Nacional de la República Federativa del Brasil, a realizarse en la ciudad de Brasilia, por el período comprendido entre los días 17 y 19 de agosto de 2005, convocándose a la suplente correspondiente siguiente, señora Rosa Quintana.

Del señor Representante José Luis Blasina, por enfermedad, literal A) del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el día 16 de agosto de 2005, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Artigas Melgarejo".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta y cuatro en cincuenta y seis: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 15 de agosto de 2005.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Nora Castro.

Presente.

De mi mayor consideración:

Solicito al Cuerpo que usted preside, licencia por la causal determinada en el literal D) del artículo 1° de la Ley N° 17.827, desde el día 17 al 19 del corriente, para participar en el seminario: "O Parlamento e o MERCOSUL", organizado por el Congreso Nacional de la República Federativa de Brasil, en la ciudad de Brasilia.

Solicito se convoque al suplente respectivo.

Sin otro particular, saluda atentamente.

ROBERTO CONDE
Representante por Canelones".

"Canelones, 16 de agosto de 2005.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Nora Castro.

Presente.

De mi mayor consideración:

La suscrita, Ana María Cardozo Sagasti, C.I. 1.487.053-2, domiciliada en Sersale N° 18, Paso Carrasco, en mi calidad de primera suplente del Representante Nacional por Canelones, Carlos Roberto Conde Carreras, el que ha solicitado licencia, comunica a Ud. que se encuentra imposibilitada por esta única vez, para asumir el cargo de Representante para el cual se le convocó por ese Cuerpo, manteniendo el derecho de reasumir personería al plantearse otra situación de las mismas características.

Sin otro particular, le saluda con toda consideración,

Ana M. Cardozo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior del señor Representante por el departamento de Canelones, Roberto Conde, por obligaciones notorias

inherentes a su representación política, para participar del Seminario "O Parlamento e o MERCOSUL", a realizarse en la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 17 y 19 de agosto de 2005.

II) Que, por esta vez, no acepta la convocatoria la suplente siguiente, señora Ana María Cardozo Sagasti.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley N° 17.827, de 20 de setiembre de 2004 y el literal D) del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia para viajar al exterior por obligaciones notorias inherentes a su representación política, por el período comprendido entre los días 17 y 19 de agosto de 2005, al señor Representante por el departamento de Canelones, Roberto Conde, para participar del Seminario "O Parlamento e o MERCOSUL", a realizarse en la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil.

2) Acéptase la negativa presentada por la suplente siguiente, señora Ana María Cardozo Sagasti.

3) Convóquese para integrar la referida representación por el mencionado lapso, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 90, del Lema Partido Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señora Rosa Quintana.

Sala de la Comisión, 16 de agosto de 2005.

JULIO CARDOZO FERREIRA, VÍCTOR SEMPRONI, RAÚL CASÁS".

"Montevideo, 16 de agosto de 2005.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Nora Castro.
Presente.

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 17.827, solicito se sirva concederme el uso de licencia médica, por el día 16 de agosto de 2005, por motivos de enfermedad.

Pido se convoque al suplente respectivo.

Saluda atentamente,

JOSÉ LUIS BLASINA
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 16 de agosto de 2005.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Nora Castro.
Presente.

De mi consideración:

El que suscribe Juan Silveira, C.I. 3.013.093-6 en mi calidad de suplente del señor Representante José Luis Blasina, quien ha solicitado licencia el día 16 de agosto de 2005, comunico a usted que me encuentro imposibilitado por esta sola vez de asumir el cargo de Representante para el cual fui convocado por ese Cuerpo.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

Juan Silveira".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por enfermedad del señor Representante por el departamento de Montevideo, José Luis Blasina.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 16 de agosto de 2005.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria, el suplente siguiente, señor Juan Silveira.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618 de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley N° 17.827, de 20 de setiembre de 2004 y en el literal A) de artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por enfermedad, por el día 16 de agosto de 2005, al señor Representante por el departamento de Montevideo, José Luis Blasina.

2) Acéptase la negativa presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente, señor Juan Silveira.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día 16 de agosto de 2005, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 90 del Lema Partido Encuentro Progre-

sista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señor Artigas Melgarejo.

Sala de la Comisión, 16 de agosto de 2005.

JULIO CARDOZO FERREIRA, VÍCTOR SEMPRONI, RAÚL CASÁS".

7.- Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal - Ejercicio 2004. (Aprobación).

—Se entra al orden del día con la consideración del asunto motivo de la convocatoria: "Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal - Ejercicio 2004. (Aprobación)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. N° 303

"PODER EJECUTIVO

Montevideo, 30 de junio de 2005.

Señor Presidente de la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de remitir a ese Cuerpo, el adjunto proyecto de ley referente a la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal correspondiente al Ejercicio 2004.

El Estado de Resultados del Ejercicio 2004 presenta un déficit de:

a) \$ 11.085:214.000 (pesos uruguayos once mil ochenta y cinco millones doscientos catorce mil) correspondiente a la ejecución presupuestaria; y

b) \$ 23.951:408.000 (pesos uruguayos veintitrés mil novecientos cincuenta y un millones cuatrocientos ocho mil) por concepto de operaciones extrapresupuestarias, derivadas de la aplicación de normas legales.

Este resultado se expresa siguiendo el criterio de considerar los gastos por lo devengado y los ingresos efectivamente percibidos.

En el informe económico financiero que se acompaña se presenta una breve descripción de la situación económica del ejercicio 2004 y se vincula a la misma con la evolución de las cifras más relevantes de este Balance de Ejecución Presupuestal.

En cuanto a las modificaciones presupuestales se presentan las mínimas necesarias a los efectos de registrar los gastos realizados pendientes de registración debido a insuficiencias presupuestales, deudas del ejercicio 2004 y anteriores, y a las modificaciones

necesarias para el normal funcionamiento de algunos Ministerios y organismos hasta la formulación del próximo Presupuesto Quinquenal de Ingresos, Gastos e Inversiones.

Saludan al señor Presidente con la mayor consideración.

TABARÉ VÁZQUEZ, JOSÉ E. DÍAZ, REINALDO GARGANO, DANILO ASTORI, AZUCENA BERRUTTI, JORGE BROVETTO, VÍCTOR ROSSI, JORGE LEPRÁ, EDUARDO BONOMI, MIGUEL FERNÁNDEZ GALEANO, JOSÉ MUJICA, HÉCTOR LESCANO, JAIME IGORRA, MARINA ARISMENDI.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1°.- Apruébase la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal correspondiente al Ejercicio 2004, con un resultado deficitario de: a) \$ 11.085:214.000 (pesos uruguayos once mil ochenta y cinco millones doscientos catorce mil) correspondiente a la ejecución presupuestaria y; b) \$ 23.951:408.000 (pesos uruguayos veintitrés mil novecientos cincuenta y un millones cuatrocientos ocho mil) por concepto de operaciones extrapresupuestarias, derivadas de la aplicación de normas legales.

Apruébanse las partidas a regularizar y los créditos no financiados por el Estado incluidos en el Balance de Ejecución Presupuestal, correspondiente a los Ejercicios 2002 y 2003, incorporados a la presente ley como anexo.

Los importes referidos precedentemente surgen de los estados demostrativos y auxiliares que acompañan a la presente ley y que forman parte de la misma.

Artículo 2°.- Déjase sin efecto la asignación de los "premios al desempeño" creados por el artículo 27 de la Ley N° 16.736, de 5 de enero de 1996, a partir del período de evaluación comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2005.

Artículo 3°.- La retribución destinada a compensar el desempeño de tareas de mayor responsabilidad y especialización a que refiere el artículo 725 de la Ley N° 16.736, de 5 de enero de 1996, cesará a partir del mes siguiente a la promulgación de la presente ley.

Artículo 4°.- Las Unidades Ejecutoras de los Incisos del Presupuesto Nacional distribuirán entre sus funcionarios las economías generadas por la aplica-

ción de los artículos 2º y 3º de la presente ley, de conformidad con la reglamentación que dictará el Poder Ejecutivo dentro de los quince días de su promulgación.

Artículo 5º.- El Poder Ejecutivo con el asesoramiento de la Oficina Nacional del Servicio Civil (ONSC) y del Comité Ejecutivo para la Reforma del Estado (CEPRE), dará cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 87 de la Ley Nº 17.556, de 18 de setiembre de 2002.

Deróganse los artículos 22 a 29 de la Ley Nº 16.736, de 5 de enero de 1996, los que quedarán vigentes al solo efecto de la calificación por desempeño del Ejercicio 2004.

Artículo 6º.- Sustitúyense los incisos primero y tercero del artículo 169 de la Ley Nº 16.170, de 28 diciembre de 1990, por los siguientes:

"Créase un fondo que se integrará con el 5% (cinco por ciento) de los 'Recursos con Afectación Especial' de todas las unidades ejecutoras que conforman el Inciso 05 'Ministerio de Economía y Finanzas'.

Este fondo será destinado a aumentar los ingresos personales menores respecto a los promedioles por grado, considerándose lo percibido por todo concepto y financiación por los funcionarios del Inciso, salvo las excepciones que establezca la reglamentación. A esos efectos, se concederá una compensación especial que no será considerada en los porcentajes máximos de la tabla del artículo 26 de la presente ley".

Artículo 7º.- Interpretase que los recursos a que refiere el artículo 2º de la Ley Nº 17.706, de 4 de noviembre de 2003, deberán ser afectados, en el porcentaje que determine el Poder Ejecutivo, a los efectos de integrar el fondo creado por el artículo 169 de la Ley Nº 16.170, de 28 de diciembre de 1990.

Artículo 8º.- Asígnase una partida por única vez de \$ 692:875.313 (pesos uruguayos seiscientos noventa y dos millones ochocientos setenta y cinco mil trescientos trece) al Inciso 07 "Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca", Programa 008 "Programa Forestal" con destino al Fondo Forestal creado por el artículo 52 de la Ley Nº 15.939, de 28 de diciembre de 1987, a fin de cancelar las deudas generadas al 31 de diciembre de 2004.

Artículo 9º.- Asígnase una partida de \$ 471.528 (pesos uruguayos cuatrocientos setenta y un mil quinientos veintiocho) para el Ejercicio 2005, con la finalidad de atender las retribuciones del personal even-

tual que desempeña tareas en el Programa 004 "Servicios Agrícolas" del Inciso 07 "Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca".

Artículo 10.- Los cargos de "Director de Educación" y "Director de Cultura" del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura", quedarán incluidos dentro de lo dispuesto en el literal c) del artículo 9º de la Ley Nº 15.809, de 8 de abril de 1986, a partir del 1º de marzo de 2005.

Artículo 11.- Sustitúyese el numeral 1º del artículo 4º de la Ley Nº 17.060, de 23 de diciembre de 1998, por el siguiente:

"1º) Asesorará a nivel nacional en materia de los delitos previstos por la presente ley, contra la Administración Pública (Título IV, excluyendo los Capítulos 4 y 5 del Código Penal), que se le imputen a alguno o algunos de los funcionarios públicos enumerados en los artículos 10 y 11 de la presente ley.

Estará compuesta de tres miembros quienes durarán cinco años en sus funciones que a partir de su designación por el Presidente de la República, actuando con el Consejo de Ministros, con venia de la Cámara de Senadores otorgada por tres quintos de votos del total de componentes, entre personas de reconocida experiencia y solvencia profesional y moral. Si la venia no fuese otorgada dentro del término de sesenta días de recibida la solicitud, el Poder Ejecutivo podrá formular propuesta nueva o reiterar su propuesta anterior, y en este último caso deberá obtener el voto conforme de la mayoría absoluta de integrantes del Senado.

El Presidente de la República, en acuerdo con el Consejo de Ministros, podrá destituir por resolución fundada a los miembros de la Junta con venia de la Cámara de Senadores otorgada siempre por la misma mayoría exigida para su designación. Si la Cámara de Senadores no se expidiera en un término de sesenta días, el Poder Ejecutivo podrá hacer efectiva la destitución".

Artículo 12.- La retribución de los miembros de la Junta Asesora en Materia Económico Financiera del Estado será equivalente al 85% (ochenta y cinco por ciento) de la remuneración nominal que corresponda al cargo de Subsecretario de Estado.

Esta retribución será asignada a los miembros de la Junta que fueran designados con posterioridad a la

vigencia de la presente ley. Derógase el artículo 335 de la Ley N° 17.296, de 21 de febrero de 2001.

Artículo 13.- Créase en la Unidad Ejecutora 018 "Dirección General de Registros" del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura" en el Grupo 5 "Transferencias", una partida de \$ 1.100.000 (pesos uruguayos un millón cien mil) para el Ejercicio 2005, con la finalidad de atender las erogaciones necesarias para la implementación del Registro Patronímico.

Dicha partida se financiará con los créditos vigentes del Grupo 2 "Servicios No Personales" de los Recursos de Afectación Especial de la Unidad Ejecutora 018 "Dirección General de Registros".

Artículo 14.- Sustitúyese el artículo 86 de la Ley N° 16.060, de 4 de setiembre de 1989, por el siguiente:

"ARTÍCULO 86. (Nombramiento, cese y revocación de los administradores y representantes).- Todo nombramiento de administrador o representante por acto distinto del contrato o estatuto social, así como su cese o revocación deberá inscribirse en el Registro Nacional de Comercio.

Las sociedades ya inscriptas en el Registro dispondrán de un plazo de un año desde el 1° de enero de 2006, para realizar la inscripción de sus actuales administradores o representantes.

En caso de incumplimiento de la registración, sin perjuicio de la inoponibilidad del acto (artículo 54 de la Ley N° 16.871, de 28 de setiembre de 1997); las Oficinas Públicas no darán curso a ningún trámite en que intervenga una sociedad, si no exhibe la constancia de haber cumplido con las inscripciones previstas en esta disposición".

Artículo 15.- Sustitúyese el inciso final del artículo 170 de la Ley N° 16.060, de 4 de setiembre de 1989, por el siguiente:

"El nombramiento de liquidadores deberá inscribirse en el Registro Nacional de Comercio".

Artículo 16.- Sustitúyese el literal B) del inciso tercero del artículo 331 de la Ley N° 16.060, de 4 de setiembre de 1989, en la redacción dada por el artículo 59 de la Ley N° 17.243, de 29 de junio de 2000, por el siguiente:

"B) Se inscriba un ejemplar en el Registro Nacional de Comercio".

Artículo 17.- Créase en el Registro Nacional de Actos Personales del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura", la Sección Créditos Financieros, en la

que se inscribirán los créditos financieros otorgados por personas físicas o jurídicas que no revistan el carácter de Instituciones de Intermediación Financiera de acuerdo a lo establecido por el Decreto-Ley N° 15.322, de 17 de setiembre de 1982.

En dicha Sección se inscribirán los contratos, convenios, acuerdos o cualesquiera otro documento en los cuales una de las partes entrega una cantidad de dinero a otra, quien se obliga a restituirlo dentro de un plazo determinado, se hubieren o no pactado intereses.

También se inscribirán las modificaciones, cesiones, novaciones, refinanciaciones o declaratorias de los créditos inscritos.

El acreedor conjuntamente con la demanda de ejecución judicial del crédito, deberá acompañar la constancia de inscripción en la Sección Créditos Financieros del Registro Nacional de Actos Personales del crédito a ejecutar.

No será recibida la demanda si no se presenta acompañada de dicha constancia.

La Sección que se crea por la presente ley, se regirá por la Ley N° 16.871, de 28 de setiembre de 1997, modificativas y concordantes, salvo las excepciones que se establezcan por la reglamentación que dicte el Poder Ejecutivo.

Dicha reglamentación podrá excluir de la obligación registral a los documentos o créditos que por su monto, plazo, condiciones, u origen no sean significativos y cuyas cantidades dificulten el manejo del registro obstaculizando el logro de los objetivos. Establecerá, además los controles necesarios para evitar que a través del fraccionamiento, reiteraciones o cambios de fecha, puedan eludirse las obligaciones registrales.

Artículo 18.- El 20% (veinte por ciento) de los gastos de propaganda y publicidad que realicen los órganos del Poder Ejecutivo, Poder Legislativo, Poder Judicial, Entes Autónomos y Servicios Descentralizados, será destinado al Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura", Unidad Ejecutora 024 "Canal 5 - Servicio de Televisión Nacional" y a las radiodifusoras de la Unidad Ejecutora 016 "Servicio Oficial de Difusión Radio-Televisión y Espectáculos" (SODRE).

Quedará excluida la propaganda y publicidad realizada en el exterior.

Artículo 19.- El traslado de funcionarios en comisión para desempeñar tareas de asistencia directa al Ministro y Subsecretario del Ministerio de Desarrollo

Social, dispuestos al amparo del régimen previsto en el artículo 32 de la Ley N° 15.851, de 24 de diciembre de 1986, en la redacción dada por el artículo 40 de la Ley N° 16.320, de 1° de noviembre de 1992 y por el artículo 67 de la Ley N° 17.556, de 18 de setiembre de 2002, estará exceptuado de las limitaciones establecidas en los incisos tercero y cuarto de dicha norma, hasta que se defina la estructura de puestos de trabajo del citado Ministerio, y se provean la totalidad de sus cargos y funciones.

Artículo 20.- Asígnase al Inciso 15 "Ministerio de Desarrollo Social" una partida anual de \$ 7:832.500 (pesos uruguayos siete millones ochocientos treinta y dos mil quinientos), para el pago de una compensación personal a los funcionarios públicos que cumplan efectivamente tareas en el mismo, con un alto grado de especialización y dedicación, y siempre que dichas tareas sean prioritarias para el cumplimiento de los cometidos del Inciso. El Poder Ejecutivo reglamentará esta disposición en un plazo de treinta días de la promulgación de la presente ley.

Artículo 21.- La compensación personal otorgada por el artículo 465 de la Ley N° 17.296, de 21 de febrero de 2001, con la interpretación dada por el artículo 14 de la Ley N° 17.707, de 10 de noviembre de 2003, será considerada en la base de cálculo de todas las retribuciones que, según disposiciones legales, deban determinarse en función de otras.

A título enunciativo, se entienden comprendidos en el inciso anterior las "compensaciones" por: dedicación permanente, dedicación total, alta especialización, compensación por asiduidad, permanencia a la orden, retribución complementaria por rendimiento, horas extras y compensación para funcionarios del Instituto Técnico Forense (ITF) que desempeñan tareas en el Departamento de Medicina Forense (Morgue Judicial) y Laboratorio de Toxicología.

Lo dispuesto en este artículo se aplicará a partir del 1° de enero de 2005.

La Contaduría General de la Nación incrementará los créditos presupuestales que correspondan para la aplicación de la presente disposición.

Artículo 22.- Asígnase una partida para el Ejercicio 2005 de \$ 522:105.832 equivalente a US\$ 19:754.288 (dólares de los Estados Unidos de América diecinueve millones setecientos cincuenta y cuatro mil doscientos ochenta y ocho) en el Inciso 24 "Diversos Créditos", Programa 001 "Diversos Créditos", Objeto del Gasto 581.001 "Cuotas Anuales de Afiliación a Organismos Internacionales", que será

destinada a cancelar las deudas generadas al 31 de diciembre de 2004 con los referidos organismos.

Artículo 23.- Facúltase al Banco de Previsión Social (BPS) a realizar contratos de función pública con el objeto de regularizar la situación del personal que habiendo ingresado a partir de un llamado público, revista al 30 de junio de 2005 como empresas unipersonales contratadas por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, prestando servicios en el BPS, y cuyos contratos vencen el 28 de junio de 2005.

Artículo 24.- Facúltase al Banco de Previsión Social (BPS) a realizar contratos de función pública con el personal que habiendo ingresado a partir de un llamado público desarrolla al 30 de junio de 2005 funciones en carácter de suplencias, en el Área de la Salud, al amparo de lo dispuesto en el literal A) del artículo 4° de la Ley N° 16.127, de 7 de agosto de 1990, con la modificación dispuesta en el artículo 573 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990.

Artículo 25.- Declárase que las transferencias realizadas al Ministerio de Economía y Finanzas previstas en el Balance de Ejecución Presupuestal del Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2003 del Banco Central del Uruguay (BCU), debe entenderse como una subrogación del Estado a dicho Banco en todos los créditos que por cualquier concepto tenía el mismo contra los Bancos cuyas actividades se encontraban suspendidas a la fecha de la Ley N° 17.613, de 27 de diciembre de 2002, que sean liquidados y sus respectivas garantías, de conformidad con el artículo 26 de la citada ley.

Montevideo, 30 de junio de 2005.

JOSÉ E. DÍAZ, REINALDO GARGANO,
DANILO ASTORI, AZUCENA BERRUTTI,
JORGE BROVETTO, VÍCTOR ROSSI,
JORGE LEPPA, EDUARDO BONOMI,
MIGUEL FERNÁNDEZ GALEANO,
JOSÉ MUJICA, HÉCTOR LESCANO,
JAIME IGORRA, MARINA ARISMENDI.

INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO

La situación macroeconómica durante 2004

En el transcurso de 2004 la economía uruguaya consolidó el proceso de recuperación que se había iniciado a comienzos de 2003, tras la salida diseñada para la crisis del sistema financiero y la solución brindada a la concentración de vencimientos de deuda pública. En ese sentido, la producción global de bienes y servicios mostró un fuerte crecimiento en 2004,

de 12,3%, recuperando de ese modo buena parte de la caída de la actividad registrada entre 1999 y 2002. El dinamismo productivo se sustentó en un entorno externo favorable y en un contexto interno de mejora en la situación financiera del gobierno y de política monetaria prudente.

En un marco de pronunciado aumento de los ingresos tributarios y de control del gasto público, el gobierno registró un aumento del superávit fiscal primario, que permitió alcanzar las metas fiscales acordadas con el FMI. En función del aumento del resultado primario, el gobierno decidió reducir la presión impositiva significativamente, principalmente a través de la eliminación de alícuotas adicionales de impuestos introducidas durante la crisis de 2002.

Por otra parte, el Banco Central del Uruguay continuó aplicando un esquema de metas de base monetaria, en un régimen de flotación cambiaria, logrando mantener los precios bajo control. En ese contexto, la inflación minorista descendió nuevamente a niveles de un dígito. Adicionalmente, se consolidó el proceso de fortalecimiento del sistema financiero iniciado en 2003, constatándose una significativa mejora de los indicadores de solidez y liquidez de las instituciones de intermediación financiera.

Nivel de actividad y empleo

El nivel de actividad económica exhibió un fuerte ritmo de crecimiento en el correr de 2004, consolidando el proceso de recuperación insinuado en 2003. En concreto, la producción global de bienes y servicios presentó un crecimiento de 12,3% en volúmenes físicos en 2004. De este modo, en el último trimestre de 2004 el nivel de actividad alcanzó valores similares a los observados a principios de 1999, aunque aún se ubicaba 4% por debajo del nivel máximo alcanzado en el tercer trimestre de 1998.

Del punto de vista de la demanda, el crecimiento económico se explicó tanto por el dinamismo del gasto interno como de la demanda externa. Dentro de los componentes de la demanda interna, corresponde destacar una importante recuperación de la inversión, en particular a la luz de un incremento de 32% de la inversión en capital fijo, elemento crucial para consolidar el retorno a una senda de crecimiento sostenido. Dentro de este último componente debe subrayarse la sensible recuperación de la inversión en maquinaria y equipos, que creció 73%. De todos modos, la inversión en capital fijo en términos del PIB se ubicó apenas en 11,4%, sustancialmente por debajo de los valores máximos alcanzados en 1998 (15,2%).

La demanda externa fue otro de los motores del crecimiento en 2004, ya que el volumen exportado de bienes y servicios creció 22,7%. La buena performance del sector exportador estuvo alentada por la suba de los precios de las principales commodities que produce nuestro país, el acceso más favorable a los mercados internacionales, la mayor demanda de servicios turísticos y el buen nivel de competitividad externa de los productos uruguayos.

En un contexto de crecimiento del ingreso, de reducción de impuestos y de mejores expectativas de los agentes, se verificó un sensible aumento del consumo final. Ello se explicó principalmente por un mayor consumo privado (16,3%) ya que, por su parte, el consumo público mostró una moderada suba de 2,5% a raíz del control de gastos ejercido por el gobierno.

Del punto de vista de la oferta, corresponde subrayar que el crecimiento económico fue generalizado para los diferentes sectores productivos. En particular, deben destacarse los fuertes aumentos registrados en los sectores de comercio, restaurantes y hoteles (21%), y en la industria manufacturera (21,6%). Otros sectores que mostraron un sustantivo ritmo de expansión fueron transporte y comunicaciones (11,7%) y la actividad agropecuaria (13%), rubros que por otra parte ya habían mostrado un comportamiento relativamente favorable en los años previos.

El dinamismo de la actividad económica posibilitó un sensible aumento de los puestos de trabajo y una mejora de algunos indicadores del mercado laboral. Así, el empleo se expandió 6% cuando se compara el promedio de 2004 y 2003, lo que implicó la creación de 63 mil nuevos puestos de trabajo, según datos aportados por el Instituto Nacional de Estadística (INE). En consecuencia, la tasa de desocupación descendió a 13,1% de la población económicamente activa en el promedio de 2004 (desde un 16,9% en el conjunto de 2003). Por su parte, en los últimos meses de 2004 se revirtió la tendencia descendente del ingreso medio de los hogares, que en definitiva exhibió un crecimiento de 2% real en el promedio de ese año.

Sector externo

En materia de balanza de pagos, la cuenta corriente registró un leve deterioro y presentó un déficit de US\$ 105 millones (0,8% del PIB) en 2004, frente a un desequilibrio de 0,5% del PIB en 2003. Ese déficit fue producto de un pago de renta neta de US\$ 531 millones (4% del PIB) que más que compensó el su-

perávit de balanza comercial y las transferencias corrientes, de US\$ 426 millones (3,2% del PIB). No obstante ese desequilibrio corriente, la balanza de pagos presentó un superávit de US\$ 454 millones en el conjunto de 2004, en función de un significativo ingreso de capitales, reflejo de la consolidación de la confianza en el sistema financiero doméstico. Ello se tradujo en un superávit conjunto de la cuenta capitales y errores y omisiones de US\$ 559 millones. De ese modo, los activos de reserva del BCU ascendieron a US\$ 2.512 millones al cierre de 2004.

En materia de comercio de bienes, en 2004 las exportaciones exhibieron un marcado aumento, de 32,5% medidas en dólares según datos provistos por el Banco Central del Uruguay (BCU). El dinamismo exportador fue impulsado por un sensible incremento de los precios de las principales commodities que produce el país y por el favorable acceso a los mercados internacionales (en especial del sector cárnico). Al respecto, dentro de los grupos de actividad con mayor incidencia en el crecimiento de la venta de bienes al exterior se destacaron los frigoríficos (+58%), el sector agrícola (+22,5%) y los lácteos (29,3%). También se observó un fuerte incremento de las exportaciones de derivados del petróleo en virtud del cambio en el modo de producir de ANCAP, lo que derivó en mayores saldos exportables. En lo que refiere a destinos geográficos, cabe resaltar la creciente diversificación de nuestras exportaciones. Específicamente, en los últimos años los socios comerciales pertenecientes al MERCOSUR han perdido peso en nuestras ventas externas, pasando a representar apenas un 26% de nuestras exportaciones de bienes en 2004, cuando en 1998 exhibían un peso de 55%. Simultáneamente, otros destinos han ganado participación en nuestra pauta exportadora, dentro de los cuales debe destacarse la creciente importancia del mercado del NAFTA (27% del total), esencialmente en razón del incremento de las ventas de carne a Estados Unidos.

Por su parte, las importaciones también registraron un notable aumento, de 42,2% en 2004, producto del dinamismo de la actividad y de la recuperación del gasto interno. En este sentido, corresponde destacar el acentuado dinamismo de las importaciones de bienes de capital, consistente con la recuperación de la inversión en maquinarias y equipos. La suba de las compras al exterior también se explicó por el sensible aumento del precio del petróleo y la necesidad de importación de energía eléctrica, factores que en su conjunto implicaron un aumento del orden de US\$ 200 millones.

Precios, salarios y tipo de cambio

En un contexto de mejora de la situación financiera del sector público y de política monetaria restrictiva, la tasa de inflación se redujo a 7,6% en los doce meses terminados en diciembre de 2004 (10,2% en 2003). De esa manera, el Banco Central alcanzó la meta original de una inflación entre 7% y 9% para todo el año. A esos efectos, en un marco de flotación cambiaria, el Banco Central cumplió rigurosamente con las metas establecidas sobre la evolución de la base monetaria (meta intermedia de política monetaria).

Por su parte, en el transcurso de 2004 la cotización del dólar interbancario descendió 9,9%, para situarse en \$ 26,4 al cierre de diciembre (frente a \$ 29,4 a fin de 2003). Vale mencionar que la trayectoria descendente exhibida por el tipo de cambio en los últimos meses de 2004 fue un factor fundamental en la desaceleración de los precios minoristas, ya que amortiguó el impacto de la acentuada suba de los precios internacionales de petróleo, de la energía en general, y de varios productos básicos.

Por otra parte, cabe remarcar que las expectativas inflacionarias de los agentes se revisaron sistemáticamente a la baja en el transcurso del año pasado, marcando un proceso de convergencia hacia las metas oportunamente señaladas por la autoridad monetaria.

En materia de remuneraciones, en un contexto de sensible aumento de los puestos de trabajo, en 2004 el salario líquido medio interrumpió la tendencia descendente experimentada desde 2002 y, en cambio, registró una suba de 2,9% en términos reales (medición punta a punta). Esta evolución favorable estuvo asociada en parte a la eliminación de las alícuotas adicionales del Impuesto a las Retribuciones Personales (que se habían implementado en 2002).

Finanzas públicas

En 2004, se verificó una sensible mejora de las cuentas públicas, en virtud de una pronunciada suba de los ingresos tributarios en conjunto con una política de contención de las erogaciones. Concretamente, el déficit del sector público consolidado¹ descendió a \$ 7.165 millones en 2004, equivalentes a 1,9% del PIB, de un desequilibrio de 3,3% del PIB en 2003.

¹ Comprende gobierno central consolidado, empresas públicas, Banco Central del Uruguay y gobiernos locales. Excluye "otros organismos" del Estado, principalmente Banco de Seguros del Estado. Estadísticas por fuente de financiamiento (debajo de la línea). Fuente: Banco Central del Uruguay.

Esa reducción obedeció esencialmente al incremento del superávit primario (resultado antes de intereses) a \$ 15.169 millones (aproximadamente 4,0% del PIB) en 2004, frente a un 3% del PIB en 2003. En consecuencia, el gobierno cumplió las metas fiscales pactadas originalmente con el Fondo Monetario Internacional.

En ese contexto de acentuado aumento de los ingresos, el gobierno decidió aplicar una reducción impositiva, principalmente mediante la eliminación de las alícuotas adicionales de los impuestos introducidos en forma transitoria durante la crisis vivida en 2002, en particular del impuesto a las retribuciones personales (IRP), impuesto a la renta de industria y comercio (IRIC), el Cofis a las empresas públicas (creado en 2001) y parte del impuesto a las telecomunicaciones (ITEL).

En términos desagregados, la mejora en las cuentas del Estado se explicó exclusivamente por el mayor ahorro del gobierno central consolidado², cuyo superávit primario trepó de 1,1% en 2003 a 2,5% del PIB en 2004. Por su parte, las empresas públicas presentaron un resultado primario de 1,6% del PIB, inferior al registrado el año previo (2,1% del PIB). El deterioro fiscal de las empresas públicas obedeció esencialmente al peor resultado de UTE en un contexto de crisis energética.

Específicamente, el incremento del resultado primario del gobierno central consolidado fue producto de la combinación de mayores ingresos y de un crecimiento relativamente más lento de las erogaciones primarias. En este sentido, los ingresos reales del gobierno central consolidado crecieron 10,8%, destacándose la fuerte suba de la recaudación de la Dirección General Impositiva, de 14,6% real, consistente con el dinamismo de la actividad económica y en particular del consumo privado³. Por su parte, los gastos primarios del gobierno aumentaron sólo 3,5% en términos reales.

En un contexto de perspectivas financieras más auspiciosas para los mercados emergentes en general y de mayor ahorro fiscal en Uruguay en particular, se observó una significativa reducción de los spreads

pagados por el gobierno uruguayo. En efecto, el riesgo país medido a través del Índice UBI (República AFAP) se ubicó cerca de 400 puntos a fin de año (superaba los 600 puntos al término de 2003), constatándose un proceso de progresiva convergencia a los spreads medios pagados por los mercados emergentes.

En ese contexto de mejores perspectivas financieras, el gobierno continuó accediendo a los mercados internacionales de capitales. Concretamente, en marzo el gobierno efectuó la reapertura de los bonos globales en UI 2006, ampliando la serie por un monto efectivo de \$ 2.930 millones (equivalente a unos US\$ 99 millones). Un aspecto a destacar es la menor tasa de rendimiento pagada en esa ocasión, de 8,5% anual en UI, frente a una tasa de 10,5% en la primera emisión realizada en octubre de 2003. Posteriormente, en agosto el gobierno concretó la colocación de un bono en moneda nacional con protección frente a la devaluación en los mercados internacionales, a una tasa de 17,75% anual en pesos⁴. En dicha oportunidad las autoridades obtuvieron financiamiento por \$ 7.359 millones, o el equivalente a US\$ 250 millones, lo que ayudó a disipar las dudas sobre el financiamiento de corto plazo que se generaban en un año de elecciones nacionales.

Sistema financiero

En 2004 se consolidó el proceso de recuperación de la confianza en el sistema financiero, el cual se había iniciado tras la salida diseñada para afrontar la crisis bancaria que se vivió en 2002 y a principios de 2003. La creciente solidez del sistema se reflejó en la mejora exhibida por los indicadores de morosidad, solvencia y liquidez, comportamiento que, sin dudas, se vio favorecido por la fuerte expansión productiva. En este contexto, los depósitos continuaron retornando al sistema bancario doméstico, reflejando la creciente confianza de los agentes en el sistema a pesar del año electoral. En efecto, los depósitos del sector no financiero en moneda extranjera se incrementaron casi US\$ 400 millones en el transcurso de 2004. También se verificó un sensible incremento de los depósitos en moneda nacional, aunque de todos modos la mayor parte de las colocaciones (89%) se mantenía en moneda extranjera.

Vale la pena mencionar otros elementos que incidieron favorablemente en el fortalecimiento del sistema financiero. En ese sentido, corresponde señalar

² Comprende cifras armonizadas del gobierno central y del Banco de Previsión social.

³ El resultado de 2004 incluye ingresos extraordinarios por concesión del Aeropuerto de Carrasco y Bandas Celulares por un total de 0,4% del PIB y gastos extraordinarios por un 0,6% del PIB provenientes de la reducción de la deuda flotante, el pago de partidas especiales de salarios y pasividades originadas en 2003 y los costos asociados al proceso electoral.

⁴ En rigor, el título pagaba el mayor rendimiento de dos opciones: la tasa de interés en pesos de 17,75% anual o la devaluación del período.

los avances logrados por las autoridades económicas en lo que refiere a la reestructura de la banca pública, en particular en materia de disminución de costos y recuperación de la rentabilidad. Adicionalmente, el Banco de la República Oriental del Uruguay (BROU) concretó el pasaje de la cartera de activos de difícil recuperación a un organismo especializado. A su vez, debido a la buena liquidez que tiene esta institución, las autoridades decidieron adelantar el cronograma de devolución del segundo y tercer tramo de los depósitos reprogramados (ley de agosto de 2002). Vale señalar, en ese sentido, que los agentes han optado por mantener la mayor parte de esos depósitos en dicha institución, lo que constituye otro indicador de la recuperación de la confianza en el sistema.

Por otra parte, corresponde señalar que el Gobierno completó la tercerización de la administración de las carteras de menor calidad provenientes de los bancos liquidados, las cuales previamente estaban manejadas por el sector público. Finalmente, otro elemento que merece destaque es el avance registrado en el marco regulatorio y en materia de supervisión bancaria por parte del Banco Central del Uruguay y en lo que refiere a la creciente disponibilidad de información al público.

La ejecución presupuestal

El Estado de Resultados Consolidado correspondiente a la ejecución del ejercicio 2004 muestra un total de recursos de \$ 76.988,2 millones, mientras que las erogaciones totales alcanzaron los \$ 112.024,8 millones. De esta forma, el resultado del ejercicio fue deficitario en \$ 35.036,6 millones que se discrimina en: Presupuestario \$ 11.085,2 millones y extraordinarios \$ 23.951,4 millones.

- Comparativamente con el ejercicio anterior, medido a precios promedios del 2004, el resultado de operaciones normales del Gobierno del ejercicio es mejor en \$ 7.445,9 millones, debido a que en este ejercicio se registró un incremento de los recursos en \$ 7.038,5 millones y una disminución de los egresos en \$ 407,4 millones. Esta disminución de los egresos fue consecuencia de un mayor gasto de funcionamiento en \$ 3.907,4 millones, una disminución operada en los gastos de inversión \$ 31,4 millones y en las partidas a regularizar y déficit no financiados en \$ 4.283,4 millones.

Por otro lado las erogaciones correspondientes a resultados registrados por operaciones extraordinarias, fundamentalmente relacionadas con la asistencia financiera al sistema financiero, con origen en el ejer-

cio 2002, registra un aumento de \$ 10.444,2 millones.

Este aumento está justificado por la registración en el ejercicio 2004 de una previsión de créditos incobrables respecto de los activos contra los bancos liquidados, por \$ 23.277,8 millones, del fideicomiso relacionado con la cartera de deudores del BHU, por \$ 325.621,1 millones y de la pérdida patrimonial resultado en un canje de títulos con el Banco de Crédito por \$ 348 millones.

También medido a valores constantes del año 2004, el comportamiento de los rubros ajustados de funcionamiento muestra que las variaciones más significativas con respecto al ejercicio 2003, fueron las siguientes:

- A) El rubro Costo de Personal aumentó en \$ 497,2 millones.
- B) Las transferencias a la seguridad social disminuyeron en \$ 2.949,7 millones.
- C) El rubro Subsidios y otras transferencias aumentó en \$ 5.327,8 millones como consecuencia de la mayor emisión de certificados de crédito de la DGI, en parte justificados por los convenios de pago de adeudos con proveedores del Estado.
- D) Finalmente, el rubro Intereses y Comisiones se incrementó en \$ 1.230,6 millones debido al aumento del pago de los intereses de la deuda pública.

Las partidas a regularizar y déficit no financiados disminuyen en \$ 4.283,4 millones y se explica, en su casi totalidad, porque en el ejercicio 2003 se contabilizaron en este concepto las partidas correspondientes a tickets de alimentación para los funcionarios públicos y pasivos por \$ 916,4 millones y la cancelación de la deuda de PLUNA con el Banco Central del Uruguay, originada en la refinanciación de la deuda del año 1991, por un monto de \$ 316,2 millones.

Finalmente, considerando el resultado global del Gobierno, incluyendo la totalidad de las operaciones presupuestarias y extraordinarias registra un peor resultado de \$ 2.998,3 millones a precios promedio de 2004".

(Los Anexos I a XII se encuentran a disposición, para su consulta, en la Secretaría de la Cámara de Representantes)

**Anexo XIII al
Rep. N° 303**

"CÁMARA DE REPRESENTANTES

**Comisión de Presupuestos,
integrada con la de Hacienda**

INFORME EN MAYORÍA

Señores Representantes:

Vuestra Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda, ha considerado el mensaje y proyecto de ley e Informe Económico Financiero correspondiente a la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución presupuestal Ejercicio 2004.

El Estado de Resultado del Ejercicio 2004, es decir la diferencia entre los ingresos efectivamente realizados y los egresos por lo devengado, presenta un déficit de \$ 11.085:214.000.

Asimismo, existe un déficit extrapresupuestal, que no surge de la ejecución de gastos y de la percepción de ingresos originados en el periodo, por un monto de \$ 23.951:408.000.

Se aclara además en el mensaje del Poder Ejecutivo, que las modificaciones presupuestarias, es decir los aumentos de rubros que se verifican en el articulado, tienen que ver con tres elementos:

1) Gastos pendientes de registración por insuficiencias presupuestales;

2) Deudas del Ejercicio 2004 y de ejercicios anteriores;

3) Modificaciones necesarias para permitir el funcionamiento normal de organismos del estado que esta administración encontró desfinanciados.

En referencia a los Gastos pendientes de registración por insuficiencias presupuestales y las Deudas del Ejercicio 2004 y de ejercicios anteriores, es necesario que nos referenciamos a la discusión que nuestra fuerza política diera con el gobierno anterior, respecto de cual era el déficit real de la Rendición de Cuentas del año 2003.

Es de recordar que el gobierno anterior afirmaba en el Mensaje al Parlamento Nacional, que el Resultado del Ejercicio 2003 era deficitario en 29.351 millo-

nes de pesos, lo que en dólares alcanzaba a 1.040:000.000 (que representaba un 9.3% del PBI).

A este déficit de las cuentas públicas, se llegaba en virtud de ciertos procedimientos contables, que como fuerza política cuestionamos y que incluso había sido cuestionado por el Tribunal de Cuentas de la República. Dichos cuestionamientos, nos hacían concluir que el déficit de la Rendición de Cuentas 2003, era en realidad mayor a las cifras que anunciaba el gobierno.

En este sentido, el Tribunal de Cuentas realizaba tres claras observaciones al mensaje del Ejecutivo en la Rendición 2003:

1) La Capitalización del Nuevo Banco Comercial por \$ 3.706:000.000 (US\$ 131:000.000 aproximadamente) que fuera incluido en dicha oportunidad en "Cuadro 1 - Estado de Resultados Consolidados" dentro de "Financiamiento - Variación de Otros Activos y Pasivos", cuando a juicio del Tribunal, debió ser expuesta como Gasto de Inversión. Por ende, al no ser considerado un Gasto sino un Activo contra terceros, el Resultado del Ejercicio está subvaluado en este monto.

2) El Canje de Títulos de deuda realizada por el Gobierno, significó una pérdida neta de \$ 1.578:000.000 (aproximadamente) es decir US\$ 53.867.684, que se devengó en el periodo y que no fuera considerado en la determinación del resultado, tal cual dice el dictamen del Tribunal.

3) Por otra parte, en las Notas al Estado de Situación del Tesoro, se establecía que no se contaba con información acerca del Fondo de Recuperación del Patrimonio Bancario. En virtud de ello el Tribunal no pudo cuantificar el importe a registrar como gasto y que lógicamente incidiría en el resultado final del ejercicio. El Monto total de los préstamos realizados a estas instituciones bancarias había sido de \$ 30.227:000.000 (US\$ 1.071:000.000).

Si se consideraban las observaciones realizadas por el Tribunal de Cuentas, el Déficit que realmente debíamos considerar para el Ejercicio 2003, era mucho mayor.

En definitiva, es el actual gobierno progresista el que sincera las cuentas públicas y registra correctamente las pérdidas que debieron ser registradas como tales por el gobierno anterior.

Si analizamos primariamente el Gasto de Funcionamiento e Inversiones Presupuestario por Grandes Rubros, encontramos como elemento más destacable la escasa significación que presentan las Inversiones,

que constituyen tan solo el 6.83% del total. Las mismas ascendieron durante el 2004, a unos 211 millones de dólares, lo que apenas sobrepasa el 1.5% del PIB. El gasto en Personal, que incluye Retribuciones Personales, Cargas Legales y Prestaciones Sociales de los trabajadores del Estado, 26,5% del total del Gasto Presupuestario, en tanto que Otros Gastos de Funcionamiento, constituyen el 66.68%.

Si en cambio analizamos la Estructura del Gasto Obligado o Ejecutado por Incisos, encontramos que el Inciso de mayor significación son los Desembolsos Financieros del Estado que significaron \$ 20.902:000.000, unos US\$ 728:000.000, constituyendo un 23.62% del Presupuesto Nacional y un 5,5% del Producto Interior Bruto, aproximadamente. Asimismo, el Inciso 22 "Transferencias al Sector de la Seguridad Social", es de gran significación pues constituye un 16.43% del total. Constituyó durante el año 2004, unos \$ 14.508:000.000 (US\$ 505:000.000). Cabe destacar que la incidencia que este inciso presenta en el presupuesto Nacional presenta una tendencia claramente descendente desde 2002.

A nivel de los Ministerios, el Ministerio de Defensa Nacional es el de mayor participación en el presupuesto (5.66% del total) con un gasto de poco más de \$ 5.000:000.000 (US\$ 175:000.000 aproximadamente) y lo siguen el Ministerio de Salud Pública y el del Interior, con una participación respectiva de 5.37% y 5%.

Por otro lado, dentro de los organismos del artículo 220 de la Constitución de la República, en su conjunto participan con un 16,55% del total del Gasto Presupuestal, siendo el de mayor importancia el de la ANEP, que participa con un 10,48% del total.

Por su parte, a nivel de los Ingresos Presupuestales, los denominados Impuestos Directos, dentro de los que se incluye el IRIC, los impuestos a la Propiedad (al Patrimonio) y Otros, constituyeron el 30.31% del total. Por su parte, los Impuestos Indirectos, entre los que se incluyen el IVA, el IMESI y los Impuestos al Comercio Exterior, fueron el 52.71% del total, mostrando un rasgo característico de la Estructura Tributaria Nacional, cual es la preeminencia de los Impuestos Indirectos que gravan el gasto.

Por su parte, las Tasas constituyeron un 1.86%, en tanto que Ingresos No Tributarios –dentro de los que están Ingreso por venta de bienes y servicios, Rentas de la Propiedad, Concesiones, Multas, Sanciones y Recargos, constituyeron solo 10.60% del Total.

Pobreza

Nuestro país, que se había caracterizado por ser de los países latinoamericanos que presentaban menores niveles de incidencia de la pobreza, vio incrementar paulatinamente la proporción de hogares por debajo de la Línea de Pobreza a partir de 1995. La crisis económica reciente, dados los niveles de desigualdad, desempleo e informalidad característicos del mercado de trabajo uruguayo, determinó un incremento de la pobreza, a niveles jamás observados en nuestro país.

De acuerdo a Informes publicados por el Instituto Nacional de Estadística, el número de personas pobres alcanzó a 849.500 en el 2003, lo cual nos dice que el número de pobres en nuestro país creció en 204.000 personas tan solo en un año. Por su parte, desde el comienzo de la crisis en 1999, el número de pobres creció en 441.000 personas.

Por otra parte, casi el 57% de los menores de 6 años que nacen en nuestro país son pobres, configurando un preocupante y triste panorama de infantilización de la pobreza, ya que la pobreza afecta proporcionalmente más a los niños que a los adultos.

Nivel de Actividad durante 2004 y primeros meses de 2005

La actividad económica continuó recuperándose en 2004. El PBI creció 12,3% respecto del año anterior lo que constituyó un guarismo muy importante incluso a nivel de América Latina, aunque aún no se ha alcanzado el máximo nivel de actividad del ciclo expansivo anterior. De acuerdo a estimaciones del BCU, durante el primer trimestre de 2005 el PBI creció 7.1% respecto del mismo periodo del año anterior. Nos parece necesario realizar alguna puntualización. En primer lugar, al parecer durante el año 2004 se ha llegado a utilizar al máximo la capacidad instalada que estaba ociosa en virtud de la crisis y que el crecimiento que se está verificando en los primeros meses del año tiene que ver con un proceso de Inversión que expande saludablemente la capacidad instalada. Lo anterior confirma que las expectativas de los agentes productivos respecto del cambio de gobierno decidido por la mayoría de la población, han sido favorables y que están dispuestos a invertir y crecer. Para ello, este gobierno está dispuesto, a través de una serie de medidas, una de las cuales es el incremento de las Inversiones Públicas para el año 2006, a apoyar la continuidad de las inversiones que expandan el producto potencial de la economía uruguayo y nos habilite a salir de esta "media década perdida".

Durante el 2004, a lo largo del cual las principales encuestadoras casi no dudaban del triunfo electoral del FA-EP-NM, la Inversión Bruta Interna creció un 27% y la Inversión Bruta Fija lo hizo en un 32%, lo cual confirma lo que señaláramos anteriormente.

El Consumo tuvo un desempeño más modesto – creció 11.4%- en virtud de que el Salario Real Medio permaneció incambiado en 2004 respecto a 2003 y que el Ingreso Medio Real de los Hogares creció moderadamente (2.4%).

A nivel de sectores, la Industria creció 21,6% y el Comercio lo hizo un 21%, mientras que el Sector Agropecuario lo hizo en un 13%. Durante los primeros meses de 2005, todos los sectores habrían seguido creciendo, en tanto el último de los nombrados se habría visto afectado por el déficit hídrico de los primeros meses del año.

Las Exportaciones crecieron sustancialmente en un marco internacional y regional favorable, signado por precios internacionales de nuestros productos de exportación a niveles elevados, el crecimiento de las principales economías demandantes de nuestros productos, la estabilidad macroeconómica y financiera de la región que contribuyó a mantener un clima de estabilidad y mejorar las expectativas de los agentes.

Mercado de Trabajo

A nivel del mercado de trabajo, la Tasa de Desempleo se redujo respecto del promedio de 2003 (16.9%) y se ubicó en 13.1%, lo que significa 164.300 desocupados, constituyendo uno de los elementos más preocupantes del modelo que rigió hasta el 2004. Esta disminución de la tasa de desempleo se produce a partir de cifras de desempleo récord para nuestro país, que explican como ya hemos dicho la evolución de la desigualdad y la pobreza. La última estimación del Instituto Nacional de Estadística marca una tasa de desempleo de 12.3% para el trimestre Abril-Junio, señalando una tendencia preocupante a no disminuir al ritmo del incremento de la Inversión y el nivel de actividad. En este sentido, la recesión, aunada a la inexistencia de políticas de promoción del empleo durante todo el periodo, marcan que el nivel de desempleo estructural, se consolidará seguramente en niveles superiores de los históricos.

Esta tasa de desempleo, implica que aproximadamente 155.000 uruguayos se encuentran en situación de desocupación abierta, sin ningún tipo de empleo, aún cuando el número de desocupados que no imponen ninguna condición para aceptar un empleo continúan creciendo.

Otro dato preocupante en relación al mercado de trabajo y que también se ha configurado como un elemento estructural de la economía uruguaya, es que, según la información del INE, gran parte de los empleos creados durante el 2004 fueron de mala calidad. Si se considera como restricciones al empleo, tanto el Subempleo –personas que trabajan menos de 40 horas semanales y que desea y puede trabajar más-, como al hecho de no estar registrado en la Seguridad Social, el 45% de la población ocupada tuvo en 2004 restricciones o problemas en el empleo. De este modo, si sumamos los desempleados plenos a las personas con restricciones al empleo, más del 50% de la Población Activa tiene problemas de empleo.

Por otro lado, vemos que los trabajadores que vieron reducir sustancialmente su poder de compra a lo largo de la crisis –recordemos que el Salario Real Medio cayó 18% entre 1998 y 2004, en tanto que el Salario Real Privado se redujo una cuarta parte en ese periodo- a lo largo del año 2004 el Salario Real Promedio no creció. Si se analizan los primeros cuatro meses del año, el Salario Real creció tan solo 1% respecto a Diciembre de 2003.

Esta también constituye una “pesada herencia” de los gobiernos anteriores y un desafío que enfrenta y acepta el gobierno progresista. En este sentido, a pesar de las enormes restricciones fiscales que se enfrentan, se han puesto en marcha los Consejos de Salario y se ha firmado un Acuerdo Marco con los trabajadores públicos que recuperará la caída real de sus ingresos durante la crisis, a lo largo de los próximos cinco años.

Sistema Financiero

El Sistema Financiero, tanto a nivel del subsistema público como privado, fue enormemente afectado en el marco de la crisis reciente. La dolarización de los depósitos y sobretodo de los créditos, que fue alentada desde las más altas esferas de los últimos gobiernos, generó una enorme fragilidad financiera, en tanto no existía una regulación que requiriera que tanto los bancos como los solicitantes de créditos estén “calzados”.

¿Qué es lo que está sucediendo hoy? Si bien, durante el 2004, los depósitos en el sistema aumentaron un 6,8% en dólares respecto de fines del año 2003, los plazos de los mismos se redujeron considerablemente como expresión de esa desconfianza del público y se mantiene la dolarización de los mismos en niveles elevado (91% del total). Ello tiene implicancias importantes, pues disminuye las posibilidades de los

bancos de realizar la intermediación de fondos hacia el sistema productivo. En este sentido, el stock de créditos bancarios otorgados al sector privado disminuyó casi 11%.

Asimismo, a días de haber asumido el nuevo gobierno, esa situación de mayor fragilidad del sistema financiero que heredamos, hizo eclosión en una nueva institución y hubo que atender la situación de la cooperativa de ahorro y crédito COFAC. Felizmente, la confianza de los depositantes y del público en general, tanto en el sistema cooperativo, como en el nuevo gobierno, evitó que se configurara una nueva corrida contra una institución bancaria y se arribó a soluciones rápidamente.

Finanzas Públicas y Endeudamiento

El superávit primario alcanzado a lo largo del año 2004 fue de 3.9% del PBI, lo que significó que el déficit del Sector Público Consolidado se situara en 2% del PBI, reduciéndose respecto de 2003 en el que fuera de 3.1%.

Este aumento en el superávit primario se logró básicamente debido a la mejora de la Gestión del Gobierno Central, que redujo el gasto en relación al producto, en particular debido a la disminución de las contribuciones estatales a la seguridad social. Esto último obedeció a su vez a una reducción en las erogaciones que realiza el BPS ya que se redujo el gasto en pasividades, que cayeron en términos reales 1.4% en el año, algo que ciertamente no nos alegra. La disminución de las pasividades se debe básicamente a su mecanismo de ajuste –dado que de acuerdo a la Ley N° 17.649, las mismas se ajustan con el Índice Medio de Salarios en términos nominales- por lo tanto el aumento del salario medio líquido debido a la reducción de los adicionales al IRP, no se reflejó positivamente en las pasividades.

Asimismo, las características pro cíclicas de nuestro sistema impositivo, constituido básicamente por impuestos que gravan al gasto interno, determinaron que el crecimiento en el nivel de actividad interna y las importaciones, se reflejara positivamente en los ingresos del Estado, que crecieron 11.1% en términos reales. Aquello que tantas veces dijimos, en cuanto a la prociclicidad de la Política Fiscal operó esta vez positivamente, del mismo modo que sumió al estado en una crisis fiscal cuando la economía se desbarrancó hacia la recesión.

A este respecto vale la pena citar a Joseph Stiglitz, Premio Nobel de Economía 2001, cuando refiriéndose a las reformas estructurales de los años 90 en América Latina, decía: “Las reformas sustituyeron los esta-

bilizadores automáticos por desestabilizadores automáticos. En lugar de ser anticíclica, la política fiscal de América Latina en su conjunto ha sido pro cíclica”. Vale la pena recordar y así se establece en múltiples trabajos académicos, que nuestro país fue un de los primeros en cambiar su sistema impositivo, transformando la estructura hacia una de tributación en base al gasto. La reforma tributaria que tenemos es la heredada de la reforma de 1974 y que sigue vigente hasta el día de hoy sin cambios sustanciales.

En cuanto al Endeudamiento Público, la Deuda Bruta del Sector Público ascendía a fines de 2004 a US\$ 13.335:000.000 lo que supuso un aumento de 1.172:000.000 en tan solo un año, arribando al 100% del PBI. Esta situación, cuya explicación tienen que ver con déficits fiscales desmesurados generados a fines de 1998 y a la última crisis financiera, constituye asimismo una pesada herencia en tanto la factura de intereses, reduce las posibilidades de realizar gastos sociales e Inversión Pública, como la situación económica y social lo hubiera requerido. De todas formas, en función del acuerdo logrado con los organismos multilaterales de crédito y el crecimiento programado del producto, el ratio Deuda Bruta/PBI se reducirá seguramente a 85% a fines de 2005 y de todas formas se destinan fondos a Políticas Sociales y se incrementan las Inversiones un 10% en el próximo Presupuesto Nacional.

En este sentido, mientras que en el año 1999 el gasto de intereses era el 9,7% del total del Presupuesto Nacional, en el año 2004, lo destinado a pagar los intereses de la deuda pública arribó a 23,6% del Presupuesto. Esta elevada factura por intereses de la deuda, determinó una sustancial reducción de otros segmentos de gasto del Presupuesto.

Esta reducción se centró esencialmente, en recortes a la Inversión Pública que pasó de representar aproximadamente el 10% del Presupuesto en el 2000 a constituir tan solo el 6.8%.

La mayor rigidez del Gasto Presupuestal se constata en la menor disponibilidad de recursos para procesar una redistribución del gasto o un eventual aumento del mismo. Si asumimos que los recursos destinados a los Salarios, Beneficios Sociales y Aportes de los trabajadores públicos, no serán modificados a la baja, si igualmente, consideramos que no es posible reducir la transferencia de recursos presupuestales al Sector de la Seguridad Social, al tratarse de una obligación constitucional, y si adicionamos los desembolsos financieros del Estado, la disponibilidad de recursos estará muy menguada.

Según las cifras de la Rendición de Cuentas 2004:

- El Gasto en Personal, fue US\$ 817:000.000, siendo el 26,5% del total.
- Las Transferencias al sector de la Seguridad Social fueron durante el 2004, más de US\$ 505:000.000, correspondiendo a 16.4%.
- Por último, el rubro "Desembolsos Financieros" implicó, durante 2004, una erogación de US\$ 728:000.000, es el 23.65% del Presupuesto Nacional.

Con todo ello, si calculáramos el Gasto No Discrecional de acuerdo a las cifras de la Rendición de Cuentas 2004, encontraríamos que arriba al 67% del total del Gasto Presupuestal del año 2004. Esta cifra implicó unos US\$ 2.150:000.000, cerca del 16.3% del Producto Bruto Interno. En un marco de prolongada recesión, mucho hemos oído decir acerca del papel que podría jugar la Política Fiscal, en particular el Gasto Público, en el intento de iniciar un proceso de reactivación y de realizar políticas sociales, sin embargo el cálculo elemental realizado, nos presenta el complicado panorama de las restricciones del Sector Público.

Si comparamos la evolución en términos reales del gasto ejecutado u obligado por inciso, encontramos que entre 2001 y 2004, el gasto que más ha crecido han sido los Desembolsos Financieros del Estado. En estos cuatro últimos años, han crecido 98% en términos reales, constituyendo como ya dijéramos unos US\$ 728:000.000 en el año 2004. Esta cifra sitúa a los Desembolsos Financieros del Estado en torno al 5.5% del PBI y como dijimos 23.65% del total del Gasto Presupuestal.

El Gasto del Ministerio de Vivienda, cayó entre 2001 y 2004 un 32% en términos reales, siendo el ministerio que presenta la mayor caída del gasto en términos reales y constituye tan solo un 1.42% del Gasto Total.

Por su parte, el gasto en los Ministerios dedicados a la coordinación y el control de la producción de bienes y servicios –Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, Ministerio de Industria, Energía y Minería y Ministerio de Turismo- cayó 23%, 27% y 10% respectivamente, en términos reales, constituyendo en su conjunto un 1.49% del total del Gasto. Curiosamente, la suma del gasto de los tres ministerios antes nombrados, es exactamente la cifra en que participa el Ministerio de Relaciones Exteriores. Este ministerio es, uno de los pocos cuyo gasto creció en términos reales en el periodo analizado, lo hizo en un 10%

aproximadamente. Estas comparaciones muestran lo irracional de la estructura del Gasto Presupuestal y el sesgo antiproductivo que la política fiscal en particular y la política Económica en general de estos últimos gobiernos han tenido.

Asimismo, el gasto del Ministerio de Salud Pública tuvo una caída en términos reales de 12.5% en estos años y es tan solo el 5.4% del Presupuesto Nacional y el 1.2% del PBI. Este nivel de gasto, confirma una tendencia al descenso en Salud Pública en relación al gasto presupuestal total que se viene verificando desde 1990, dado que entre 1990-1994 la participación era el 7.4% del total y en el periodo 1995-99 fue de 6.9%. Esta tendencia confirma la prociclicidad del gasto social al menos en materia del Gasto en Salud, lo cual es exactamente lo contrario a lo recomendado por los organismos internacionales. Mientras que, como es de público conocimiento el número de pacientes que se atienden en el subsistema público ha crecido, el gasto en términos reales y en la participación respecto del total, ha venido cayendo sistemáticamente.

Cabe destacar, también a nivel de Incisos, la caída en términos reales que ha sufrido el gasto de la Universidad de la República ha sido entre 2001 y 2004, un 15.2%. Mientras tanto, en el mismo periodo, el gasto de la ANEP también ha sufrido una contracción en términos reales de casi 7%.

Como conclusión, podríamos establecer que la caída del gasto real de la mayoría de los incisos que constituyen el grueso del gasto social y "productivo" del Presupuesto Nacional, tiene como contracara y explicación su sustitución por Desembolsos Financieros del Estado, es decir por los pagos de los servicios de la deuda contraída para evitar el colapso del sistema financiero nacional, del que, como ya dijimos son responsables directos.

ARTICULADO DEL PROYECTO

En cuanto al articulado resultante del análisis en la Comisión de Presupuestos Integrada con Hacienda, haré una apretada síntesis de cada uno de ellos.

El artículo 1° está analizado al comienzo del informe.

De los artículos 2° a 5°, se reconsidera la asignación presupuestal de premios al desempeño y a la mayor responsabilidad que se habían establecido a través de la Ley N° 16.736, de 5 de enero de 1996.

El artículo 2° deja sin efecto el "premio al desempeño" que se establecía a partir de obtener una calificación de excelente y muy bueno.

El artículo 3° establece el cese del pago de una retribución especial de hasta el 20% de las economías anuales obtenidas por reestructuras en los incisos.

El artículo 4° distribuye las economías generadas por los artículos anteriores, respetando los derechos adquiridos por desempeño.

El artículo 5° comete al Poder Ejecutivo con el asesoramiento de la Oficina Nacional del Servicio Civil y el CEPRE, a dar cumplimiento al artículo. 87 de la Ley N° 17.556.

Por el artículo 6° se crea un fondo que se integra con el 5% de los recursos con afectación especial a fin de aumentar los ingresos personales menores respecto a los promediales por grado del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas".

Por el artículo 7° se interpreta a efectos de integrar el Fondo creado por el artículo 169 de la Ley N° 16.170, correspondiente al Ministerio de Economía y Finanzas y a sus Unidades Ejecutoras. Los recursos serán afectados en el porcentaje que determine el Poder Ejecutivo.

Por el artículo 8° se crea un crédito para registrar una deuda que ya existe y que no estaba registrada contablemente, por falta de créditos suficientes, correspondiente al Fondo Forestal.

Por el artículo 9° se asigna una partida para los gastos del Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca, para el pago del personal eventual del Programa 004 "Servicios Agrícolas".

Por el artículo 10 se adecua la retribución de los cargos de Director de Educación y Director de Cultura del Ministerio de Educación y Cultura.

Por el artículo 11 se establece la composición de la Junta Asesora en Materia Económico Financiera del Estado y la forma de designarla, así como cuales serán sus cometidos.

Por el artículo 12 se fija la retribución de los miembros de la Junta Asesora en Materia Económico Financiera en el 85% del cargo de Subsecretario de Estado, a partir de la designación de la nueva Junta.

Por el artículo 13 se establece una partida y su financiación para implementar el Registro Patronímico, creándose una Unidad Ejecutora en el Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura.

Los artículos 14, 15, 16 y 17 refieren a modificaciones, obligaciones y plazos para cumplir con las

normas de inscripción en el Registro Nacional de Comercio.

Por el artículo 18 se fija en un 20% de las pautas publicitarias contratadas por los órganos del Poder Ejecutivo, serán contratadas con Canal 5 – Servicio de Televisión Nacional y con las radiodifusoras del "Servicio Oficial de Difusión Radio-Televisión y Espectáculos" (SODRE), excluidas las que se realicen en medios del exterior.

Por el artículo 19 se otorga facultades a la Corte Electoral para organizar elecciones en distintos organismos.

Por el artículo 20 se asigna una partida al Ministerio de Desarrollo Social, para el pago de una compensación personal a los funcionarios públicos que cumplan efectivamente tareas en el mismo.

Por el artículo 21 se da solución a una diferencia entre los funcionarios del Poder Judicial y el Poder Ejecutivo respecto a una compensación personal.

Por el artículo 22 se crea un crédito para registrar una deuda que ya existe y no estaba registrada para abonar "Cuotas Anuales de Afiliación a Organismos Internacionales".

Por los artículos 23 y 24 se faculta al Banco de Previsión Social (BPS) a regularizar la situación de los contratos del PNUD ingresados por llamado público y que están realizando tareas desde hace mucho tiempo bajo la forma de un contrato como empresa unipersonal y en el Área de la Salud.

Por el artículo 25 se declara que las transferencias realizadas al Ministerio de Economía y Finanzas previstas en el Estado de Situación Patrimonial del Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2003 del Banco Central del Uruguay (BCU), debe entenderse como una subrogación del Estado a dicho Banco.

Por lo expuesto en el informe precedente se aconseja al Plenario la aprobación del proyecto de ley que se informa.

Sala de la Comisión, 10 de agosto de 2005.

DOREEN JAVIER IBARRA, Miembro Informante, ALFREDO ASTI, EDUARDO BRENTA, ROBERTO CONDE, CARLOS GAMOU, GONZALO MUJICA, PABLO PÉREZ GONZÁLEZ, HÉCTOR TAJAM, HORACIO YANES, IVÁN POSADA, discorde por los fundamentos que expondrá en Sala.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Apruébase la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal correspondiente al Ejercicio 2004, con un resultado deficitario de: a) \$ 11.085:214.000 (pesos uruguayos once mil ochenta y cinco millones doscientos catorce mil) correspondiente a la ejecución presupuestaria y; b) \$ 23.951:408.000 (pesos uruguayos veintitrés mil novecientos cincuenta y un millones cuatrocientos ocho mil) por concepto de operaciones extrapresupuestarias, derivadas de la aplicación de normas legales.

Apruébanse las partidas a regularizar y los créditos no financiados por el Estado incluidos en el Balance de Ejecución Presupuestal, correspondiente a los Ejercicios 2002 y 2003, incorporados a la presente ley como anexo.

Los importes referidos precedentemente surgen de los estados demostrativos y auxiliares que acompañan a la presente ley y que forman parte de la misma.

Artículo 2º.- Déjase sin efecto la asignación de los "premios al desempeño" creados por el artículo 27 de la Ley Nº 16.736, de 5 de enero de 1996, a partir del período de evaluación comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2005.

Artículo 3º.- La retribución destinada a compensar el desempeño de tareas de mayor responsabilidad y especialización a que refiere el artículo 725 de la Ley Nº 16.736, de 5 de enero de 1996, cesará a partir del mes siguiente a la promulgación de la presente ley.

Artículo 4º.- Las Unidades Ejecutoras de los Incisos del Presupuesto Nacional distribuirán entre sus funcionarios las economías generadas por la aplicación de los artículos 2º y 3º de la presente ley, de conformidad con la reglamentación que dictará el Poder Ejecutivo dentro de los quince días de su promulgación.

El decreto reglamentario respetará los derechos de los funcionarios que perciban las retribuciones citadas en el artículo 3º de la presente ley en forma regular y permanente sin cambiar su naturaleza.

Artículo 5º.- El Poder Ejecutivo con el asesoramiento de la Oficina Nacional del Servicio Civil (ONSC) y del Comité Ejecutivo para la Reforma del Estado (CEPRE), dará cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 87 de la Ley Nº 17.556, de 18 de setiembre de 2002.

Deróganse los artículos 22 a 26 y 28 a 29 de la Ley Nº 16.736, de 5 de enero de 1996, los que quedarán vigentes al solo efecto de la calificación por desempeño del Ejercicio 2004.

Artículo 6º.- Sustitúyense los incisos primero y tercero del artículo 169 de la Ley Nº 16.170, de 28 diciembre de 1990, por los siguientes:

"Créase un fondo que se integrará con el 5% (cinco por ciento) de los 'Recursos con Afectación Especial' de todas las unidades ejecutoras que conforman el Inciso 05 'Ministerio de Economía y Finanzas'.

Este fondo será destinado a aumentar los ingresos personales menores respecto a los promediales por grado, considerándose lo percibido por todo concepto y financiación por los funcionarios del Inciso, salvo las excepciones que establezca la reglamentación. A esos efectos, se concederá una compensación especial que no será considerada en los porcentajes máximos de la tabla del artículo 26 de la presente ley".

Artículo 7º.- Interpretase que los recursos a que refiere el artículo 2º de la Ley Nº 17.706, de 4 de noviembre de 2003, deberán ser afectados, en el porcentaje que determine el Poder Ejecutivo, a los efectos de integrar el fondo creado por el artículo 169 de la Ley Nº 16.170, de 28 de diciembre de 1990.

Artículo 8º.- Asígnase una partida por única vez de \$ 692:875.313 (pesos uruguayos seiscientos noventa y dos millones ochocientos setenta y cinco mil trescientos trece) al Inciso 07 "Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca", Programa 008 "Programa Forestal" con destino al Fondo Forestal creado por el artículo 52 de la Ley Nº 15.939, de 28 de diciembre de 1987, a fin de cancelar las deudas generadas al 31 de diciembre de 2004.

La cancelación de las deudas del fondo forestal mencionada en el presente artículo se efectuará de forma tal de cubrir en primera instancia aquellos adeudos pertenecientes a pequeños productores.

Artículo 9º.- Asígnase una partida de \$ 471.528 (pesos uruguayos cuatrocientos setenta y un mil quinientos veintiocho) para el Ejercicio 2005, con la finalidad de atender las retribuciones del personal eventual que desempeña tareas en el Programa 004 "Servicios Agrícolas" del Inciso 07 "Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca".

Artículo 10.- Los cargos de "Director de Educación" y "Director de Cultura" del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura", quedarán incluidos dentro

de lo dispuesto en el literal C) del artículo 9º de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, a partir del 1º de marzo de 2005.

Artículo 11.- Sustitúyese el numeral 1º del artículo 4º de la Ley N° 17.060, de 23 de diciembre de 1998, por el siguiente:

“1º) Asesorará a nivel nacional en materia de los delitos previstos por la presente ley, contra la Administración Pública (Título IV, excluyendo los Capítulos 4 y 5 del Código Penal) y contra la economía y la hacienda pública (Título IX del Código Penal), que se le imputen a alguno o algunos de los funcionarios públicos enumerados en los artículos 10 y 11 de la presente ley.

Estará compuesta de tres miembros quienes durarán cinco años en sus funciones a partir de su designación por el Presidente de la República, actuando con el Consejo de Ministros, con venia de la Cámara de Senadores otorgada por tres quintos de votos del total de componentes, entre personas de reconocida experiencia y solvencia profesional y moral. Si la venia no fuese otorgada dentro del término de sesenta días de recibida la solicitud, el Poder Ejecutivo podrá formular propuesta nueva o reiterar su propuesta anterior, disponiéndose nuevamente de sesenta días. En caso de que la venia no fuese otorgada en dicho plazo, alcanzará con obtener el voto conforme de la mayoría absoluta de integrantes del Senado para designar a los miembros de la Junta.

El Presidente de la República, en acuerdo con el Consejo de Ministros, podrá destituir por resolución fundada a los miembros de la Junta con venia de la Cámara de Senadores otorgada siempre por la misma mayoría exigida para su designación. Si la Cámara de Senadores no se expidiera en un término de sesenta días, el Poder Ejecutivo podrá hacer efectiva la destitución”.

Artículo 12.- La retribución de los miembros de la Junta Asesora en Materia Económico Financiera del Estado será equivalente al 85% (ochenta y cinco por ciento) de la remuneración nominal que corresponda al cargo de Subsecretario de Estado.

Esta retribución será asignada a los miembros de la Junta que fueran designados con posterioridad a la vigencia de la presente ley. Derógase el artículo 335 de la Ley N° 17.296, de 21 de febrero de 2001.

Artículo 13.- Créase en la Unidad Ejecutora 018 “Dirección General de Registros” del Inciso 11 “Ministerio de Educación y Cultura” en el Grupo 5

“Transferencias”, una partida de \$ 1.100.000 (pesos uruguayos un millón cien mil) para el Ejercicio 2005, con la finalidad de atender las erogaciones necesarias para la implementación del Registro Patronímico.

Dicha partida se financiará con los créditos vigentes del Grupo 2 “Servicios No Personales” de los Recursos de Afectación Especial de la Unidad Ejecutora 018 “Dirección General de Registros”.

Artículo 14.- Sustitúyese el artículo 86 de la Ley N° 16.060, de 4 de setiembre de 1989, por el siguiente:

“ARTÍCULO 86. (Cambio de sede social y nombramiento, cese y revocación de los administradores, directores y representantes).- Todo cambio de sede social y nombramiento de administrador, director o representante por acto distinto del contrato o estatuto social, así como su cese o revocación deberá inscribirse en el Registro Nacional de Comercio.

En la obligación de inscribir no quedan comprendidos los negocios de apoderamiento.

La actuación de sociedades con administradores, representantes o directores no inscriptos, hará inoponible el acto o contrato de que se trate. (Artículo 54 de la Ley N° 16.871, de 28 de setiembre de 1997)”.

Artículo 15.- Sustitúyese el inciso final del artículo 170 de la Ley N° 16.060, de 4 de setiembre de 1989, por el siguiente:

“El nombramiento de liquidadores así como su cese o revocación deberá inscribirse en el Registro Nacional de Comercio”.

Artículo 16.- Sustitúyese el literal B) del inciso tercero del artículo 331 de la Ley N° 16.060, de 4 de setiembre de 1989, en la redacción dada por el artículo 59 de la Ley N° 17.243, de 29 de junio de 2000, por el siguiente:

“B) Se inscriba un ejemplar en el Registro Nacional de Comercio”.

Artículo 17.- Las sociedades ya inscriptas en el Registro dispondrán de un plazo de un año desde el 1º de enero de 2006, para realizar la inscripción de sus actuales administradores, directores, representantes, liquidadores, cambio de sede social y convenios de sindicación.

La inscripción de los actos a que se refieren los artículos 14 a 16 de esta ley, tributará como solicitud de

certificación de acuerdo con el artículo 368 de la Ley N° 16.736, de 5 de enero de 1996.

Artículo 18.- El 20% (veinte por ciento) de las pautas publicitarias en televisión y radio que contraten por todo concepto y bajo cualquier modalidad los órganos del Poder Ejecutivo, Entes Autónomos y Servicios Descentralizados, serán contratadas con “Canal 5 - Servicio de Televisión Nacional” y con las radiodifusoras del “Servicio Oficial de Difusión Radio- Televisión y Espectáculos” (SODRE).

Queda excluida la publicidad que se realice en medios del exterior.

Artículo 19.- Extiéndense las facultades otorgadas a la Corte Electoral por la Ley N° 17.755, de 1° de abril de 2004, a la organización de la elección de las Asambleas Técnico Docentes de la Administración Nacional de Educación Pública, de la elección de autoridades universitarias y de la elección de la Comisión Honoraria Administradora del Fondo de Seguro de Salud y de la Comisión Asesora de Promociones, Faltas y Seguridad Industrial de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado (OSE) a celebrarse el 28 de setiembre de 2005, el 12 de octubre de 2005 y el 12 de agosto del mismo año respectivamente.

Artículo 20.- Asígnase al Inciso 15 “Ministerio de Desarrollo Social” una partida anual de \$ 7.832.500 (pesos uruguayos siete millones ochocientos treinta y dos mil quinientos), para el pago de una compensación personal a los funcionarios públicos que cumplan efectivamente tareas en el mismo, con un alto grado de especialización y dedicación, y siempre que dichas tareas sean prioritarias para el cumplimiento de los cometidos del Inciso. El Poder Ejecutivo reglamentará esta disposición en un plazo de treinta días de la promulgación de la presente ley.

Artículo 21.- La compensación personal otorgada por el artículo 465 de la Ley N° 17.296, de 21 de febrero de 2001, con la interpretación dada por el artículo 14 de la Ley N° 17.707, de 10 de noviembre de 2003, será considerada en la base de cálculo de todas las retribuciones que, según disposiciones legales, deban determinarse en función de otras.

A título enunciativo, se entienden comprendidas en el inciso anterior las “compensaciones” por: dedicación permanente, dedicación total, alta especialización, compensación por asiduidad, permanencia a la orden, retribución complementaria por rendimiento, horas extras y compensación para funcionarios del Instituto Técnico Forense (ITF) que desempeñan tareas en el Departamento de Medicina Forense (Morgue Judicial) y Laboratorio de Toxicología.

Lo dispuesto en este artículo se aplicará a partir del 1° de enero de 2005.

La Contaduría General de la Nación (CGN) incrementará los créditos presupuestales que correspondan para la aplicación de la presente disposición.

Artículo 22.- Asígnase una partida para el Ejercicio 2005 de \$ 522:105.832 (pesos uruguayos quinientos veintidós millones, ciento cinco mil ochocientos treinta y dos) equivalente a US\$ 19:754.288 (diecinueve millones setecientos cincuenta y cuatro mil doscientos ochenta y ocho dólares de los Estados Unidos de América) en el Inciso 24 “Diversos Créditos”, Programa 001 “Diversos Créditos”, Objeto del Gasto 581.001 “Cuotas Anuales de Afiliación a Organismos Internacionales”, que será destinada a cancelar las deudas generadas al 31 de diciembre de 2004 con los referidos organismos.

Artículo 23.- Facúltase al Banco de Previsión Social (BPS) a realizar contratos de función pública con el objeto de regularizar la situación del personal que habiendo ingresado a partir de un llamado público, revista al 30 de junio de 2005 como empresas unipersonales contratadas por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, prestando servicios en el Banco de Previsión Social, y cuyos contratos vencen el 28 de junio de 2005.

Artículo 24.- Facúltase al Banco de Previsión Social (BPS) a realizar contratos de función pública con el personal que habiendo ingresado a partir de un llamado público desarrolla al 30 de junio de 2005 funciones en carácter de suplencias, en el área de la salud, al amparo de lo dispuesto en el literal A) del artículo 4° de la Ley N° 16.127, de 7 de agosto de 1990, con la modificación dispuesta en el artículo 573 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990.

Artículo 25.- Declárase que las transferencias realizadas al Ministerio de Economía y Finanzas previstas en el Estado de Situación Patrimonial del Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2003 del Banco Central del Uruguay (BCU), debe entenderse como una subrogación del Estado a dicho Banco en todos los créditos que por cualquier concepto tenía el mismo contra los Bancos cuyas actividades se encontraban suspendidas a la fecha de la Ley N° 17.613, de 27 de diciembre de 2002, que sean liquidados y sus respectivas garantías, de conformidad con el artículo 26 de la citada ley.

Sala de la Comisión, 10 de agosto de 2005.

DOREEN JAVIER IBARRA, Miembro
Informante, ALFREDO ASTI,

EDUARDO BRENTA, ROBERTO CONDE, CARLOS GAMOU, GONZALO MUJICA, PABLO PÉREZ GONZÁLEZ, HÉCTOR TAJAM, HORACIO YANES, IVÁN POSADA, discorde por los fundamentos que expondrá en Sala.

Comisión de Presupuestos, integrada con la de Hacienda

INFORME EN MINORÍA

Señores Representantes:

Consideraciones generales

La representación del Partido Nacional en la Comisión de Presupuesto integrada con Hacienda, luego de considerar el Proyecto de Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal – Ejercicio 2004, en su más amplio contexto, resolvió votar negativamente el proyecto en general, así como su artículo 1°. La decisión no refiere exclusivamente a las cuentas contenidas en lo que estrictamente es la Rendición de Cuentas y que se consagra en el artículo 1°. Está basada más bien, en la discrepancia con la mayoría del articulado que lo acompaña, y con la enorme disparidad entre el discurso oficial del nuevo gobierno y lo que él mismo afirma en el informe Económico Financiero de la situación macroeconómica del año 2004, que acompaña el Mensaje de la última Rendición de Cuentas del pasado Gobierno.

No podemos aprobarle al actual gobierno el Mensaje que nos envía respecto a las cuentas del anterior, cuando la gestión de los primeros meses ha estado rodeada de afirmaciones diversas que pueden sintetizarse en la “herencia maldita” que recibió la actual administración; y que ha servido para justificar errores, lentitudes, marchas y contramarchas, así como incumplimientos a compromisos públicamente contraídos.

Por otra parte, el Informe Económico Financiero que acompaña la Rendición de Cuentas, y que ha sido preparado por la actual administración, no ahorra loas ni reconocimientos al manejo de la economía durante el pasado año. Habla en él de la consolidación, de la recuperación económica que comenzó en el 2003, del “fuerte crecimiento” de la producción global de bienes y servicios, del “dinamismo productivo”, de la “política monetaria prudente”, del “pronunciado aumento de los ingresos tributarios”, del “aumento del superávit fiscal primario”, todo lo que permitió “alcanzar las metas fiscales acordadas con el Fondo Monetario Internacional”. Concuera con el manejo de la

política monetaria que llevó adelante el Banco Central del Uruguay, con el descenso logrado en la inflación minorista, con la consolidación del proceso de fortalecimiento del sistema financiero, y habla de la “significativa mejora de los indicadores de solidez y liquidez de las instituciones de intermediación financiera”.

Sería sobreabundar continuar extrayendo reconocimientos a la administración anterior del documento referido. Por lo demás, no deseamos ahorrarle a los miembros de este Cuerpo la posibilidad de leer atentamente ese Informe, que no tiene desperdicios.

Por otra parte, esperaba la oposición que la Rendición de Cuentas contuviera en el articulado la regularización de gastos autorizados genéricamente y de manera urgente, para que el gobierno hiciera frente a alguna de sus principales y más urgentes propuestas. En particular, la Rendición de Cuentas no contiene, como debió hacerlo según dispone el inciso final del artículo 214 de la Constitución de la República, las modificaciones presupuestales que se han realizado en materia de gastos, inversiones y sueldos, al crearse por ley el Ministerio de Desarrollo Social. La Rendición de cuentas debió regular los montos que el Poder Ejecutivo está destinando, sin autorización legal, para pagar sueldos, gastos de funcionamiento y eventualmente inversiones, en un Ministerio que recién tendrá su primer presupuesto a partir del próximo año.

Por todas estas consideraciones, sobre las que se abundará en Sala, el Partido Nacional votó negativamente en general el Proyecto de Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal del Ejercicio 2004, correspondiente al gobierno anterior.

Consideraciones particulares

ARTÍCULOS 2° al 5°:

Hemos votado negativamente los artículos 2° al 5° y el aditivo propuesto por la bancada oficialista al artículo 4° por los motivos que se exponen:

El artículo 2° pretende derogar la asignación denominada “partida al desempeño” consagrada por la Ley N° 16.736, de 5 de enero de 1996, aunque en su combinación con el artículo 4° se prevé que los recursos destinados a dicho premio se distribuirán al amparo de la reglamentación, abandonando la seguridad y claridad que brinda la ley.

El artículo 3° busca derogar la compensación por tareas de mayor responsabilidad y especialización creada por la misma ley.

En ambos casos, aunque particularmente en este artículo 3°, se lesiona el derecho de quienes perciben una retribución ya de carácter permanente. Su fin ha sido permitir a la administración mejorar la retribución de algunos funcionarios que desempeñan tareas de alta responsabilidad dado que muchas veces la escala salarial vigente no permite una retribución acorde y diferencial que motive mínimamente a quien asume esa mayor carga funcional.

El artículo 4° dispone de los recursos que la derogación de ambas “compensaciones” liberan para los funcionarios de cada unidad ejecutora, pero sin especificar con qué criterios se hará. Resigna al arbitrio del Poder Ejecutivo el manejo de esos recursos, dejando sin respaldo legal toda decisión que luego se tome.

El artículo 86 de la Constitución de la República en su inciso primero no ofrece dudas cuando establece: “La creación y supresión de empleos y servicios públicos; la fijación y modificación de dotaciones, así como la autorización para los gastos, se hará mediante las leyes de presupuesto, con sujeción a lo establecido en la Sección XIV”.

El inciso segundo de ese artículo, consagra con claridad la limitación para el Poder Legislativo en materia salarial, haciendo privativa del Poder Ejecutivo la iniciativa “(...) para la creación de empleos, de dotaciones o retiros, o sus aumentos (...)”.

En tanto el inciso primero del artículo 86 de la Constitución de la República limita las potestades del Poder Ejecutivo obligándolo a que toda modificación en las remuneraciones de los funcionarios públicos debe ser consagrada por leyes de carácter presupestal. Por lo tanto siempre el Poder Ejecutivo propone y siempre el Parlamento vota. No hay otro camino para distribuir recursos con destino a remuneraciones personales.

Es de destacar que el equipo económico en su comparecencia ante la Comisión cuantificó la economía del artículo 2° en \$ 40.000.000 (cuarenta millones de pesos) y la del artículo 3° en \$ 120.000.000 (ciento veinte millones de pesos); sin aclarar cómo los redistribuiría.

Con posterioridad el Partido Nacional solicitó se invitara a la Confederación de Funcionarios del Estado (COFE), para escuchar su opinión sobre este asunto que afectaría las remuneraciones de muchos de sus afiliados.

La Comisión tuvo conocimiento allí de la opinión favorable de COFE de los artículos 2° al 5° en tanto esa organización acordó con el Gobierno disponer de

las economías generadas (\$ 160.000.000) mediante la negociación posterior. Dicho acuerdo fue documentado en un texto de cinco artículos denominado “Acuerdo Parcial” que fue distribuido. En él las partes acuerdan negociar los recursos que quedarían disponibles, priorizando a los funcionarios vinculados a COFE pero exceptuando a los escalafones K y L.

Se dijo a la delegación gremial por parte de esta bancada que no era bueno acordar retribuciones personales sin el marco legal correspondiente al que refiere el artículo 86 de la Constitución de la República, menos aún cuando el proyecto todavía no fue votado.

Debe consignarse en este tema que vencido el plazo acordado para presentar aditivos en Comisión, la delegación oficialista presentó uno al artículo 4° que también fue votado negativamente por el Partido Nacional y que se transformó en el inciso final del actual artículo 4°.

A nuestro entender dicho inciso deja vigente lo que se pretende derogar en el artículo 3°. En la práctica, la compensación por mayor responsabilidad se seguirá cobrando y por lo tanto no se liberará buena parte de las economías previstas (\$ 120.000.000), lo que traerá dificultades para cumplir lo pactado con COFE. Lo que es peor aún, al derogar la Ley que regula esa partida (artículo 3°), pero dejando vigentes sus efectos (inciso final artículo 4°), se traslada al ámbito del decreto, y por lo tanto al arbitrio del Poder Ejecutivo, su aplicación en cada caso. La definición de “regular y permanente” a que hace referencia esta modificación de última hora, deja un margen inconveniente a la autoridad de turno, pero además congela un derecho al que sólo accederán los que ya lo tienen.

La Comisión no pudo conocer el fundamento de este inciso final del artículo 4°. Los firmantes de este Informe consideramos más lógico eliminar el artículo 3° y dejar vigente el actual sistema, que ha tenido importantes defectos en su aplicación, pero ofrece las garantías de la ley, a la que correspondería, en todo caso, ajustar su aplicación.

Debe recordarse que los escalafones K y L a los que hace referencia el acuerdo firmado entre el Poder Ejecutivo y COFE, según el cual quedan excluidos de las mejoras salariales pactadas, son los que están regulados por la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986 y corresponden en el código K a personal militar, y en el código L a personal policial.

ARTÍCULO 5°:

El artículo 5° fue votado negativamente porque forma parte de la solución dada por los tres artículos anteriores.

ARTÍCULOS 6° y 7°:

Los artículos 6° y 7° modifican la integración de un fondo existente desde 1990 en el Ministerio de Economía y Finanzas. El artículo 6° modifica el inciso primero y tercero del artículo 169 de la Ley 16.170, de 28 de diciembre de 1990 cuya principal incidencia parece ser quitar de la excepción en la participación de dicho fondo a la Dirección Nacional de Aduanas. El artículo 7° dispone que se integra a dicho fondo, un porcentaje no definido, de la mejora de la recaudación de la Dirección General Impositiva prevista para otro fin por la Ley N° 17.706, de 4 de noviembre de 2003.

Debe recordarse que dicha Ley de 4 de noviembre de 2003 en su artículo 2° prevé que se destine a la mejora de gestión de la DGI, hasta el 25% de la mejora de su recaudación y encomienda al decreto esa tarea.

Dicha reforma entró en vigencia el pasado 30 de mayo de 2005, utilizando para la mejora salarial \$ 590.000.000, lo que equivale al 11% de la mejora de la recaudación sobre lo percibido en el año 2003. El artículo 7° del proyecto en consideración dispone que "en el porcentaje que determine el Poder Ejecutivo" de ese 14% aún disponible, ya recaudado y sin afectación definida, se destinará al fondo del Ministerio de Economía y Finanzas.

Todo parece indicar que con una redacción poco clara y difícil de interpretar, el Poder Ejecutivo pretende utilizar los recursos excedentes de ese 14% aún disponible, para financiar, por la vía del decreto, la reforma salarial de la Dirección Nacional de Aduanas, tal como lo hizo con la Dirección General Impositiva. De este modo pasaría por el Parlamento una autorización poco consciente que otorgaría los recursos necesarios para una reforma que luego el decreto regularía.

Es notorio que el Poder Ejecutivo inicia con esta propuesta un camino destinado a ir utilizando esos recursos disponibles para atender demandas puntuales y eligió hacerlo empezando por el propio Ministerio de Economía y Finanzas, sede de la iniciativa presupuestal que se considera.

Cabe consignar que cada uno de esos puntos porcentuales, del 14% disponible, equivalen, según las informaciones proporcionadas por el Poder Eje-

cutivo, a unos \$ 53.600.000 (aproximadamente US\$ 2.150.000).

La bancada del Partido Nacional votó negativamente los artículos 6° y 7° y propuso otro destino para los más de 30 millones de dólares disponibles, recaudados y sin afectación.

Aditivo: Jubilación mínima.

En cumplimiento de su programa de gobierno "Compromiso Nacional", entendió prioritario atender con dichos fondos el incremento de las jubilaciones hasta un mínimo de \$ 3.000 (tres mil pesos).

Esta iniciativa alcanza unos 110.000 jubilados y tiene un costo apenas superior al disponible.

El Poder Ejecutivo ya ha dispuesto de 25 millones de dólares para mejorar los salarios de 1.300 funcionarios de la DGI. No parece conveniente que utilice ahora más de 30 millones de dólares aún disponibles, producto de los mayores impuestos pagados por los uruguayos, con destino a los salarios de los funcionarios aduaneros y sus jefes. Si esos recursos están disponibles, el Partido Nacional cree que hay que cumplir primero con los que menos tienen. Y la lista está encabezada sin duda por los jubilados.

Para subsanar la ausencia de iniciativa prevista en el artículo 86 de la Constitución de la República, el artículo recoge una discutida pero muy recurrida práctica parlamentaria que incluye la "facultad" al poder Ejecutivo de modo de superar dicha ausencia. El artículo que se transcribe no obtuvo el respaldo del Partido de Gobierno en la Comisión, por lo que no está incluido en el articulado a consideración.

Aditivo propuesto:

"Artículo .- Facúltase al Poder Ejecutivo a incrementar las jubilaciones servidas por el Banco de Previsión Social, hasta alcanzar un mínimo de \$ 3.000 (tres mil pesos).

Los costos de dicho incremento serán atendidos con cargo a los porcentajes no utilizados de la mejora de la recaudación real de la Dirección General Impositiva, según lo dispuesto por el artículo 2° de la Ley N° 17.706, de 4 de noviembre de 2003".

ARTÍCULO 8°:

El artículo 8° propuesto en el mensaje original, fue acompañado por el Partido Nacional en el entendido que la partida originada para cumplir con las deudas del Fondo Forestal, aunque no se encuentra disponible, debe registrarse como tal, para ser cancelada en un momento posterior.

ARTÍCULO 9°:

El artículo 9° fue acompañado por igual motivo.

ARTÍCULO 10:

El artículo 10 consagra un aumento de salario para los Directores de Educación y de Cultura del Ministerio de Educación y Cultura, pasándolos a la categoría del literal c) del artículo 9° de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, que regula por grupos los salarios de los cargos políticos y de particular confianza.

Este artículo contó con el apoyo del Partido Nacional por entender que es de justicia elevar la consideración salarial y por ende política de dichas responsabilidades de Gobierno, y por entender que así debe procederse para modificar las remuneraciones de los cargos regulados por la Ley. Dejamos constancia en la Comisión, que en el mismo literal, en el que ahora se incluye a los directores de Educación y de Cultura, se encuentran percibiendo el 85% del sueldo de un Subsecretario de Estado muchos otros cargos de particular confianza, entre ellos el de director General de Rentas. Su retribución fue aumentada significativamente por la vía del decreto reglamentario de la Ley N° 17.706 del 4 de noviembre de 2003, excediendo largamente el monto fijado por la ley que ahora se cambia para cargos similares.

ARTÍCULO 11:

El artículo 11 no contó con el apoyo del Partido Nacional ni en la redacción original ni en la que ahora se propone al Cuerpo, aunque se valora positivamente la modificación que, a iniciativa de la bancada mayoritaria, le introdujo la Comisión.

Este artículo no es material presupuestal y se introduce sin motivo aparente en la Rendición de Cuentas, con el único objetivo de modificar la forma de designar los integrantes de la Junta Asesora en Materia Económica y Financiera del Estado, creada por la Ley N° 17.060 de 23 de diciembre de 1998.

No consideramos oportuno ni conveniente que las mayorías requeridas por la Ley para designar y destituir a sus miembros se adapten a las mayorías parlamentarias que tiene actualmente el Poder Ejecutivo.

La mayoría especial de 3/5, hoy exigida, está consagrada no por casualidad, capricho o conveniencia coyuntural, sino para obligar al gobierno -a los pasados, éste u otros- a buscar acuerdos extrapartidarios y de ese modo integrar un órgano como la "Junta Anticorrupción" con un amplio apoyo político y por personas que estén más allá de lo partidario. Sobre todo

debe tenerse en cuenta que este órgano controla a todo el sistema político, más precisamente al gobierno de turno, que debería ser el más interesado en que lo controlen más los ajenos que los propios.

Los 3/5 exigidos son precisamente para que ni Gobierno ni oposición dispongan de mayorías que pudieran eventualmente responder a uno u otro interés. Los 3/5 dan poder de veto a todas las partes y obligan a proponer ciudadanos que den garantías a todos.

En estos días, cuando queda claro que ningún país está exento de actos de corrupción en su gobierno, no parece oportuno proponer bajar las exigencias para integrar este órgano de contralor y adaptar las mayorías para su destitución a las disponibles actualmente por el Partido de Gobierno.

ARTÍCULO 12:

El artículo 12 fue acompañado por esta bancada en tanto refleja una equiparación justa y permite las economías que financian el incremento consagrado en el artículo 10.

ARTÍCULO 13:

El mismo fue votado negativamente por la bancada nacionalista en la Comisión. Sin desconocer que este es un reclamo antiguo de la Dirección General de Registros, el objetivo puntual de su incorporación está directamente relacionado con la anunciada reforma tributaria y la implantación del impuesto a la renta. Al no tener conocimiento de los contenidos de dichas reformas impositivas, preferimos que los cambios accesorios como el propuesto se consideren junto con ellas y disponiendo de información más completa.

ARTÍCULOS 14, 15 y 16:

Los artículos 14, 15 y 16 fueron acompañados en sus nuevas redacciones por entender que dichas modificaciones adaptan la legislación vigente a la realidad actual de las sociedades comerciales y aportan a estas relaciones, mayores garantías y más transparencia.

ARTÍCULO 17:

El artículo 17 original fue votado negativamente por quedar su contenido comprendido en otra iniciativa legal en trámite cuyo contenido es específico del tema.

ARTÍCULO 18:

El artículo 18 fue producto de un análisis profundo en Comisión y su texto original fue cambiado. El texto

aprobado en la Comisión difiere del enviado por el Poder Ejecutivo, pero coincide en buena parte con una iniciativa blanca (aunque no totalmente) que no prosperó.

La comparecencia del Ministro de Educación y Cultura, así como la del equipo económico, permitió que Gobierno y oposición coincidieran en la necesidad de dotar a los medios oficiales de recursos genuinos, asumiendo que ni el canal, ni las radios tienen fines comerciales y por tanto deben ser subsidiados para que cumplan su función. Quedó clara también la preferencia de todos por un subsidio directo, definido y controlable.

En este sentido el Poder Ejecutivo se comprometió a asignar recursos directos para que estos medios oficiales funcionen debidamente y la oposición a acompañar esa idea cuando se remita en el proyecto de Ley de Presupuesto. Por esa razón entendimos que el subsidio encubierto que otros organismos estatales aportarían al Canal 5 y las radios del SODRE mediante la contratación obligatoria de propaganda, debería caer cuando entre en vigencia el nuevo presupuesto conteniendo el compromiso contraído.

Esta fue la diferencia con el texto que el Cuerpo tiene a consideración.

Cabe destacar que el subsidio que se consagra es más acotado que el propuesto por el proyecto original.

ARTÍCULO 19:

El artículo 19 del proyecto a consideración es una iniciativa del Partido Nacional que fue acompañada por toda la Comisión. Es un artículo que no implica gastos no previstos, pero que habilita a la Corte Electoral a pagar con recursos disponibles trabajos extraordinarios de sus funcionarios para organizar tres importantes actos electorales. La autorización de la que disponía cesó en la pasada elección municipal y el tema de fondo quedará resuelto con la ley de presupuesto, sin embargo, la inminente celebración de las elecciones referidas requiere una iniciativa como la propuesta.

ARTÍCULO 20:

Este artículo, con la redacción propuesta al Cuerpo, no fue acompañado por la bancada nacionalista, aunque tampoco recibió respaldo el sustitutivo que propusiéramos en la Comisión.

La asignación de la partida anual prevista, fue objeto de diversas interpretaciones en cuanto a su destino. El Ministerio de Desarrollo Social expresó que el

monto correspondía a una compensación mensual de \$ 5.000 más cargas sociales para cien funcionarios.

En una oportunidad se justificó dicho incremento para compensar las pérdidas salariales que tendrían los funcionarios que pasaran a trabajar en comisión a ese Ministerio. En otra oportunidad, se fundamentó en la necesidad de acercar las retribuciones de funcionarios procedentes de distintos organismos y con diferentes salarios. Consultada la Oficina Nacional del Servicio Civil, confirmó que los funcionarios que pasen en comisión al amparo de lo dispuesto por el Art. 40 de la Ley 16.320, según está previsto, no pierden ninguno de sus beneficios remuneratorios o jubilatorios.

La delegación de COFE, consultada al respecto, se manifestó contraria a remuneraciones extraordinarias que no fueran para compensar eventuales pérdidas ocasionadas por el pase en comisión.

Demostrando nuestro apoyo al espíritu del artículo, pero procurando la precisión en el destino de la partida, propusimos un aditivo que no fue acompañado por la mayoría, que especifica que el monto previsto será destinado para el pago de una compensación personal "para complementar en igual monto los ingresos que puedan dejar de percibir los funcionarios que pasen en comisión al Ministerio de Desarrollo Social".

La actual redacción del artículo 20 deja en manos de la Ministra de Desarrollo Social la posibilidad de compensar de la manera que le parezca, a todos o a alguno de los ciento quince funcionarios de su confianza que pasarán en comisión, según la ley recientemente aprobada, por los montos, el tiempo y las razones que entienda convenientes. Nuestro apoyo a este nuevo Ministerio, y particularmente al Plan de Emergencia, no incluye un cheque en blanco de tal magnitud en el manejo de los recursos humanos y sus retribuciones. Este artículo va en contra de lo que el propio Poder Ejecutivo acaba de firmar en el acuerdo marco con COFE.

ARTÍCULO 21:

El artículo 21 fue votado en contra por entender que su contenido debe ser incluido en las modificaciones que el equipo económico ha anunciado vendrán incluidas en el presupuesto nacional, modificando aspectos generales en materia de remuneraciones y compensaciones para toda la administración.

ARTÍCULO 22:

El artículo 22 mereció nuestro apoyo por las mismas consideraciones que se hicieron con relación al

artículo 8°, dado que su formulación prevé exclusivamente el registro contable de esa deuda.

ARTÍCULOS 23 y 24:

Los artículos 23 y 24 refieren a una temática que el Ejecutivo ha anunciado abordará de manera general en el proyecto de presupuesto. El tratamiento particular de estas situaciones, descolgado de la solución general, no parece conveniente. Por dicha razón, no fueron acompañados por los miembros nacionalistas en la Comisión.

ARTÍCULO 25:

La subrogación prevista en este artículo mereció nuestro apoyo, en tanto corrige una situación no prevista y llena un vacío legal.

ADITIVO INDA.:

También fue propuesto un aditivo que la mayoría de la Comisión no acompañó por el que se dispone que el Instituto Nacional de Alimentación (INDA) se incorpore al Ministerio de Desarrollo Social, manteniendo su estructura, organización y recursos.

Parece obvio que un Ministerio nuevo que tiene dificultades para implementar la enorme tarea que se le ha asignado debería estar de acuerdo con recibir una Institución que cuenta con más de trescientos funcionarios, locales, depósitos, vehículos, presupuesto, experiencia y sobre todo especialidad en lo que es uno de los programas del Plan de Emergencia: la alimentación de los sectores populares. En el mismo sentido que la ley de creación del Ministerio de Desarrollo Social dispuso el pase a esa órbita del INAU, el INJU y el Instituto de la Familia y la Mujer, así como el Programa INFAMILIA, el INDA debería desvincularse del MTySS, dedicado a otras prioridades, para hacer más eficiente su labor en el MDS creado para tal fin.

La Ministra declaró en Comisión no estar de acuerdo con esa modificación y dijo no querer al INDA con la actual estructura, proponiendo un debate previo a esa decisión, aunque más adelante.

En consecuencia la bancada mayoritaria acompañó a la Ministra y se mantendrán en la administración central dos organismos haciendo lo mismo, compitiendo en algunas áreas, desatendiendo otras y gastando mal lo poco que hay.

ADITIVOS INAU:

Debe mencionarse que el Partido Nacional presentó y luego retiró tres aditivos que daban iniciativa a tres artículos presentados a la Comisión directamente

por el INAU sin revestir las formalidades exigidas. Al ingresar por la vía incorrecta, sin pasar por el Poder Ejecutivo quien debe darle iniciativa y no cumplir además con el plazo constitucional que venció el 30 de junio, el Partido Nacional ofreció su iniciativa para darle trámite. Sin embargo, el propio INAU compareció ante la Comisión y dijo preferir recorrer la vía administrativa para solucionar la emergencia. Por esa razón y ante la afirmación que en virtud del acuerdo alcanzado entre el INAU y el MEF esos artículos no son necesarios, el Partido Nacional retiró esos artículos aditivos.

Sala de la Comisión, 10 de agosto de 2005.

JORGE GANDINI, Miembro Informante,
FEDERICO CASARETTO, JOSÉ
CARLOS CARDOSO, CARLOS
GONZÁLEZ ÁLVAREZ.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Recházase la Rendición de Cuentas y el Balance de Ejecución Presupuestal correspondiente al Ejercicio 2004.

Sala de la Comisión, 10 de agosto de 2005.

JORGE GANDINI, Miembro Informante,
FEDERICO CASARETTO, JOSÉ
CARLOS CARDOSO, CARLOS
GONZÁLEZ ÁLVAREZ.

Comisión de Presupuestos, integrada con la de Hacienda

INFORME EN MINORÍA

Señores Representantes:

El proyecto de Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal del ejercicio 2004, que se somete al tratamiento de este Cuerpo y que ha sido estudiado por la Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda, debe ser, desde nuestro punto de vista aprobada en algunos de sus artículos y rechazada en otros.

Entendemos que en el análisis de este proyecto de Rendición de Cuentas remitida por el Poder Ejecutivo debe realizarse en dos etapas.

La primera refiere a la Rendición de Cuentas propiamente dicha, en donde el Poder Ejecutivo explica los números del país en el ejercicio 2004, acompañada por un documento de fundamental importancia, tal cual es el "Informe Económico Financiero" que relata la situación macro-económica del Uruguay durante el año 2004.

La segunda etapa refiere a las modificaciones a las normas presupuestales vigentes y que están referidas en los artículos 2º a 25 en el proyecto enviado por el Poder Ejecutivo.

En cuanto al artículo 1º y al informe “Económico Financiero del año 2004”, este asume una importancia fundamental en cuanto a la visión de un nuevo Gobierno acerca de los resultados del último año de la gestión del Gobierno anterior. Y en este caso la importancia se acrecienta en la medida que este informe lo hace un Gobierno de un Partido Político que estuvo en la oposición con respecto al Gobierno anterior.

El resumen del informe económico financiero es el siguiente: la economía uruguaya consolidó durante el año 2004 el proceso de recuperación que se había iniciado a comienzos del año 2003, después de la muy fuerte crisis que se registrara entre los años 1999 y 2002. En ese sentido la producción global de bienes y servicios mostró en el año 2004 un crecimiento del 12.3%. El crecimiento se explica tanto por el dinamismo de la demanda interna como de la demanda externa. Dentro de los componentes de la demanda interna cabe destacar la importante recuperación en la inversión, elemento fundamental para consolidar el retorno a una senda de crecimiento sostenido y el consumo privado.

El volumen exportado en bienes y servicios creció en el 2004 un 22.7% con respecto al 2003.

El dinamismo de la actividad económica permitió un sensible aumento de los puestos de trabajo y una mejora de algunos indicadores de mercado laboral. El empleo se expandió un 6% lo que implicó la creación de 63.000 nuevos puestos de trabajo. La tasa de desocupación que fue de un 13.1 en el promedio del 2004, finalizó en el mes de diciembre de 12,1%. El ingreso medio de hogares exhibió un crecimiento del 2% real en el promedio de ese año, pero el último trimestre creció 6.5% real.

Sector externo.

Si bien en materia balanza de pagos la cuenta corriente registró un déficit de US\$ 105:000.000 en el año 2004, la balanza de pagos presentó un superávit de US\$ 454:000.000 en el conjunto del 2004 en función de un significativo ingreso de capitales, reflejo de la consolidación de confianza en el sistema financiero doméstico.

Los activos de reserva del Banco Central del Uruguay ascendieron a US\$ 2.512 000.000 de dólares al cierre del año 2004, creciendo en US\$ 2.000.000,000 desde marzo de 2003.

En materia de comercio de bienes, las exportaciones crecieron un 32.5% medidas en dólares. Cabe resaltar la creciente diversificación de nuestras exportaciones. En los últimos años, los socios comerciales pertenecientes al MERCOSUR, han perdido peso en nuestras ventas externas, pasando a representar un 25% de las exportaciones en bienes en el 2004, cuando en 1998 eran el 55%. Debe destacarse la creciente importancia del mercado del NAFTA (27% del total) en razón del incremento de venta de carnes a los Estados Unidos.

También las exportaciones registraron un importante aumento en base a la recuperación del gasto interno y al acentuado dinamismo de las importaciones de bienes de capital.

Precios, Salarios y tipo de Cambio.

La tasa de inflación se redujo a 7.6% durante el año 2004. La cotización del dólar interbancario estaba al cierre de diciembre de 2004 en \$26.4 (lo que hizo que importantes dirigentes de la entonces oposición expresaran su desagrado por el notorio atraso cambiario que este guarismo reflejaba).

En materia de remuneraciones en un contexto de sensible aumento de los puestos de trabajo el salario líquido registró una suba del 2.9% en términos reales.

Finanzas Públicas

En el año 2004, se verificó una sensible mejora de las cuentas públicas, en virtud de una pronunciada suba de los ingresos tributarios en conjunto de una política de contención de las erogaciones.

El déficit del sector público consolidado fue del 1.9% del PBI y el superávit primario fue en el 2004 el 4.0 del PBI.

Merece especial destaque las reducciones impositivas operadas en los meses de mayo y agosto del año 2004 las que fueron realizadas según lo expresado por la Ley de Ajuste Fiscal de Mayo de 2002 y por la Rendición de Cuentas de setiembre del mismo año, además del compromiso público asumido por el entonces Gobierno y por sus Legisladores en ambas Cámaras.

En un contexto de perspectivas financieras más auspiciosas y de mayor ahorro fiscal en Uruguay se observó una significativa reducción de los spreas pagados por el Gobierno Uruguayo, el riesgo país llegó a su mínimo el 25 de febrero de 2005: 336 puntos básicos.

Sistema Financiero

En el año 2004 se consolidó el proceso de recuperación de la confianza en el Sistema Financiero el cual se había iniciado tras la salida diseñada para afrontar la crisis bancaria que vivió en el 2002 y a principios del 2003. La creciente solidez del sistema se reflejó en la mejora exhibida por los indicadores de morosidad, solvencia y liquidez, comportamiento, que, sin dudas se vio favorecido por la fuerte expansión productiva.

Corresponde señalar los avances logrados por las autoridades económicas de la época en lo que refiere a la reestructura de la Banca Pública, en particular, en materia de reducción de costos y recuperación de la rentabilidad.

Debido a la buena liquidez del BROU las autoridades decidieron adelantar el cronograma de devolución del segundo y tercer tramo de los depósitos reprogramados, tanto en el BROU como en el BHU. Los agentes optaron por mantener la mayor parte de esos depósitos en el BROU, lo que constituye otro indicador de recuperación de la confianza en el sistema.

La Ejecución Presupuestal

El resumen del resultado de la ejecución presupuestal figura en el artículo 1° del proyecto de ley y demuestra una significativa mejoría con respecto al del año 2003; esto se debe a que en el ejercicio se registró un sustancial incremento de los recursos y también, una disminución de los egresos.

Todo lo expresado, es una transcripción resumida del informe de la actual administración remitido por el Presidente de la República, doctor Tabaré Vázquez y la totalidad de sus Ministros, al Poder Legislativo. Corresponde señalar desde nuestro punto de vista la objetividad con la cual se examinan los avances realizados por la economía uruguaya en el año 2004.

La situación económica del país era pues, de un crecimiento firme y sostenido durante el año 2004.

Es por ese motivo que vamos a aprobar la Rendición de Cuentas en general ya que entendemos que su artículo primero y el Informe Económico Financiero son sus elementos fundamentales.

La segunda etapa de la Rendición de Cuentas refiere a las modificaciones a las normas presupuestales vigentes y que están referidas en los artículos 2° a 25 del proyecto enviado por el Poder Ejecutivo.

Votaremos en contra de los artículos 2° al 5° de la iniciativa, por cuanto entendemos que en ellos se deja sin efecto una solución bien interesante que premiaba

el desempeño y las tareas de mayor responsabilidad y especialización de los funcionarios públicos. Y se deja sin efecto sin sustituirlo por un nuevo régimen el que se anuncia habrá de elaborarse en un trabajo entre el Gobierno y la Confederación de Funcionarios del Estado (COFE).

Sin embargo el inciso segundo del artículo 4° atempera el alcance del artículo 3° en una forma en que aún no conocemos. En efecto, durante la votación de este proyecto en Comisión, Legisladores del Gobierno presentaron el aditivo que fue votado como inciso segundo del artículo 4° y no se pudo explicar a quien alcanzaba este artículo, cuál era el monto que implicaba y cuál era el alcance de la expresión “regular y permanente” a ser tomada por un decreto del Poder Ejecutivo.

Tampoco acompañaremos los artículos 6° y 7° en los cuales se hace una diferencia importante entre los funcionarios del Ministerio de Economía y Finanzas y el resto de los funcionarios públicos en beneficio de aquéllos.

Apoyaremos los artículos 8° y 9° que son asignaciones de partidas a los efectos de que el Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca cumpla con algunas de sus obligaciones.

En el mismo sentido votaremos el artículo 10 que mejora las remuneraciones de los cargos de “Director de Educación” y “Director de Cultura” del Inciso 11, Ministerio de Educación y Cultura. Las explicaciones expuestas por las delegaciones del Ministerio de Economía y Finanzas y el Ministerio de Educación y Cultura en el sentido de que éstos no aumentan los gastos del Estado ya que se compensan con la modificación en la retribución de los miembros de la Junta Asesora en materia económica-financiera del Estado, artículo 12 de este proyecto de ley, son desde nuestro punto de vista satisfactorios.

El artículo 11 merece, desde nuestro punto de vista, el más profundo rechazo. Hasta ahora la designación de los miembros de la Junta Anticorrupción se realizaba por el voto de los 3/5 de los integrantes del Senado. Esto aseguraba la mayor representación y un acuerdo amplio para su designación. La propuesta del Poder Ejecutivo de disminuir las mayorías exigidas a la mayoría absoluta implica la voluntad de que los miembros de esta Junta, que tiene como cometido principal asesorar en materia de delitos previstos contra la Administración Pública y contra la economía y la hacienda pública que se le imputen a ciertos funcionarios públicos, disminuye la garantía de imparcialidad en independencia de los mismos. Es quizá este

artículo, que deroga un artículo votado en su momento por todos los sectores políticos, el que provoca en primera instancia mayor rechazo.

Los artículos 14, 15, 16 y 17 que refieren a temas de la Dirección General de Registros no merecen objeciones.

El artículo 18 restituye la obligación del Estado de contratar en forma obligatoria un porcentaje de las pautas publicitarias con el Canal 5, Servicio de Televisión Nacional y con las Radiodifusoras del SODRE. Esto es desde nuestro punto de vista, absolutamente negativo, constituye un subsidio encubierto que deben pagar entre otros las Empresas Públicas que estén en competencia. Somos contrarios a los subsidios indirectos cuyo monto desconocemos y cuyo conocimiento es imposible por lo que no apoyaremos el contenido de este artículo.

Tampoco compartimos lo expuesto en el artículo 20 por los siguientes motivos: la filosofía del artículo choca con lo expresado en los artículos 2º y 3º de este mismo proyecto; en aquéllos se eliminan las retribuciones para tareas de mayor responsabilidad y especialización para toda la Administración Pública y en éste se crea una compensación para los funcionarios públicos que cumplan tareas con un alto grado de especialización y dedicación. Asimismo, debemos expresar que la explicación del Ministro de Economía y Finanzas y la Ministra de Desarrollo Social, con respecto a la aplicación del mismo son absolutamente contradictorias.

Finalmente, debemos aclarar que los artículos 21 a 25 no nos merecen mayores objeciones.

Es por todo lo expresado que votaremos este proyecto de ley en general, en cuanto el centro del mismo es el artículo 1º y el Informe Económico Financiero que acompaña esta Rendición de Cuentas. Y rechazaremos aquellos artículos que hemos expresado.

Sala de la Comisión, 10 de agosto de 2005.

JOSÉ AMORÍN, Miembro Informante,
GUIDO MACHADO.

PROYECTO DE LEY

Artículo Único.- Apruébase la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal correspondiente al Ejercicio 2004, con un resultado deficitario de: a) \$ 11.085:214.000 (pesos uruguayos once mil ochenta y cinco millones doscientos catorce mil) correspondiente a la ejecución presupuestaria y; b) \$ 23.951:408.000 (pesos uruguayos veintitrés mil novecientos cincuenta y un millones cuatrocientos

ocho mil) por concepto de operaciones extrapresupuestales, derivadas de la aplicación de normas legales.

Apruébanse las partidas a regularizar y los créditos no financiados por el Estado incluidos en el Balance de Ejecución Presupuestal, correspondiente a los Ejercicios 2002 y 2003, incorporados a la presente ley como anexo.

Los importes referidos precedentemente surgen de los estados demostrativos y auxiliares que acompañan a la presente ley y que forman parte de la misma.

Sala de la Comisión, 10 de agosto de 2005.

JOSÉ AMORÍN, Miembro Informante,
GUIDO MACHADO".

—Léase el proyecto en mayoría.

(Se lee)

—En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante en mayoría, señor Diputado Ibarra.

SEÑOR IBARRA.- Señora Presidenta: vamos a comenzar a considerar la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal - Ejercicio 2004.

En primer lugar, como Presidente de la Comisión de Presupuestos, integrada con la de Hacienda, quiero agradecer las tareas desarrolladas por la Secretaría de dicha Comisión, por los Oficiales de Sala, por los Ujieres, por los señores Taquígrafos, por los funcionarios de Imprenta, es decir, por todos aquellos que de alguna u otra forma participaron activamente en el desarrollo del estudio de la Rendición de Cuentas correspondiente al año 2004.

El informe del Poder Ejecutivo presenta un Estado de Resultado del Ejercicio 2004 -es decir, la diferencia entre los ingresos efectivamente realizados y los egresos por lo devengado- con un déficit de \$ 11.085:214.000.

Asimismo, existe un déficit extrapresupuestal, que no surge de la ejecución de gastos y de la percepción de ingresos originados en el período, por un monto de \$ 23.951:408.000, haciendo un total de \$ 35.036:622.000.

Además, debemos tener en cuenta que el producto bruto interno en el año 2004 alcanzó a US\$ 13.200:000.000 y que la tasa de cambio que se

utilizó para los cálculos de esta Rendición de Cuentas fue de \$ 28,701 por dólar.

Quisiéramos aclarar que las modificaciones presupuestarias, es decir, los aumentos de los rubros que se verifican en el articulado, tienen que ver con tres aspectos: gastos pendientes de registración por insuficiencias presupuestales; deudas del Ejercicio 2004 y de Ejercicios anteriores, y modificaciones necesarias para permitir el funcionamiento normal de organismos del Estado que esta Administración encontró desfinanciados en su momento.

Con relación a los dos primeros puntos, es inevitable hacer referencia a la discusión que nuestra fuerza política diera en ocasión de considerarse la Rendición de Cuentas del año 2003 respecto a su déficit real.

En ese sentido, el déficit alcanzaba a US\$ 1.040:000.000, pero existieron tres observaciones del Tribunal de Cuentas, que nosotros compartimos, en el sentido de que era necesario registrar, fundamentalmente, las partidas de asistencia al sistema financiero bancario a raíz de la crisis del año 2002. Al respecto, el actual Poder Ejecutivo realiza una previsión de entre el 77% y el 80% como cartera incobrable de esa asistencia que se otorgara oportunamente. En definitiva, el déficit extrapresupuestario alcanzó a US\$ 834:000.000, aproximadamente.

Entonces, es bueno recordar que en el mensaje enviado al Parlamento para el Ejercicio 2003 se hablaba de un déficit de \$ 29.351:000.000, que alcanzaba a US\$ 1.040:000.000, como dije anteriormente.

A este déficit de las cuentas públicas se llegaba en virtud de ciertos procedimientos contables que como fuerza política cuestionamos y que, inclusive, habían sido cuestionados por el propio Tribunal de Cuentas de la República. Dichos cuestionamientos nos hacían concluir que el déficit de la Rendición de Cuentas del año 2003 era en realidad mucho mayor que las cifras anunciadas por el Gobierno anterior.

Muy rápidamente vamos a mencionar las tres observaciones fundamentales que el Tribunal de Cuentas hiciera al mensaje del Poder Ejecutivo en ese sentido.

La primera refiere a la capitalización del nuevo Banco Comercial, por aproximadamente US\$ 131:000.000, que fuera incluida en "Financiamiento - Variación de Otros Activos y Pasivos", cuando, a juicio del Tribunal

de Cuentas, debió ser expuesta como gasto de inversión. Por ende, el resultado del Ejercicio está subvaluado en este monto.

En la segunda observación, el Tribunal de Cuentas refiere a que el canje de títulos de deuda realizado por el Gobierno anterior representó una pérdida neta de US\$ 56:000.000, que se devengó en el período y que no fuera considerado en la determinación del resultado.

Por último, en las notas al estado de situación del Tesoro se establecía que no se contaba con información acerca del Fondo de Recuperación del Patrimonio Bancario, algo que en aquel momento nos asombró, porque debe existir una coordinación absoluta entre el Ministerio de Economía y Finanzas y la dirección del Banco Central.

En virtud de ello, el Tribunal no pudo cuantificar el importe a registrar como gasto, el cual, lógicamente, incidiría en el resultado final del Ejercicio. El monto total de los préstamos realizados a esas instituciones alcanzaba a US\$ 1.071:000.000. Si se consideraban las observaciones realizadas por el Tribunal de Cuentas, el déficit que realmente debíamos considerar para el Ejercicio 2003 era mucho mayor, prácticamente el doble del que expresaba el artículo 1° de la Rendición de Cuentas de 2003.

Por eso, nosotros cuestionamos el desarrollo de esa Rendición de Cuentas, cuestionamos su estructura y, por supuesto, no acompañamos su aprobación.

En definitiva, el actual Gobierno sincera las cuentas públicas y registra correctamente las pérdidas que debieron ser registradas como tales por el Gobierno anterior, que se dedicó a cambiar la realidad o, como se dice vulgarmente, a maquillar el resultado real de la Rendición de Cuentas del año 2003. Queríamos dejarlo establecido porque hubo una polémica compleja, difícil, dura, en determinado momento, cuando tratamos el tema de la Rendición de Cuentas, que no se desarrolló solamente en el ámbito del Poder Legislativo, sino también en forma pública. Nosotros asegurábamos que era necesario hacer dicho registro y, sin embargo, esto no fue compartido por el Poder Ejecutivo anterior. Por eso es bueno que las cuentas estén establecidas con absoluta claridad.

En cuanto a las cifras del Informe Económico-Financiero del año 2004 que nos remitiera el Poder Ejecutivo, quisiera destacar algunos temas.

Efectivamente, en el año 2004 existió un proceso de recuperación, luego de la crisis de 2002, favorecido por el entorno y por la mejora en la situación financiera del Gobierno y de política monetaria. En determinado nivel se redujo la presión impositiva. Recordemos que el Gobierno anterior disminuyó la tasa del Impuesto a las Retribuciones Personales. Se logró una disminución de la inflación minorista, que alcanzó el 7,6%, contra la de 2003, que fue de 10,2%. La tasa de desocupación se situó en el 13,1%, cuando en 2003 era del 16,9%. El comercio de bienes de exportación en 2004 exhibió un marcado aumento del 32,5% en dólares y las importaciones en un 42,2%. El déficit del sector público consolidado se sitúa en el 1,9% del producto bruto interno, contra el 3,3% del año 2003. Como todos sabemos, en el sistema financiero se consolidó el proceso de recuperación de la confianza.

Acerca del nivel de actividad en 2004 y primeros meses de 2005, debo decir que el PBI creció un 12,3%, y ese aumento de la actividad económica respecto al año anterior constituyó un guarismo muy importante, inclusive a nivel de América Latina, aunque todavía no se ha alcanzado el máximo nivel de actividad del ciclo expansivo anterior. De acuerdo con estimaciones del Banco Central, durante el primer trimestre del año 2005 el PBI creció el 7,1% respecto del mismo período del año anterior. Nos parece necesario realizar alguna puntualización al respecto. Al parecer, durante el año 2004 se ha llegado a utilizar al máximo la capacidad instalada que estaba ociosa en virtud de la crisis, y el crecimiento que se está verificando en los primeros meses del año tiene que ver con un proceso de inversión que expande saludablemente la capacidad instalada. Lo anterior confirma que las expectativas de los agentes productivos respecto del cambio de Gobierno decidido por la mayoría de la población han sido favorables y que están dispuestos a invertir y crecer. Para ello, el actual Gobierno, a través de una serie de medidas -una de las cuales es el incremento de las inversiones públicas para el año 2006-, está dispuesto a apostar a la continuidad de las inversiones que expandan el producto potencial de la economía uruguaya y nos habilite a salir de esta media década perdida, como le llaman algunos técnicos.

A nivel de sectores, la industria creció un 29,6%; el comercio, un 21%, y el sector agropecuario, un 13%. Durante los primeros meses de 2005 todos los

sectores habrían seguido creciendo si el último de los mencionados, el agropecuario, no se hubiera visto afectado por el déficit hídrico en los primeros meses del corriente año.

Sobre las finanzas públicas y el endeudamiento, debo decir que el superávit primario alcanzado a lo largo de 2004 fue del 3,9% del PBI, lo que significó que el déficit del sector público consolidado se situara en el 2% del producto, reduciéndose respecto de 2003, en que era de del 3,1%.

El aumento en el superávit primario se logró básicamente debido a la mejora de la gestión del Gobierno Central, que redujo el gasto con relación al producto, en particular debido a la disminución de las contribuciones estatales a la seguridad social. Esto último, a su vez, obedeció a una reducción en las erogaciones del Banco de Previsión Social, ya que se redujo el gasto en pasividades, que cayó en términos reales el 1,4% en el año, algo que ciertamente es preocupante. La disminución de las pasividades se debe fundamentalmente a que, de acuerdo con la Ley N° 17.649, su mecanismo de ajuste se realiza tomando el índice medio de salarios en términos nominales, y el aumento del salario medio líquido, debido a la reducción de los adicionales al IRP, no se reflejó positivamente en las pasividades.

En cuanto al endeudamiento público, debo decir que la deuda bruta del sector público a fines de 2004 ascendía a US\$ 13.335:000.000, lo que supuso un aumento de US\$ 1.172:000.000 en tan solo un año, llegando al 100% del producto bruto interno. De esta manera, se batieron récords absolutos en nuestro país. Esta situación tiene que ver con el déficit fiscal desmesurado generado a fines de 1998 y con la última crisis financiera, lo que constituye una pesada herencia, en tanto la factura de intereses reduce las posibilidades de realizar gastos sociales e inversión pública, como lo requiere la situación económica y social.

En función del acuerdo logrado con los organismos multilaterales de crédito y con el crecimiento programado del producto, la ratio deuda bruta-PBI se reducirá seguramente a 85% a fines de 2005. De todas formas, se destinarán fondos -como se está haciendo en este momento- para atender políticas sociales y se incrementarán las inversiones un 10% en el próximo Presupuesto Nacional.

Como es notorio, nuestro Gobierno está colocando deuda para financiar los vencimientos que nos fueron legados, que heredamos; lo está haciendo en el mercado privado, evitando recurrir a organismos internacionales y a sus condiciones sobre política económica. Para mejorar su situación, el Gobierno uruguayo irá sustituyendo endeudamiento con el Fondo Monetario Internacional por endeudamiento en los mercados. Según distintas consultoras, se está aprovechando un buen contexto internacional para continuar haciéndonos de fondos que nos permitan atender los vencimientos futuros.

En síntesis, debo decir que el Gobierno está aprovechando esta coyuntura favorable de bajo riesgo país para emitir deuda en los mercados internacionales. Cabe mencionar también que el Gobierno está aprovechando un contexto global con tasas bajas a largo plazo para emitir deuda a tasa fija. De esta manera, el país estaría a salvo de eventuales modificaciones en las tasas de interés internacionales.

De todos modos, tenemos importantes limitaciones presupuestales. En tal sentido, la intervención del Estado en la economía se concreta de diferentes maneras; la intensidad de dicha intervención depende del marco sociopolítico del país, del nivel de desarrollo de la economía -que puede viabilizar una mayor intervención para proteger a algunos sectores más vulnerables de la sociedad- y de factores institucionales, porque las rigideces jurídicas pueden volver impracticable algún tipo de política económica.

Como parte de la política fiscal, el Presupuesto Nacional -que comenzaremos a estudiar en las próximas semanas- implica el manejo de los ingresos y de los egresos del Estado como instrumento para la consecución de objetivos tales como el crecimiento del producto, el logro del pleno empleo, la estabilización de la economía, etcétera. A nuestro juicio, el Presupuesto Nacional constituye la principal herramienta fiscal en la política económica de un Gobierno. El Presupuesto influye, tanto por la vía del gasto como por la vía impositiva, sobre la producción, la distribución del ingreso y el desarrollo de áreas estratégicas, constituyendo, por un lado, el principal instrumento de gestión de un Gobierno y, por otro, sintetizando sus lineamientos fundamentales. Sin embargo, la situación en la que se encuentra la economía nacional y en especial las restricciones sin precedentes que enfrenta el sector público, hacen que la disponibilidad de

la política fiscal como herramienta para realizar políticas sociales, para aumentar la inversión y para recuperar el salario público se vea objetivamente limitada.

La crisis reciente y las políticas económicas que la originaron determinaron cambios en la estructura del Presupuesto Nacional, haciéndolo más rígido en el sentido de contar con una menor discrecionalidad para disponer partidas presupuestales en ciertas oportunidades. Como ya señalamos, la reciente crisis financiera y los déficit fiscales acumulados desde 1998 originaron decisiones gubernamentales en dos sentidos. Por un lado, hubo contratación de préstamos internacionales que determinaron un aumento en la factura de intereses de la deuda pública; y, por otro, se decidieron recortes en el gasto con el objeto de generar un superávit primario, asegurando los pagos. En tal sentido, mientras que en 1999 -escúchese bien- el gasto de intereses era del 9,7% del total del Presupuesto Nacional, en 2004 lo destinado para pagar los intereses de la deuda pública llegó al 23,6% del Presupuesto. Esta elevadísima factura por intereses de la deuda determinó una sustancial reducción de otros segmentos del gasto en el Presupuesto. Esencialmente, la reducción se centró en recortes a la inversión pública, que pasó de representar aproximadamente el 10% del Presupuesto en el año 2000 a tan solo el 6,8% en 2004.

Tenemos algunos cuadros que nos han entregado nuestros asesores, que es importante tener en cuenta. Con referencia a la previsión que realizara este Gobierno de alguna manera regularizando las cuentas públicas -por la asistencia que se otorgara al sistema financiero y bancario-, debo decir que alcanza a un 77%, lo que equivale a US\$ 834:000.000, cifra que ya fue mencionada. Además, en cuanto a la financiación del déficit hay tres vertientes. En primer lugar, se habla del uso de disponibilidades que tenía el Estado por US\$ 179:000.000; en segundo término, se cita el aumento de la deuda pública y presupuestal en US\$ 227:000.000; por último, aparece un descuento bancario en activos legítimos contra la banca liquidada por US\$ 815:000.000.

En otro cuadro vemos de qué manera se presenta el gasto no discrecional, es decir, aquel que no se puede tocar. Se detalla el gasto en personal, fundamentalmente en salarios, incluido en el Presupuesto Nacional, que alcanza el 26,5% del total. Luego aparece la transferencia financiera al sector de la seguri-

dad social, que representa el 16,4%, y, por último, se determinan los desembolsos financieros del Estado, o sea, el pago de los intereses, que como dije alcanza al 23,6%. Todo ello suma un 66,5%, que son gastos no discrecionales que no podemos cambiar, aunque exista la voluntad de una modificación profunda en la estructura del Presupuesto Nacional.

Recién mencionaba el aumento que se ha dado en la evolución de los desembolsos financieros del Estado para pago de intereses de la deuda externa y vemos que desde 1999 a 2004 es de 93,6% el incremento que ha existido, un 127,6% en términos reales a partir de 1999. Se trata de una cifra realmente importantísima que de alguna manera condiciona las finanzas del país.

Por otro lado, tenemos otro cuadro que refiere a las transferencias financieras al sector de la seguridad social, de las cuales un 68% corresponden al Banco de Previsión Social, un 10% al Servicio de Retiros Policiales y un 21% al Servicio de Retiros Militares, lo que también es algo que condiciona de alguna manera las posibilidades de modificación presupuestaria.

En otro cuadro que es importante tener en cuenta figuran los Ministerios que están destinados a la producción del país, llámese Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, Ministerio de Industria, Energía y Minería o Ministerio de Turismo. Entre las tres Carteras apenas se alcanza el 1,49% del Presupuesto Nacional. Solamente el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca alcanza el 1,14%; el Ministerio de Industria, Energía y Minería, el 0,19% -con la importancia que tiene este Ministerio para la producción nacional-, y el de Turismo apenas alcanza el 0,17%. En los últimos años ha habido un desmantelamiento, sobre todo en el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, que origina esta situación realmente crítica en lo que tiene que ver con su estructura.

Con referencia al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, téngase en cuenta que apenas significa un 1,42% del Presupuesto Nacional, cuando en 1999 alcanzaba un 2,46%, con el agravante -según se nos ha informado- de que el Estado le debe al Fondo Nacional de Vivienda aproximadamente US\$ 120:000.000. Es decir que de alguna manera ese dinero se fue en aquella "aspiradora" que se mencionó por parte de algún ex Ministro de Economía y Finanzas, sobre todo a raíz de la crisis del sistema financiero y bancario. O sea que se

podrían haber destinado US\$ 120:000.000 para atender las necesidades de vivienda de la gente; se podrían haber destinado US\$ 120:000.000 para crear fuentes de trabajo, por lo que significa la construcción en la economía de un país. Esas son las realidades con las que nos encontramos; de alguna forma se buscarán soluciones graduales para ir absorbiendo esa deuda que se tiene con el Fondo Nacional de Vivienda.

Con referencia a los desembolsos financieros del Estado -como ya lo mencioné-, el pago de intereses en 1999 representaba un 9,66% y en 2004 alcanza a un 23,62%.

También ha habido una disminución en los porcentajes presupuestales para la ANEP y la Universidad de la República en prácticamente un punto desde 1999 a la fecha. Si observamos el cuadro correspondiente podemos apreciar que también hay una disminución importante de los recursos que se le otorgaban al INAME en 1999 con relación a los que se le otorgan en 2004. En 1999 prácticamente llegaban a dos puntos del Presupuesto Nacional y ahora apenas alcanzan a un punto y medio, lo que quiere decir que también se produjo una pérdida muy importante.

Hay un dato que es bueno tener en cuenta porque muchas veces nosotros -no digo en forma ligera, pero sí por falta de conocimiento- decimos "vamos a reestructurar el Presupuesto" y lo primero que se nos viene a la cabeza es el Ministerio de Defensa Nacional. Es así; lo tenemos que reconocer. Sin embargo, en los últimos años ha habido una disminución de la incidencia del Ministerio del Defensa Nacional en el Presupuesto Nacional. Véase que en 1989 la incidencia en el Presupuesto para el Ministerio de Defensa Nacional era del 12%. Luego, en 1994, era del 11,28%; en 1999, del 8,42%; en 2001, del 7,17%, y llega a 2005 en un 5,66%. Es decir que prácticamente disminuyó en un 50% la asignación al Ministerio de Defensa Nacional, cosa que es bueno tener presente para analizar con exactitud lo que estamos diciendo.

Señora Presidenta: todos tenemos un documento del Instituto Nacional de Estadística del año 2004 que refiere a las estimaciones de pobreza por el método del ingreso. Lo hemos dicho hasta el cansancio, pero también, cuando ha culminado el período de un Gobierno como el que presidía el doctor Jorge Batlle, es bueno recordar que desde 1999 a la fecha la pobreza se ha duplicado en nuestro país. Tengo algunas cifras.

De las 108.200 personas indigentes de 2004, se estima que 44.600 son adultas y 63.600 son menores de dieciocho años. Por otra parte, en términos absolutos, la cantidad de personas indigentes en localidades de cinco mil habitantes o más se encuentra entre las 95.000 y las 121.000 personas. Además, tenemos que recordar que se ha denunciado por parte del Ministerio de Desarrollo Social que cuando se va a determinadas localidades de menos de cinco mil habitantes se encuentra un índice de indigencia muy importante. La cantidad de personas pobres, incluidas las indigentes, se encuentra entre las 831.700 y las 908.300. Siempre me refiero a localidades con más de cinco mil habitantes; por lo tanto, cuando hablamos de un millón de personas, evidentemente no le erramos; sin duda andará por esa cifra.

La pobreza en las personas creció puntualmente en 2004, alcanzando en promedio un 31,2% frente a un 30,9% registrado en 2003. Los hogares indigentes se caracterizan por estar compuestos por muchas personas, gran parte de estas son menores y pocas de ellas receptoras de ingresos. Es importante señalar que se observa un incremento en el tamaño de los hogares indigentes y en la proporción relativa entre sus componentes respecto al año anterior, revirtiendo la tendencia descendente experimentada en los últimos años. Además, son más los hogares indigentes con jefatura de mujer, que es otro elemento que debemos tener en cuenta.

Acá hay un cuadro que se publicó en un medio de comunicación -y está verificado-, que muestra que el 31% de la población de nuestro país es pobre; que el 54% de los niños menores de seis años es pobre; que el 52% de los niños entre seis y doce años es pobre...

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Discúlpeme, señor Diputado. Lo voy a interrumpir para solicitar a las señoras y señores integrantes de este Cuerpo que tengan la amabilidad de suspender sus conversaciones particulares para poder escuchar, como corresponde, al señor miembro informante. Esta invitación está dirigida a todas y a todos los integrantes de este Cuerpo.

Puede continuar el señor miembro informante en mayoría.

SEÑOR IBARRA.- Muchas gracias.

El otro dato que nos brinda el INE a través de esa publicación correspondiente a las estimaciones de pobreza según el ingreso del año 2004, señala que el 47% de los jóvenes cuya edad oscila entre trece y diecisiete años, es pobre; que el 27% de los adultos es pobre; que el 10% de los adultos de la tercera edad es pobre.

Cuando nos vemos en la necesidad de evaluar el desempeño presupuestal del año 2004 no podemos dejar estos datos de lado. Por este motivo marcamos lo que significa el incremento desmesurado de la deuda pública, algunas desproporciones importantes en lo asignado a cada Ministerio desde el punto de vista porcentual con respecto al total del Presupuesto Nacional, y por eso marcamos que, lamentablemente, no se encontraron los mecanismos para utilizar como corresponde los recursos de la ciudadanía que volcó el pueblo, a través de los jubilados y de los asalariados, al Fondo Nacional de Vivienda, originando esa deuda que supera los US\$ 120:000.000, que sin duda significa un gran atraso desde el punto de vista de que muchos ciudadanos puedan tener su vivienda y además en cuanto a la imposibilidad de crear fuentes de trabajo activas a través de la construcción. Todo esto sucede por no haberse utilizado esa partida.

En cuanto al mercado de trabajo, reitero que la tasa de desempleo llegó a 13,1%, que equivale a 164.300 personas desocupadas. La estimación para los meses comprendidos entre abril y junio de este año que hace el Instituto Nacional de Estadística sitúa ese dato en 12,3%, lo que implica que existen 155.000 uruguayos en situación de desocupación abierta, sin ningún tipo de empleo. Aún continúa creciendo el número de desocupados que no impone ninguna condición para aceptar un empleo.

Otro dato preocupante con respecto al mercado de trabajo y que se ha configurado como elemento estructural en la economía uruguaya es que, según el INE, gran parte de los empleos creados durante el año 2004 fueron de mala calidad. Lo están diciendo todos los voceros del Poder Ejecutivo y, por supuesto, también es reconocido por los anteriores gobernantes. Hay una creación de empleo de mala calidad, si se considera como restricciones tanto el subempleo de personas que trabajan menos de cuarenta horas semanales y que desean y pueden trabajar más, como el hecho de no estar registrados en la seguridad social. Fíjese qué cifras, señora Presidenta; es bueno

que queden registradas en la versión taquigráfica. El 45% de la población ocupada en el año 2004 tuvo restricciones o problemas en el empleo. Si sumamos los desempleados plenos a los empleados con restricciones, notamos que más del 50% de la población activa tiene problemas de trabajo. ¡Si habrá que trabajar para cambiar esta situación!

Esta es una de las principales preocupaciones del actual Gobierno en tanto se están violando derechos elementales de los trabajadores y dada la estrecha vinculación que varios estudios han demostrado entre las condiciones del mercado de trabajo y los problemas de pobreza y marginación existentes.

Por otra parte, notamos que los trabajadores vieron reducir sustancialmente su poder de compra a lo largo de la crisis. Recordemos que en el período comprendido entre los años 1998 y 2004 el salario real medio cayó un 18% y el salario real privado se redujo en una cuarta parte, es decir, en un 25%. A lo largo del año 2004 el salario real promedio no creció y en los primeros cuatro meses del año el salario real creció solo el 1% con respecto a diciembre de 2003. Esto constituye un pesado legado de los Gobiernos anteriores y un desafío que enfrenta y acepta el Gobierno progresista.

En este sentido, a pesar de las enormes restricciones fiscales que enfrentamos, se han puesto en marcha prácticamente en más de un 90% los Consejos de Salarios y se ha firmado un acuerdo marco con los trabajadores públicos tendiente a recuperar en los próximos cinco años la caída real de sus ingresos durante la crisis. Este es el compromiso que ha asumido el actual Gobierno.

Más allá de reconocer, a través del Informe Económico-Financiero que nos remitió el Poder Ejecutivo, que en el año 2004 existió un verdadero proceso de recuperación luego de la tremenda crisis del año 2002, mencionamos otras cifras que tienen que ver con el incremento de las exportaciones y de las importaciones, un fortalecimiento gradual del sistema financiero y, al mismo tiempo, desde el punto de vista económico y social hemos querido señalar con absoluta claridad nuestra preocupación por atender las necesidades de la economía uruguaya, de la hacienda de la nación y de lo relativo a las necesidades de la gente.

En ese sentido, se está actuando a través de determinados mecanismos que a mediano plazo darán el resultado que corresponde.

Mi sector político aconseja la aprobación del proyecto de ley que informamos en el Anexo XIII al Reportado N° 303, de agosto de 2005.

Sin duda, luego de considerar el proyecto en general analizaremos en forma detenida el articulado, en el que se propone la aplicación de ciertas medidas -algunas muy interesantes- relacionadas directamente con una recuperación gradual del salario de los trabajadores públicos; con otorgar a la televisión nacional y a las radiodifusoras del SODRE una partida para que se puedan desenvolver correctamente; con las facultades que se dan a la Corte Electoral para fiscalizar determinadas elecciones, lo cual fue propuesto por legisladores del Partido Nacional y apoyado por nosotros; con la regularización de una compensación personal para los funcionarios del Poder Judicial, que estaba en discusión desde hace muchos años; y hay otra medida relacionada con la registración de algunas deudas que tampoco fueron tenidas en cuenta en su oportunidad. Me refiero, por ejemplo, a la deuda que se tiene con el Fondo Forestal, que es de alrededor de US\$ 20:000.000, y a una deuda -también importantísima- de US\$ 24:000.000 por la falta de pago de la afiliación a los organismos internacionales, lo que en algunos casos ha originado problemas de representación y de votos.

También se plantea, a través de dos artículos, la regularización de becarios y pasantes a nivel del Banco de Previsión Social, lo que es imprescindible y de alguna manera constituye un adelanto de lo que va a establecerse próximamente, según el acuerdo que realizara nuestro Gobierno con los trabajadores de COFE para dar estabilidad a 8.500 ó 9.000 funcionarios que están en carácter de becarios, pasantes o contratados de distintas formas. Seguiremos analizando esto cuando abordemos el articulado en particular.

Gracias, señora Presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Tiene la palabra el miembro informante de la primera minoría, señor Diputado Gandini.

SEÑOR GANDINI.- Antes se le llamaba minoría mayor, señora Presidenta; pero está bien: somos la primera minoría.

Con mucho gusto vamos a referirnos a la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal del Ejercicio 2004 que nos ha remitido el Poder Ejecutivo junto con el Informe Económico-Financiero que, al igual que un voluminoso planillado, forma parte de la Rendición de Cuentas que hemos considerado.

En primer lugar, quiero destacar que en la Comisión se trabajó armónicamente, desarrollando un debate profundo, bien organizado, bien dirigido por el Presidente -que fue el señor Diputado preopinante-, que siempre fue muy respetuoso de todas las opiniones. Además, contamos con una excelente asistencia de los funcionarios que colaboran con la Comisión de Presupuestos, integrada con la de Hacienda.

La bancada del Partido Nacional votó negativamente la Rendición de Cuentas en general; también votó negativamente la mayoría de los artículos, aunque apoyó algunos de ellos. Además, presentó varios aditivos, y uno de ellos -al que acaba de hacer referencia el señor Diputado Ibarra-, referido a la Corte Electoral, resultó aprobado. Sin embargo, la mayoría de esas propuestas no fueron apoyadas por la Comisión y, por lo tanto, no se encuentran incluidas en esta Rendición de Cuentas, aunque en la Mesa ya se han presentado cuatro artículos -aditivos o sustitutos- para que sean considerados en su momento.

Hemos votado negativamente la Rendición de Cuentas por varias razones. La primera de ellas es que nos ha costado mucho compatibilizar la recomendación del Poder Ejecutivo con su discurso, y nos ha costado más aún compatibilizar el discurso del Poder Ejecutivo con la recomendación de votar afirmativamente este proyecto y con el discurso -o parte de él- que consta en el informe de la mayoría.

Analizamos los números en puridad; en esencia, eso es la Rendición de Cuentas de una Administración que no es esta, sino la del Gobierno pasado. La Rendición es remitida por este Gobierno; es una tarea nada sencilla. Pero el Gobierno no lo hace de manera aséptica, no cumple con el mero trámite de decir en el primer artículo cuál es el gasto ejecutado y cuál el déficit emergente, sino que abunda en el Informe Económico-Financiero que acompaña conceptualmente la gestión de este último año de Gobierno bajo el título "La situación macroeconómica durante el año 2004".

Esto se hace sin ahorrar loas y conceptos que expresan que se comparte buena parte de la gestión

del Gobierno anterior en materia económica y financiera, lo que, sin duda, es la primera definición que en esta materia el Gobierno adelanta en cuanto a cuál será la filosofía del Presupuesto Nacional y, por ende, cuáles serán los criterios rectores de su política macroeconómica y presupuestal.

Hay cantidad de conceptos que expresan que el Gobierno comparte la gestión pasada. Se habla del nivel de la actividad económica y se dice que "El nivel de actividad económica exhibió un fuerte ritmo de crecimiento en el correr de 2004, consolidando el proceso de recuperación insinuado en 2003", con lo que, obviamente, reconoce que toma un Gobierno que viene consolidando una recuperación económica y que tiene un fuerte crecimiento en 2004, el último año de esa Administración. Por supuesto, esto constituye un dato central de la herencia económica con que se inicia este Gobierno.

Se agrega, además, que "Del punto de vista de la demanda, el crecimiento económico se explicó tanto por el dinamismo del gasto interno como de la demanda externa". Dice también que "En materia de comercio de bienes, en 2004 las exportaciones exhibieron un marcado aumento, de 32,5% medidas en dólares según datos provistos por el Banco Central del Uruguay (BCU)", y que "las importaciones también registraron un notable aumento, de 42,2% en 2004, producto del dinamismo de la actividad y de la recuperación del gasto interno. En este sentido, corresponde destacar el acentuado dinamismo de las importaciones de bienes de capital [...]".

También habla de precios, salarios y del tipo de cambio, temas que no han dejado de estar en la agenda pública durante los primeros meses del actual Gobierno. Expresa que "En un contexto de mejora de la situación financiera del sector público y de política monetaria restrictiva, la tasa de inflación se redujo a 7,6% en los doce meses terminados en diciembre de 2004 (10,2% en 2003). De esa manera, el Banco Central alcanzó la meta original de una inflación entre 7% y 9% para todo el año. [...] Por su parte, en el transcurso de 2004 la cotización del dólar interbancario descendió 9,9%, para situarse en \$ 26,4 al cierre de diciembre" -iqué tiempos aquellos en que el dólar estaba a \$ 26,4!- "(frente a \$ 29,4 a fin de 2003). Vale mencionar que la trayectoria descendente exhibida por el tipo de cambio en los últimos meses de 2004 fue un factor fundamental en la desaceleración

de los precios minoristas, ya que amortiguó el impacto de la acentuada suba de los precios internacionales de petróleo, de la energía en general, y de varios productos básicos".

Dice también que "En materia de remuneraciones, en un contexto de sensible aumento de los puestos de trabajo," -voy a reiterarlo porque acaban de decirse cosas que parecen no cerrar con esto: en un contexto de sensible aumento de los puestos de trabajo en 2004- "en 2004 el salario líquido medio interrumpió la tendencia descendente experimentada desde 2002 y, en cambio, registró una suba de 2,9%".

Además, hace comentarios en cuanto a las finanzas públicas y dice que en ese año "se verificó una sensible mejora de las cuentas públicas, en virtud de una pronunciada suba de los ingresos tributarios en conjunto con una política de contención de las erogaciones. [...] En ese contexto de acentuado aumento de los ingresos, el gobierno decidió aplicar una reducción impositiva, principalmente mediante la eliminación de las alícuotas adicionales de los impuestos introducidos en forma transitoria durante la crisis vivida en 2002". O sea que este informe dice que en el último año del Gobierno pasado hubo una reducción de impuestos, que se bajaron los impuestos.

Se sigue hablando de este contexto de mejoras y perspectivas financieras favorables que permitieron que el Gobierno continuara accediendo a los mercados internacionales de capitales, y de los logros de colocaciones de marzo y octubre del pasado año, que hicieron posible la obtención de varios millones de dólares para hacer frente a los compromisos.

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Bentancor)

—Este informe de la macroeconomía de 2004 no podría justificar para nada lo que han sido otras expresiones del Gobierno, inclusive en la Comisión, que pueden sintetizarse en la últimamente muy utilizada expresión de "herencia maldita". No se puede entender cómo una herencia maldita tuvo tan buenos resultados económicos, tanto que el actual Gobierno no votó ni una de las Rendiciones de Cuentas del anterior período, salvo esta última, ahora que es Gobierno. Parece que esa herencia maldita ha servido para justificar errores, muchos de los cuales son justificables en sí mismos por el reciente acceso al Gobierno de

una fuerza política que no había tenido esa posición con anterioridad, pero que se justifican en las pésimas condiciones, en todo sentido, en que se recibió el país y sirven para justificar marchas y contramarchas en medidas iniciales que fueron producto de anuncios del propio 1° de marzo y que luego experimentaron notorios cambios en las decisiones gubernamentales. Esa herencia no se ve reflejada en lo que el Gobierno fundamenta para la recomendación de votar afirmativamente esta Rendición de Cuentas que, si bien en el artículo 1° es la del anterior Gobierno, cuenta además con otros veinticuatro artículos que este Gobierno sustenta con mucho calor, algunos de los cuales son materia presupuestal y varios están en una ley de tipo presupuestal, pero no lo son. Ese solo factor ya haría justificable que el Partido Nacional no votara, en términos generales, esta Rendición de Cuentas, dejando la expresión de su voluntad particular para cada uno de los artículos a considerar posteriormente.

Además, debemos decir que tampoco compartimos un aspecto no explicitado en la Rendición pero que se insinúa a lo largo de toda ella, que tiene mucho que ver con la filosofía con que el Gobierno la ha hecho y sobre la que queremos marcar, desde ya, nuestra discrepancia, para ir anunciando posiciones hacia la próxima elaboración y discusión del Presupuesto Nacional. Esta manifestación es relativa a la reiterada práctica, que se desprende de varios artículos, de derogar aspectos que están en la ley y dejarlos para que luego sean regulados por decreto. La ley, sobre todo en temas presupuestales, tiene la garantía de su estabilidad y, además, la que le da el hecho de poder ser discutida por el órgano más representativo de la soberanía, que es el Parlamento.

La Constitución se cuida mucho de dar al Poder Ejecutivo todas aquellas herramientas necesarias para que pueda ejecutar y gobernar, pero también se cuida mucho de que el Parlamento pueda ejercer los controles y repose en él la soberanía popular para decidir algunos temas que no pueden ser materia de la voluntad exclusiva de quien ejerce el Gobierno. La Carta es cuidadosa en varios aspectos, y en su artículo 214 nos obliga, por ejemplo, a pasar por las Rendiciones de Cuentas anuales y consagrar en ellas las modificaciones que se realicen en los períodos comprendidos entre un Presupuesto y una Rendición de Cuentas o entre dos Rendiciones. Sin embargo, esta Rendición de Cuentas no contiene la principal modificación presupuestal que hizo este Gobierno con carácter de ur-

gencia y con nuestro apoyo, que es la referida a la creación del Ministerio de Desarrollo Social.

Este es un Ministerio que está dotado de funcionarios, que se ha integrado y ha heredado créditos, partidas presupuestales y funcionarios de otros organismos que se incorporaron a él, como por ejemplo el Instituto Nacional de la Familia y la Mujer, el Instituto Nacional de la Juventud y el Programa de Infancia y Familia; pero también tiene otras obligaciones presupuestales que se vienen cumpliendo con refuerzos de partidas del Poder Ejecutivo y que no han llegado en esta Rendición de Cuentas.

También hay otra ley aprobada con carácter urgente en este Parlamento, que destina US\$ 50:000.000 para uno de los siete programas de ese Ministerio, que es el de Ingreso Ciudadano. Además, se consagra para este año, el próximo y parte de 2007, un total de US\$ 200:000.000 -expresado en pesos- y se dice, en términos generales, que irá a esos programas, pero no se expresa cuánto a cada uno ni de qué manera. Esperábamos que en esta Rendición de Cuentas el Gobierno nos diera cuenta de esas modificaciones presupuestales, porque es obligación de todo Gobierno ejecutar el Presupuesto por lo menos mediante tres grandes conceptos o rubros, que son salarios y cargas sociales, gastos de funcionamiento e inversiones, pero no sabemos nada de cómo van a estar destinados esos recursos. Recordemos que el Presupuesto que ingresa al Parlamento dentro de unos días, supuestamente va a dar cuenta de la estructura presupuestal de ese nuevo Ministerio a partir del próximo año, pero este año esa Cartera ejecuta sin autorización parlamentaria. Pensábamos que aquí íbamos a tener esos datos, pero no tuvimos ni un dibujo ni una explicación.

Por otra parte, en varios de sus artículos se expresa la liberación de partidas presupuestales consagradas legalmente, con acuerdo o no de este Gobierno, que se derogan. Más allá de su destino -que vamos a debatir cuando llevemos adelante la discusión particular-, se establece que la reglamentación del Poder Ejecutivo determinará precisamente el destino y su forma de distribución. Lo mismo hace el artículo 7°, con una partida que se ahorra a través de lo determinado en el artículo 6°.

Estamos de acuerdo con la negociación salarial que lleva adelante este Poder Ejecutivo a través de los Consejos de Salarios implementados y que se vie-

nen desarrollando en el sector privado. El Gobierno también ha innovado en la discusión con el sector público, y nos parece bien. No nos parece bien que la discusión de los salarios públicos se pacte fuera del ámbito parlamentario y se deje al Parlamento, simplemente, como un organismo dedicado a cumplir el trámite de liberar partidas para que luego, en la mesa de negociación entre el Poder Ejecutivo y los sindicatos, se establezca cómo aplicarlas. No nos parece bien a nosotros ni tampoco a la Constitución de la República, que en su artículo 86 establece con claridad que toda modificación en esa materia -se refiere a ella con el carácter más amplio posible, usando la palabra "dotaciones", para que queden incluidas todas las posibles modificaciones de ingresos de los funcionarios- requiere ley, y esta debe ser de tipo presupuestal. Nos parece bien la negociación, pero la decisión es compleja y requiere iniciativa del Poder Ejecutivo y aprobación del Parlamento. Esta voluntad se compone e integra por la que el Poder Ejecutivo indica en su iniciativa privativa y por la que el Parlamento expresa con su voluntad soberana, en cuya conformación el partido que ejerce el Poder Ejecutivo tiene mayoría y, por lo tanto, no debería dudar; pero debe ser por aquí por donde debe pasar.

Entonces, no compartimos esa filosofía que se desliza, casi sin expresarlo, en esta Rendición de Cuentas y que anuncia que, quizás, este será el estilo de los próximos tiempos. El Poder Ejecutivo tiene todo, aun las mayorías parlamentarias requeridas para cumplir con las exigencias de la Constitución y la ley, sin necesidad de buscar estos vericuetos que hacen que la bancada del Partido Nacional vea como negativas estas iniciativas.

Reitero que habríamos preferido dar aquí la discusión sobre los contenidos presupuestales de ese Ministerio recientemente creado. Vamos a hacer algunas precisiones muy concretas cuando lleguemos a la discusión de algunos artículos.

Quiero dejar para la discusión particular las referencias puntuales al articulado, pero brevemente deseo decir que los artículos 2° al 5° han merecido una importante discusión en la Comisión y fueron objeto de una visita gremial, la de COFE, a fin de conocer su opinión al respecto. El Partido Nacional ha votado en forma negativa estos artículos porque lesionan derechos y porque no son coherentes en sí mismos a partir de la corrección que la bancada mayori-

taria hizo mediante un aditivo de último momento que deja sin efecto las consecuencias y resultados de lo que se quiso crear por el artículo 3º, es decir, de la partida que se quiso liberar. La única y terrible diferencia es que el artículo 3º consagra una partida por ley mientras que el aditivo al artículo 4º la deja vigente pero con un destino que determina el decreto, una vez más.

Tampoco coincidimos con los artículos 6º y 7º. Tuvimos que ir a la letra chica para desentrañar qué se quería decir en ellos. En realidad, solo están justificados para eximir a la Dirección Nacional de Aduanas de la imposibilidad que tiene de participar de un fondo salarial para los funcionarios del Ministerio de Economía y Finanzas. Vamos a decirlo claramente, porque tuvimos nuestras coincidencias y nuestras discrepancias cuando analizamos en el ámbito de la Asamblea General la reforma de la Dirección General Impositiva. Aquí lo que se hace -es la letra chica- es prever que lo que sobró para esa reforma, que son nada menos que US\$ 32:000.000, puedan ser destinados para la reforma de la Dirección Nacional de Aduanas y exclusivamente para sus sueldos. No tenemos nada contra ellos, pero nos gustaría que cuando se trata de sueldos, tal como lo establece la Constitución, sea el Parlamento quien laude, quien decida, quien consagre esos aumentos de sueldo; ya sean aumentos, mejoras, retribuciones o reestructura, todos corresponden al ámbito de la ley. Aquí, casi en puntas de pie, la ley habilita a que esa partida se destine a un fondo, que luego el Poder Ejecutivo determinará en qué porcentaje va dirigido a los funcionarios del Ministerio de Economía y Finanzas, entre los que la ley incluye -porque elimina la excepción- a los de la Dirección Nacional de Aduanas, es decir, la unidad ejecutora 007 de dicha Cartera.

Entonces, también votamos en contra. Pero queremos decir con claridad que no es que estemos en contra, sino que nos gusta que estas cosas se expresen, se discutan y se aprueben. También es cierto que preferimos -el aditivo está en la Mesa- que esos US\$ 32:000.000 vayan a cumplir otro de los compromisos que muchos asumimos en la elección -cuando digo muchos, me refiero a mi Partido en su programa de gobierno, y también al partido de Gobierno-, que es subir las jubilaciones de quienes ganan menos de \$ 3.000.

Sin duda, también corresponde, por mandato constitucional, que esta decisión tenga iniciativa privativa del Poder Ejecutivo. Pero debe estar financiada, y aquí el financiamiento parece estar porque hay una partida de ese monto, disponible, sin destino y recaudada. Tanto es así que el Poder Ejecutivo empieza a asignarle destino: el de la Dirección Nacional de Aduanas o el del fondo de los funcionarios del Ministerio de Economía y Finanzas. Preferiríamos que tuviera un destino más prioritario: el de los 110.000 jubilados que ganan menos de \$ 3.000, entre los que están incluidos 11.500 que ganan menos de lo que se paga por Ingreso Ciudadano a aquellos que están catalogados como indigentes.

Podríamos seguir con otros artículos, como el que modifica la forma de elegir a los miembros de la Junta Asesora en Materia Económico Financiera del Estado -conocida como Junta Anticorrupción-, lo que no constituye una materia presupuestal. Se adapta la manera de nombrar y de destituir a los miembros de esa Junta que nos debe controlar, precisamente, a nosotros, los integrantes del sistema político; se la modifica y se la adapta a las mayorías del actual Gobierno. Esto no parece sano, porque lo que más debería desear el Gobierno, particularmente en estos tiempos, es que lo controlen, para demostrar la transparencia con la que ejecuta sus acciones.

Hay otros artículos más a los que queremos referirnos, pero vamos a abordarlos en la discusión particular.

Creo que hemos abundado en un informe, obviamente de tipo político, para fundamentar nuestra decisión, también política, de votar en contra este proyecto de ley de Rendición de Cuentas en la discusión general.

SEÑOR CARDOSO (don José Carlos).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR GANDINI.- Concedo una interrupción a quien ha sido uno de los integrantes por el Partido Nacional en la Comisión de Presupuestos, integrada con la de Hacienda.

SEÑOR PRESIDENTE (Bentancor).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR CARDOSO (don José Carlos).- Señor Presidente: en la misma línea que el señor Diputado Gandini, en representación de nuestro sector, el He-

rrerismo, queremos dejar algunas constancias en la discusión general respecto a cuáles son las razones por las que votamos en contra este proyecto de Rendición de Cuentas.

En primer lugar, quiero hacer un reconocimiento obvio, pero imprescindible. La Rendición de Cuentas es un documento político y, como tal, expresa la voluntad del Gobierno y la del partido que gobierna a través de señales que da, en este caso, al Parlamento.

Es cierto que la Rendición de Cuentas se hace por una obligación constitucional y este Gobierno viene a rendir cuentas del último año del Gobierno anterior. Es allí donde aparece la primera luz amarilla en este documento político: el partido de Gobierno redacta los fundamentos de la Rendición de Cuentas contradiciendo, por lo menos, un año de discursos políticos formulados a la luz pública, referidos al Gobierno anterior y a la gestión del Presidente Batlle.

Nosotros no venimos a defender al Gobierno del ex Presidente Batlle ni, por tanto, a aprobar su Rendición de Cuentas, porque el Partido Nacional tampoco votó las Rendiciones de Cuentas anteriores. ¡Ya tendrá el Gobierno del ex Presidente Batlle quien lo defiende acá! Pero sí es cierto -es una constatación evidente- que el partido de Gobierno escribe una cosa que no es lo que dijo a los uruguayos en el último año. Es decir que hay una fuerte contradicción en la concepción, por lo menos, de cómo encontraron al Estado, a la luz de lo que se dice en el informe en general de la Rendición de Cuentas.

La Rendición de Cuentas también recorre algunos aspectos que deben llamarnos la atención. Muchas veces se ha criticado las Rendiciones de Cuentas porque no deben ser normas que incorporen asuntos de toda naturaleza, ni formas de enmendar problemas que pueda tener la Administración. Sin embargo, el Gobierno repite la misma praxis, la misma experiencia anterior que tantas veces criticó, y en columna, en veinticinco artículos, asuntos de toda naturaleza. Hay asuntos diversos y algunos que notoriamente no son de naturaleza presupuestal. Entonces, se repite la misma historia que se criticó durante tanto tiempo de incluir por la vía de la Rendición de Cuentas asuntos que no hacen a esta presentación.

En el debate en particular obviamente vamos a analizar artículo por artículo, pero quiero hacer una

referencia general a cuatro que constituyen lo que se podría llamar -perdóneseme la expresión- la "vedette" de la Rendición de Cuentas, que se lleva todos los aplausos.

En primer lugar, me referiré al artículo 3°. Voy a repetir algo que dije en Comisión: el Gobierno nos sometió a una serie de sesiones, de clases y de lecciones acerca de las nuevas políticas salariales del sector público. Asistimos a una detallada explicación de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de la Oficina Nacional del Servicio Civil y del propio Ministerio de Economía y Finanzas sobre cómo es que ahora el sector público -por lo menos, el de la Administración Central- va a corregir los déficit internos que se provocaron durante años a partir de aumentos diferenciales y de desórdenes. Se nos dio una, otra y otra lección hasta que aprendimos. ¡Aprendimos la lección! El Gobierno se preparaba a una nueva política en materia salarial del sector público: no más diferenciación entre los iguales. ¡A los iguales, iguales! Todo esto aconteció hasta que faltaba un día para cerrar el debate. Y faltando un día, apareció el Gobierno con un aditivo que desdecía la lección de todo el mes y que figura en el último inciso del artículo 4°. Todo lo que estaba bien durante el mes, dejó de estarlo por la mágica aparición -seguramente, sugerida por el Gobierno- de un aditivo que decía que no era tanta la reforma que se pretendía hacer en la política salarial de los funcionarios. Cuando discutamos el artículo expondremos esto más en detalle.

En segundo término, quiero referirme al artículo 11 y a esta sorprendente actitud del Gobierno de querer modificar la mayoría parlamentaria para seleccionar los integrantes de la Junta Anticorrupción. Hablamos con los señores Ministros de Educación y Cultura y de Economía y Finanzas y debo reconocer la sensibilidad de un Representante del Gobierno, el señor Diputado Conde, quien afirmó en Comisión que estaba dispuesto a trabajar en una reforma del artículo tal como venía originalmente redactado.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

—Reconozco esa solidaridad, aunque para nosotros no fue suficiente la modificación introducida. Finalmente, se insiste en que el Gobierno y el partido de Gobierno podrán poner y sacar a los integrantes de la Junta Anticorrupción con sus exclusivos votos; se trabaja sobre una realidad política conocida: tienen mayoría absoluta en el Senado y se propone que esa

mayoría ponga y saque a los integrantes de la Junta Anticorrupción.

SEÑOR PRESIDENTE (Bentancor).- El señor legislador se ha pasado un minuto de su tiempo.

Puede continuar el miembro informante en minoría, señor Diputado Gandini.

SEÑOR CARDOSO (don José Carlos).- ¿Me permite una nueva interrupción?

SEÑOR GANDINI.- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Bentancor).- Al señor Diputado Gandini le restan doce minutos.

Puede interrumpir el señor Diputado José Carlos Cardoso.

SEÑOR CARDOSO (don José Carlos).- Señor Presidente: solo voy a ocupar tres o cuatro minutos más del tiempo del señor Diputado; luego expondré en detalle en la discusión particular.

En tercer lugar, quiero referirme a los artículos 18 y 20. Más allá de que el señor Ministro de Economía y Finanzas señaló claramente en Comisión que prefiere que cada organismo del Estado tenga su presupuesto y que sepamos claramente cuánto y cómo va a gastar cada uno -eso es lo que él quiere y prefiere-, el Gobierno insiste con el artículo 18, que implica otorgar partidas al SODRE a partir de lo que gastan otros funcionarios. Es decir que en el SODRE se crea un presupuesto que dependerá de los gastos de otros, pero no de su propia estimación presupuestal. Nos parece que ese es un camino equivocado; pero también tengo que hacer una salvedad: uno de los Diputados del Gobierno, integrante de la Comisión, dejó establecido -le tomo la palabra- que si el Gobierno elabora dentro del Presupuesto quinquenal un presupuesto para el SODRE, propondrá la derogación de este artículo, por el que se le otorga el 20% de los gastos en propaganda del Estado.

Finalmente, me resta hablar del artículo 20, que refiere a las tan manidas compensaciones de los funcionarios en comisión en el Ministerio de Desarrollo Social. Basta con leer la versión taquigráfica de las palabras vertidas por la señora Ministra Arismendi en esa jornada para advertir la falta de criterio que se tiene para solicitar esta partida. No sé si todos los compañeros de Comisión coincidirán -seguramente, no-, pero tengo la plena seguridad de que nadie -desde la Ministra hasta el último de los funcionarios,

pasando por los miembros de la Comisión- sabe exactamente para qué es esta partida. ¡Nadie lo sabe exactamente! No se sabe si es complemento, compensación, sobresueldo, etcétera. Nadie sabe -ni siquiera la Ministra- cómo se va a utilizar ese dinero. Es decir que lo que se hace, una vez más, es aumentar una diferenciación entre funcionarios públicos, referida a esa política salarial de la que hablé al principio y que tan bien nos había explicado el Gobierno.

En líneas generales, estos son los argumentos que nos han llevado, por supuesto, a rechazar la presente Rendición de Cuentas; en el análisis del articulado daremos otros detalles.

Muchas gracias, señor Presidente y señor Diputado Gandini.

SEÑOR PRESIDENTE (Bentancor).- Puede continuar el miembro informante en minoría, señor Diputado Gandini.

SEÑOR GANDINI.- Señor Presidente...

SEÑOR CASARETTO.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR GANDINI.- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Bentancor).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR CASARETTO.- Señor Presidente: en el mismo sentido que los señores Diputados preopinantes, en nombre de nuestro sector, Correntada Wilsonista, queremos dejar sentada nuestra posición contraria a la votación en general de este proyecto de ley de Rendición de Cuentas.

No queremos abundar en argumentos ya manifestados, pero coincidimos plenamente con lo dicho por nuestro miembro informante en minoría en cuanto a la contradicción y el asombro que representa para nosotros ver expresiones como "fuerte crecimiento", "dinamismo productivo", "política monetaria prudente", "pronunciado aumento de los ingresos tributarios", "alcance de metas fiscales acordadas con el Fondo Monetario Internacional" y "significativa mejora de los indicadores de solidez y liquidez de las instituciones de intermediación financiera".

Si nos hubiesen dado a leer este informe sin firma, nos habríamos quedado convencidos de que estaba hecho por el equipo económico del anterior Gobierno. Sin embargo, fue hecho por este equipo eco-

nómico. Realmente nos sorprende la falta de coherencia con lo manifestado en los últimos tiempos.

Nuestro Partido hoy es coherente: no acompañó las Rendiciones de Cuentas de los años anteriores y tampoco acompaña esta. De cualquier manera, queremos resaltar la impresión que nos ha dejado el tratamiento de esta Rendición de Cuentas. Hemos notado algunas idas y venidas. Y no me refiero a idas y venidas en el articulado o en la redacción literal de algunos artículos, sino a idas y venidas en temas importantes y fundamentales, algunos de los cuales se han mencionado anteriormente.

Y hay algo que hasta ahora no se ha dicho en este debate: se trata del episodio registrado por el INAU en el tratamiento de esta Rendición de Cuentas. Cuando la Comisión de Presupuestos, integrada con la de Hacienda, estaba sesionando, y en presencia del señor Ministro de Economía y Finanzas, contador Astori, nos enteramos -y se enteró el propio señor Ministro- de que había llegado un mensaje enviado directamente, en contra de las normas vigentes, por el Directorio del INAU, reclamando la votación por parte de esta Comisión y del Parlamento de tres artículos referidos a la creación de 212 cargos, a una partida de \$ 200:000.000 y a determinadas exoneraciones. Junto con este mensaje llegó una solicitud de entrevista del propio gremio del INAU, reclamando exactamente lo mismo. Y todo esto enmarcado en una situación social crítica en materia de minoridad, en la que día a día vemos las dificultades que este organismo está teniendo en el control de esta problemática.

¿Cuál es la reacción de nuestro Partido? ¿Cuál es la reacción de los cuatro integrantes de nuestro Partido en esta Comisión? La de recoger estos planteos del Directorio del INAU -que no debió hacerlos por esta vía; reconoció el error y está muy bien que lo haya hecho- y también del gremio, incluyéndolos mediante el famoso "Facúltase", dado que en la Rendición de Cuentas no tenemos la potestad para disponerlo. Y consultamos a la Directora del organismo acerca de si prefería esperar al Presupuesto Nacional -es decir, a que las normas entraran en vigencia dentro de cinco o seis meses, en enero- o que se proporcionaran los instrumentos necesarios a través de la Rendición de Cuentas. La sorpresa, en estas idas y venidas, fue la respuesta de la Directora del INAU, quien manifestó que no necesitaban este apoyo que nosotros estába-

mos dispuestos a darles por vía de la ley y que confiaban en los acuerdos alcanzados en estos días en la materia. Obviamente, nuestro Partido retiró esos tres artículos. Deseamos el mayor de los éxitos al INAU, que -según la versión de esta Directora- hoy vería solucionado sus problemas.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

—Solicito una nueva interrupción al señor Diputado Gandini.

SEÑOR PRESIDENTE (Bentancor).- Al señor Diputado Gandini le restan tres minutos de su tiempo.

SEÑOR DELGADO.- Solicito que se prorrogue el tiempo de que dispone el orador.

SEÑOR GANDINI.- Señor Presidente: no tengo inconveniente con esta prórroga, ni en dar una nueva interrupción al señor Diputado Casaretto.

SEÑOR PRESIDENTE (Bentancor).- Se va a votar lo solicitado por el señor Diputado Delgado.

(Se vota)

—Sesenta y uno en sesenta y dos: AFIRMATIVA.

El señor Diputado Gandini cuenta con quince minutos más para terminar su exposición.

Puede interrumpir nuevamente el señor Diputado Casaretto.

SEÑOR CASARETTO.- Señor Presidente: este artificio que utilizamos los sectores se basa en un acuerdo que hemos logrado todos los partidos aquí representados, en cuanto a que la fundamentación de la votación en la discusión general la realice un Representante por partido.

Con respecto a estas idas y venidas también es de mencionar el tema de COFE -ya tratado aquí- y las medidas en materia salarial. Como bien decía el señor Diputado José Carlos Cardoso, recibimos lecciones acerca de lo que estaba mal hecho y de cómo se debían hacer bien las cosas, pero de un día para el otro vimos con sorpresa que todo lo que se había dicho el día anterior se borraba con el codo. También señalo nuestra sorpresa porque los trabajadores, que sistemáticamente reclamaban soluciones legales, debido a las garantías que estas implican, aceptaban soluciones por decreto y compromisos firmados entre partes; aceptaban eso en lugar de una solución legal que el Parlamento les estaba ofreciendo.

En cuanto al Ministerio de Desarrollo Social, aquí se decía: "No sabemos para qué es esta partida que hoy estamos votando". Algunos dijeron que era para dar \$ 5.000 a cada funcionario en comisión; otros, que era para equiparar las pérdidas que los funcionarios tienen al pasar en comisión -sin embargo, a través de un informe de la Oficina Nacional del Servicio Civil constatamos que no es así-; y otra postura, que era para igualar a los funcionarios que pasan en comisión y que, por provenir de diferentes organismos, perciben distintas remuneraciones. Por lo tanto, seguimos sin saber para quién es este dinero. Nos preocupa la discrecionalidad con la que se llegue a manejar la instrumentación de este Ministerio, no solo en la conformación y en la elección de los pases en comisión, sino también en los beneficios. Aquí también tuvimos una sorpresa. COFE nos manifestaba que estaba en contra de este tipo de prebendas, premios y beneficios porque hacen que las remuneraciones de los funcionarios públicos sean desiguales, pero en este caso se nos manifestó que era una situación distinta y que esto era urgentísimo. Creemos que urgentísimo sería que hubiesen venido las normas permanentes que estamos reclamando para el Ministerio de Desarrollo Social. La señora Ministra no nos supo explicar cuáles son las tareas de mayor rendimiento, ni nos supo explicar quiénes van a ser pasibles, o no, de cobrar este beneficio, es decir, si el telefonista no lo cobra y el que trabaja los fines de semana sí, o bien lo hará aquel que trabaja una hora más fuera de horario. Creemos que el manejo de este tema no ha sido del todo serio, especialmente cuando se trata de partidas tan importantes.

Por último, queremos destacar, a cuenta de profundizar en cada uno de estos temas -porque los debates en esta Comisión no han tenido desperdicio, con las sorpresas que hemos recibido-, que esta Rendición de Cuentas consagra un instrumento muy peligroso, en el nuevo juego, en el nuevo relacionamiento, que es la medida instituida para la elección de los integrantes de la Junta Asesora en Materia Económico Financiera del Estado. Aquí se decía muy bien: "Esta Junta es la que nos controla a todos". Cuando el legislador la creó, buscó los mecanismos necesarios para obligar a quien estuviera en el Gobierno a buscar consensos, para que un solo partido no tuviera la posibilidad de elegir, discrecionalmente, a los integrantes de un organismo con una función tan delicada. Con la medida que hoy se consagraría a través de

esta Rendición de Cuentas, estaríamos dando la potestad al Gobierno -que hoy es del Frente Amplio- Encuentro Progresista-Nueva Mayoría, pero mañana puede ser otro partido, cualquiera sea- de elegir, discrecionalmente, a los miembros de esta Junta que va a controlar a todo el sistema político.

Se nos ha dicho que estos nombramientos van a perseguir los consensos, que van a darse las garantías necesarias para que estas personas reúnan el consenso de todo el sistema político. Pues, señores: si se va a recorrer ese camino, ¿por qué cambiar la forma de elección de estos miembros o, lo que es peor, su forma de destitución?

En nombre de nuestro sector, Correntada Wilsonista, y a cuenta de lo que vamos a manifestar en cada uno de los artículos cuando pasemos a la discusión particular, era cuanto queríamos consignar. Seguramente no está en la voluntad de ninguno, pero luego de estas idas y venidas que ha tenido el Poder Ejecutivo en esta materia es evidente que vamos a cometer errores, vamos a sentar algunos precedentes peligrosos y, lo que es peor, vamos a legislar en temas que muchas veces no nos competen, cuando estamos a las puertas de un nuevo Presupuesto Nacional.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Bentancor).- Puede continuar el miembro informante en minoría, señor Diputado Gandini, a quien le restan diez minutos.

SEÑOR GANDINI.- Señor Presidente: en términos generales ya he manifestado todo lo que quería decir con relación a esta Rendición de Cuentas, que, además, se complementa con lo que han dicho los dos señores Diputados preopinantes. En esta discusión general hemos terminado la presentación de nuestro informe en minoría.

Gracias.

8.- Licencias.

Integración de la Cámara.

SEÑOR PRESIDENTE (Bentancor).- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar la solicitud de licencia del se-

ñor Representante Gustavo Borsari, por enfermedad, literal A) del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el período comprendido entre los días 16 y 17 de agosto de 2005, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Diego Guadalupe".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta y dos en cincuenta y cuatro: AFIRMATIVA.

Queda convocado el suplente correspondiente y se le invita a ingresar a Sala.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 16 de agosto de 2005.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Nora Castro.

Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente solicito se me autorice licencia por enfermedad por 48 horas. Para constancia adjunto certificado médico.

Asimismo solicito se convoque a mi suplente.

Sin otro particular, saluda a usted cordialmente.

GUSTAVO BORSARI BRENN
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por enfermedad del señor Representante por el departamento de Montevideo, señor Gustavo Borsari.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 16 y 17 de agosto de 2005, y adjunta certificado médico.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618 de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley N° 17.827, de 20 de setiembre de 2004 y en el literal A) de artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

RESUELVE:

1) Concédese licencia por enfermedad, por el período comprendido entre los días 16 y 17 de agosto de 2005, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Gustavo Borsari.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 71 del Lema Partido Nacional, señor Diego Guadalupe.

Sala de la Comisión, 16 de agosto de 2005.

JULIO CARDOZO FERREIRA, VÍCTOR SEMPRONI, RAÚL CASÁS".

9.- Intermedio.

—Señores legisladores: por alguna razón técnica que los funcionarios no han podido identificar, en la Sala hay olor a quemado. Por lo tanto, rápidamente vendrán integrantes del Cuerpo de Bomberos para hacer una inspección. Es por ello que la Mesa propone un intermedio de quince minutos para que se revise la Sala.

Se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta y cuatro en cincuenta y seis: AFIRMATIVA.

La Cámara pasa a intermedio.

(Es la hora 18 y 2)

(Ocupa la Presidencia la señora Representante Castro)

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Continúa la sesión.

(Es la hora 18 y 25)

—Queremos informar a los integrantes del Cuerpo que el humo provenía de un incendio en la azotea. Felizmente, está solucionado el problema por la intervención de los bomberos y los funcionarios de la Casa.

10.- Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal - Ejercicio 2004. (Aprobación).

Continúa la consideración del asunto en debate.

Tiene la palabra el segundo miembro informante en minoría, señor Diputado Amorín Batlle.

SEÑOR AMORÍN BATLLE.- Señora Presidenta: corresponde, como siempre en estas situaciones, y en este caso especialmente merecido, agradecer a todos

los funcionarios, que han trabajado con entusiasmo y tesón durante el proceso de discusión del proyecto de ley de Rendición de Cuentas en la Comisión. También corresponde felicitar, por su gestión, al Presidente de la Comisión integrada, señor Diputado Ibarra, que siempre la condujo con la ecuanimidad que lo caracteriza.

De acuerdo con lo pactado con otros partidos políticos, pretendo ser relativamente breve en esta primera intervención y dividirla en dos partes. La primera está relacionada con el artículo 1º, especialmente con el Informe Económico-Financiero que acompaña este proyecto de Rendición de Cuentas, y la segunda la destinaré a hacer algunos comentarios acerca de los artículos 2º a 25, es decir, el resto del articulado.

Es sabido que acompañaremos en general este proyecto porque entendemos que el centro, la médula, lo que no puede faltar nunca en una Rendición de Cuentas es lo que contiene el artículo 1º, y también por el Informe Económico-Financiero, con el cual estamos absolutamente de acuerdo.

Quiero hacer un especial reconocimiento a la forma en que se elaboró este Informe Económico-Financiero, porque en una circunstancia como la actual, en la que entra un Gobierno nuevo -nuevo en todo sentido, porque nunca había estado en la conducción de los asuntos del país- y sale otro -con el que aquel en los últimos tiempos había discrepado particularmente en forma notable, diría que en casi todos los temas-, no es sencillo poner punto final a un debate sobre cuál es la circunstancia y la forma en que se entrega un Gobierno con un informe de las características del que analizaremos, firmado por el Presidente de la República, doctor Tabaré Vázquez, y por todos sus Ministros. Sin ninguna duda, desde el punto de vista político, esta es la verdad oficial de la forma en que se recibió el Gobierno.

No me voy a extender largamente en esto, pero basaré mi intervención fundamentalmente -diría más: exclusivamente- en el informe del Gobierno en pleno acerca de esta Rendición de Cuentas, en las expresiones tan esclarecedoras del señor Ministro Astori cuando concurrió a la Comisión y explicó la forma en que se recibía la economía, y en algunas cifras del informe de coyuntura elaborado por el Área de Coyuntura del Instituto de Economía de la Facultad de Ciencias Económicas y Administración de la Universidad de la Re-

pública. En síntesis, basaré mi informe solo en esos datos, es decir, en las cifras oficiales del actual Gobierno, en la palabra del señor Ministro de Economía y Finanzas, contador Astori, y en el informe de coyuntura de la Universidad de la República.

Respecto de los niveles de actividad y empleo, en el año 2004 el crecimiento fue del 12,3%, el mayor que conoce el país desde que existen estadísticas.

En lo que tiene que ver con distintas áreas, la agropecuaria registró su máximo nivel en la historia, ya que nunca hubo un nivel de actividad en ese sector tan alto como el actual. La industria creció en forma espectacular, así como el turismo, los servicios, el comercio, es decir, absolutamente todo. ¿Cómo crece esto? En base a demanda interna y externa.

En lo que respecta a la demanda interna, queremos especialmente subrayar, como lo hizo el señor Ministro Astori en la Comisión, el formidable incremento del 73% en inversión fija, es decir, en maquinarias y equipos. Por lo tanto, a lo que refería el señor Diputado Ibarra en el sentido de que ya todos los recursos ociosos se estaban ocupando, hay que sumar un crecimiento en inversión fija, especialmente en maquinaria y equipos, como nunca se había dado en la historia del país.

Respecto al empleo, es cierto lo que se afirma en cuanto a que el promedio de la desocupación en 2004 fue del 13,1%. A su vez, en febrero de 2005 la tasa de desempleo era del 11,8%, mientras que la tasa de empleo también creció como nunca.

Las exportaciones en 2004 registraron un récord histórico. Nunca se exportó como en 2004, y esperamos y creemos, porque los caminos están abiertos para hacerlo, que este año se alcance un nuevo récord histórico. Y eso se logra de una manera muy especial: diversificando los destinos. En 1998, el 55% de lo exportado era para el MERCOSUR, pero hoy es menos del 25% ya que, en términos globales, aumentó en forma extraordinaria el mercado de América del Norte -hoy es poco más del 25%-, otra cuarta parte se destina a Europa y la otra cuarta parte a Asia. Esto es extraordinariamente importante. Además, tenemos la impresión de que el Gobierno actual -por lo menos, parte de él- va en esa misma línea, es decir, tratando de aumentar las exportaciones a esos países, y seguramente en no mucho tiempo la aprobación de tratados de inversión con algunos países -tema muy deba-

tido-, concretamente con los Estados Unidos, permitirá que esta corriente crezca.

Los precios estuvieron dentro de lo previsto; el equipo económico hablaba de entre un 7% y un 9%, y fueron de un 7,6%.

El dólar interbancario tuvo un comportamiento a la baja, y en 2004 cerró a \$ 26,40, lo que hizo que en tantos casos fuéramos absoluta y duramente criticados por el tan mentado atraso cambiario contra el sector productivo, pero ahora, naturalmente como todos lo vemos, cotiza a algo más de \$ 24. Además, esto provoca que el costo de la deuda pública baje proporcionalmente, en la medida en que el Estado tiene ingresos en pesos y deudas en dólares: cuanto más bajo se cotice el dólar, la proporción y el peso sobre el producto bruto bajará.

En 2004, el salario líquido medio subió casi un 3% de punta a punta.

En cuanto a las finanzas públicas, el déficit cayó del 3,3% al 1,9% en los años 2003 y 2004. Esto se da por dos razones: por la mejora de la recaudación, que fue muy importante, y por la disminución de gastos. En el año electoral la disminución de gastos en términos porcentuales con respecto al producto bruto interno es bien importante.

Quiero decir que en el año 2004 se cumplió con un compromiso que había asumido el Gobierno en 2002. En aquellos momentos tan complejos pedimos el voto a legisladores de todos los partidos a los efectos de poner impuestos. Queremos que se sepa que valoramos especialmente el coraje de quienes, no siendo de nuestro Partido -el partido de Gobierno de aquel entonces-, levantaron su mano para votar más impuestos y salir de esa situación tan compleja. Cuando consideramos ese proyecto de ley nos comprometimos a eliminar dichos impuestos cuando la situación se superara. Y me tocó a mí en aquel momento, como miembro informante, decir a la Cámara que lo que proponíamos lo íbamos a cumplir, si las condiciones se daban. Deseo manifestar que una de las grandes satisfacciones que uno puede tener en esta actividad política es cumplir y que se den los elementos para ello. Es así que en el año 2004 se eliminaron todos los impuestos adicionales que se votaron en 2002 y algunos más. A pesar de ello, los ingresos siguieron creciendo, gracias a la muy fuerte recuperación que tuvo el país en ese año.

El riesgo país, al 28 de febrero de 2005, fue de 336 puntos, lo que permite que el Estado acceda a los mercados de crédito para financiarse. Eso es lo que ha hecho que en varias oportunidades este Gobierno haya acudido a ellos y no haya tenido ningún problema para financiar la deuda.

Por lo tanto, de alguna manera quiero expresar mi beneplácito por la franqueza que ha tenido el Poder Ejecutivo, presidido por el doctor Vázquez y conformado por todos sus Ministros, al dar por saldada la discusión acerca de cómo este Gobierno recibió el país. Basta con leer el Informe Económico-Financiero -desde mi punto de vista hecho con absoluta objetividad- para ver que se recibió el país con un fuerte, sostenido y permanente crecimiento.

El señor Diputado Ibarra hizo referencia a cómo se distribuyen los dineros en el Presupuesto, a qué Ministerio gasta más y a cuál gasta menos y manifestó alarma porque Ministerios de la producción como el de Ganadería, Agricultura y Pesca o el de Turismo tuvieran una parte muy pequeña del Presupuesto. En realidad, estos Ministerios no están para gastar, sino para que los sectores funcionen bien. El Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca no es mejor si gasta más, sino que es mejor si el sector funciona bien; y lo mismo ocurre con el Ministerio de Turismo. Creo que las cifras que nos propone el Gobierno acerca del formidable desarrollo de la agropecuaria y del turismo son definitivas para decir que se ha gastado bien y que se ha cumplido con las metas que se tenía.

El señor Diputado Ibarra también nos ha dicho con alarma -no sé si positiva o negativa; seguramente, más adelante en la discusión nos aclarará su posición- que lo que se gastaba antes en el Ministerio de Defensa Nacional constituía el 12% del Presupuesto Nacional y ahora es el 5%. No sé hoy, pero haber dicho esto hace tres años hubiera sido extraordinariamente positivo para la fuerza que hoy es Gobierno, y por eso quiero que se me aclare -después, no ahora- si esto es visto con valoración positiva o negativa.

Como hemos dicho, vamos a votar afirmativamente el artículo 1º y, por lo tanto, en general este proyecto de ley. Con nuestro voto también vamos a acompañar otros artículos, pero quiero adelantar nuestra posición con respecto a algunos artículos que son sustanciales y que, francamente, desde mi punto

de vista muestran contradicciones y desorientación en el Gobierno.

Los artículos 2° al 5° dejan sin efecto algunas asignaciones relativas a compensar el desempeño de tareas de mayor responsabilidad y especialización de los funcionarios de la Administración Pública. En la Comisión se nos dijo que lo que había antes era un desastre y que, por lo tanto, había que cambiarlo, porque así los Gobiernos no pueden funcionar. También se dijo que estos premios, estas retribuciones para compensar el desempeño de mayor responsabilidad y especialización deberían terminar.

Por el artículo 20 de este proyecto, que suprime esos beneficios para todos los Incisos, se crean para el Ministerio de Desarrollo Social; el argumento no se explica.

En el inciso segundo del artículo 4° -cuya redacción llegó el último día, cuando íbamos a votar el proyecto en Comisión- se dice que el Poder Ejecutivo -por lo tanto, por decreto- dejará sin efecto parte del artículo 3°. Es decir que quienes perciben esta retribución destinada a compensar el desempeño de tareas de mayor responsabilidad y especialización como un derecho adquirido, en realidad la seguirán recibiendo. En su momento, preguntamos a los legisladores del oficialismo a cuántos funcionarios abarcaba este beneficio, cuál era el costo y a quién implicaba, pero no obtuvimos respuesta. Seguramente en la discusión particular del día de hoy se nos aclarará este tema. De todos modos, es notorio que esta disposición va absolutamente en contra de lo expresado en los artículos 2° y 3°, lo que parecía que era un principio extraordinario e inviolable del Gobierno.

Los artículos 6° y 7° benefician, sin lugar a dudas, a los funcionarios del Ministerio de Economía y Finanzas. En realidad, la Rendición de Cuentas, el proyecto y el decreto relativo a la DGI benefician únicamente a los funcionarios del Ministerio de Economía y Finanzas. Hay un viejo dicho popular: "El que parte y reparte se queda con la mejor parte", y los funcionarios del Ministerio de Economía y Finanzas son los beneficiados. ¿En cuánto? No sabemos. ¿Cuál va a ser el límite que pondrá el Poder Ejecutivo? Tampoco lo sabemos, pero, seguramente, este también será tema de discusión en el futuro.

Por otra parte, nos vamos a oponer con todo nuestro entusiasmo y en forma radical a la modifica-

ción introducida por el artículo 11, que establece que los miembros de la Junta Anticorrupción serán designados por mayoría simple. Cuando se votó esta ley, todo el Parlamento pretendió que la designación fuera por tres quintos de miembros del Senado. Esto se estableció así para que hubiera un acuerdo lo más general posible acerca de las personas a designar, y fue votado por todos los partidos políticos, debido a que nos daba a todos las garantías necesarias como para saber que en la Junta Anticorrupción iba a haber gente que controlara a la Administración y que no perteneciera a ella. Esta modificación propuesta por el Gobierno promueve que este, por sí solo, pueda nombrar a quienes lo deberán controlar. Me parece, sin lugar a dudas, un paso absolutamente negativo.

Finalmente, señora Presidenta, en cuanto al articulado hemos dicho que vamos a votar en contra del artículo 18, que dice que el 20% de los gastos de propaganda que realicen los órganos del estado debe ir al SODRE. Este subsidio indirecto nos parece negativo, porque no se sabe cuánto es. Además, nos parece negativo porque pone a las empresas públicas en clara desventaja ante sus competidores al obligarlas a realizar el 20% de su publicidad en el canal y en las radios oficiales. Es claro que si se les obliga es porque ellos por su cuenta no lo harían y entienden que es una publicidad quizá innecesaria. Por lo tanto, esto hace que las empresas públicas tengan dificultades frente a empresas privadas que están en competencia con ellas y que hacen su propaganda donde quieran realizarla.

Señora Presidenta: he dicho cuando comencé esta exposición que no iba a utilizar todo mi tiempo y que, en aras de lo pactado en esta Sala, quería dejar muy claro por qué votamos en general este proyecto de ley, tan claro como lo dejó el Gobierno actual al referirse a las condiciones económicas en que se entregó el Gobierno.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Tiene la palabra el señor Diputado Posada.

SEÑOR POSADA.- Señora Presidenta: las Rendiciones de Cuentas son la expresión numérica de una gestión de Gobierno, y las gestiones de Gobierno, por cierto, no se pueden evaluar en un solo año: se evalúan esencialmente a través del transcurso del período de Gobierno.

Por tanto, cuando analizamos esta Rendición de Cuentas no podemos sustraernos de lo que pasó en el país ni de cuál fue la gestión del Gobierno durante los años 2000 a 2003 y también, por cierto, durante 2004. De esa evaluación de un período muy especial de la vida del país que, a nuestro juicio, termina siendo claramente negativa, surge que, si bien el país recibió impactos muy negativos desde el exterior, también se generaron y se cometieron errores en la propia gestión de Gobierno que determinaron después situaciones por lo menos más graves de lo que podrían haber sido en función de las realidades que se debió enfrentar.

Por tanto, señora Presidenta, así como votamos negativamente la propuesta de Presupuesto quinquenal que nos planteó la Administración anterior, también votamos negativamente todas y cada una de las Rendiciones de Cuentas porque, en definitiva, lo que estábamos haciendo era juzgar esa gestión de Gobierno durante la cual el país tuvo una caída del 1,4% del producto bruto interno en el año 2000; del 3,4% en el año 2001; del 11% en el año 2002, para iniciar a partir del año 2003 una recuperación del 2,2% y finalmente esta, que analizamos en el día de hoy, del 12,3%.

Pero en el balance general de la gestión, nosotros, que criticamos la gestión del Gobierno anterior, hoy, lógicamente, razonablemente, vamos a votar en forma negativa esta Rendición de Cuentas.

Sorpresivamente nos encontramos con que el nuevo Gobierno -ese mismo Gobierno que, según palabras de todos o casi todos sus Ministros y del propio Presidente de la República, recibió una herencia maldita- hoy propone al Parlamento que vote por la afirmativa, que valore de manera positiva la gestión relativa al Gobierno anterior, en especial la del último año.

Nosotros no vamos a caer en contradicciones. Creemos que la gestión del Gobierno presidida por el doctor Batlle representó un impacto realmente negativo para los uruguayos y las uruguayas, que se vieron afectados fundamentalmente por la caída de los niveles de empleo y, en especial, por un agravamiento o un deterioro de la situación social que está medido de manera notoria en el incremento de los indicadores de pobreza, en la medida en que son hoy muchas más las personas que viven por debajo de la línea de po-

breza y aún más las que viven por debajo del nivel de indigencia.

Desde ese punto de vista, con el Partido Independiente no hay sorpresas.

Quiero, asimismo, señalar algunos otros aspectos que me parece importante destacar, porque uno tiene que actuar diciendo siempre la verdad, toda la verdad y no una parte de la verdad. De alguna manera, hay que destacar que el año 2004 fue, en nuestro Uruguay, un año atípico desde el punto de vista de la conducción económica, a diferencia de otros años electorales -¡vaya si recordamos lo que pasó en los años 1994 y 1999!- en los que hubo un incremento del gasto público que notoriamente comprometió las futuras gestiones de Gobierno. Ese es un dato de la realidad. Basta mirar los números y analizar el incremento del gasto público en esos períodos.

Creo que bien vale destacar y reconocer la responsabilidad fiscal con que actuó, en el último año de su gestión, el Gobierno del doctor Batlle en aspectos que, sin duda, de no haberse actuado con esa responsabilidad fiscal, habrían generado dificultades mayores que las que hoy debe enfrentar el nuevo Gobierno.

En todo caso, también es conveniente prestar atención a las luces amarillas que ya sobre el final del año 2004 comenzaron a prenderse. No quiero ingresar ahora -seguramente lo haremos en la instancia del Presupuesto- en un análisis de las circunstancias que vivió el país y que fueron generando, por la vía del atraso cambiario, una pérdida de capacidad de competencia de nuestros productos, excepto para la región, al principio, que determinó que la balanza comercial del país fuera cayendo. Notoriamente, el crecimiento de las importaciones superaba el de las exportaciones y, en consecuencia, se fue generando un déficit comercial cada vez más abultado. ¿Por qué hago mención a estos aspectos? Precisamente porque, si queremos identificar entre otras causas cuáles fueron las de la recuperación económica del país a partir de 2003, tenemos que señalar que la depreciación de nuestra moneda jugó un papel fundamental en la recuperación de las inversiones y particularmente de las exportaciones.

Recién se hacía mención a que las exportaciones del año 2004 llegaron a una cifra récord, entre otras cosas porque la capacidad de competencia durante

ese año fue positiva, inclusive con relación al año 2003. No obstante, hay una luz amarilla que se prende sobre finales de 2004; el propio informe del Banco Mundial que recibimos en estos días expresa que debe anotarse que, medida de punta a punta, la capacidad de competencia global de la economía uruguaya se deterioró en 2004 en un 7,8% con respecto al año anterior. Advierto que este deterioro se ha venido profundizando en los últimos meses y, en consecuencia, volvemos a ver la misma película. Las importaciones comienzan a crecer mucho más que las exportaciones y, por tanto, se deteriora la posibilidad de que haya mayores niveles de exportación de nuestros productos.

Se dice que no hay atraso cambiario, pero resulta que la inflación en dólares y los indicadores de capacidad de competencia nos dicen que los productos uruguayos vienen perdiendo esa capacidad frente al resto de los mercados. Se señala eso para el año 2004, y por cierto que este deterioro es mayor en los meses que han transcurrido de 2005.

Con respecto a los artículos que propone el Poder Ejecutivo, quiero destacar en primer lugar que esta Rendición de Cuentas debió haber sido el instrumento para tratar de sincerar y establecer claramente los niveles de gasto y la estructura de funcionamiento del nuevo Ministerio de Desarrollo Social. Lamentablemente, seguimos ignorando cuál va a ser la asignación de gastos a nivel de cada uno de los Programas cuyo funcionamiento aprobó el Poder Legislativo con carácter general. Hoy seguimos desconociendo cómo se está desarrollando ese gasto durante 2005. Este es un aspecto que queríamos remarcar porque, de alguna manera, se sigue ocultando al Parlamento la distribución de la asignación de esos recursos.

La segunda señal que se emite a través de este proyecto de ley de Rendición de Cuentas y que nos parece negativa es la derogación contenida en el artículo 2º. En una Administración Pública como la uruguaya, que tiene notorias carencias en su funcionamiento, eliminar los premios por desempeño -podrían ser perfectamente reformulados- para destinarlos a cumplir un acuerdo salarial con los funcionarios de COFE es, en los hechos, amputarse la posibilidad de utilizar...

(Murmullos.- Campana de orden)

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Perdón, señor Diputado. Voy a hacer una nueva exhortación a los integrantes del plenario para ver si podemos continuar con un desarrollo menos interrumpido por los susurros, que a veces son un poco altos.

Puede continuar el señor Diputado.

SEÑOR POSADA.- Decía que eliminar los premios por desempeño es amputarse la posibilidad de lograr, mediante el mecanismo del estímulo, un mejor rendimiento del funcionariado público. Lamentablemente, esta señal está incorporada en la Rendición de Cuentas y, por cierto, supone un hecho negativo que queríamos resaltar.

Hay otro hecho negativo que también ha sido mencionado en Sala y, como antecedente, es absolutamente lamentable. Cuando se votó la ley anticorrupción se estableció determinado quórum para la designación de los integrantes de la Junta Asesora, que son los que tienen la responsabilidad de recibir las declaraciones y realizar el seguimiento de todo lo que tiene que ver con la corrupción de los funcionarios públicos. Resulta que en la primera oportunidad que se tiene se cambian las mayorías, para que esos integrantes puedan ser designados por el partido de Gobierno. Es decir que con esta propuesta se están afectando claramente las garantías que todos los partidos políticos quisimos darnos cuando se fijó esa mayoría tan especial de tres quintos. Esta es una señal grave para todo el sistema político porque, en todo caso, me parece que hablar de transparencia -como lo hace bastante seguido el Gobierno- significa que se debe actuar en forma transparente. Creo que esta señal, si algo expresa, es la falta de garantías y de transparencia respecto a la acción de Gobierno.

Acá finalizamos nuestra intervención. Seguramente en la discusión particular tendremos oportunidad de analizar otros artículos, pero quedan expresados los fundamentos que han determinado que nuestro Partido, el Partido Independiente, vote negativamente este proyecto de ley de Rendición de Cuentas presentado por el Poder Ejecutivo.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

—Cincuenta y siete en ochenta y dos: AFIRMATIVA.

SEÑOR TAJAM.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR TAJAM.- Señora Presidenta: hemos votado esta iniciativa en general, estando a favor del informe en mayoría que fuera presentado por el señor Diputado Ibarra.

Aquí se ha dicho que hay un informe económico que, como bien dijo el señor Ministro de Economía y Finanzas en la Comisión, era el tradicional, y se lo ha confundido con loas a las gestiones de Gobierno, como si en el informe de coyuntura -que contiene exactamente los mismos datos objetivos, porque no se podía hablar de algo que sube y baja- el Instituto de Economía estuviera alabando a un Gobierno cuando dice lo que efectivamente pasó. Entonces, hay que leer todos los datos que contiene el informe y también el que aquí se mencionó, del Instituto de Economía.

Es verdad que el producto creció muchísimo en el año 2004; pero también es cierto que se produjo la mayor caída acumulativa de la historia y la de más duración, en una de las mayores crisis que han afectado a este país. Esa caída es producto de un ciclo, y así hay que entenderlo. No se la puede tomar aisladamente; si así se hiciera, las proyecciones hacia adelante -4%, 5% o 5,3%- que, inclusive, están llevando a cabo instituciones internacionales, ¿están mostrando un fracaso por anticipado de algún Gobierno? No es así. Simplemente son conscientes objetivamente de cuáles son los ciclos de la economía uruguaya y a eso nos estamos refiriendo. En este ciclo particular tenemos que decir que se cumplió y que se va cumpliendo con lo que se venía desarrollando desde antes -y que también está aquí-, fundamentalmente el crecimiento sin distribución. Si hablamos del 12% de crecimiento, también tenemos que decir que los ingresos de los hogares crecieron solo un 2%; que el salario real, comparando los promedios, bajó 0,1% -prácticamente quedó estancado-; que la pasividad media real bajó 2,6% y la jubilación 3,1%. Por lo tanto, se produjo un achicamiento del mercado interno que hizo imposible hasta que hubiese inflación. Acá se dice que el crecimiento está basado en la exportación y en la diversificación. Pero en este excelente informe del Instituto de Economía se nos dice que cuando se diversifica nuestra exportación hacia los países desarrollados, como se logró hacer, se opera en base a materias primas y a alimentos, con

muy poco trabajo nacional. Todos sabemos lo que eso significa: que no va a haber suficiente empleo y que, a largo plazo, siempre vamos a ir en pérdida en las relaciones de intercambio.

Entonces, no podemos decir que todo está excelente, cuando en el último año la deuda pública creció en US\$ 1.172:000.000. Esto lo afirma el propio Banco Central.

SEÑOR CARDOSO (don José Carlos).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CARDOSO (don José Carlos).- Señora Presidenta: quisiera dejar constancia de que el Partido Nacional ha votado en contra el pase a la discusión particular de este proyecto de ley de Rendición de Cuentas.

SEÑOR ASTI.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ASTI.- Señora Presidenta: voy a ser breve porque los compañeros ya se han manifestado sobre el tema.

Hemos votado favorablemente el pasaje a la discusión particular, aprobando en general esta Rendición de Cuentas que no es la nuestra, no es la de este Gobierno progresista. El informe refiere a lo que pasó, a nivel macro, en el año 2004. Pero debemos señalar que la situación del país que heredamos no solamente comprende los datos de ese año. Debemos analizar cuál fue la composición del gasto, tal como lo hizo el compañero miembro informante.

Asimismo, tenemos que estudiar cuál es la distribución del ingreso que heredamos. Se trata de una distribución del ingreso regresiva, en particular en lo que respecta al sistema tributario, en el cual los deciles más pobres de la población uruguaya aportan un 11% de sus ingresos, mientras que los deciles más ricos solamente el 8%.

Por otra parte, la deuda pública llegó a ser la mayor del mundo con relación al producto. Esto también es lo que heredamos, por más que se haya tratado de una situación excepcional como fue la de 2002. Pero no hablamos únicamente de ese año, porque la deuda venía creciendo desde el 41% en 1999

hasta el 54% en 2001 antes de la crisis, para luego duplicarse con el 93% en 2002 y el 109% que se registró en 2003, y posteriormente bajar al 101% en 2004.

Cabe reseñar que hubo un bajísimo nivel de inversión en el período 2002-2004, entre un 9,4% y un 11,4%, aunque se mencionaba por parte de un legislador preopinante que esto era positivo.

Pero especialmente hay que tener en cuenta -tal como lo decía algún compañero anteriormente- que durante 2004 se ha generado una confianza en un cambio, cambio que iremos desarrollando desde el momento en que podamos elaborar nuestro propio Presupuesto. No obstante, recordemos que la primera medida de carácter presupuestal de este Gobierno -contrariamente con lo que hicieron los Gobiernos anteriores, que imponían a la población un ajuste fiscal- fue una ley votada por este Parlamento por mayoría, para aumentar el gasto social. Para ello se votaron US\$ 100:000.000 por año a fin de atender la emergencia social y a esos indigentes que duplican hoy el número de los que existían al comenzar el período anterior de Gobierno.

11.- Intermedio.

SEÑOR GAMOU.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GAMOU.- Señora Presidenta: de acuerdo con las conversaciones que mantuvimos con el Partido Colorado, el Partido Nacional y el Partido Independiente, sería pertinente solicitar un intermedio de diez minutos a los efectos de ordenar la votación en particular.

No obstante, ya que ha habido fundamentos de voto por parte de la bancada de Gobierno y de la del Partido Nacional, no tendríamos inconveniente en postergar esta moción de orden hasta tanto todos aquellos legisladores del Partido Colorado y del Partido Independiente que deseen fundar su voto lo hayan hecho.

De lo contrario, estaría planteando esta moción.

VARIOS SEÑORES REPRESENTANTES.- ¡Que se vote!

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Se va a votar la moción presentada por el señor Diputado Gamou.

(Se vota)

—Ochenta y tres en ochenta y siete: AFIRMATIVA.

La Cámara pasa a intermedio.

(Es la hora 19 y 14)

—Continúa la sesión.

(Es la hora 19 y 52)

12.- Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal - Ejercicio 2004. (Aprobación).

—Prosigue la consideración del asunto motivo de la convocatoria.

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

SEÑOR POSADA.- ¡Que se suprima la lectura de este artículo!

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Se va a votar.

(Se vota)

—Ochenta en ochenta y uno: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 1º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta y uno en ochenta y dos: AFIRMATIVA.

SEÑOR CARDOSO (don José Carlos).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CARDOSO (don José Carlos).- Señora Presidenta: quiero dejar constancia de que el Partido Nacional ha votado en contra el artículo 1º.

SEÑOR POSADA.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR POSADA.- Señora Presidenta: quiero dejar constancia de que el Partido Independiente ha votado negativamente el proyecto en general y también este artículo 1º.

SEÑOR GAMOU.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GAMOU.- Señora Presidenta: mociono para que se suprima la lectura de los artículos 2º a 25, exceptuando los artículos 18 y 20.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Se va a votar la moción del señor Diputado.

(Se vota)

—Setenta y ocho en ochenta y uno: AFIRMATIVA.

Queda suprimida la lectura de los artículos 2º al 25, exceptuando los artículos 18 y 20.

SEÑOR GAMOU.- ¿Me permite, señora Presidenta?

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GAMOU.- Señora Presidenta: mociono para que se voten en bloque los artículos 2º a 5º, inclusive, desglosando el segundo inciso del artículo 4º.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- En discusión lo propuesto por el señor Diputado Gamou.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Ochenta y cuatro por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión los artículos 2º a 5º, inclusive, desglosando el segundo inciso del artículo 4º.

SEÑOR GANDINI.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Tiene la palabra el señor miembro informante en minoría.

SEÑOR GANDINI.- Señora Presidenta: en la discusión de estos artículos en Comisión hemos votado en contra, inclusive del segundo inciso del artículo 4º, que no estaba incluido en el proyecto enviado por el Poder Ejecutivo y fue incorporado en la Comisión por la bancada mayoritaria.

El artículo 2º deroga una disposición legal que establece el premio al desempeño, y el artículo 3º deroga la retribución destinada a la compensación por el desempeño de un cargo de mayor responsabilidad y especialización. Ambas disposiciones corresponden a la Ley N° 16.736, de Presupuesto, y destinaban ciertas economías de los organismos para que, en algu-

nos casos, se retribuyera a un porcentaje de funcionarios por su desempeño. Existía una reglamentación -que se cumplía, con carencias y con defectos-, que establecía cómo asignar esa partida que recibían algunos funcionarios de la unidad ejecutora.

El artículo 3º, con una mayor utilidad, establecía una retribución diferente para aquellos funcionarios que tenían una mayor responsabilidad, que muchas veces no se veía reflejada en la remuneración por el escalafón al que pertenecían. De esta manera, frecuentemente se premia o se da un suplemento a un funcionario que tiene una especialización que no está reconocida en su grado o escalafón, o que tiene una responsabilidad que muchas veces lo hace permanecer más tiempo o tener una carga adicional en el trabajo. En este segundo caso, de manera bastante general, se percibe en forma permanente.

El texto del artículo 4º, que no fue compartido por los funcionarios públicos, establece que las unidades ejecutoras de esos Incisos distribuirán entre sus funcionarios las economías que se generen por la derogación de estos dos artículos, de conformidad con la reglamentación que dictará el Poder Ejecutivo; así venía redactado.

Se liberan \$ 160:000.000 anuales: \$ 40:000.000 por la derogación del artículo 2º y \$ 120:000.000 por la del artículo 3º. En la Comisión, el equipo económico nos dijo que no había un destino específico para este dinero; lo preguntamos más de una vez. Luego, a través de lo expresado en su comparecencia por la Confederación de Funcionarios del Estado, nos enteramos de que había un convenio firmado en el marco de la negociación salarial que establecía que las economías generadas por esos artículos -es decir, esos \$ 160:000.000- tenían como destino una negociación futura entre el Poder Ejecutivo y los funcionarios pertenecientes a la Administración Central.

En el artículo 2º del acuerdo firmado el 26 de julio de este año entre los representantes del Poder Ejecutivo y de COFE se establece que en los artículos 2º y 3º del proyecto de ley de Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal correspondiente al Ejercicio 2004 -este que estamos considerando- se consagra el cese de las retribuciones correspondientes a dichos rubros. El artículo 3º expresa: "El Poder Ejecutivo se compromete a no aumentar ni modificar las afectaciones mensuales del rubro hasta el cese previsto por la promulgación de la Ley de Rendición de

Cuentas en su Art. 3º". El artículo 4º establece: "Las partes acuerdan que, en cumplimiento del Art. 4º de la Rendición de Cuentas, se negocie en este ámbito la distribución del saldo disponible después del cese y aún no afectado de los recursos para el año 2005 [...]". Además, dice: "En la redistribución," -de esos recursos- "se priorizarán los siguientes criterios: a) considerar en primer término a los funcionarios incluidos en esta mesa de negociación, excepto los pertenecientes a los escalafones K y L, b) que el rubro sea distribuido en seis cuotas con vigencia desde el 1º de julio de 2005".

Por tanto, el Poder Ejecutivo ya firmó y se comprometió a que lo que se ahorre con la aprobación de estos artículos en la Rendición de Cuentas lo negociará con COFE. Por eso deja al marco de la reglamentación el destino que esto vaya a tener.

Dijimos a la delegación de COFE que no compartíamos la visión de que se establecieran retribuciones personales por cualquier concepto -incluido este- que no tuvieran consagración legal. No estamos de acuerdo porque estamos convencidos de que es la ley la que debe establecer cualquier tipo de retribución. Además, entendemos que el decreto se cambia por otro y por tanto la estabilidad que da la ley se pierde.

También dijimos -con estas palabras- que no era bueno vender la piel del oso antes de cazarlo y que, por lo tanto, no creíamos conveniente que el Poder Ejecutivo y la asociación sindical estuvieran distribuyendo un dinero que todavía no tenían. Esto es algo a futuro y eventual, puesto que el Parlamento -que alguna dignidad debe tener- todavía no aprobó esta derogación. El tiempo nos dio la razón, porque a último momento se propuso un aditivo para el artículo 4º, que expresa: "El decreto reglamentario respetará los derechos de los funcionarios que perciban las retribuciones citadas en el artículo 3º de la presente ley en forma regular y permanente sin cambiar su naturaleza". Este inciso pretende dejar vigente lo que deroga el artículo 3º, porque la retribución por mayor responsabilidad y especialización la cobran todos los que la perciben de manera regular y permanente. Este es un concepto bastante indefinido y deja un margen para la interpretación del jerarca. Quiere decir que lo que hoy está consagrado y reglamentado por ley se deroga, pero las consecuencias se dejan vigentes y es el decreto el que tendrá el margen de establecer: "Pero a este que la percibía se la saco

porque interpreto que no fue regular ni permanente". Además, quien no la percibía -aunque en el futuro cumpla tareas de mayor responsabilidad o especialización- no podrá recibirla y quedará en diferencia con el compañero que se sienta a su lado, que hace lo mismo que él y que sí la percibirá porque ya la recibía. Esto cae en lo que establece el inciso final del artículo 4º. De esta manera agregamos una nueva injusticia a la escala salarial. Y todo esto se hace en el marco de una definición que escuchamos de parte del propio Poder Ejecutivo y de la organización de funcionarios en cuanto a que están absolutamente en contra de que se establezcan estos sistemas de remuneración que no figuran en el salario.

Se nos habló varias veces de la escala salarial de COFE, que es a la que adhieren los funcionarios; se nos dijo que están en contra del artículo 4º, que establece que las economías se reparten dentro de las unidades ejecutoras de los Incisos, en tanto ellos prefieren que ese dinero vaya a una gran bolsa y que la negociación establezca adónde va, independientemente del Inciso en el que se genera dicha economía. Pero, contrariamente a todas esas definiciones que han sido coherentemente sostenidas durante muchos años por el movimiento sindical, en este caso se defienden porque son parte de la negociación y explican el financiamiento del acuerdo al que a último momento llegó el Poder Ejecutivo para decretar el aumento salarial, que recoge la inflación del último tiempo y agrega una recuperación del 0,6%, con un total de 2,5%. Además se manejó la posibilidad de otorgar \$ 200 como mínimo y otros elementos de los que nosotros tomamos conocimiento a través de la prensa, que no sabíamos cómo se financiaban y que ahora comprendimos que se financian de esta manera. Pero si analizamos este último inciso nos damos cuenta de que tampoco con esto se financia. Como dijo algún señor Diputado del oficialismo en la Comisión, "de algún lado se financiarán", porque de esto no es. Se generan \$ 160:000.000, que son la piel del oso que ahora se escapó, y esto no se puede financiar. El inciso final del artículo 4º dice que todos los que la cobran la seguirán percibiendo; de ahí se generaban \$ 120:000.000.

Uno se pregunta: ¿por qué esto? Sin duda, la explicación viene por los escalafones K y L, que no están muy agremiados pero que seguramente tienen voz. La ley establece que el escalafón K es el militar y el L es el policial. Dentro de estos dos escalafones hay

funcionarios que realizan tareas en órganos que pertenecen al Ministerio del Interior y al Ministerio de Defensa Nacional, muchos de ellos remunerados de manera especial con esta partida de mayor responsabilidad o especialización, que perderían. Pero una disidencia de último momento dentro del Poder Ejecutivo hizo corregir esto, y lo que logra es que la economía que ya se había repartido en el acuerdo del 26 de julio con COFE no se genere. Encima, agregamos que será el marco del decreto el que va a distribuir lo que queda y determinará a quiénes sí y a quiénes no.

Por eso, señora Presidenta, nosotros preferimos que los artículos 27 y 725 de la Ley N° 16.736 queden vigentes, que no se voten afirmativamente los artículos 2° y 3° y, consecuentemente, tampoco el 4° y el 5°, porque pierden sentido, y que, cuando se trate el Presupuesto, en una discusión más a fondo se analice cómo se van a resolver estos asuntos. Es bastante desprolijo que el artículo 3° derogue una cosa y que el siguiente la ponga en vigencia.

Invitamos a reflexionar a la mayoría de esta Cámara sobre la inconveniencia, quizás no del fondo, quizás no de la intención, quizás no del objetivo de mejorar el destino de esos recursos, pero sí de hacerlo de esta manera, lo que va a lesionar derechos, va a ocasionar reclamos administrativos al Estado, va a generar diferencias internas y, además, va a generar problemas porque hay un compromiso firmado que, si se aprueba así, no se va a poder cumplir.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Tiene la palabra el señor Diputado Posada.

SEÑOR POSADA.- Señora Presidenta: la intervención explicativa que ha hecho el señor Diputado Gandini nos facilita, por cierto, expresar lo que adelantábamos en ocasión de nuestra intervención en la discusión general.

En primer lugar, manifestamos claramente nuestra oposición a lo establecido en los artículos 2° y 3°, que derogan los artículos 27 y 725 de la Ley N° 16.736. En nuestra intervención anterior señalábamos que llamaba la atención, en un ámbito donde necesariamente debe tenderse a mejorar la gestión -especialmente la de aplicación a los recursos humanos-, que se opte por esta solución que, por un lado, termina con los premios por desempeño y, por otro, deroga las compensaciones por mayores responsabilidades. Creemos que como inicio de una gestión esto

priva al Poder Ejecutivo de utilizar un instrumento con cuya aplicación hasta ahora podrá discreparse, pero que, de ser bien utilizado, mejora esencialmente el funcionamiento de la propia Administración Pública. Sin embargo, se plantea su derogación; se plantea la derogación de los premios por desempeño, de los \$ 40:000.000 a los que aludía el señor Diputado Gandini.

Como bien se señalaba, en un inciso que se agregó al artículo 4° en el trabajo de Comisión se restablece lo que derogara el artículo 3°, no en cuanto a su aplicación en pleno, sino en cuanto a sus efectos. Se restablecen los efectos, por cuanto al hacerse referencia a que el decreto reglamentario respetará los derechos de los funcionarios que estén percibiendo la compensación por responsabilidad en forma regular y permanente, esto supone que la gran mayoría de los funcionarios de la Administración Pública que están en esta condición -y no solo los que pertenecen a los escalafones K y L, o sea, los escalafones militar y policial- seguirán percibiendo la partida que hasta entonces percibían. Con esto se generará otro problema; notoriamente, este inciso -que adelante que vamos a votar afirmativamente, en la medida en que restablece los derechos adquiridos en el artículo 3°- generará otro gran lío con COFE, porque se contraría lo que se firmó oportunamente con esa confederación.

Queríamos establecer claramente cuál será nuestra actitud con respecto a los artículos 2° a 5°, que, reitero, votaremos negativamente, excepto el segundo inciso del artículo 4°, que como se ha señalado fue agregado en el trabajo en Comisión.

13.- Licencias.

Integración de la Cámara.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar la solicitud de licencia del señor Representante José Quintín Olano Llano, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el período comprendido entre los días 17 y 18 de agosto de

2005, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Ruben José Amaro Machado".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Setenta en setenta y dos: AFIRMATIVA.

Queda convocado el suplente correspondiente, quien se incorporará a la Cámara en la fecha indicada.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 16 de agosto de 2005.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Señora Nora Castro.
Presente.

De mi consideración:

Por la presente solicito licencia por motivos personales para los días 17 y 18 de agosto, convocándose a mi suplente respectivo.

Sin otro particular, atentamente,

JOSÉ Q. OLANO LLANO
Representante por Treinta y Tres".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Treinta y Tres, José Quintín Olano Llano.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 17 y 18 de agosto de 2005.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley N° 17.827, de 20 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

RESUELVE:

1) Concédese licencia por motivos personales por el período comprendido entre los días 17 y 18 de agosto de 2005, al señor Representante por el departamento de Treinta y Tres, José Quintín Olano Llano.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación, por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Vota-

ción N° 504 del Lema Partido Nacional, señor Ruben José Amaro Machado.

Sala de la Comisión, 16 de agosto de 2005.

JULIO CARDOZO FERREIRA, VÍCTOR SEMPRONI, RAÚL CASÁS".

14.- Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal - Ejercicio 2004. (Aprobación).

—Continúa la consideración del asunto en debate.

Prosigue la discusión de los artículos 2° a 5°, inclusive, con el desglose del segundo inciso del artículo 4°.

Tiene la palabra el miembro informante en mayoría, señor Diputado Ibarra.

SEÑOR IBARRA.- Señora Presidenta: en los artículos 2°, 3°, 4° y 5° se reconsidera la asignación presupuestal de premios al desempeño y a la mayor responsabilidad, en el entendido de que no necesariamente esto se aplicó de acuerdo con los criterios que la ley establecía. También se entendió -no solo por parte de este Gobierno, sino del anterior- que en algunos casos había que reconsiderar la aplicación de estos artículos, o sea, los artículos que están concatenados del 2° al 5°.

Con referencia al artículo 2°, estamos planteando dejar sin efecto la asignación de los premios por desempeño creada por el artículo 27 de la Ley N° 16.736, a partir del período de evaluación comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2005. Quiere decir que si se hubiera obtenido un resultado de evaluaciones anteriores, se lo debería reconocer. Queda claro, entonces, que no se deroga la evaluación de desempeño del año 2004 realizada en 2005, sino la evaluación de 2005 que, sin duda, corresponderá al 1° de enero de 2007.

Se entiende que el régimen establecido en la ley anterior tiene ciertas debilidades que es preciso corregir y necesariamente detener porque, de lo contrario, daría lugar a sucesivas evaluaciones antes de que la ley pudiera tener efecto suspensivo. Efectivamente, lo que se expresó acá por parte de los otros señores Diputados es así. Se trata de un artículo vinculado con una suma aproximada a los \$ 40:000.000.

El artículo 3° refiere a una partida por mayor responsabilidad, de carácter discrecional; y este es

uno de los motivos por los cuales se quieren realizar las modificaciones correspondientes. Reitero que es una partida por mayor responsabilidad, de carácter discrecional, no permanente, que la aplica el jerarca, quien puede cambiarla, anularla o continuar aplicándola.

Ahora bien; ese artículo 3° equivale a \$ 100:000.000 anuales, es decir, a aproximadamente \$ 9:000.000 mensuales. La intención es mejorar los salarios más bajos a través de la distribución de esta partida.

En el artículo 4° se encomienda al Poder Ejecutivo la aplicación de los artículos 2° y 3° del presente proyecto de ley, de conformidad con la reglamentación que dictará el Poder Ejecutivo dentro de los quince días a partir de su promulgación. Por lo tanto, la reglamentación también está íntimamente ligada con los artículos 2° y 3°.

Se presentó un aditivo al artículo 4° -es un ajuste de redacción- a fin de esclarecer en forma absoluta la voluntad del Poder Ejecutivo, que señala que el decreto reglamentario respetará los derechos de los funcionarios que perciban las retribuciones citadas en el artículo 3° de la presente ley en forma regular y permanente. Por lo tanto, aquellos funcionarios que cobren en forma regular y permanente la partida mencionada en el artículo 3°, como compensación por el desempeño de mayor responsabilidad y especialización, continuarán percibiéndola. Algunas de las exposiciones planteaban la duda en cuanto a la eliminación de esta partida, pero entiendo que con este nuevo inciso el problema se soluciona desde ese punto de vista.

Además, con respecto al acuerdo parcial firmado el 26 de julio de 2005 entre la delegación de COFE y el Gobierno, a través de la Oficina Nacional del Servicio Civil, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, estoy absolutamente seguro de que se va a cumplir más allá de algunas ulteriores que puedan acontecer con las partidas previstas originalmente, porque en el artículo 4° se establece con claridad el compromiso de analizar las posibles lesiones de derechos que pudieran suscitarse, consagrándose soluciones en el ámbito del Presupuesto Nacional. Es decir que lo que manifestaba la delegación de COFE en el seno de la Comisión de Presupuestos, integrada con la de Hacienda, se está concretando en esa frase del artículo 4°, en el

sentido de considerar alguna situación especial a través del Presupuesto Nacional, aunque hay otros mecanismos, tal vez a través de economías que puedan existir en cierto momento en algunas unidades ejecutoras. Por lo tanto, no hay duda de que el compromiso, el acuerdo parcial firmado por COFE y el Gobierno Nacional será cumplido.

SEÑOR CASARETTO.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR IBARRA.- Sí, señor Diputado.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR CASARETTO.- Señora Presidenta: en el mejor de los climas de entendimiento en el que se viene desarrollando esta sesión, quiero reiterar la pregunta que se hizo en el transcurso del trabajo de la Comisión y que también anunció el señor Diputado Gandini hace algunos minutos. Me gustaría que alguien del Gobierno nos explicara cómo se puede cumplir el acuerdo ya firmado entre COFE y el Gobierno para el cual se dispone de rubros que son fruto del ahorro que generaba el artículo 3° de la Rendición de Cuentas y que fue eliminado durante el transcurso de la discusión. Según lo que nos dijo el señor Ministro de Economía y Finanzas, contador Astori, con la eliminación de la retribución destinada a compensar el desempeño de tareas de mayor responsabilidad y especialización establecida en el artículo 3° se generaba un ahorro de \$ 120:000.000 anuales. Cuando COFE concurre a la Comisión y argumenta en este sentido, lo hace en conocimiento de este artículo. COFE no sabía lo que iba a pasar cuatro o cinco días después, es decir, que el Gobierno iba a modificar el artículo 4°, reconociendo este derecho a los funcionarios que lo perciben en forma regular y permanente. Entonces, con el mejor de los espíritus y esperando encontrar más claridad que en la Comisión, donde un Diputado dijo: "De algún lado va a salir" -lo que es preocupante, porque cuando estamos adoptando decisiones de este tipo, no podemos hacerlo en virtud de que de algún lado va a salir el recurso-, me permito preguntar al miembro informante del partido de Gobierno cómo se va a cumplir el acuerdo entre COFE y el Poder Ejecutivo, para el cual se destinaban \$ 120:000.000 que hoy ya no están debido a la modificación que el Gobierno ha introducido en este articulado.

Muchas gracias, señor Diputado.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Puede continuar el señor miembro informante en mayoría.

SEÑOR IBARRA.- Señora Presidenta: intenté ser absolutamente claro al señalar que se analizarán las posibles lesiones de derechos que pudieran suscitarse, tal como establece el artículo 4°. En el Presupuesto Nacional se va a cumplir con ese requisito y con ese acuerdo parcial al que se llegó con COFE.

También hablé de la partida de \$ 120:000.000. Tengo entendido que en este momento se estaría haciendo un relevamiento en cada una de las unidades ejecutoras de los funcionarios que perciben la partida por desempeño de tareas de mayor responsabilidad y especialización.

Por lo tanto, conociendo la voluntad del Poder Ejecutivo en cuanto al cumplimiento de los acuerdos firmados con el sindicato de COFE y sabiendo que están trabajando -lamentablemente, todavía no tenemos los datos en detalle-, considero que a través de economías que puedan surgir de determinadas unidades ejecutoras se va a encontrar la solución para cubrir algún déficit en la suma total, a fin de aplicar en forma completa el artículo 3° y el contenido del artículo 4°.

El artículo 5°, que está incluido en el paquete, tiene que ver directamente con la disposición de que el Poder Ejecutivo, con el asesoramiento de la Oficina Nacional del Servicio Civil y del CEPRE, dé cumplimiento -lo que no ha hecho- a lo que establece la Ley N° 17.556 en lo que refiere a la reglamentación y puesta en práctica de un nuevo régimen de evaluación del desempeño, que se aplicará en sustitución del dispuesto por otra ley. Entonces, también en ese caso existe una intención del Poder Ejecutivo que se va a concretar, porque contar con un nuevo régimen de evaluación es fundamental para los funcionarios públicos y para la Administración Central; prácticamente se compele al Poder Ejecutivo para que, con el asesoramiento correspondiente, aplique lo dispuesto por el artículo de la ley que mencioné anteriormente.

Esto era todo lo que quería decir.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Tiene la palabra el señor Diputado José Carlos Cardoso.

SEÑOR CARDOSO (don José Carlos).- Señora Presidenta: el señor Diputado preopinante, miembro informante en mayoría, no convence con los argu-

mentos que da hoy en Sala, como tampoco se nos convenció en la Comisión en cuanto a la organización de estos artículos que están en debate y que son considerados en forma conjunta.

Hay tres asuntos -alguna cuestión adelantamos en el debate en general-, que son los centrales de este articulado, sobre los que tenemos que hacer ciertas precisiones. En primer lugar, me refiero a la falta de información. Esta queda de manifiesto; el miembro informante no puede explicar de dónde van a salir los recursos para complementar el acuerdo con COFE. Nadie puede explicarlo porque nadie lo sabe. Es por una razón simple, elemental: no tienen la información. Podría exagerar un poco y decir que nos la están escondiendo, pero creo que no la conocen. La bancada de Gobierno no sabe de dónde se va a sacar el dinero.

Insisto: hay una falta de información manifiesta respecto de un convenio que se mostró en los medios de comunicación y sobre el que COFE vino a informar, repartiendo fotocopias en la Comisión y cantando loas al nuevo sistema de acuerdo y entendimiento. Es más: la Presidenta de COFE llegó a decir en la Comisión que ella confiaba más en el acuerdo que en la ley. Lo dijo respondiendo a una pregunta del señor Diputado Gandini. Pero nadie puede decir de dónde van a salir los recursos que ahora no están, aunque sí estaban cuando entró la Rendición de Cuentas a la Cámara.

Repito que hay una falta de información manifiesta. No sabemos de dónde van a salir esos recursos; nadie podrá explicarlo. Por lo menos hasta ahora nadie ha dado esa noticia.

También hay una fuerte contradicción entre el artículo 3° y el aditivo al que ya hicimos referencia. El artículo 3° se fundamentaba en una nueva política salarial del sector público; el aditivo al artículo 4° deja las cosas como están. Es decir que durante este mes hubo una marcha atrás; algo pasó. No sabemos si hubo sectores de presión de los funcionarios públicos, de los militares... No sabemos quién dijo: "¡Ah, no!, a mí esto no me lo tocan" y el Gobierno dio marcha atrás y presentó el aditivo prácticamente anulando los efectos del artículo 3°, por los cuales recuerdo que el señor Diputado Posada nos invitaba a votarlo. El aditivo del artículo 4° bloquea lo que se establece en el artículo 3°.

Otro aspecto que no es menor y que debe ser tenido en cuenta especialmente por el Parlamento y por los señores Diputados, más allá de a quién representemos en esta Cámara, es que aquí se cambia una asignación de recursos que se fijaba por ley, estableciéndola por decreto. Esta no es una cuestión menor, señora Presidenta. Lo que se está haciendo es un cambio relevante: se está llevando al terreno del decreto lo que era asignado por ley. El segundo inciso del artículo 4° establece que el decreto reglamentario respetará los derechos de los funcionarios que perciban la retribución citada en el artículo 3° de la presente ley. Es decir que ahora es el decreto el que va a interpretar. Es una discrecionalidad cambiar la ley y llevar al terreno del decreto lo que antes estaba consignado en una ley.

Por si algo faltaba, este inciso del artículo 4° otra vez abre un gran espacio de incertidumbre cuando refiere a la forma regular y permanente; tampoco se pudo explicar en la Comisión a qué se aludía. ¿Quiénes son los funcionarios que van a mantener sus compensaciones diferenciadas, porque las perciben en forma regular y permanente? ¿Qué es regular? ¿Qué es permanente? ¿Cuánto tiempo, cuántos años hace que perciben estas compensaciones a las que se considera regulares y permanentes? ¿A qué compensaciones se refiere?

En el análisis de este artículo hemos navegado en una enorme contradicción que el Gobierno no puede explicar. Hemos estado sometidos a la desinformación del Gobierno; y lamento tener que involucrar a la bancada de Gobierno, pero también está desinformada. A no ser que tenga información... Veo algunas cabezas que asienten; parece que alguien tiene información. Entonces, ¿por qué no la dan? Es el momento de hacerlo; hasta ahora, nadie la ha dado. Me alegraría que apareciera algún Diputado que nos pueda proporcionar esta información y que haga referencia, no genérica sino exacta, a lo que establece este artículo. Si alguien tiene la información, hasta ahora no la ha dado; el miembro informante en mayoría tampoco la proporcionó. Si alguien la tuviera, sería bueno que la conociéramos.

Este conjunto de artículos refiere a modificaciones que se planteó hacer, pero se ve que no se pudieron concretar. No sabemos exactamente por dónde va a salir el acuerdo con COFE, más allá de que un Diputado dijo en la Comisión: "De algún lugar el Go-

bierno sacará". Se podrán imaginar que no es información para dar al Parlamento. Se debió haber dicho y se debe decir al Parlamento en forma transparente de dónde se sacan los recursos y cómo se manejan dineros que refieren nada más y nada menos que a créditos de salarios de funcionarios públicos.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Tiene la palabra el señor Diputado Asti.

SEÑOR ASTI.- Señora Presidenta: me voy a referir en particular a estas últimas expresiones del señor Diputado preopinante.

La primera aclaración que corresponde hacer es que cuando se habla de los \$ 120:000.000 nos referimos a una partida anual. Al momento en que se apruebe esta Rendición de Cuentas entrará a regir la supresión de esta partida, ya sea en agosto, setiembre u octubre, de acuerdo con lo que resuelva el Senado. Lo que va a restar de esa partida, obviamente, va a ser proporcional al tiempo que haya estado vigente. Por lo tanto, no estamos hablando de \$ 120:000.000 anuales para este período que va desde ahora al 31 de diciembre de 2005, sino de la parte proporcional; el resto por supuesto que va a ser recogido en el Presupuesto Nacional.

Lo que me parece interesante en las exposiciones de algunos Diputados preopinantes es que, aparentemente, se está pretendiendo traer al ámbito parlamentario la negociación colectiva con COFE. Me parece interesante porque luego de haber pasado por varios Gobiernos en los cuales no hubo negociación colectiva con los funcionarios públicos, después de que inclusive hubo algún Presidente que dijo: "Ellos hacen que trabajan y yo hago que les pago", hoy se preocupan de que no vayamos a violar un acuerdo con COFE, porque eso es sagrado.

Los propios funcionarios de COFE aclararon -como muy bien decía recién el señor Diputado preopinante- que confían en la negociación colectiva, y esta no ha terminado; está funcionando el Consejo Superior de Salarios y las negociaciones están abiertas en cada una de las ramas de actividad de los funcionarios públicos. O sea que las soluciones que se vayan encontrando para cumplir con cada uno de los acuerdos se establecerán y cumplirán soberanamente por parte del Poder Ejecutivo y de COFE.

Ahora voy a referirme a ciertos aspectos que también mencionaron algunos señores Diputados preopinantes, relacionados con la preocupación de que se esté cambiando la forma de distribución de partidas que antes se asignaban por vía legal y ahora se asignarán por la vía del decreto.

Me permitiré leer una referencia sobre este tema, concretamente los artículos 22 a 27 de la Ley N° 16.736...

SEÑOR CASARETTO.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR ASTI.- Cuando termine, señor Diputado.

Dice así: "La aplicación de las normas sobre evaluación previstas en los artículos 22 a 27 de la Ley N° 16.736 y del reglamento que en su momento dictara la Oficina Nacional del Servicio Civil ha demostrado que el sistema no ha sido demasiado bueno. Ha creado problemas en el tipo de calificaciones y se quiere ir a un régimen diferente que tome en cuenta la eficacia de los servicios en general.- Todo eso requiere un estudio que debemos hacer conjuntamente con la Oficina Nacional del Servicio Civil y, por lo tanto, se está pidiendo autorización para modificar el sistema. En su base, establecía muy poca cosa: cuatro criterios de calificación y que no podían exceder de determinado porcentaje los premios de muy bueno y sobresaliente, pero impone un par de limitaciones que hacen que no se puedan tomar en cuenta esos elementos.- Por lo tanto, se pide la autorización para cometer a la Oficina Nacional del Servicio Civil con el apoyo de la Secretaría Ejecutiva del CEPRE -porque Servicio Civil forma parte del Comité Ejecutivo- para modificar las normas de evaluación del desempeño. Estas son básicamente por decreto, salvo dos de los artículos citados, del 22 al 27 [...]".

Esta referencia no la hizo el equipo económico cuando vino a argumentar por qué se dejaban sin efecto las partidas que establecía el artículo 2° de este proyecto. Esta referencia la hizo el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Gobierno anterior, contador Davrieux. Por eso mismo, nos extraña que hoy legisladores de la actual Legislatura se preocupen de una autorización al Poder Ejecutivo para actuar por decreto.

Esta referencia que hacía el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto fue luego el fundamento del artículo 87 de la Ley N° 17.556, que, preci-

samente, preveía que se debía dejar sin efecto el régimen de evaluación de desempeño que establecían los artículos 22 a 27. ¿Por qué? Entre otras cosas, porque había una tremenda discrecionalidad y disparidad en la aplicación de estos criterios por parte de cada una de las unidades ejecutoras. Ahora decimos que lo vamos a hacer por decreto, igual que lo votó la Legislatura anterior, en la que existía otro tipo de mayorías circunstanciales, como se acota que pasa con la mayoría de nuestra bancada. En aquel momento aquellas mayorías circunstanciales aprobaron facultar al Poder Ejecutivo, a través de la Oficina Nacional del Servicio Civil, a que estableciera por decreto un nuevo régimen que sustituyera la evaluación por desempeño que se aplicaba en los artículos 22 a 27.

Antes de dar la interrupción al señor Diputado Casaretto, quisiera saber cuánto tiempo me resta.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Le restan cinco minutos.

SEÑOR ASTI.- Gracias, señora Presidenta.

Se extrañan mucho de la inclusión de ese último inciso en el artículo 4°, y nosotros decimos que también lo habíamos informado cuando estuvo el equipo económico de esta gestión de Gobierno. En esa oportunidad se dijo: "Entonces, queda claro que en el primer punto de ninguna manera hay violación de los derechos adquiridos. Es más; trabajaremos sobre ellos, y en ese período modificaremos la norma". Se entendió que era de mayor claridad desde el punto de vista legal dejar establecido que no se iban a afectar las retribuciones de carácter permanente sin que se perdiera su naturaleza.

También decía el equipo económico: "[...] es cierto que esto forma parte de los diversos análisis que hacemos en el Consejo Superior de Salarios con los funcionarios públicos. Es decir que esto no lo estamos haciendo con un tubo de ensayo, sino en el marco de un debate que integrará un futuro acuerdo que, con seguridad, firmaremos con los trabajadores que se desempeñan dentro de la función pública".

Volvemos a reiterar que este Gobierno ha apostado al diálogo, a la participación de los trabajadores públicos como nunca lo hizo otro Gobierno, y ahora nos rasgamos las vestiduras porque presuntamente hoy no podemos establecer -siendo una potestad del Poder Ejecutivo- cuál va a ser la solución que se va a acordar con los trabajadores en el Consejo de Salarios.

Señora Presidenta, concedo la interrupción al señor Diputado Casaretto.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Puede interrumpir el señor Diputado Casaretto, a quien le informo que al señor Diputado Asti le restan tres minutos.

SEÑOR CASARETTO.- Señora Presidenta: quiero seguir manteniendo el tono de tranquilidad con que venimos debatiendo e intercambiando ideas y no introducir en este ámbito ningún aspecto de nerviosismo. Aquí lo que seguimos haciendo es jugar a la mosqueta; seguimos sin saber de dónde van a salir los \$ 120:000.000 de que el Poder Ejecutivo, cuando vino aquí, dijo que iba a disponer para un acuerdo en beneficio de los trabajadores. Seguimos sin saberlo. Cuando el señor Diputado José Carlos Cardoso estaba haciendo uso de la palabra, se asentía y se levantaba la mano y se decía: "Cálmese, que ya viene la respuesta". Yo pensé: "Bueno, al fin la vamos a tener", porque durante todas las sesiones de la Comisión en la cual tratamos este tema no la tuvimos, como tampoco la tuvimos hace minutos del miembro informante y Presidente de la Comisión de Presupuestos, ni la tenemos ahora.

Aquí no ha habido ninguna rasgadura de vestidura; aquí hay un Gobierno que ha optado por hacer las cosas de forma diferente, con todo el derecho que tiene de hacerlo. La ciudadanía juzgará quién actúa mejor y quién lleva mejor adelante las políticas con los funcionarios. Ya dijo la Presidenta de COFE en la propia Comisión que a ningún Gobierno le da cheques en blanco. Ahora bien; si aquí hay legisladores a los que les molesta que en el momento de emitir el voto en un tema de esta delicadeza, de manejo de dineros para los funcionarios públicos, un legislador -sea del partido que sea- quiera saber cómo va a ser este manejo, creo que están equivocados. No hay que ponerse nerviosos, no hay que ofenderse ni hay que plantear cosas del pasado. Nadie está aquí cuestionando las instancias de diálogo que ha llevado adelante el Gobierno con los funcionarios públicos. Además -como me acotaba el señor Diputado José Carlos Cardoso-, esto no es generoso; el Poder Ejecutivo tiene la obligación de informar de estos acuerdos al Parlamento. No es que introduzcamos este tema aquí; no salió de la galera el acuerdo firmado por COFE; fue motivo de discusión en la Comisión de Presupuestos; lo habló la delegación de COFE, la única delegación sindical...

(Suena el timbre indicador de tiempo)

—Redondeo, señora Presidenta.

Entonces, seguimos sin saber de dónde van a salir los \$ 120:000.000 que en el acuerdo parcial que ha firmado COFE con el Poder Ejecutivo se disponen como beneficios a redistribuir.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Puede continuar el señor Diputado Asti.

SEÑOR ASTI.- Señora Presidenta: Señora Presidenta: quiero aclarar que no son \$ 120:000.000 en este año 2005; es solamente lo que quede del período luego de que se apruebe la Rendición de Cuentas.

Gracias.

15.- Licencias.

Integración de la Cámara.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar la siguiente resolución:

Ante la incorporación del señor Representante Jorge Gandini, a la Cámara de Senadores, por el período comprendido entre los días 17 y 18 de agosto de 2005, se convoca a la suplente correspondiente siguiente, señora Irene Caballero".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Setenta y tres en setenta y cinco: AFIRMATIVA.

Queda convocada la correspondiente suplente, quien se incorporará a la Cámara en la fecha indicada.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 16 de agosto de 2005.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Nora Castro
Presente.

De mi consideración:

En virtud de haber sido convocado por la Cámara de Senadores, solicito se me conceda el uso de licencia los días 17 y 18 de agosto de 2005.

Sin otro particular, saluda a usted con la seguridad de su consideración más distinguida,

JORGE GANDINI

Representante por Montevideo".

"Montevideo, 16 de agosto de 2005.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Nora Castro
Presente.

De mi consideración:

Por la presente comunico a usted que, por esta única vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto, en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante Jorge Gandini.

Sin otro particular, saluda a usted con la seguridad de su consideración más distinguida.

Álvaro Viviano Baldi".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: I) Que el señor Representante por el departamento de Montevideo, Jorge Gandini, se incorporará a la Cámara de Senadores por el período comprendido entre los días 17 y 18 de agosto de 2005.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente, señor Álvaro Viviano.

ATENCIÓN: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, y en el artículo 4º de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en artículo primero por la Ley N° 17.827, de 20 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Acéptase la renuncia presentada por ésta única vez, por el suplente siguiente señor Álvaro Viviano.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la representación por el departamento de Montevideo, por el período comprendido entre los días 17 y 18 de agosto de 2005, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 2004, del Lema Partido Nacional, señora Irene Caballero.

Sala de la Comisión, 16 de agosto de 2005.

JULIO CARDOZO FERREIRA, VÍCTOR SEMPRONI, RAÚL CASÁS".

16.- Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal - Ejercicio 2004. (Aprobación).

—Continúa la consideración del asunto en debate.

Prosigue la discusión de los artículos 2º a 5º, inclusive, con el desglose del segundo inciso del artículo 4º.

Tiene la palabra el señor Diputado González Álvarez.

SEÑOR GONZÁLEZ ÁLVAREZ.- Señora Presidenta: indudablemente, tal como ya lo hemos hecho en la Comisión, vamos a votar en contra este bloque compuesto por los artículos 2º, 3º, 4º y 5º.

Hay cosas que hay que decirles aunque se atrase un poco la votación y perdamos algo de tiempo. Nosotros estuvimos de acuerdo con los delegados de COFE cuando en la Comisión dijeron que ellos aspiraban a que hubiera una escala salarial única para todos los funcionarios del Estado. Estamos de acuerdo en que, a igual función, igual remuneración. También estamos de acuerdo -vamos a hacer lo que podamos; nosotros a veces creemos que las cosas van para un lado y después salen para otro- conquie cuando se cobra el sueldo de los funcionarios del Estado haya un solo ítem, y no como pasa en algunos Ministerios, donde se cobra con dos hojas en las cuales figura un sueldo base de tanto y otra cantidad por el artículo tal, y nunca sabemos qué es.

Al considerarse el Presupuesto quinquenal pasado, yo, que ya pensaba de esta misma manera, solicité una escala de lo que ganaban los funcionarios del Estado. En ese momento me dijeron que sí, pero a los pocos días un funcionario del Gobierno me dijo: "No te podemos dar la información; es casi imposible saber lo que ganan los funcionarios del Estado porque es distinto en todas las reparticiones".

El otro día, la delegación de COFE reivindicó la escala salarial única y la conveniencia de tener un sueldo básico que no sea discriminado por partidas. Nosotros creímos que ahora se empezaba con los cambios, pero no es así. Se habla de sacar unas partidas pensando que después habrá una mejor distribución, pero luego no se hace. Esta es la contradicción contenida en el artículo 3º de la que estamos hablando.

El 26 de julio de 2005 -fecha que tiene el documento firmado entre el Estado y COFE- se dijo que se iba a distribuir lo establecido en los artículos 2º y 3º de la Rendición de Cuentas. Ahí ya se sabía que se iban a derogar. Después, no sabemos por qué fuerzas, se decidió que el artículo 3º no se derogaba. Indudablemente, según la redacción del artículo 4º se mantienen todas las partidas que están cobrando los funcionarios.

Esta no es la filosofía que han sostenido los funcionarios públicos desde siempre. Además, el nuevo Gobierno había insinuado que lo iba a cambiar. Sin embargo, se siguen manteniendo partidas que serán adjudicadas en forma discrecional.

Como bien dijo el señor Diputado José Carlos Cardoso, falta información. Tanto es así que el Presidente de la Comisión de Presupuestos, integrada con la de Hacienda, se comprometió a hacer un pedido de informes para aclarar las dudas que teníamos los legisladores. Él dijo lo siguiente: "Hay una sugerencia del señor Diputado Conde de hacer un pedido de informes para conocer esos datos que solicitan algunos señores legisladores. Si no hay inconveniente, eso se hará inmediatamente después de terminada esta sesión". No sabemos si se hizo. Y luego, cuando nos tocó hablar, dijimos que esperábamos que la respuesta a ese pedido de informes llegara antes del martes, lo que no ha sucedido, pues de lo contrario ya se nos habría explicado. Nosotros necesitábamos la información porque este aditivo tiene nombre y apellido; es un artículo con nombre y apellido. Por ese motivo, queríamos saber -el Presidente de la Comisión se había comprometido a hacer el pedido de informes- a quiénes beneficia. Queríamos saber si es a Juan, a Pedro, a Diego, es decir, quiénes son aquellos a quienes se les va a mantener esta compensación regular y permanente, como establece el artículo. O sea, queríamos saber de qué organismos se trata, a qué Inciso pertenecen, si es cierto que son militares; yo no lo sé. Se han dicho muchas cosas, pero yo no tengo la información. Me quedé confiado, porque me dije: "De acá al martes" -era la semana pasada- "nos va a llegar un informe que dirá cuáles son los funcionarios y a qué Ministerio pertenecen aquellos a quienes se les mantendrá la partida".

Tal vez habría sido mucho más prolijo y transparente proporcionar el nombre de todos estos funcionarios. Aunque no lo sepamos nosotros, sí se cono-

ce quiénes son los que perciben esta partida en forma regular y permanente. Yo no lo sé; tal vez no lo sabe la mayoría de la oposición, pero sí lo debe conocer el Gobierno, aunque todavía no nos lo ha dicho. Esto me hace acordar un poco a aquella canción de la ola marina, ¿se acuerdan? Tiene un motor que camina para adelante y otro que camina para atrás. A veces vamos para adelante. Íbamos para adelante cuando se decía que se eliminaban estas injustas compensaciones que vaya uno a saber cómo se otorgaban, en forma discrecional, es decir, si se daban a los amigos o por clientelismo político. Eso lo he escuchado durante muchos años. Quizás tenían razón. Ahora, el Gobierno lo iba a eliminar, pero después dijo que no. Yo habría votado la eliminación de estas partidas. ¡Claro que lo habría votado! Pero lo habría hecho si le hubiéramos cambiado esta redacción por otra, o sea, si hubiéramos sustituido estos artículos y hubiéramos dicho: "Esto que está establecido así, en una ley como la de Rendición de Cuentas, lo vamos a cambiar por otra cosa".

Además, con este artículo se está dando un cheque en blanco. Es decir: el Poder Ejecutivo, en forma discrecional, va a distribuir no sé cómo estas partidas; los de COFE dicen que será en acuerdo con ellos, y están ilusionados.

Por lo tanto, si se me hubiera dicho que tenía determinado destino, yo lo habría votado, pero no comparto que se den partidas en forma discrecional, o sea, que el jerarca o el Ministro digan: "A Fulano le doy \$ 5.000; al otro le doy \$ 3.000; al otro \$ 2.000". No lo comparto; nunca lo compartí y menos ahora. Por eso también voy a votar en contra el artículo por el cual se destinan partidas al Ministerio recientemente creado para que las distribuya como quiera.

Quiere decir que aquí hay contradicciones. ¿Vamos a seguir con ellas o cuando consideremos el Presupuesto se va a arreglar todo? Eso es lo que aparentemente nos dicen. Esperemos que cuando tratemos el Presupuesto se renueve la teoría de la justicia y de la transparencia y se eliminen estas cosas, no vaya a ser que cuando consideremos el Presupuesto nos digan: "Por ahora no; lo vamos a arreglar en la próxima Rendición de Cuentas".

SEÑOR ASTI.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR SCAVARELLI.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR GONZÁLEZ ÁLVAREZ.- Con mucho gusto las concedo por su orden.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- La Mesa informa al señor Diputado González Álvarez que le restan dos minutos de su tiempo.

SEÑOR GONZÁLEZ ÁLVAREZ.- Concedo la interrupción al señor Diputado Asti.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR ASTI.- Señora Presidenta: cuando se dice que es con nombre y apellido, podría quedar flotando la idea de que se está beneficiando a determinadas personas.

Parece que no se puede llegar a comprender que el decreto reglamentario respetará los derechos de los funcionarios que perciban las retribuciones citadas en el artículo 3º de este proyecto de ley en forma regular y permanente, sin cambiar su naturaleza. Quiere decir que a aquellos que tengan responsabilidad, no se les va a quitar la retribución por mayor responsabilidad, mientras la sigan teniendo. Esa es la discrecionalidad que tenía hasta este momento la norma. De alguna manera, es lo que se intenta empezar a corregir en esta maraña de cosas que en tres o cuatro meses hemos tenido que determinar para desentrañar lo que son las retribuciones de los funcionarios públicos. Como muy bien decía el señor Diputado preopinante, durante muchas décadas no pudimos saber cuáles eran las retribuciones de los funcionarios públicos.

Gracias, señora Presidenta; gracias, señor Diputado.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Puede continuar el señor Diputado González Álvarez, a quien le resta un minuto de su tiempo.

SEÑOR GONZÁLEZ ÁLVAREZ.- Indudablemente, la explicación que da el señor Diputado preopinante no aclara la situación. Es con nombre y apellido. Yo no tengo ningún funcionario conocido en la Contaduría General de la Nación; de lo contrario, se trataría de apretar un botón y obtendríamos el listado de todos los que cobran partidas. No hay ninguna duda. Es así. Reitero que es con nombre y apellido por más que se quiera adornar.

Quiere decir que acá se van a mantener compensaciones, aunque toda la vida se dijo que no se iban a mantener. Por esa razón, votamos en contra. Además,

lo hacemos porque no queremos dar un cheque en blanco al Gobierno para que con el dinero del Estado pueda hacer lo que quiera sin pasar por la consideración del Parlamento. Ya nos equivocamos -yo no lo voté en aquel momento; otros sí lo hicieron- cuando le dimos un cheque en blanco para distribuir el dinero de la DGI. Luego, por decreto, se establecieron los sueldos de los funcionarios. Eso fue un cheque en blanco. Después no pudimos opinar, a pesar de que se había dicho que sí lo íbamos a poder hacer.

En definitiva, no estoy dispuesto a dar una autorización al Poder Ejecutivo para que distribuya sueldos como se le antoje. Aparentemente, va a ser así.

Finalmente, reitero que voy a votar en contra y quería fundamentar mis razones.

Gracias, señora Presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Tiene la palabra el señor Diputado Tajam.

SEÑOR TAJAM.- Señora Presidenta: creo que esta discusión está prácticamente liquidada de una parte y de la otra.

Sin duda, los cuatro artículos que proponemos votar tienen una unidad y por eso sugerimos votarlos juntos. Por el artículo 2º se dejan sin efecto los premios al desempeño, que eran distribuidos luego de una previa calificación. Por el artículo 3º se hacen cesar retribuciones destinadas a compensar el desempeño por mayor responsabilidad y especialización. Esas retribuciones representan economías que en el artículo 4º se prevé distribuir. Es cierto que se presentó un aditivo, pero con el fin de no afectar ciertos derechos adquiridos, como bien se ha dicho. Y lo que se agrega en el artículo 5º es la posibilidad de crear un nuevo régimen de evaluaciones que, como bien demostraron los integrantes del Poder Ejecutivo en la Comisión, es absolutamente necesario.

Estamos pidiendo la votación de estos cuatro artículos. Es decir que pedimos una autorización para distribuir las economías resultantes de los ceses previstos en los artículos 2º y 3º, aunque es verdad que se han visto afectadas por una revisión. Parece que antes, cuando se trataba de determinada suma, los Diputados iban a votar esta autorización, pero ahora que es un poco menos, aunque va a tener el mismo destino, no lo quieren hacer. Esto es incomprensible.

Por otra parte, como bien dijeron los compañeros de nuestra bancada, el acuerdo con los funcionarios del Estado está amparado por la negociación colectiva que el Gobierno ha comenzado a estimular.

Muchas gracias, señora Presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Tiene la palabra el señor Diputado Scavarelli.

SEÑOR SCAVARELLI.- Señora Presidenta: antes que nada me quiero referir a un tema de fondo que hoy se ha venido manejando y que refiere al artículo 3º, en el que se habla del desempeño de tareas de mayor responsabilidad.

Me parece advertir que se habla de compensación por el desempeño de tareas de mayor responsabilidad como si eso fuera mala palabra. Creo que hay un error de percepción -lo digo sinceramente-, porque cuando se tiene la responsabilidad de dirigir la función pública, se constata que hay tareas que realmente implican una capacidad de sacrificio y dedicación del funcionario que es superior a la categoría funcional en la que revista.

(Murmullos)

—Muchas veces, en lugar de dar a esa persona un aumento de escalafón, generando un nuevo posicionamiento presupuestal -que de pronto no tiene-, la Administración opta por destinar recursos para compensar esas tareas específicas que se están realizando.

(Murmullos)

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- La Mesa ruega a los señores legisladores guardar silencio.

Muchas gracias.

Puede continuar el señor Diputado Scavarelli.

SEÑOR SCAVARELLI.- Señora Presidenta: estoy seguro de que hoy la Administración está comenzando a tomar contacto con esas realidades y me parece que no es conveniente tratar, haciendo tabla rasa, la derogación definitiva de la compensación por tareas especiales, que se termina cuando el empleado deja de cumplir la función; quiero ser claro en esto. Si designamos a un funcionario para que maneje determinados temas -por ejemplo, acuerdos de Presidencia de la República-, lo que implica que no tenga horas ni días libres, que esté dedicado a "full", y hay una categoría especial en la cual instalarlo para retribuirlo co-

mo merece, debe tener una compensación. Si esa persona se va, por lo que ya no tendrá esa compensación, vendrá otra que la percibirá.

Entonces, veo este asunto con preocupación, porque no sé cómo va a afectar el funcionamiento de la Administración en cuanto a la efectiva toma de responsabilidades de todos los días.

(Murmullos)

—Por otra parte, me quiero referir al artículo 214 de la Constitución. Teniendo en cuenta que nos encontramos a horas del ingreso del proyecto de ley de Presupuesto -si sumamos, son pocas las horas que faltan-, me parece inconveniente que se incluyan temas presupuestales en el proyecto de Rendición de Cuentas. Lo digo de corazón: no me parece de buena técnica legislativa.

(Murmullos)

SEÑOR YANES.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR SCAVARELLI.- En unos instantes se la concederé con mucho gusto.

Decía que no me parece de buena técnica legislativa, porque estamos generando algunos factores muy claros. En el literal D) del artículo 214 de la Constitución se establece: "El Poder Ejecutivo dentro de los seis meses de vencido el ejercicio anual, que coincidirá con el año civil, presentará al Poder Legislativo la Rendición de Cuentas y el Balance de Ejecución Presupuestal correspondiente a dicho ejercicio, pudiendo proponer las modificaciones que estime indispensables al monto global de gastos, inversiones y sueldos o recursos y efectuar creaciones, supresiones y modificaciones de programas por razones debidamente justificadas". Esto precisamente tiene que ver con el Presupuesto y, por lo tanto, me parece que estamos poniendo la carreta delante de los bueyes.

Voy a citar otro artículo de la Constitución, ese librito que nos ayuda tanto. En el inciso segundo del artículo 86 se consigna: "Toda otra ley que signifique gastos para el Tesoro Nacional, deberá indicar los recursos con que serán cubiertos". Ese texto es muy claro.

Entiendo la arquitectura de los artículos 2º, 3º y 4º, pero sin el inciso segundo del artículo 4º. Sin embargo, a partir de ese segundo inciso, es obvio que estamos hablando de partidas nuevas. También entiendo el argumento esgrimido en Sala: no se trata de

la partida total, sino de una parte, por lo que el daño es menor; pero la Constitución no dice a partir de qué monto hay que justificar la cantidad, sino que habla de cualquier disposición que implique un gasto. Por tanto, hubiera sido de buena técnica legislativa dejar esto como estaba hasta dentro de unos días. Lo digo porque faltan apenas unos pocos días para que entre el proyecto de ley de Presupuesto. Esto vendría en un contexto de presentación, lo que permitiría al Poder Ejecutivo hacer un planteamiento íntegro, cosa que en este caso no se está dando.

Antes de conceder la interrupción, dejo en claro que hay que tener cuidado con este criterio que estamos asumiendo en cuanto a que compensación por tareas especiales es algo así como una prebenda extraña. ¡Cuidado! Creo que podemos cometer un profundo error y perjudicar a quienes tienen la responsabilidad de conducir la cosa pública, que, en definitiva, es la mía, la de ustedes y la de todos.

También quiero dejar en claro que estamos rozando el texto constitucional en su artículo 86, al no prever recursos específicos para algo que implica gastos.

Concedo la interrupción al señor Diputado Yanes.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR YANES.- Señora Presidenta: pretendí interrumpir en el momento en que había fuertes murmullos en Sala. Entiendo que son muchas horas, que hay comentarios para hacer y que todos hablamos, pero lo cierto es que el murmullo fue subiendo de volumen. La idea era interrumpir para que todos tomáramos conciencia de ello.

Pido disculpas al señor Diputado porque corté el hilo de su razonamiento, pero entiendo que la discusión no puede continuar de esa manera. Una cosa son los diálogos y otra los gritos. De lo contrario, terminaremos a la hora 3 y escuchándonos menos de lo que ya lo hacemos.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Puede continuar el señor Diputado Scavarelli.

SEÑOR SCAVARELLI.- Señora Presidenta...

SEÑOR ASTI.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR SCAVARELLI.- Sí, señor Diputado.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR ASTI.- Señora Presidenta: el señor Diputado preopinante decía que podíamos rozar los preceptos constitucionales al derogar una partida por el artículo 3º y restablecerla por decreto. Para que no queden dudas, quiero decir que por el artículo 4º, que tiene la misma categoría legal que el artículo 3º, que la deroga, se mantienen determinadas partidas para los funcionarios que perciban esto en forma permanente, sin cambiar su naturaleza.

Muchas gracias, señora Presidenta y señor Diputado.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Puede continuar el señor Diputado Scavarelli, a quien le restan cuatro minutos.

SEÑOR SCAVARELLI.- Señora Presidenta: solo voy a contestar el comentario formulado.

No quiero hablar de violar la Constitución porque me parece demasiado fuerte en un caso de este tipo, pero lo cierto es que no estamos respetando su texto, y no me refiero al decreto sino a la arquitectura de este proyecto. Por los artículos 2º y 3º se dejan sin efecto ciertas asignaciones, pero también su fuente de recursos. Sin embargo, en el inciso segundo del artículo 4º se reasume el tema de la responsabilidad del Estado de pagar a quienes tienen ese derecho. Por lo tanto, vemos aquí una crisis en lo que tiene que ver con la fundamentación de dónde salen los recursos, y el artículo 86 de la Constitución es muy claro en el sentido de que no podemos votar una ley que no establezca la fuente de los recursos. Ese es el argumento que esgrimimos.

También digo que en lugar de hacer esta cosa tan forzada, a poco de tener el proyecto de ley de Presupuesto en estas mismas bancas, ¿por qué no hacemos una Rendición de Cuentas pura, que se dedique a ese tema, considerando que viene de un Gobierno que no es este, y dejamos todo claramente establecido? Dicho de otro modo: no veo la razón de urgencia que impone al Poder Ejecutivo la necesidad -no la veo, aunque quizás exista- de tocar instrumentos tan sutiles del manejo de la administración de la cosa pública, que tienen que ver con tareas de mayor responsabilidad y con la asignación de recursos que no existen, aspecto claramente establecido en la ley.

Gracias, señora Presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Si no se hace uso de la palabra, se van a votar los artículos 2° a 5°, inclusive, con excepción del segundo inciso del artículo 4°.

(Se vota)

—Cincuenta y tres en setenta y siete: AFIRMATIVA.

SEÑOR SALSAMENDI.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR SALSAMENDI.- Señora Presidenta: expresamente, no quise intervenir en el debate para no demorarlo.

Aclaro que en mi caso voté estos artículos con la absoluta convicción de que necesariamente los salarios de todos los funcionarios públicos exigen una regulación, una nivelación, etcétera, pero también es absolutamente claro que, en el actual estatus jurídico en el que se manejan esas retribuciones, resulta imposible solucionar ese problema sin que quien pretenda hacerlo tenga problemas ulteriores de eventuales juicios contra el Estado, que inevitablemente perderá.

Por otra parte, quiero decir que reivindicó plenamente la negociación colectiva, no solo en sí misma, sino como un elemento tendiente a conformar la voluntad legislativa que se expresa en normas jurídicas; y las normas tienen fuentes diversas y todas ellas son absolutamente constitucionales. Por lo tanto, independientemente de algunos reparos que estos artículos puedan merecer, los voto con la más absoluta convicción, en base a los argumentos antes expuestos.

Gracias, señora Presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- En discusión el inciso segundo del artículo 4°.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta y siete en setenta y ocho: AFIRMATIVA.

SEÑOR CARDOSO (don José Carlos).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CARDOSO (don José Carlos).- Señora Presidenta: quiero dejar constancia de que el Partido Nacional ha votado en contra los artículos 2°, 3°, 4° y 5°.

Muchas gracias.

SEÑOR BASANTA.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BASANTA.- Señora Presidenta: brevemente, quiero manifestar que en el informe en mayoría de la Comisión se establece que el 45% de la población ocupada tuvo restricciones o problemas de empleo debido a la crisis que ha sufrido el país. Seguramente, en este 45% no se encuentran los funcionarios del Estado, porque no son susceptibles de ir a seguro de paro, de que les disminuyan el sueldo ni de ser despedidos. Por eso, me preocupa que la redistribución de recursos que son de toda la sociedad se realice por decreto y en forma discrecional.

Por ese motivo he votado en contra de estos artículos, y especialmente del segundo inciso del artículo 4°.

Gracias, señora Presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- En discusión el artículo 6°.

SEÑOR GAMOU.- ¿Me permite, señora Presidenta?

Solicito que se voten en bloque los artículos 6° y 7°.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Se va a votar lo solicitado por el señor Diputado.

(Se vota)

—Setenta y ocho en ochenta: AFIRMATIVA.

En discusión los artículos 6° y 7°.

SEÑOR GANDINI.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Tiene la palabra el señor miembro informante en minoría.

SEÑOR GANDINI.- Señora Presidenta: en Comisión también votamos negativamente estos dos artículos.

Para fundamentar nuestra exposición, voy a invertir el orden, empezando por el artículo 7º, porque es la manera de entender el artículo 6º.

El artículo 7º del proyecto interpreta que pasan a integrar el Fondo del Ministerio de Economía y Finanzas al que hace referencia el artículo anterior, los recursos sobrantes -digámoslo así- previstos en el artículo 2º de la Ley Nº 17.706. Vamos a recordar de qué se trata. Dicha ley se votó en noviembre de 2003, y en su artículo 2º prevé que el 25% de los recursos provenientes de una mayor recaudación de la Dirección General Impositiva tendrán como destino la mejora de gestión de ese organismo. Esto demoró un tiempo largo en instrumentarse a través del decreto a que refiere ese artículo y fue reglamentado y comunicado a la Asamblea General en esta Administración, entrando en vigencia treinta días después, como lo establece el decreto que, si no recuerdo mal, es del 30 de mayo pasado.

Consideramos ese artículo en la Comisión de Hacienda y Presupuesto de la Asamblea General, recibimos al equipo económico, y particularmente al señor Director General de Rentas, junto con el señor Ministro de Economía y Finanzas, y nos enteramos de los contenidos de esa reforma.

Independientemente de aquel tema que ya fue superado en la discusión y que consagró una reforma de la Dirección General Impositiva en cuanto a los salarios de los funcionarios, que pasaron a mejorar en forma sensible sus retribuciones -un decreto que trae otras complejidades vinculadas con encargaturas, modificaciones del escalafón interno, etcétera-, lo que nos quedó claro en ese momento fue que la DGI, que tenía la posibilidad de utilizar hasta el 25% de la mejora de la recaudación, utilizó menos de la mitad de lo dispuesto, un 11%, que, según el señor Ministro de Economía y Finanzas, equivale a \$ 590:000.000, algo así como US\$ 24:000.000. Quiere decir que la Dirección General Impositiva dispuso de US\$ 24:000.000 anuales para retribuir a 1.300 funcionarios que pasan a ganar bastante más: algunos una vez, otros una vez y media, dos veces o dos veces y media lo que ganaban. Algunos de ellos, concretamente 474, pasan a ganar más que el señor Ministro de Economía y Finanzas.

Pero, nos guste o no, esa disposición entró en vigencia porque no hubo quórum en la Asamblea General, y una vez que venció el plazo, se aprobó.

La conclusión de aquel momento fue que si \$ 590:000.000 representan el 11%, que equivalen a US\$ 24:000.000, por una regla de tres se determinaba que quedaban disponibles, sin afectación, US\$ 32:000.000.

Entendiendo, entonces, que lo que establece el artículo 7º es que el Poder Ejecutivo queda autorizado por esta interpretación a utilizar un porcentaje -no se determina cuál es- de esos US\$ 32:000.000 para incorporarlo al Fondo del Ministerio de Economía y Finanzas, se advierte que en el artículo 6º se sustituyen los dos primeros incisos del artículo 169 de la Ley Nº 16.170, de 28 de diciembre de 1990, que es la que crea ese fondo.

Cuando uno afina la puntería trata de entender qué es lo que quiere el Poder Ejecutivo, y a poco que lea con atención los dos incisos que se sustituyen advierte que en el primero la sustitución no parece tener mayor relevancia, en tanto la única diferencia es que el artículo 169 de la ley vigente refiere a que el fondo quedará integrado por el 5% de los ingresos extrapresupuestales de libre disponibilidad de todas las unidades ejecutoras que conforman ese Ministerio.

El artículo 6º establece que el fondo a crearse se integrará con el 5% de los "Recursos con Afectación Especial" de todas las unidades ejecutoras que conforman el Inciso 05. Se trata de un cambio de nominación y probablemente de concepto, ya que en vez de referirse a recursos extrapresupuestales, se habla de "Recursos con Afectación Especial". La clave está en que el artículo 169 de la Ley Nº 16.170 establece que "El porcentaje se aplicará sobre los ingresos por todo concepto, con las siguientes excepciones" y a continuación aparece el detalle, en el cual se incluye a la unidad Ejecutora 007, Dirección Nacional de Aduanas.

No se derogan lo relativo a las unidades ejecutoras 008, Dirección de Loterías y Quinielas; la 010, Dirección Nacional de Comercio y Abastecimiento, ni la 013, Dirección General de Casinos. Sí se deroga la excepción que el artículo 169 de esa ley, que crea el fondo, establece para la Dirección Nacional de Aduanas.

Entonces, la Dirección Nacional de Aduanas -que tiene sus propios recursos, igual que la Dirección General de Casinos y la Dirección de Loterías y Quinielas; por eso estaban exceptuados, aunque ahora no-

se incluye en ese fondo, porque el artículo 7° quiere que un porcentaje no determinado de esos US\$ 32:000.000 sea destinado al organismo por el Poder Ejecutivo, a través de un decreto.

Es decir que otra vez, por la vía del decreto, se va a hacer la reforma de un organismo -que seguramente es necesaria-, destinando importantes recursos -no estoy seguro de que haya que hacerlo- a los salarios de los funcionarios de la Dirección Nacional de Aduanas, sin que, una vez más, la iniciativa pase por el Parlamento.

Hay US\$ 32:000.000, producto de una recaudación que mejora sensiblemente, como explica el Informe Económico-Financiero que presenta el Gobierno, que analiza el peor año de recaudación, que fue 2003. En 2004 hubo un volumen importante, de casi US\$ 60:000.000, que constituye el 25% de la mejora de la recaudación. Por lo tanto, la recaudación mejoró y mucho. Quedan US\$ 32:000.000 recaudados sin afectación y se prevé que se continuarán recaudando. Entendemos que si este es el destino, la iniciativa debería ser considerada en el Parlamento a través de un proyecto de ley, probablemente en la instancia del Presupuesto o cuando el Poder Ejecutivo lo entienda conveniente. Pero, en todo caso, lo primero que habría que discutir es el destino.

Ya el Gobierno ha determinado como prioridad destinar US\$ 25:000.000 para mejorar los salarios de 1.300 funcionarios, que son los recaudadores, sobre la base de que la dedicación exclusiva va a hacer cambiar la actitud de esos funcionarios como recaudadores. ¿Serán esos los conceptos que se apliquen para la Dirección Nacional de Aduanas? ¿Será pagar más por hacer lo que se tiene que hacer, para evitar desvíos dentro de ese organismo, duplicidad de tareas o una dedicación horaria inadecuada? No lo sabemos. Lo que sí nos queda claro es que el Poder Ejecutivo pretende destinar una parte -no sabemos si grande o chica- de esos US\$ 32:000.000 para retribuir a funcionarios del Ministerio de Economía y Finanzas y elimina la excepción de los funcionarios de la Dirección Nacional de Aduanas de la participación de esos fondos.

Eso nos revela una intención un tanto encriptada en esta forma de redactar, porque se va a pagar más a los funcionarios de la Dirección Nacional de Aduanas -que no son los peor pagados dentro de la Administración Central y del Ministerio de Economía y Finan-

zas- para proceder a la reforma anunciada de ese organismo, pactada y acordada también en la carta de intención del Fondo Monetario Internacional, al igual que la de la DGI.

Nosotros preferimos -lo adelanto, pero va a aparecer en la discusión de esta Rendición de Cuentas- que esos US\$ 32:000.000 tengan otro destino, y en ese sentido hemos propuesto que sean para el incremento de las asignaciones de los 110.000 jubilados que perciben menos de \$ 3.000, aunque así no se da cumplimiento a la otra parte de lo que creemos que es un compromiso, que son los pensionistas, porque deberíamos tener una fuente de financiamiento que no está a nuestro alcance.

En cambio, aquí está, y la fórmula recoge la palabra mágica "facultad", porque facultamos al Poder Ejecutivo en tanto no tenemos iniciativa. Pero esa facultad fue discutida y resistida en otras Rendiciones de Cuentas y Presupuestos anteriores por las corrientes parlamentarias que hoy son mayoría; supongo que por haber cambiado el rol en el escenario político ahora no discutirán. Facultad implica no obligar y dar al Poder Ejecutivo la posibilidad de que se agregue su iniciativa con posterioridad, que se transforme en perfecta la consagración legal de que esos fondos vayan con el destino que el legislador quiso dar.

Nosotros queremos darle el destino de mejorar las jubilaciones de 110.000 jubilados, que han aportado toda su vida para eso.

Queremos ser coherentes con las dos premisas que acabo de detallar. En primer lugar, decimos que si se van a mejorar los salarios de los funcionarios del Ministerio de Economía y Finanzas, tan cercanos al señor Ministro -que envía como Ministro principal esta Rendición de Cuentas-, se debe hacer por ley y no otorgando al Poder Ejecutivo la facultad de hacerlo sin que el Parlamento lo apruebe. En segundo término, preferimos que esos recursos se asignen con prioridad a mejorar o incrementar las jubilaciones menores a \$ 3.000, porque para nosotros esas personas están antes que los funcionarios del Ministerio de Economía y Finanzas en el listado de los que menos ganan.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Tiene la palabra el señor Diputado Asti.

SEÑOR ASTI.- Señora Presidenta: lamento que el señor Diputado preopinante no haya comentado en la Comisión su interpretación del artículo 6°. De haberlo

hecho, nos hubiéramos ahorrado gran parte de su exposición. Aclaro que el señor Diputado preopinante me dijo, cuando le reclamaba habérmelo aclarado anteriormente, que se había dado cuenta luego de haber finalizado la discusión de este proyecto en la Comisión.

Si se me permite, debo decir que existe un error de interpretación del artículo 6º, que proviene de no haber visto dos puntos en el texto. El artículo 6º dice: "Sustitúyense los incisos primero y tercero del artículo 169 de la Ley N° 16.170 [...]", y luego figuran los dos incisos que se sustituyen, el primero y el tercero. Estamos de acuerdo con el señor Diputado preopinante en cuanto a que el inciso primero solo cambia lo que antes se llamaba "Ingresos Extrapresupuestales de Libre Disponibilidad" por la expresión "Recursos con Afectación Especial".

El inciso tercero es el que motiva la preocupación del señor Diputado preopinante. No sé si los señores Diputados disponen del texto del artículo 169 de la Ley N° 16.170. El inciso primero, al que acabamos de hacer referencia, no merece mayores comentarios. El inciso segundo, que no se modifica, dice: "El porcentaje se aplicará sobre los ingresos por todo concepto, con las siguientes excepciones:" -dos puntos- "Unidad Ejecutora 007, Dirección Nacional de Aduanas, [...] Unidad Ejecutora 008, Dirección de Loterías y Quinielas, [...] Unidad Ejecutora 010, Dirección Nacional de Comercio y Abastecimiento, [...] Unidad Ejecutora 013, Dirección General de Casinos [...]". Ahí termina el inciso segundo.

Por su parte, los dos únicos cambios que el Poder Ejecutivo y la mayoría de la Comisión proponen introducir al inciso tercero del artículo 169 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, es que se eliminen los términos "escalafón" y "con carácter permanente". La propuesta de modificación del inciso tercero dice: "Este fondo será destinado a aumentar los ingresos personales menores respecto a los promediales por grado," -anteriormente se establecía "por escalafón y grado"; ahora se elimina la expresión "escalafón" y queda solo "grado"- "considerándose lo percibido" -antes decía "con carácter permanente"- "por todo concepto y financiación por los funcionarios del Inciso, salvo las excepciones que establezca la reglamentación. A esos efectos, se concederá una compensación especial que no será considerada en los

porcentajes máximos de la tabla del artículo 26 de la presente ley".

Por lo tanto, lo que se dice en cuanto a que esto estaba previsto para modificar las retribuciones de los funcionarios de la Dirección Nacional de Aduanas, proviene de un error por no haberse visto los dos puntos que incluye el inciso segundo, que es el que detalla las unidades ejecutoras, haciendo que el inciso siguiente quede como tercero. Es decir, este proyecto no establece nuevas excepciones, y lo único que pretende -ahora vamos al fondo de la cuestión- es equiparar algunos salarios más bajos, como lo dijo claramente el equipo económico cuando concurreó a la Comisión integrada. La Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990 -queda claro por la fecha que Gobierno propició esta norma-, no tiene como cometido aumentar los salarios en general del Ministerio de Economía y Finanzas, sino simplemente suavizar un poco las diferencias de salarios en los cargos y escalafones iguales entre las distintas unidades ejecutoras, aumentando los ingresos personales a quienes están por debajo del promedio de cada grado que, reitero, antes era "escalafón y grado", como lo estableció el artículo 169. Es decir, se toma el promedio -ahora del "grado"; antes de "escalafón y grado"- y se compara con lo que se gana "por todo concepto" -antes eran solo las retribuciones "de carácter permanente"; ahora se incluyen todas las remuneraciones, inclusive las que no se perciban en forma permanente- y se otorga un porcentaje de aumento a quienes tienen una diferencia mayor respecto al promedio, en igual grado entre las distintas unidades ejecutoras que integran el Ministerio de Economía y Finanzas.

Este artículo intenta mantener lo que en 1990 votó el Parlamento, pero con esta única diferencia.

En cuanto al caso del artículo 7º, que también preocupa al señor Diputado preopinante, lamentablemente, tampoco se recogen las declaraciones efectuadas en la Comisión integrada. Quien terminó de resumir esta posición en la Comisión fue el señor Diputado Posada, cuando se refirió a qué es el artículo 7º. El artículo 7º dice: "Interprétase que los recursos a que refiere el artículo 2º de la Ley N° 17.706, de 4 de noviembre de 2003," -fue la que reformó la Dirección General Impositiva- "deberán ser afectados, en el porcentaje que determine el Poder Ejecutivo, a los efectos de integrar el fondo creado por el artículo 169 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990", a

la que nos referimos recientemente. Como la Dirección General Impositiva tuvo su propia reforma, debería contribuir de alguna manera a igualar ese porcentaje del 5% de afectación especial que aportan las demás unidades ejecutoras del Inciso 05, Ministerio de Economía y Finanzas.

El señor Diputado Posada interpretaba correctamente en la Comisión el espíritu de este artículo; si me permite el señor Diputado, voy a leer textualmente lo que dijo en Comisión: "En la última respuesta que se dio, se hizo referencia al 5%; aclaro que ese 5% debe entenderse del 25% al que se refiere el artículo 2°" de la ley que creó las retribuciones de la Dirección General Impositiva. Luego en la versión taquigráfica figura entre paréntesis "Diálogos"; debe aclararse que miembros de la bancada de Gobierno -lo digo porque fue mi caso- e integrantes del equipo económico asintieron, porque era correcta la interpretación del señor Diputado Posada. Lamentablemente, esa constancia no quedó en la versión taquigráfica, pero basta con que esa opinión no haya sido controvertida por el equipo económico ni por la bancada de Gobierno.

Me quedan pocos minutos, pero no quería dejar de comentar la referencia que se hizo a la reforma de la Dirección General Impositiva, ya que se compararon los incrementos de sueldo. Debemos tener en cuenta que en este caso también se cambió el tipo de relación laboral que tendrán esos funcionarios, ya que pasarán a tener dedicación exclusiva y se prevé una serie de incompatibilidades. Entre otras cosas, la dedicación exclusiva para los profesionales universitarios -fundamentalmente, contadores, pero también otros- implica que dupliquen, como mínimo, su carga horaria, dado que pasarán a trabajar cuarenta horas semanales cuando antes trabajaban solo veinte. Y digo como mínimo porque la dedicación exclusiva seguramente obligará a que esos funcionarios trabajen más de cuarenta horas semanales.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Tiene la palabra el señor Diputado José Carlos Cardoso.

SEÑOR GANDINI.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR CARDOSO (don José Carlos).- Sí, señor Diputado.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Puede interrumpir el señor miembro informante en minoría.

SEÑOR GANDINI.- Señora Presidenta: es bienvenida la aclaración del señor Diputado Asti, por cuanto es cierto que hemos incurrido en un error al interpretar la lectura del artículo. De todos modos, esto no invalida las dos premisas en las que basamos nuestro rechazo a este artículo en la Comisión.

Como recién decía el señor Diputado Asti, este tema casi no fue considerado en Comisión; preguntamos al equipo económico y posteriormente lo discutimos en forma breve y lo votamos. A la hora de elaborar el informe para elevarlo al Cuerpo, quedó escrito, precisamente, cuál fue el centro de nuestra posición y de nuestros fundamentos para votar en contra de esta norma. El centro de nuestro fundamento ha sido que se dispone de recursos que fueron recaudados y que no tienen afectación para otro destino que el previsto por el artículo 2° de la ley de 2003; ahora se los destina a los funcionarios del Ministerio de Economía y Finanzas por la vía del decreto. Esas son las premisas fundamentales por las que votamos en contra. Agregué algunos argumentos tendientes a demostrar que esos recursos podrían ir a la Dirección Nacional de Aduanas, a través de una interpretación que aquí en Sala se aclaró que fue equivocada. Lo reconozco y lo agradezco, porque pone en su lugar la discusión, lo que no invalida nuestro voto contrario en Comisión, que también lo será en Sala.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Puede continuar el señor Diputado José Carlos Cardoso.

SEÑOR CARDOSO (don José Carlos).- Señora Presidenta: vamos a recrear muy brevemente, de la manera más clara posible, el argumento por el cual en la Comisión hemos votado negativamente estos artículos, y en especial el 7°, que en aquel ámbito estuvo rodeado de una presentación alternativa que el Partido Nacional hizo en cuanto a los fondos.

A diferencia de los artículos 2°, 3°, 4° y 5° -que discutimos antes-, para los que no había plata, para este sí hay plata. Esa es la primera constatación. Si algo hay en este artículo, son recursos. Si algo hay acá, es plata. El Director General de Rentas fue muy económico y, como todos sabemos, del monto original que tenía autorizada la Dirección General Impositiva no utilizó el 25% por concepto de incremento en la recaudación, sino solamente el 11%, es decir, US\$ 25:000.000. Del monto disponible utilizó el 11%, es decir, US\$ 25:000.000. Quiere decir que cada puntito anda en los US\$ 2:200.000. Esa es la plata que

hay en este artículo, por cada puntito de los 25 originales. El Director General de Rentas utilizó US\$ 25:000.000, y por eso tenemos la reforma que tenemos. Ahora ya no tenemos más contadores de la DGI inspeccionando y asesorando empresas. Felizmente, tenemos la reforma que tenemos. La diferencia entre el 11% y el 25% sobró, y a US\$ 2:200.000 el punto, saquen la cuenta de cuánto dinero hay.

Entonces, ¿qué dice el Ministerio de Economía y Finanzas? "Vamos a echarle mano". Claro; el que está cerca de la caja es el primero que echa mano. Entonces ¿quiénes echan mano? Las unidades ejecutoras del Ministerio de Economía y Finanzas. Por eso se les destina una parte de ese dinero, que es mucha plata, más de US\$ 30:000.000, y se empieza a gastar en los funcionarios del Ministerio de Economía y Finanzas. ¿Dónde se va a gastar si la plata está ahí, está recaudada, está en caja? Esto no es a futuro, es plata recaudada, más de US\$ 30:000.000 en efectivo. ¿Cómo la vamos a gastar? En el artículo se establece que se empiece por el Ministerio. Dijo el señor Ministro Astorri: "Más o menos es un 5%". Pero no fue muy claro, y lo dijo hasta en voz baja, aunque lo recordarán los Diputados. No quería decir el porcentaje y los Diputados le preguntaron: "¿Hasta cuánto? ¿Hasta el 5%?". Y él decía: "Bueno, sí". Y ahí terminó la conversación y no explicó más. El artículo deja esto librado a lo que el Poder Ejecutivo determine. Establece que se va a gastar la plata en incrementos salariales a los funcionarios del Ministerio de Economía y Finanzas. ¡Válgame Dios con la política salarial del Estado! Miren en lo que va quedando. Se va a gastar en los funcionarios del Ministerio de Economía y Finanzas, por lo menos, 5 puntos. Igual, sobra plata...

¿Qué decíamos nosotros? Aquí hay un fondo disponible. Hay 3:200.000 ideas acerca de cómo gastar la plata en Uruguay; todos tenemos una idea de cómo gastarla. A nosotros se nos ocurrió que una forma de cumplir con una vieja demanda respecto a nivelar las jubilaciones más bajas era beneficiar a esos 110.000 uruguayos que cobran menos de \$ 3.000. Este dinero alcanza, porque es plata contante y sonante que se recauda todos los años. El año que viene se repone este fondo, y el otro también. Estamos hablando de recursos absolutamente genuinos. Por lo tanto, podríamos facultar al Poder Ejecutivo a utilizarlos para nivelar las jubilaciones más bajas, tema que a todos nos ha preocupado y me consta que al partido de Go-

bierno también, porque muchas veces se habló de nivelarlas a \$ 3.000.

Además -de paso, cañazo-, estamos en un momento en el que se anuncia que el nuevo régimen de aumento jubilatorio estará atado al lugar donde viva el jubilado. Si al jubilado le toca vivir debajo del puente, va a recibir el aumento, pero si reside en la casa con el hijo y la nuera, probablemente no lo perciba. Parece ser que los aumentos jubilatorios en el futuro van a estar atados al lugar donde viva el jubilado y no a los derechos jubilatorios generados por él durante su vida laboral. Estamos desatando una vieja lógica en materia jubilatoria en el sentido de que el aumento tiene que ver con el entorno familiar y no con el jubilado; eso es lo que se anuncia que aplicará ahora el Poder Ejecutivo. Es decir que se tendrá en cuenta la integración del núcleo familiar y los ingresos, tal como lo explicó el Presidente del BPS de manera bastante confusa; pero eso fue lo que entendí. Si gana \$ 12.000 no recibe aumento, y si gana menos capaz que sí. Se trata de un régimen de aumento que no compartimos.

Esa es la razón por la que no votamos este artículo. Aquí hay dinero y la repartija empieza por casa, es decir, por el Ministerio de Economía y Finanzas. De acuerdo con el artículo, se va a distribuir el incremento conseguido por el éxito de la recaudación del Estado, la buena gestión de la DGI y la muy buena administración de los fondos de la Dirección General de Rentas, y este incremento se va a empezar a repartir en el Ministerio de Economía y Finanzas. Nosotros no compartimos ese criterio y por eso votamos en contra.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Tiene la palabra el señor Diputado Posada.

SEÑOR POSADA.- Señora Presidenta: vamos a votar negativamente los artículos 6° y 7°, pero por distintas razones a las que se han esgrimido en Sala. A pesar de que en el ámbito del Ministerio de Economía y Finanzas existe un órgano recaudador muy importante para el Estado, como es la Dirección General Impositiva, eso no debe llevar a privilegiar a los funcionarios de ese Ministerio con respecto a los demás Ministerios. Creemos que por esta vía y de acuerdo con la interpretación que se hace del artículo 7°, se está generando una situación distinta para tratar a los fun-

cionarios públicos, según sean estos del Ministerio de Economía y Finanzas o de los demás.

A nuestro juicio, como se ha señalado y como figura en la versión taquigráfica, se trata del 5% del 25% al que se hace referencia, lo cual da una cifra bastante menor a la que se ha manejado, pero de todas maneras genera un privilegio para los funcionarios del Ministerio de Economía y Finanzas. De hecho, la diferencia existente entre los distintos funcionarios públicos se acrecienta por esta vía en lugar de aplicarse ese viejo concepto que dice "a igual función, igual remuneración".

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Tiene la palabra el señor Diputado Gamou.

SEÑOR GAMOU.- Señora Presidenta: la discusión sobre la propuesta que hace el Partido Nacional respecto al aumento de las jubilaciones la daremos cuando tratemos el aditivo, tal como lo habíamos acordado.

Simplemente, a título de anuncio, quiero decir que no es lo mismo tener una jubilación de \$ 2.000 y quinientas cuerdas de campo que una de \$ 2.000 y dos hijos desocupados. Todos sabemos cómo se sacaron jubilaciones en este país, como, por ejemplo, de costurera, en aquellos viejos clubes. En definitiva, esa discusión la daremos cuando tratemos el aditivo que va a presentar el Partido Nacional, tal como lo ha anunciado.

Gracias.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Si no se hace uso de la palabra, se van a votar los artículos 6° y 7°.

(Se vota)

—Cincuenta y uno en setenta y tres: AFIRMATIVA.

SEÑOR CARDOSO (don José Carlos).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CARDOSO (don José Carlos).- Señora Presidenta: quiero dejar constancia de que el Partido Nacional ha votado negativamente los precedentes artículos.

SEÑOR BASANTA.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BASANTA.- Señora Presidenta: una vez más, quiero fundar el voto diciendo que esta solución no es solidaria, sino que constituye el triunfo de los corporativismos que evidentemente campean en el Ministerio de Economía y Finanzas. Al ver las demás unidades que la Dirección General Impositiva había sido beneficiada, han recurrido al mismo método. Habiendo -como dice el informe en mayoría- una severa crisis social, evidentemente se debieron encontrar mejores lugares donde colocar el dinero de los contribuyentes.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- En discusión el artículo 8°.

SEÑOR GAMOU.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GAMOU.- Señora Presidenta: voy a solicitar que se voten en bloque los artículos 8°, 9° y 10. Si bien los tres artículos no se refieren a la misma temática, en la coordinación acordamos que esos artículos no iban a tener discusión y que, una vez votados, se fundaría el voto por parte de aquellos Partidos que lo quisieran hacer.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Se va a votar si se procede tal como propone el señor Diputado Gamou.

(Se vota)

—Setenta y dos por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión los artículos 8°, 9° y 10.

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar.

(Se vota)

—Setenta y dos por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

SEÑOR GANDINI.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GANDINI.- Señora Presidenta: votamos toda esta Rendición de Cuentas en el mismo entendido con que lo hicimos con el informe realizado por el

equipo económico, que recoge de la jerga en esta materia la expresión "gasto cero". En ese sentido, se nos ha informado que los artículos 8º, 9º y 10 están financiados. Los artículos 8º y 9º consagran una especie de asiento contable a los efectos de prever el crédito para pagar -no ahora, sino cuando haya recursos disponibles- estas dos obligaciones. Por lo tanto, no está creando la obligación de pagar y saber de dónde sacar los recursos, sino la necesidad de asentar esta deuda a los efectos de que quede registrada.

A través del artículo 10 se crea un incremento, porque asciende al literal C) de la Ley N° 15.809 a dos Directores -el de Educación y el de Cultura- que estaban en un literal inferior, agrupados con otros Directores de la Administración, percibiendo una remuneración inferior. Se nos ha informado que el incremento de sus retribuciones está financiado por el artículo 12, que disminuye las retribuciones de los futuros miembros de la Junta Asesora en Materia Económico Financiera del Estado.

Dejamos constancia, también, de que lo hemos votado en el entendido de que este es el camino correcto e indicado para cambiar la retribución de los cargos de particular confianza. Estas retribuciones están previstas por ley, precisamente por esta ley que estamos modificando. Por ley deben modificarse ingresos presupuestales y no como se ha hecho recientemente por la vía del decreto, como ocurriera con la remuneración del Director General de Rentas. Precisamente este literal C) fija la retribución del Director General de Rentas en el 85% del sueldo del Subsecretario, y el decreto lo ha modificado sustancialmente. Sustancialmente o no -no importa-, lo relevante es que la ley es la que debe consagrar esas modificaciones.

SEÑOR BRENTA.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BRENTA.- Señora Presidenta: votamos el artículo 8º, que asigna por única vez una partida de \$ 692:875.313 al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca. Esta partida crea un crédito que registra una deuda que ya existe y que no estaba registrada contablemente porque no había crédito suficiente. Quiere decir que es un gasto en el que incurrió el Estado sin el crédito habilitante. La única solución es lo que es-

tamos haciendo: habilitar un crédito para que el Poder Ejecutivo pueda registrar este gasto. Es bueno saber que este gasto se va a registrar en el Ejercicio 2005, aunque en realidad se generó en Ejercicios anteriores. Esto implica que cuando realicemos la Rendición de Cuentas del Ejercicio 2005 tendremos que diferenciar aquellos elementos que vienen de años anteriores de los que efectivamente se devengaron en el Ejercicio 2005.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- En discusión el artículo 11.

SEÑOR GAMOU.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GAMOU.- Señora Presidenta: quiero aclarar que el artículo 11 se va a tratar solitariamente.

Como todos los legisladores presentes saben, el artículo 11 se refiere a la Junta Asesora en Materia Económico Financiera del Estado y, concretamente, a la forma de elección de sus integrantes.

La primera apreciación que quiero hacer es que, a veces, en política exageramos la nota y creemos que un determinado sistema electoral para elegir algo define "per se", y olvidamos que participan varios elementos que, en el conjunto, en su interacción, constituyen una estructura.

En todo caso, el sistema electoral puede ser un elemento facilitador o un elemento obstruyente, pero nunca determina. La normativa electoral jamás determina la realidad política. Si no, miremos lo que ha pasado en este país, y no me refiero solamente al 31 de octubre, sino históricamente. Mi compañero de bancada, el señor Diputado Martínez Huelmo, recordaba que durante decenas de años el Partido Nacional no acumuló. La primera vez que lo hizo, en 1958, ganó la elección. La posibilidad estaba, pero no la utilizó.

A veces, la forma de elegir un determinado organismo, en lugar de ser un elemento facilitante se transforma en un factor de obstrucción. Una máxima de la democracia es el derecho de las minorías. Yo diría que esto tiene dos patas: es necesario que las mayorías no avasallen, pero también que las minorías no paralicen. ¿Qué ha sucedido en este país? Existe un sistema electoral para elegir los organismos de contralor que, supuestamente, debe facilitar los acuerdos interpartidarios. Sin embargo, hace diez años estamos

con la misma integración de la Corte Electoral y del Tribunal de Cuentas. Por lo tanto, no ha facilitado absolutamente nada. Se dice que el que falla es el sistema político porque no se pone de acuerdo. Entonces, vamos a ayudarlo, y si es una estructura, vamos a tratar de que encajen las piezas. Tampoco el hecho de establecer determinada mayoría menor significa que no se pueda tener una mayoría mayor. Hace bien poco nos rompimos las manos aplaudiendo una decisión que se tomó por unanimidad, no en esta Cámara sino en la Asamblea General, aunque esa unanimidad no era necesaria.

Como ocurre hasta ahora, para elegir a los integrantes de la Junta hacen falta tres quintos de votos, pero si no se logran los tres quintos de votos, la Junta sigue "in aeternum". ¿Qué proponemos con este artículo? Procuramos que ese elemento electoral facilite un poco más, y para ello vamos a apurar el acuerdo político. ¿Por qué digo esto? Porque hace diez años que estamos esperando que un determinado sistema electoral establecido en nuestra Constitución cambie de una buena vez los organismos de contralor, pero no hemos tenido suerte. Nos dicen que el tema se va a conversar, pero hace diez años que estamos conversando. ¿Qué es lo grave? ¿Cuál es el atentado a la democracia que estamos haciendo? Lo que se establece en el proyecto es que la propuesta que se envía debe contar con la aprobación de los tres quintos de votos del Senado. Si esta mayoría no se logra, se puede volver a enviar la propuesta o redactar una distinta, que también debe contar con la aprobación de los tres quintos de votos del Senado. Si luego de esas dos instancias no se logran los tres quintos será posible aprobarlo por mayoría absoluta, que no es cualquier cosa.

Si hay algo que no impide este artículo son los consensos, ya que no hay nada que impida que los treinta y un miembros del Senado voten la integración de la Junta Asesora. Esto lo dijimos en la Comisión y lo sostenemos ahora. ¡Ojalá que salga por la unanimidad del Senado! Ahora bien: algún mensaje hay que dar.

Los informes de la oposición reconocen el esfuerzo que hizo la bancada de Gobierno. Dicen que no son suficientes, pero reconocen el esfuerzo de agregar sesenta días más de plazo. Si no nos alcanzan ciento veinte días para ponernos de acuerdo acerca de personas de probada honestidad y capacidad, lo que está

fallando no es el sistema electoral, sino el sistema político.

Por tanto, vamos a apoyar el artículo 11 con las modificaciones que hizo la bancada de Gobierno a la propuesta que venía del Poder Ejecutivo, pero tanto en esta como en cualquier otra instancia vamos a apoyar el hecho de que organismos tan importantes como esta Junta sean nombrados, no por una ortopedia electoral, sino por la unanimidad del Senado.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Tiene la palabra el señor Diputado José Carlos Cardoso.

SEÑOR CARDOSO (don José Carlos).- Señora Presidenta: notoriamente, este artículo estableció importantes diferencias entre el Gobierno y la oposición a nivel de la Comisión. Nosotros preguntamos primero al señor Ministro de Economía y Finanzas y luego al señor Ministro de Educación y Cultura las razones que fundamentaban una reforma en la manera de elegir los integrantes de la Junta Anticorrupción.

Nosotros entendemos válido el cambio que implica la propuesta, pues el Gobierno tiene derecho a plantear la modificación de la integración de un organismo -en este caso la Junta Anticorrupción- si entiende necesario su recambio. No obstante, como aporte a este debate, en primer lugar queremos señalar lo inoportuno del planteo.

Lo primero que se aprecia es una gran inoportunidad política, y vamos a explicar por qué. Los partidos políticos uruguayos venimos de sostener un debate público acerca de la conformación del Gobierno, de la participación de las minorías en organismos del Estado y en la administración de las empresas públicas. El país ha sido testigo de la falta de entendimiento, de que este avance no pudo concretarse y, por ende, a renglón seguido, tuvo la confirmación de que el partido gobernante tiene un control absoluto de toda la estructura del Estado, ya sea Ministerios, entes autónomos o servicios descentralizados, es decir, de toda la Administración Pública. Ese es un dato que ya todo el país conoce.

Queda pendiente -el señor Diputado preopinante ha hecho referencia a esto- la integración de dos importantes órganos de contralor que están sometidos a un régimen previsto en la Constitución de la República. ¿Y el Gobierno qué hace? Avanza un poco más y dice: "No solamente todo el Gobierno, no solamente

toda la Administración pública, todas las empresas, todo, todo, todo; también esta Junta Asesora".

Esta no es una institución del Gobierno; notoriamente no lo es. En todo caso, lo que aquí se administra es información de los cargos políticos, nuestra información, la que le suministramos, la que proporcionan los gobernantes, los Ediles. No es un órgano de la Administración. Todos reconocemos que aquí está en juego la gestión de una actividad; es un órgano asesor que tiene nada más y nada menos que el volumen acumulado de la información y está vinculado a una norma mayor que es la recordada ley anticorrupción o ley cristal; tuvo varias denominaciones. Se trata de meterle mano a la forma de integrar un organismo que no refiere a la administración del Estado, sino a una cosa diferente. Tampoco es un órgano de control, sino uno que observa o tiene acceso a información calificada que, de alguna manera, busca defendernos de la corrupción.

¿Para qué hace esto el Gobierno? No tiene sentido. No tiene sentido que reduzca la mayoría. Además, es equivocado el argumento de que la oposición lo va a bloquear. ¿Y saben por qué es equivocado? Porque no han hecho un solo intento en este sentido. ¡Ni un solo intento en los seis meses de Gobierno! Si lo hubieran hecho, podrían decir: "Nos han bloqueado también la Junta Anticorrupción". Pero no ha habido un solo intento de acercar nombres a los partidos de la oposición y de decir: "Por aquí venimos; estos son nuestros nombres". ¿Quién le dijo al Gobierno que no va a tener unanimidad? ¿Quién le dijo al Gobierno que no va a tener esa unanimidad que el señor Ministro de Educación y Cultura dijo que trataría de conseguir? ¿Por qué se resisten a que sea con tres quintos? ¿Hicieron la prueba? No la hicieron. Primero quieren la fortaleza de decir: "Miren que los ponemos nosotros solos", para después discutir los nombres. Están invirtiendo el razonamiento, que se convierte en: "Primero quiero tener la facultad para poner a esos tres nosotros solos, y después discuto con ustedes los nombres".

Ese es el relacionamiento que implica esta redacción. La carga de la prueba es al revés: la fortaleza es para el partido de Gobierno y no hasta agotar una instancia. Es como si dijeran: "Ya se sabe que tenemos los votos, así que si quieren vengan a discutir los nombres, y si no les gusta, esperamos ciento veinte días y punto". Esa es la línea de razonamiento que

está detrás de este artículo; a nosotros nos parece que es inoportuna.

El Gobierno no necesita poner los cargos también en la Junta Anticorrupción. Han puesto todos los cargos. ¿A razón de qué necesitan estos tres? Además, no son de distribución política. Este es otro razonamiento equivocado. A diferencia de los cargos de la Administración que discutimos para el Banco de la República Oriental del Uruguay o el CODICEN -estos sí para administrar, estos sí con coparticipación-, este no es un organismo de típica integración de coparticipación. ¿Quién dijo que la Junta Anticorrupción se tiene que integrar con uno de cada partido? ¡No hay referencia en ningún lado en tal sentido! Y cuando se discutió la norma -tengo en mi poder el debate parlamentario- todos los partidos acordaron que estos tres señores están por encima de una distribución política. ¡No refiere a una distribución política! Sería pésimo someter a los partidos a discutir políticamente esos tres nombres; pero no hicieron el intento y se resisten siquiera a ponerlos. Seguramente los tendrán. ¡Cómo no los van a tener! Hay ex integrantes de la Suprema Corte de Justicia y supongo que hay nombres en el país que recogerían un consenso inmediato. Pero lo que hace el Gobierno es aumentar su fortaleza para negociar, y esto no se debería negociar. La Junta Anticorrupción no se debería negociar; tampoco eso le hace bien al Gobierno. La región no está en un momento como para andar jugueteando con estos temas. Nadie está vacunado, y es bueno tener garantías. ¡Que todos las tengamos!

Este procedimiento es innecesario, inoportuno e inconveniente. No están haciendo las cosas bien. Prueben enviar tres nombres a ver si no consiguen mayoría, evitando modificar definitivamente la integración de un Cuerpo que debería ser insospechado de negociación política. Me resisto a pensar que mi Partido va a someter la Junta Anticorrupción a una negociación política. Estoy convencido de que va a decir que no, que no hay negociación política. Entonces, propongan los nombres. Bastará con que se trate de personas muy dignas y de reconocida trayectoria para que los votos sean suficientes. Estos cargos no están sometidos a la misma lógica que los otros y no es bueno ni correcto asociar este debate al Tribunal de Cuentas y a la Corte Electoral, ya que estos organismos son absolutamente de otra naturaleza.

Es cierto que hemos tenido una trabazón política, pero también lo es -vamos a empezar a decirlo fuerte y claro- que con esta integración de la Corte Electoral ha habido garantías para todos, inclusive para que el partido que hoy está en el Gobierno lo alcanzara sin ninguna queja y con transparencia electoral. Esta Corte Electoral fue capaz de garantizar un resultado electoral como el que tuvimos el 31 de octubre. Señalo esto, ya que tantas cosas se dicen de la Corte Electoral.

Entonces, este artículo no le hace bien al Gobierno. No es un tema que deberíamos estar discutiendo. Tendría que quedar fuera del debate político para tranquilidad de los ciudadanos y para que nadie crea que también el Gobierno quiere poner o sacar con sus solos votos a los integrantes de la Junta Anticorrupción.

Muchas gracias.

(¡Muy bien!)

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Tiene la palabra el señor Diputado Scavarelli.

SEÑOR SCAVARELLI.- Señora Presidenta: hay una serie de argumentos que fundan nuestra preocupación sobre este artículo 11. Para ser pragmático, voy a empezar por la razón del artillero. En definitiva, lo que resulta complejo de aceptar en este articulado es que la mayoría que se exigiría -después de no obtener la prevista originalmente en la ley- coincide con la mayoría que tiene el partido de Gobierno. Ese es el primer hecho.

Pero me hago una pregunta. ¿Por qué forzar una norma de este tipo cuando todavía no se intentó integrar la Junta como se determina? Entiendo que se trata de hacer una negociación para obtener los votos. Discrepo con el concepto de democracia que se ha mencionado aquí. La democracia es buscar consensos. En octubre hubo un resultado formidablemente abrumador, que reconocemos porque es la voz de la ciudadanía, pero no supera a la casi otra mitad de uruguayos que votaron cosas distintas. Sé que es la vocación de cualquier partido de Gobierno, y del actual, buscar la construcción de los consensos que nos den garantías a todos. Entonces, yo me pregunto: ¿la mayoría de que goza hoy el partido de Gobierno, la coalición de Gobierno, o como se le quiera llamar, es circunstancial y está construida sobre acuerdos de coalición? No, es una mayoría sólida; a la vista está.

Por lo tanto, ¿qué costaría no incluir este artículo aquí, intentando integrar la Junta por el camino previsto en la ley? Si se notara un obstruccionismo artificioso -entiendo que puede haber una preocupación en tal sentido-, entonces, sí, se le podría decir a la ciudadanía: "Señores, me están trancando la generación de una Junta de este tipo; yo tengo los votos y voy a modificar eso". Pero ese paso no se cumplió. Entonces, me parece que estamos erosionándonos en puntos que son adjetivos, cuando hay tanto por resolver.

Por otro lado, la Constitución prevé dos elementos de integración para saber si los votos alcanzan o no. Estoy hablando de los organismos industriales y comerciales -es decir, los servicios descentralizados y los entes autónomos-, y el Tribunal de Cuentas. Yo me pregunto a qué se parece más esta Junta Asesora -que no es Tribunal de Cuentas, ente autónomo ni servicio descentralizado- en sus roles, en sus cometidos legales. ¿A ANCAP? ¿Al Banco de la República Oriental? ¿A la OSE? ¿A la UTE? ¿O un poquito más al Tribunal de Cuentas? Yo creo que se parece más al Tribunal de Cuentas que a otra cosa.

¿Qué dice la Constitución sobre esto? El artículo 187 de la Constitución, cuando habla de los Directorios de los entes y de los servicios descentralizados -el país no se puede parar por la oposición, y en esto estoy totalmente de acuerdo porque el Gobierno tiene la obligación de gobernar, y la UTE y la OSE tienen que funcionar-, dice que usted requiere una mayoría -reitero que es lo que se prevé en la Constitución-, que es grande. Si usted no la logra, días después lo va a poder hacer con la mayoría absoluta. Y la Constitución fue elaborada en un tiempo en el que no había un partido en el Gobierno que tuviera mayoría absoluta, pero la gente votó con esta Constitución y con estas leyes y, por lo tanto, debemos hacer la ficción de que votó conociendo estas normas.

¿Qué digo con esto? Cuando se trata de organismos de determinada naturaleza, como la Administración no puede pararse, si no le alcanzan los votos para integrar un Directorio con la mayoría que prevé el primer inciso del artículo 187, que establece que deberá integrarse por un número de votos equivalente a tres quintos de los componentes del Senado, podrá aplicar el segundo inciso de este mismo artículo, que dice: "Si la venia no fuese otorgada dentro del término de sesenta días [...], el Poder Ejecutivo

podrá formular propuesta nueva, o reiterar su propuesta anterior, y en este último caso deberá obtener el voto conforme de la mayoría absoluta de integrantes del Senado". Es lo que dice este artículo para los entes autónomos. Pero cuando la Constitución de la República se aplica para el Tribunal de Cuentas, claramente en el artículo 208 se establece: "[...] Serán designados por la Asamblea General por dos tercios de votos del total de sus componentes". Y no aclara nada más porque desde el punto de vista institucional, como el Estado es uno solo, quienes hoy están en el Tribunal de Cuentas fueron elegidos por estas mayorías especiales; con otra representatividad, es verdad, pero el arte de la democracia es construir la representatividad.

Entonces, me remito a la razón del artillero nuevamente. Aunque no hubiera dicho lo que dije al principio sobre la oportunidad, la conveniencia y el instrumento que este Gobierno tiene, que es una mayoría que puede modificar esta futura ley cuando quiera, lo que queda claro es que la filosofía de la Constitución para los órganos de contralor es otra. Sin duda, esta Junta, que no está en la Constitución, tiene mucho más aroma a Tribunal de Cuentas que a OSE y a UTE.

Además -ingreso en un tema bastante polémico-, es muy duro aceptar que una ley que establece mayorías particulares y especiales pueda ser derogada por mayorías simples cambiando esas mayorías especiales. No estoy hablando de derecho, que daría para varias bibliotecas, sino que me parece que el mensaje no es bueno. Cuando se votó esta ley con mayorías especiales no se hizo por casualidad -no es un problema de desconfianza-, sino porque lo que se quiere es mostrar a la opinión pública que realmente hay un órgano de contralor -si no es de contralor, es muy parecido-, que está manejado por personas que gozan de un prestigio consensuado.

Y digo lo del principio: si realmente el Gobierno siente que después de procurar y de esforzarse no consigue el consenso para integrar esta Junta -capaz que no lo consigue para el Tribunal de Cuentas, y se va a tener que aguantar, salvo que cambie la Constitución-, y prueba y no puede, prueba y no puede, y la oposición no tiene la madurez de ser oposición constructiva -como se dice ahora-, cuando vengan acá y nos digan: "Miren, yo probé el 22 de agosto, el 15 de setiembre, el 15 de octubre, el 25 de diciembre y no

pude; voy a presentar un proyecto de ley y aplico la mayoría que tengo que, después de todo por algo la tengo", yo estaré de acuerdo.

Por lo tanto, en primer lugar anuncio que me habría gustado que esta norma no hubiera estado aquí; en segundo término, me habría gustado que en lugar de estar aquí primero se hubiera intentado construir un consenso. Yo le tengo fe al Gobierno para construir consensos porque, además, la herramienta -a la que se referían recién-, la sigue teniendo aunque no exista esta ley, porque si se negocia y se negocia y no hay consenso, va a decir: "Señores, ¿saben qué? Me cansé de buscar consensos; va un proyecto de ley y se aprueba en setenta y dos horas". ¡Y la mayoría está para que sea aprobado!

Por lo tanto, creo que estos son procesos de desgaste innecesario, en los que se generan rispideces innecesarias -de buena fe, porque no soy quién para atribuirles, aunque acá tampoco veo ningún elemento que la demuestre-, son elementos que nos desgastan innecesariamente cuando hay caminos alternativos.

Gracias, señora Presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Tiene la palabra el señor Diputado Lorenzo.

SEÑOR LORENZO.- Señora Presidenta: con absoluto asombro veo que la bancada oficialista va a llevar adelante este artículo 11 tal como viene proyectado.

En la argumentación, en apoyo a su aprobación, se ha hecho una gran mescolanza con términos como democracia, y confundiendo contralor con acciones paralizantes de la oposición. ¿De qué estamos hablando? Acá estamos hablando de un organismo cuya naturaleza es de contralor, y no importa si está en la Constitución o en otro lugar; es de contralor. ¿Cuál es el elemento esencial del contralor? La oposición de intereses. ¿Cómo se garantiza la oposición de intereses? Se garantiza con una integración plural.

Para una integración plural, en las normativas que establecen designaciones como esta o sistemas de elección, en general se indican mayorías especiales. ¿Por qué? Porque aquellos que son controlados en su acción de Gobierno no pueden ser los que, a su vez, definan la integración de aquellos organismos que los van a controlar; por lo menos no en su totalidad.

El sistema de designación no es neutro; define si estos organismos son o no de contralor. Mediante un mecanismo que equipara las mayorías que tiene quien debe ser controlado con aquellas que se necesitan para integrar los organismos de contralor, lo único que se garantiza es que haya designaciones de personas afectas al régimen y, en consecuencia, dispuestas a no cumplir su rol de contralor.

Eso es asombroso porque una fuerza política que ha llegado al Gobierno haciendo gárgaras con discursos de transparencia, de cristalinidad y de honestidad en la gestión de la cosa pública, ahora pone mecanismos para evitar ser controlada.

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Varela Nestier)

—Acá de lo que estamos hablando es de consistencia entre lo que se dice y lo que se hace. ¡Y vamos a no mezclar los temas! La integración de los organismos de Gobierno de gestión descentralizada -ya sean entes autónomos o servicios descentralizados, como bien marcaba el señor Diputado Scavarelli- es un asunto que está liquidado, y si alguien considera que no es así, aprovecho para pasar un aviso y decir que en el día de hoy el sector político Alianza Nacional presentó un proyecto para reducir de cinco a tres miembros la integración de los Directorios de los entes autónomos del dominio industrial y comercial del Estado. Ahí vamos a ver si hay otra consistencia -que es la de hablar de racionalización del gasto, de orden, de prolijidad- y vamos a ver si realmente estamos dispuestos a reducir el número de integrantes; esto es algo que no afectaría a nadie porque el número de integrantes ya está determinado de una manera irregular, pues los organismos están funcionando con menos miembros de los que deberían tener. Y ahí vamos a un punto que no tiene que ver con esto.

El segundo elemento tiene que ver con los organismos de contralor establecidos en la Constitución de la República. Ahí hay mayorías, y no tengan dudas de que se va a llegar a un acuerdo, pero no sobre la base de que el Gobierno, por tener mayoría en las Cámaras -no las requeridas para modificar la integración de los organismos de contralor-, tiene derecho a una cuotificación política, porque hay que leer la Constitución. La concepción de la Constitución no establece eso; no es de cuota política. Que haya sido así en el pasado no significa que sea lo correcto. Esta fuerza política está dispuesta a convalidar mecanismos apro-

piados, más allá de que en el pasado haya sido así. Por lo tanto, tampoco se puede traer a colación este tema.

En este caso en particular sería buena cosa que la fuerza de Gobierno permitiera mayorías especiales porque, si no, llamaría la atención respecto de la consistencia entre lo que se dice y lo que se hace, y esperemos que no llame la atención cuando haya problemas que deban ser considerados por esta Junta. Esperemos que el partido de Gobierno proponga nombres que dignifiquen esto, a pesar de que esta modificación no nos augura nada positivo en ese sentido. La democracia -uno de los conceptos con los que se trató de fundamentar esta disposición- no significa que la mayoría pueda disponer libremente, sin controles, de recursos que son de toda la sociedad. Para eso está el derecho a ejercer los poderes de Gobierno, pero también la obligación de someterse a los controles, y la verdad es que esto es asombroso. Es asombroso que el Gobierno esté propiciando esta modificación que garantiza que quienes deben controlarlo consientan aquellos eventuales actos de corrupción que deban ser sometidos a consideración de este organismo.

SEÑOR PRESIDENTE (Varela Nestier).- Tiene la palabra el señor Diputado Casaretto.

SEÑOR CASARETTO.- Señor Presidente: es muy difícil no ser reiterativo, porque muchas de las cosas que se han dicho aquí las sostuvimos en la Comisión de Presupuestos, integrada con la de Hacienda. Inclusive, tuvimos un intercambio de opiniones con el señor Subsecretario de Educación y Cultura.

En primer lugar, creemos que debemos ubicar este tema en su real dimensión. No está bien que en una Rendición de Cuentas se incluya un tema de esta naturaleza. Esta Junta Anticorrupción tanto no tiene nada que ver con el Tribunal de Cuentas y con la Corte Electoral, que entre sus cometidos está controlar, precisamente, a la Corte Electoral y al Tribunal de Cuentas. La ley dice que el Presidente de la República, en acuerdo con el Consejo de Ministros, tiene la potestad y la iniciativa para nombrar este organismo. Lo decíamos en la Comisión y hoy se reiteraba. ¿Por qué no lo ha hecho? No le gustó al señor Subsecretario cuando le dijimos que el Poder Ejecutivo estaba en falta al no haber enviado los nombres para la integración. ¿Por qué no está? Es el Presidente de la Repú-

blica, actuando en Consejo de Ministros, quien tiene la iniciativa.

Que no se diga aquí que la oposición está tratando esto cuando no es nuestra iniciativa la que debe estar en juego. ¿Por qué se prejuzga? ¿Por qué se opina de antemano cuál será la actitud de la oposición en este tema, si no se sabe lo que va a suceder? Quienes sí debemos prejuzgar, porque conocemos actitudes y hechos consumados en los últimos tiempos, somos los partidos de la oposición. Yo pido que no se malinterpreten mis palabras, porque no quiero generar un debate sobre un tema que no es el que hoy nos concita.

Pero si alguien puede prejuzgar, somos nosotros, porque las actitudes han hecho que hoy estemos fuera del Gobierno, tanto el Partido Colorado como el Partido Nacional. Primero quedó un partido por el camino por determinada posición sobre la educación. Posteriormente, en un cambio de reglas de juego, respetable pero cambio al fin, quedó por el camino nuestro Partido. Entonces, ¿cómo no vamos a pensar que esto, que es inimaginable que viniese en una Rendición de Cuentas, no persigue otro objetivo que no sea la glotonería política? Lo digo con el mayor de los respetos porque si se me dijese que se intentó y hubo una oposición que no dio los caminos suficientes y necesarios para constituir este organismo, yo estaría de acuerdo con que existiese un prejuzgamiento en cuanto a que la oposición está usando esto en ese sentido.

Este es un organismo tremendamente sensible; es el que debe asesorar a los órganos judiciales con competencia penal en los supuestos delitos de peculado, concusión, cohecho simple, cohecho calificado, tráfico de influencias, soborno, fraude, conjunción del interés personal y el público, abuso de funciones, etcétera.

(Murmullos)

—Lo que estoy diciendo causa gracia, pero a mí no me causa gracia, sino una tremenda preocupación, porque estamos viendo que un partido político -sin pensar quién ocupa el Gobierno-, cualquiera sea, a partir de la votación de este artículo, si lo quiere, va a poder ejercer la potestad de nombrar a sus integrantes y a quien quiera por su propia voluntad. Esto hay que decirlo.

Cada vez que un legislador del Gobierno trató este tema en la Comisión, dijo: "No queremos que se apruebe por mayoría simple ni por tres quintos; queremos que salga por unanimidad, y vamos a buscar los caminos para ello". Quiero creer que esa es la voluntad del Gobierno. Pero si es así, imanden los nombres! Si saben que van a buscar los caminos para lograr la unanimidad porque las personas van a ser de tal calificación que nos van a dar garantías a todos, imanden los nombres! Lo único que puedo pensar de esta actitud es que se esté desconfiando de que nuestro Partido pueda llevar adelante prácticas de oposición que han sido habituales en los últimos tiempos, pues en estos pocos meses hemos demostrado -y lo seguiremos haciendo- que nuestra posición es distinta.

Coincido con el señor Diputado José Carlos Cardoso. Digo desde ya que ni pienso que el Partido Nacional pueda entrar en un acuerdo político para nombrar a estas personas. Pero me preocupa el cheque en blanco que se le da al partido de Gobierno -y, reitero, me olvido de quién ocupa hoy el Gobierno, porque me refiero a cualquier partido de Gobierno- para nombrar a estos integrantes.

Creo que este artículo amputa algo muy importante: la obligación de buscar acuerdos. Queda amputada la obligación de buscar acuerdos. Y no se me diga que no. Si el partido de Gobierno no quiere acordar, espera ciento ochenta días y nombra a quien quiere, cuando, de la otra manera, está obligado a buscar acuerdos. Reitero: este no es el caso de la Corte Electoral ni del Tribunal de Cuentas. Con estos artículos se pueden cambiar estas cosas. Pero primero generemos las instancias, veamos que hay una oposición con el palo en la rueda para poder generar esto. Se decía hoy que no quemáramos esas instancias que son muy positivas.

Hay otra cosa de la que muy pocos han hablado, pero que sí se discutió en la Comisión. Es tan grave la amputación para buscar los acuerdos a fin de nombrar los integrantes, como la potestad de que la mayoría absoluta los destituya. Y aquí no hay ciento ochenta días, hay sesenta, y me olvido nuevamente de cuál es el partido de Gobierno. Pienso que cualquier Gobierno puede tener, como una espada de Damocles sobre su cabeza, la amenaza de pedido de renuncia o de destitución de un funcionario con una mayoría absoluta. Eso debemos considerarlo.

Reconozco el nuevo escenario político; reconozco una fuerza que después de mucho tiempo tiene mayorías suficientes como para hacer estos cambios. Pero no perdamos el objetivo de que el Uruguay no termina ni empezó con este Gobierno y que debemos legislar para adelante. Debemos pensar que esta norma la va a emplear cualquier partido de Gobierno. Creo que no hay necesidad de entrar a discutir un tema tan sensible como este.

He estado viendo la filosofía que se persiguió al iniciar el camino con la aprobación de la ley cristal, la ley anticorrupción y lo que terminó siendo la Junta Asesora en Materia Económico Financiera del Estado. El espíritu era otro, era dar las garantías de que absolutamente todos, Presidente, Vicepresidente, Ministros, Ministros de la Suprema Corte de Justicia, del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, de la Corte Electoral, absolutamente todos, tuvieran la garantía de ser controlados por gente intachable que contara con la mayoría suficiente como para garantizar a todos los partidos representados su representación, valga la redundancia.

Creo que esto es inoportuno y que el Gobierno debería haber seguido otro camino que la Constitución le otorga: tomar la iniciativa -que la tiene- por parte del Presidente, actuando en Consejo de Ministros, y enviar los nombres para que el Senado resolviera sobre este tema. Creo, señor Presidente, que se está sentando un precedente muy peligroso. Reitero que hablo para futuros Gobiernos y también para este: se debe negar la posibilidad de que un partido por sí solo nombre y destituya a quienes entienda conveniente.

SEÑOR PRESIDENTE (Varela Nestier).- Tiene la palabra el señor Diputado Brenta.

SEÑOR BRENTA.- Señor Presidente: creo que estos temas que son delicados y de alta sensibilidad pública deben ser abordados con calma, con tranquilidad, sin levantar la voz y, eventualmente, con la mejor predisposición en la búsqueda de alcanzar acuerdos.

Uno presume -con esto no quiero dar ninguna señal equivocada- que a veces no se busca eso; se busca otra cosa. Teniendo en cuenta un tema de este nivel de sensibilidad pública, nuestra bancada perseguía -y creo que dio muestras de ello a lo largo del debate en la Comisión de Presupuestos, integrada con la de Hacienda- trabajarlo con calma, con flexibilidad,

buscando consensos, de forma tal de lograr un objetivo que creo que es común a todas las fuerzas políticas que componen el Parlamento: integrar esta Junta Anticorrupción con el respaldo de todos los partidos políticos. Quiero decir que esta es la voluntad de esta bancada de Gobierno, esta es la voluntad del Gobierno y me parece que esta es la voluntad de los uruguayos. Estos temas tienen altísima sensibilidad. Esta Junta Anticorrupción tampoco surgió de la nada; surgió de situaciones políticas que atravesó el país y de sumatorias de denuncias de hechos de corrupción -que todos recordamos- que ameritaron su formación. Nos parece que esta es una buena señal que el sistema político dio a la ciudadanía, aumentando los controles respecto de aquellos que tenemos responsabilidades de tipo político.

Con calma, con tranquilidad, la voluntad del Gobierno es lograr los consensos y estamos convencidos de que se van a alcanzar. También es cierto -como muy bien dijo el señor Diputado Scavarelli- que el Gobierno debe gobernar, razón por la cual nosotros consideramos -también dijimos esto en la Comisión- que la peor señal que se puede dar a la ciudadanía en un tema de esta sensibilidad es que este organismo no se integre. Esta es la peor señal para los ciudadanos todos. El sistema político es un poco como el matrimonio. Acá se han hecho largas intervenciones con relación a la incapacidad del Gobierno de incorporar o no a la oposición en los entes autónomos, en los organismos de contralor. Pero cuando no se logran estos acuerdos, como en el matrimonio, es culpa de las dos partes.

Nosotros hemos hecho un esfuerzo para que la oposición integre los entes autónomos y distintos organismos de Gobierno. No se ha logrado. Distinta es la situación de los organismos de contralor y diferente es la situación de la Junta Anticorrupción. Hay que lograr un equilibrio en cuanto a la representación de la jerarquía que dé a todos garantías y un absoluto respeto por los nombres de quienes van a integrar la Junta. Esto no es: "Manden los nombres"; no es así, porque los nombres no van y vienen y, por tanto, se manosean. Esto significa un tratamiento respetuoso de aquellas personas que se ha propuesto para integrar la Junta. La tercera pata de esta cuestión es que definitivamente la Junta Anticorrupción se integre.

Nuestra bancada instrumentó una modificación a la propuesta original que el Poder Ejecutivo envió, que

significa claramente una flexibilización de la propuesta original; esto demuestra nuestra voluntad política. El trámite de la Rendición de Cuentas no termina en la Cámara de Diputados; necesita la sanción del Senado. Por lo tanto, habrá otras instancias para seguir discutiendo.

Esta es nuestra voluntad, es la voluntad de nuestra bancada, y esperamos que sea la voluntad de la oposición. Estamos convencidos de que si sustituimos los decibeles por un tratamiento respetuoso de estos temas -con la responsabilidad que ellos exigencia a haber una Junta Anticorrupción integrada por personas que darán garantías a todos los partidos políticos.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Varela Nestier).- Tiene la palabra el señor Diputado Olano Llano.

SEÑOR OLANO LLANO.- Señor Presidente: como blanco, no le doy la derecha a ningún partido sobre cómo se debe ejercer la oposición ni sobre experiencia ejerciendo la oposición. Ahora, sí le doy la derecha al Frente Amplio en cómo se obstaculiza desde la oposición. Entiendo perfectamente que el que la tiene hecha, tenga la sospecha. Esa derecha se la doy.

No quiero ser reiterativo, pero este Gobierno ha llevado al súmmum su intención de no ser controlado absolutamente de ninguna manera. Este es el colmo; es la máxima expresión de esa intención. Lo que digo es subjetivo. No creo que ese sea el deseo de la mayoría de los encuentristas; tampoco creo que ese sea el deseo de la mayoría de los parlamentarios del Encuentro Progresista. Estoy convencido -que me disculpen si me equivoco- de que muy probablemente en el Gobierno haya algunos actores que tienen esta intención y, en definitiva, su opinión es la que está prevaleciendo en estos casos. Tampoco entiendo -esto no es culpa de ningún partido en particular-, a ojos de ginecólogo, cómo la legislación permite que una cosa que se debe decidir por mayorías especiales se cambie por mayorías menores a esas especiales. Esas son cosas que los abogados me explicarán.

Reitero mis disculpas si me equivoco, pero me parece que lo que se está haciendo ahora es como se dice en mi pago: "Asegún el sapo, es la piedra". Todo lo que podamos arreglar para poder tener discrecionalidad con nuestras mayorías, lo vamos a arrimar a los cincuenta y dos votos. Me pregunto si no está en

los consensos, pero entonces eso significa que para la mayoría especial los que están hoy son mejores que los propuestos. De alguna manera, eso es lo que asegura la mayoría. ¿Cuál es el problema? Si los nuevos nombres no obtienen los consensos, entonces son de mayor consenso los que están. La mayoría especial prefiere dejar los que están en lugar de que se pongan los nuevos.

Además, me acotan algo que es lo más grave de todo: tienen mayoría para destituirlos. Esto quiere decir que al Gobierno lo va a controlar alguien que si a él no le gusta cómo lo hace, tiene los votos para liquidarlo.

A la célebre frase que dice: "Podremos meter la pata, pero no la mano en la lata", habría que agregar: "Y si la Junta Anticorrupción me ventila algún negocio, le aplico la mayoría y andá a llorar al cuartito".

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR GAMOU.- Pido la palabra para contestar una alusión política.

SEÑOR PRESIDENTE (Varela Nestier).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GAMOU.- Señor Presidente: hasta este momento habíamos logrado mantener cierto nivel que evadía este tipo de agresiones a una fuerza política que representa a más de un millón de uruguayos.

El buen acuerdo que logramos todos los coordinadores de bancada en pos de dar al tratamiento de esta Rendición de Cuentas un trámite ágil, también se basa en guardar determinadas formas. Quisiera no perder esas formas porque, de lo contrario, no va a ser posible respetar el acuerdo. Por lo tanto, pido reflexión, en primer lugar a mis compañeros: no entremos en las provocaciones; y solicito a los demás que en lo posible tampoco provoquen.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Varela Nestier).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 11.

(Se vota)

—Cuarenta y ocho en setenta y cinco: AFIRMATIVA.

SEÑOR CASARETTO.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Varela Nestier).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CASARETTO.- Señor Presidente: hemos votado negativamente este artículo, y queremos expresar algo que la mayoría del Cuerpo ya sabe. Nosotros no vamos a venir acá a hablar como a determinado Diputado le guste; vamos a venir a hablar como sabemos hacerlo.

(Murmullos)

SEÑOR PRESIDENTE (Varela Nestier).- La Mesa entiende que está haciendo alusiones.

SEÑOR CASARETTO.- No, señor Presidente; estoy hablando en general.

Este Diputado, en este Parlamento y en este tema -y estoy fundamentando el voto- no va a venir a hablar como le guste a ningún Diputado ni de mi Partido, ni de la oposición, ni del Gobierno. Este Diputado va a hablar y va a defender con la vehemencia que crea conveniente las cosas de las cuales está convencido. El que confunda el tono de voz y la forma en que se expresan los conceptos con una falta de respeto o con agresiones, que lea las versiones taquigráficas. A los que les guste lo suavcito, que jueguen a las muñecas. Yo vengo a hacer política.

(Interrupciones.- Murmullos)

SEÑOR PRESIDENTE (Varela Nestier).- Usted no está fundamentando el voto y genera una situación que va a dar posibilidad de que haya respuestas. La fundamentación de voto tiene que ver exactamente con el articulado.

(Interrupciones.- Murmullos)

SEÑOR CASARETTO.- Yo no estoy aludiendo absolutamente a nadie.

(Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE (Varela Nestier).- Solicito por favor que reine la tranquilidad.

SEÑOR CASARETTO.- Señor Presidente: yo no he hablado de ningún legislador; he tolerado...

SEÑOR PRESIDENTE (Varela Nestier).- Señor Diputado: la Mesa considera que debe referirse al tema que se acaba de votar, no a la forma como se debe votar.

SEÑOR CASARETTO.- Señor Presidente: estoy refiriéndome al tema y he soportado en silencio que durante más de cinco minutos se haya hablado de que hay que mantener la calma y de que hay que hablar

de la manera que le gusta a algún señor legislador. Y yo estoy fundamentando mi voto acerca de por qué opino como opino y por qué defendiendo las cosas de las cuales estoy convencido.

Ningún legislador tiene la obligación de conocerme. Yo soy así. Ahora sí voy a hacer una alusión, pero sin insultos. El señor Diputado Cánepa, cuando recién me conoció, me dijo: "Tenés una forma de hablar que parece que estuvieras enojado". Durante estos cinco años me van a conocer. Yo siempre he mantenido el estilo, y esta es mi forma de comunicarme.

Hemos votado en forma negativa este artículo y hemos hablado del modo que lo hicimos porque creemos que se está sentando un precedente muy peligroso, cambiando mayorías que están instituidas respetando una voluntad del Parlamento anterior de buscar los consensos imprescindibles para tener las garantías.

(Murmullos)

—Señor Presidente: le pido que se aplique el mismo criterio, pues esto es un jolgorio.

(Murmullos.- Hilaridad.- Campana de orden)

—Lo que queríamos decir era eso. Esta es la única vez que me voy a referir a este asunto porque no es la primera vez que mis expresiones se interpretan como fuera de tono. Simplemente, quiero advertir que no hay que adjudicar intenciones cuando estas no existen.

Muchas gracias.

SEÑOR GANDINI.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Varela Nestier).- Tiene la palabra el señor miembro informante en minoría.

SEÑOR GANDINI.- Señor Presidente: simplemente quiero fundamentar mi voto negativo, al igual que el de todo el Partido Nacional, señalando que se puede haber ingresado en un error al tomar por el camino de adaptar las mayorías circunstanciales de un partido político para integrar, para designar y para destituir en órganos tan importantes y tan sensibles. Nunca debe instalarse la sospecha sobre los miembros de un órgano que tiene la función de control. Esto se ha comparado con los miembros de los entes autónomos, con los del Tribunal de Cuentas, con los de la Corte Electoral, pero yo preferiría que se hiciera otra com-

paración. Estamos designando jueces de nuestra conducta, de nuestra moral, de nuestra honestidad, de nuestra vida privada, de quienes estamos en esta Sala e integramos el sistema político tan cuestionado. Ahora queremos rebajar las exigencias para elegir a quienes nos van a controlar a nosotros, no a la oposición ni al Gobierno; reitero: a nosotros. La Constitución prevé que para elegir a los miembros de la Suprema Corte de Justicia la Asamblea General debe tener dos tercios de votos, y para elegir o votar venias de Fiscales, que el Senado tenga tres quintos de votos. De la misma manera, se exige tres quintos de votos para elegir a estos jueces que no pueden estar a la orden de ninguna mayoría. Los tres quintos dan poder de veto a todas las partes; por eso se establecen los tres quintos: para que las mayorías puedan ser controladas. Serían las mayorías las primeras interesadas en que las controlaran desde el Tribunal de Cuentas, que es un órgano asesor del Poder Legislativo que controla al Gobierno en la forma o en la legalidad en que realiza los gastos, y desde la Justicia, para la cual somos todos iguales. Este Parlamento vota los Jueces y, para que una mayoría circunstancial no elija a unos y deje de elegir a otros, se establecen mayorías especiales. De igual manera debería procederse para la elección de los jueces de nuestra conducta, a los jueces que integran esta Junta Asesora en Materia Económico Financiera del Estado, que tendrá muchas funciones, pero la principal -y por la que se le llama "anticorrupción"- es la de controlar la moral, la conducta de quienes integramos el Poder Legislativo, el Poder Ejecutivo y los demás órganos del Estado.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR SALSAMENDI.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Varela Nestier).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR SALSAMENDI.- Señor Presidente: obviamente, en este tema se pueden sostener posiciones diferentes. Simplemente, aclaro que he votado este artículo con total tranquilidad de conciencia, recordando que la absoluta mayoría de los miembros de la Suprema Corte de Justicia -que, obviamente, tiene algunas funciones más importantes que la Junta Anticorrupción- han sido designados por un simple expediente, y digo esto sin quitar el mérito que ello tiene ni poner en tela de juicio en lo más mínimo a los integrantes de ese Tribunal, pero lo cierto es que han as-

cendido a la máxima magistratura del Poder Judicial de este país por antigüedad y no por la decisión del Senado de la República, etcétera. La Constitución previó una solución determinada para cuando existen problemas que bloquean determinado tipo de designación.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR POSADA.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Varela Nestier).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR POSADA.- Señor Presidente: hemos votado negativamente, tal como habíamos señalado en nuestra intervención en la discusión general de la Rendición de Cuentas. Realmente, creemos que se sienta un gravísimo precedente nada menos que en los temas relativos a la corrupción; por parte de la mayoría se adopta una decisión que lo menos que tiene es transparencia, que tiende claramente a politizar un órgano que no debiera ser politizado. Desde ese punto de vista, creo que vamos hacia atrás respecto a una ley anticorrupción que fue votada por todo el Parlamento. Todo el Parlamento estuvo de acuerdo con establecer esa mayoría, pero resulta que cuando se tiene determinada mayoría en el Poder Legislativo se entiende que deben operar criterios diferentes.

Esta propuesta, este artículo que se incorpora en la Rendición de Cuentas me parece absolutamente lamentable como muestra de lo que realmente debe ser la transparencia en el ejercicio del poder.

SEÑOR LORENZO.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Varela Nestier).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR LORENZO.- Señor Presidente: hemos votado negativamente este artículo porque con esta modificación se establece un mecanismo que no independiza la designación o la provisión de los cargos de que se trata, de quien debe ser controlado. La Constitución establece para organismos de similar naturaleza -organismos de contralor, no de gobierno- mecanismos independientes, y fija mayorías que exceden las que tiene el que debe ser controlado o los Poderes del Gobierno, o dispone mecanismos automáticos, como el que mencionaba el señor Diputado Salsamendi para

el caso de la Suprema Corte de Justicia, que también es un mecanismo independiente de quien debe ser controlado. Como este proyecto no lo determina sino que va en el sentido absolutamente contrario, hemos votado negativamente.

SEÑOR BASANTA.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Varela Nestier).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BASANTA.- Señor Presidente: hemos votado negativamente este proyecto porque va en sentido contrario a lo que han manifestado los señores Diputados del partido de Gobierno, quienes han hecho un alegato in extenso sobre sus intenciones de llevar adelante una política cristalina y de buen comportamiento.

(Murmullos)

—Hay una célebre frase que dice que la mujer del César no solo tiene que ser buena, sino parecerlo. En este caso, parecerlo supone someterse a los controles, y no utilizar las mayorías para evitarlos.

Muchas gracias, señor Presidente.

(Murmullos)

SEÑORA PAYSSÉ.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Varela Nestier).- Tiene la palabra la señora Diputada.

SEÑORA PAYSSÉ.- Señor Presidente...

(Murmullos.- Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE (Varela Nestier).- Disculpe, señora Diputada.

Voy a solicitar a las señoras y a los señores Representantes que guarden silencio a efectos de poder escuchar a la señora Diputada.

Puede continuar la señora Diputada Payssé.

SEÑORA PAYSSÉ.- Señor Presidente: no era mi intención intervenir, pero no quería dejar de hacerlo para reafirmar que he votado este artículo con absoluta tranquilidad de conciencia, que estoy hablando con el tono de voz que considero que debo usar, que no le voy a indicar a nadie el tono de voz que debe utilizar, y que creo que cada quien sabrá cómo debe emplear su voz y qué modales debe tener.

También quiero decir que tengo seis hijos, hombres y mujeres, y que a las muñecas jugaron todos y son todas buenas personas. Creo que algunas cosas que se han dicho aquí están fuera de lugar, como también lo están algunos versitos que se han citado; en mi calidad de maestra de preescolares podría decir unos cuantos, pero por el tenor de las cosas que estamos discutiendo deberían quedar al margen.

Yo no atribuyo intenciones; me parece que es una cosa menor y bastante deleznable. Sin embargo, aquí he escuchado que se han atribuido intenciones.

Termino diciendo que con mucho asombro escuché hoy que parece que la mayoría absoluta se descubrió en este país recién ahora que nuestro Partido político, en buena ley, la obtuvo; eso también sigue asombrándome.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Varela Nestier).- En discusión el artículo 12.

SEÑOR GAMOU.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Varela Nestier).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GAMOU.- Señor Presidente: según el acuerdo al que habíamos llegado, votaríamos en bloque los artículos 12 al 17, sin discusión y con fundamentos de voto. El único problema es que habrá que desglosar el segundo inciso del artículo 14 -pido que todos me sigan-, el que empieza con "Artículo 86", porque tiene un error de sintaxis. Donde dice "Cambio de sede social y nombramiento", en lugar de la "y" debe ir una coma. Dos renglones más abajo, donde establece "Todo cambio de sede social y nombramiento de administrador", también en lugar de la "y" debe ir una coma.

Por lo tanto, propongo que votemos en bloque los artículos 12 a 17, excepto el segundo inciso del artículo 14. A continuación, votaríamos el segundo inciso del artículo 14 como vino de Comisión y luego con las correcciones que deben introducirse.

SEÑOR CARDOSO (don José Carlos).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Varela Nestier).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CARDOSO (don José Carlos).- Señor Presidente: voy a hacer una sugerencia para la versión

taquigráfica. Cuando se hizo mención a las muñecas debería haberse dicho también "muñecos", para mantener el lenguaje adecuado: muñecas y muñecos.

Con respecto al procedimiento, tengo una pequeña diferencia con el señor Diputado Gamou. Nosotros vamos a proponer que se vote solo el artículo 12; el artículo 13 está incluido equivocadamente en el bloque, porque el Partido Nacional no lo apoyará. Repito que proponemos la votación exclusiva del artículo 12, que no genera debate y que seguramente todos vamos a votar. Luego, votaríamos el artículo 13 y, por último, el bloque.

SEÑOR TROBO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Varela Nestier).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR TROBO.- Señor Presidente: no voy a votar los artículos 14, 15 y 16 y, por lo tanto, preferiría que la Cámara los tratara por separado. Creo, además, que son materia que no tiene absolutamente nada que ver con la Rendición de Cuentas. Se trata de una modificación a la ley de sociedades comerciales, que no fue explicada claramente por quienes nos visitaron en la Comisión. Por esta razón, no los voy a acompañar.

SEÑOR GAMOU.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Varela Nestier).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GAMOU.- Señor Presidente: creo que en esta discusión en la que hemos entrado, en definitiva, vamos en contra de lo que queremos lograr. En consecuencia, sugiero tratar artículo por artículo, sin lectura, e ir votándolos.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE (Varela Nestier).- La Mesa entiende que hay acuerdo en seguir el procedimiento que sugiere el señor Diputado Gamou.

En discusión el artículo 12.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Setenta y seis por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

SEÑOR CARDOSO (don José Carlos).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Varela Nestier).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CARDOSO (don José Carlos).- Señor Presidente: hemos votado afirmativamente el artículo 12, que refiere a las remuneraciones de la Junta Asesora en Materia Económico Financiera del Estado. El fundamento es que en él se financian los aumentos de las remuneraciones del Director de Educación y del Director de Cultura del Ministerio de Educación y Cultura, previstos en el artículo 10, que también votamos. De esta manera dejamos en claro nuestra coherencia a la hora de votar.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Varela Nestier).- En discusión el artículo 13.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta y cinco en setenta y seis. AFIRMATIVA.

SEÑOR GANDINI.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Varela Nestier).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GANDINI.- Señor Presidente: solo quiero señalar que el Partido Nacional ha votado negativamente este artículo por entender que refiere al financiamiento de un nuevo registro. Según se nos informó en Comisión, tiene por objeto ordenar una serie de datos con destino a la implementación del futuro Impuesto a la Renta de las Personas Físicas. Se ha anunciado que este impuesto será analizado en el Parlamento en diciembre, enero o, a más tardar, en febrero, por lo que preferimos discutir la creación de este registro en el contexto adecuado de esa reforma tributaria. Por lo tanto, no votamos este artículo a la espera de discutir toda la reforma que el Gobierno propondrá en la materia.

SEÑOR ASTI.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Varela Nestier).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ASTI.- Señor Presidente: votamos afirmativamente este artículo porque da la posibilidad de llevar un registro patronímico de los bienes inmuebles, y eso permitirá terminar con el anonimato que se ha mantenido en los últimos tiempos, ya que se puede

saber a quién pertenece determinado bien, pero nunca cuántos bienes tiene una sola persona.

SEÑOR PRESIDENTE (Varela Nestier).- En discusión el artículo 14.

SEÑOR GAMOU.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Varela Nestier).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GAMOU.- Señor Presidente: en esta segunda ronda de recoordinación, hemos llegado al siguiente acuerdo: que se vote en bloque desde el artículo 14 hasta el 17, inclusive, desglosándose el inciso segundo del artículo 14, por las correcciones de sintaxis antes referidas.

SEÑOR PRESIDENTE (Varela Nestier).- Se va votar lo mocionado.

(Se vota)

—Setenta y siete en setenta y ocho: AFIRMATIVA.

En discusión los artículos 14 a 17, excepto el inciso segundo del artículo 14.

SEÑOR TROBO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Varela Nestier).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR TROBO.- Señor Presidente: voy a usar parte de los argumentos que esgrimió el señor Diputado Gandini cuando fundó el voto del artículo 13.

En primer lugar, quiero decir que aquí hay varias normas que no tienen que ver con una Rendición de Cuentas. En ese sentido, no he escuchado a ningún legislador de la coalición de Gobierno que haya hecho las mismas invocaciones que se hicieron en oportunidades en las que se trataron Rendiciones de Cuentas o Presupuestos en los que se incluían normas ajenas a la cuestión presupuestal. Aquí hay cuatro artículos que refieren a modificaciones de la ley de sociedades comerciales, cuyo contenido -si se lee la versión taquigráfica de la Comisión, se advertirá- no fue explicado en lo más mínimo por los visitantes y, en particular, el día en que estuvo presente el equipo económico. Se refirieron a que eran unos pequeños cambios en los aspectos procesales de la inscripción de las sociedades anónimas, de los directores, de los liquidadores. Pero, francamente, no hay una información de sustancia que explique la razón por la cual se incluyen estos cuatro artículos en esta norma. No se dice por

qué se hace en este momento y por qué están sometidos a un procedimiento sumario como el de urgencia; se puede considerar como tal el análisis de una Rendición de Cuentas.

Además, debo decir que hay algunas normas vigentes en materia registral en cuanto a las sociedades comerciales que no se cumplen, porque los registros no están en condiciones de hacerlo. En definitiva, implican burocracia y lo que hacen es entorpecer en vez de facilitar.

Creo que el Gobierno ha resuelto, en vez de encarar esto cuando llegue el momento de la discusión del famoso y tan mentado Impuesto a la Renta, hacerlo en forma lateral y no como un todo, es decir, debatiendo sobre el impuesto, su concepción, las razones que tienen para aplicarlo y, además, todos los instrumentos con los cuales va a poner en funcionamiento un sistema de control.

Hace pocos días se aprobaron algunas normas en la Cámara de Representantes, que espero que el Senado no apruebe, que las corrija, respecto de créditos personales, de las personas que prestan dinero -de dónde lo sacan, cómo lo aplican, qué tipo de intereses fijan-, con el argumento de que lo que se estaba persiguiendo era la usura. No se va a lograr perseguir a los usureros ni derrotar a la usura, sino que se va a estar creando un mecanismo de controles, dentro del cual se inscribe también esta modificación de la ley de sociedades comerciales.

Quizá el mío sea el único voto negativo en esta Cámara en cuanto a estas normas, pero quiero decir muy claramente que lo que el Gobierno está haciendo es avanzar en su actitud de rehuir un debate de fondo y en serio respecto a qué tipo de política impositiva va a aplicar, cuál será el sistema tributario del Uruguay y sus mecanismos de control. Entonces, actúa mediante estas apostillas, estas pequeñas y breves modificaciones que se van haciendo a la legislación vigente.

Creo que esto es ajeno a una Rendición de Cuentas, y por esa razón, así como por no haber recibido, como hubiese correspondido, una explicación cabal, responsable y profunda por parte del Gobierno en la instancia de la Comisión, no lo vamos a acompañar.

SEÑOR ASTI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Varela Nestier).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ASTI.- Señor Presidente: cuando vino el equipo económico no se profundizó en los artículos 14, 15, 16 y 17, porque se iba a hacer -como se hizo- cuando recibiéramos al Ministerio de Educación y Cultura, en particular a la Directora del Registro y, luego, a la Asociación de Escribanos.

En cuanto a su fundamento, estas modificaciones tienen como fin el contralor de algunas sociedades anónimas fantasmas, de las cuales, luego de aparecer y constituirse, no se tiene más información cuando cambian de domicilio o nombran administradores, directores o representantes; también se amplía el tema a los liquidadores. En el artículo 16 hablábamos de los acuerdos de sindicación con los cuales luego se actúa en las asambleas.

Es por ese motivo que claramente se están modificando estos artículos de la Ley N° 16.060; se trata de dar mayor transparencia a todo el funcionamiento de estas sociedades, tanto sean anónimas como comerciales.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR TROBO.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Varela Nestier).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR TROBO.- Señor Presidente: quiero decir que lo que esta norma crea es un doble registro de los administradores; como es sabido, la Dirección General Impositiva y el Banco de Previsión Social deben tener registro de los administradores. No se puede decir, para inducir a error a quien analiza la norma para votarla, que ese registro no existe. Primero se habló de sociedades fantasmas; después se dijo que es para obligar a que se registren los administradores. Yo afirmo -y no se puede decir lo contrario- que los administradores se deben registrar en esas dos organizaciones públicas: el Banco de Previsión Social y la Dirección General Impositiva. No se puede decir que no sea así. Además, afirmo que los liquidadores deben registrarse en la auditoría interna, porque cuando una sociedad se liquida, debe señalar que se está liquidando, debe registrar el acta en la que se disuelve para ser liquidada y nombrar al liquidador.

Entonces, lo que yo digo es que acá se establece un nuevo registro y más burocracia. Yo le tengo temor a la burocracia desde la visión de los ciudadanos y de los contribuyentes, a quienes hay que facilitarles las cosas y no entorpecérselas.

Ocurre que con estas normas, en algún caso, va a tener que registrarse dos veces la misma cuestión. ¿Y qué va a significar eso? Que hay que pagar timbres, seguramente algún provento y también pagarle a algún profesional. Eso va a significar que en la actividad económica de nuestro país, que es pesada, que está burocratizada y en la que muchas veces está sistematizado el trancazo para impedir que el individuo haga las cosas, cada día tengamos más obstáculos.

Esto no me extraña en un Gobierno denominado progresista, de izquierda y estatista, como el de la coalición de Gobierno actual; este tipo de cosas son las que les gustan a los Gobiernos estatistas; les gusta ejercer diez o quince veces el mismo control para impedir que la gente haga libremente las cosas.

Por eso no voto estas disposiciones. Las explicaciones que se me han dado, las que leí de la respectiva versión taquigráfica de la sesión de la Comisión en la que participaron el señor Ministro de Educación y Cultura y la gente de la Dirección Nacional de Registros y las que escuché de boca del señor Director de Planeamiento y Presupuesto cuando concurrió el señor Ministro de Economía y Finanzas no son convincentes, por lo menos para mí, que tengo una visión diferente de lo que es la estimulación a la inversión y al desarrollo del riesgo.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Varela Nestier).- Si no se hace uso de la palabra, se van a votar los artículos 14 a 17, inclusive, con excepción del inciso segundo del artículo 14, que fue desglosado.

(Se vota)

—Setenta en setenta y siete: AFIRMATIVA.

SEÑORA KECHICHÍAN.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Varela Nestier).- Tiene la palabra la señora Diputada.

SEÑORA KECHICHÍAN.- Señor Presidente: en realidad, estoy un poco ronca porque he jugado mucho a las muñecas al aire libre,...

(Interrupción del señor Representante José Pedro Cardoso)

—...a las muñecas y los muñecos al aire libre.

Quiero fundamentar mi voto, porque acá se han dicho algunas cosas que no solo no comparto, sino que rechazo totalmente, en cuanto a que parte de la discusión que hemos tenido es como una forma de eludir nuestra verdadera postura acerca de qué política tributaria queremos tener. Además, se nos acusa de que seguimos aumentando la burocracia, en un país que hoy tiene más de veinte impuestos y de los cuales solo siete recaudan el 90% del total. ¿Quiénes han sido los que han aumentado la burocracia en este país?

Hemos planteado esa discusión; hemos hablado claramente sobre qué política tributaria tenemos. Por lo tanto, no me podía quedar callada ante argumentos absolutamente falsos para con esta fuerza de Gobierno. Asimismo, deberían tener menos soberbia y hacerse cargo de qué burocracia tributaria han creado en este país, situación que, por suerte, a partir de fin de año vamos a poder cambiar.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Varela Nestier).- En discusión el segundo inciso del artículo 14.

SEÑOR GAMOU.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Varela Nestier).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GAMOU.- Señor Presidente: personal de Secretaría me informó que no es necesario votar primero negativamente este inciso tal como viene de Comisión porque, en definitiva, la modificación que planteamos es aceptada por toda la Comisión de Presupuestos, integrada con la de Hacienda. Por lo tanto, pediría que se leyera dicho inciso con su nueva redacción y que lo pasáramos a votar.

SEÑOR PRESIDENTE (Varela Nestier).- Léase el inciso segundo del artículo 14 con su nueva redacción.

(Se lee:)

"ARTÍCULO 86. (Cambio de sede social, nombramiento, cese y revocación de los administra-

dores, directores y representantes).- Todo cambio de sede social, nombramiento de administrador, director o representante por acto distinto del contrato o estatuto social, así como su cese o revocación deberá inscribirse en el Registro Nacional de Comercio".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Setenta y cuatro en setenta y nueve: AFIRMATIVA.

SEÑOR BOTANA.- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Varela Nestier).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BOTANA.- Señor Presidente: quiero dejar una simple constancia. Cuando el Partido Nacional fue Gobierno, la cantidad de impuestos bajó significativamente.

(Ocupa la Presidencia la señora Representante Castro)

—Además, se simplificaron bastante todos los trámites en el país. En todo caso, si se quiere establecer responsabilidades, habrá que responsabilizar al partido que fue Gobierno durante el otro tiempo.

17.- Prórroga del término de la sesión.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Dese cuenta de una moción de orden presentada por los señores Diputados Gamou, Scavarelli y José Carlos Cardoso.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se prorrogue el término de la sesión".

—Se va a votar.

(Se vota)

—Setenta y siete en setenta y nueve: AFIRMATIVA.

18.- Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal - Ejercicio 2004. (Aprobación).

Continúa la consideración del asunto en debate.

En discusión el artículo 18.

SEÑOR GAMOU.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GAMOU.- Señora Presidenta: solicito que este próximo artículo se trate en forma particular, y como hay un sustitutivo presentado por el Partido Nacional, propongo que se lea el artículo tal como viene de Comisión y luego el sustitutivo.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Si no hay inconveniente, así procederemos.

Léase el artículo 18 tal como viene de Comisión.

(Se lee)

Léase un sustitutivo del artículo 18, presentado por los señores Diputados Casaretto, Gandini, González Álvarez y José Carlos Cardoso.

(Se lee:)

"Artículo 18.- Los órganos del Poder Ejecutivo, Entes Autónomos y Servicios Descentralizados, contratarán el 20% (veinte por ciento) de la propaganda que por todo concepto realicen en televisión y radio, en el 'Canal 5 -Servicio de Televisión Nacional' y en las radiodifusoras del 'Servicio Oficial de Difusión Radio-Televisión y Espectáculos' (SODRE), respectivamente.- Queda excluida la propaganda que se realice en medios del exterior.- Esta disposición regirá hasta la entrada en vigencia del próximo Presupuesto quinquenal".

—En discusión.

SEÑOR MUJICA.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR MUJICA.- Señora Presidenta: en Comisión este tema encontró un amplio consenso.

El motivo de mi intervención es explicar cuál es la única diferencia entre los dos artículos -es decir, entre el que viene de Comisión y el propuesto por el Partido Nacional-, que se refiere al término de vigencia del artículo.

La discusión sobre el financiamiento de la radio y televisión del Estado encontró un amplio consenso, por un lado, en el sentido de su importancia social y, por el otro, en cuanto a la necesidad de que el Estado se haga cargo de ese financiamiento. Inclusive, hubo

un amplio acuerdo en cuanto a la necesidad de transparentar el financiamiento de estas instituciones. Diríamos que en grandes términos tenemos una visión común con respecto a que lo mejor es que los organismos tengan un presupuesto propio que esté incorporado al Presupuesto Nacional y que, si deben ser subvencionados de alguna forma, eso se haga directamente.

Con relación a la televisión y la radio en particular, según lo que nos informó el señor Director de las radioemisoras del Estado en su comparecencia ante la Comisión, el estado en el que se han encontrado estos organismos es de sumo deterioro. Quisiera referirme a algunas de las informaciones que nos dio en ese momento.

El SODRE tiene 4 emisoras centrales y 16 ondas cortas asignadas, de las que solo se utilizan 3. Además, tiene 19 FM asignadas en todo el país que nunca fueron utilizadas, algunas de las cuales se perdieron, como sucedió en Montevideo y Canelones.

Los funcionarios nunca habían sido contados, debido a que están fusionados en un solo padrón correspondiente al SODRE. Ahora sabemos que son 111, la mayoría de los cuales son técnicos.

Además, se refirió a los planes, no solamente de reconstruir un organismo que se ha encontrado prácticamente devastado. El señor Director decía: "En ese sentido" -en cuanto a la planificación- "agregamos el desarrollo y la potencialidad de una página web que esperamos tenga las cuatro radios en línea". Luego agregó: "Es por eso que en el futuro pensamos montar una red en convenio con ANTEL, vía satélite o por fibra óptica". Más adelante puntualizó: "Este es el contexto en el que estamos pensando relanzar, potenciar y construir muchas cosas que no se han construido y, por lo tanto, lograr muchas conquistas que hasta hoy no han sido posibles". Grosso modo, lo que se está intentando es una reconstrucción y un lanzamiento hacia el futuro de una red o sistema de radio y televisión del Estado cuya función excede lo comercial y que tiene que ver con la presencia estatal en el área informativa y formativa de todo el país y con la posibilidad de acceso a medios de información democráticos por parte de toda la población. Este desarrollo implica un esfuerzo muy grande y estamos tomando la responsabilidad de llevarlo adelante.

Naturalmente, el artículo 18, al que nos estamos refiriendo, establece un mecanismo de financiamiento con respecto al cual todos estamos de acuerdo en que no es el mejor, porque solicitar a las empresas del Estado que pongan el 20% de su publicidad en estas entidades estatales, las somete, en los casos en que están en competencia abierta, a una situación de desventaja frente a sus competidoras.

De todas maneras, tal como se veía en Comisión, el dinero que se pueda obtener por esta vía -que se fijaría hoy por este artículo-, la radio y televisión del Estado lo van a estar recibiendo después de fin de año seguramente y queda como un refuerzo para el lanzamiento de estas instituciones que estamos en proceso de presupuestar.

Reitero que hay toda una reestructura, una recuperación y una planificación del desarrollo de todo esto, por lo que es muy difícil presupuestar, no lo que tenemos, sino lo que aspiramos a construir en los próximos cinco años. En función de eso había un acuerdo en el sentido de que el 20% de la publicidad y la propaganda puesta por las entidades del Estado era una forma correcta de subsanar una etapa de este proceso de reconstrucción. Naturalmente, todos deseamos que en el proyecto de Presupuesto quinquenal venga un presupuesto del SODRE que incluya todo eso que estamos pensando. Aun así, lo que se pueda facturar por concepto de publicidad hasta diciembre va a formar parte de los recursos con que contarán estas entidades en la primera etapa del año siguiente. Por la forma en que se factura y se toma la publicidad, lo más seguro es que se cuente primero con las partidas que se reciban del Presupuesto que las que se terminen de cobrar por la ejecución de este artículo. Entonces, a todas luces parecía importante sostener estas formas -en eso hubo acuerdo generalizado en Comisión-, pero al mismo tiempo, dada la complejidad del presupuesto que se exige a estos organismos, no consideramos prudente poner término al artículo 18. Además, como el presupuesto del SODRE estará comprendido en el proyecto de ley de Presupuesto, el artículo 18 caerá por simple oposición.

Esa fue la razón por la cual no incluimos ese inciso que hace la única diferencia entre el artículo 18 que viene de Comisión y el sustitutivo presentado por el Partido Nacional.

Francamente, mi intervención no pretende aumentar la distancia en un tema en que, por fortuna,

hubo muy poca, sino, en todo caso, lamentar que por una diferencia que considero muy pequeña y habiendo compartido el financiamiento de emergencia y el espíritu del financiamiento definitivo, no podamos dar un voto unánime a una iniciativa con la que, reitero, en lo fundamental y en lo extenso, hemos estado todos de acuerdo.

Era lo que tenía para decir.

19.- Licencias.

Integración de la Cámara.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

De la señora Representante Silvana Charlone, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el día 17 de agosto de 2005, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Jorge Pandolfo.

Del señor Representante Guido Machado, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el día 17 de agosto de 2005, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Augusto Cal.

Del señor Representante Luis José Gallo Imperial, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el día 17 de agosto de 2005, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Luis E. Gallo Cantera.

Del señor Representante José Luis Blasina, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el día 17 de agosto de 2005, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Artigas Melgarejo".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y tres en sesenta y cinco: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes y se les invita a pasar a Sala.

(ANTECEDENTES:)

“Montevideo, 16 de agosto de 2005.

Sra. Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Nora Castro
Presente.

De mi mayor consideración:

Me dirijo a Ud. a fin de solicitar al Cuerpo que Ud. preside licencia por motivos particulares, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 1º de la Ley N° 17.827, por el día 17 de agosto del corriente.

Sin más saludo a Ud. muy atentamente.

SILVANA CHARLONE
Representante por Montevideo”.

“Montevideo, 17 de agosto de 2005.

Sra. Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Nora Castro
Presente.

De mi mayor consideración:

El que suscribe Sr. Gabriel Courtoisie, con Cédula de Identidad N° 1.449.223-7, en mi calidad de suplente de la Sra. Representante Nacional Silvana Charlone, quien ha solicitado licencia por el día de la fecha, comunico a usted que desisto, por esta vez, de asumir el cargo.

Sin otro particular, saluda a usted muy atentamente.

Gabriel Courtoisie”.

“Montevideo, 17 de agosto de 2005.

Sra. Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Nora Castro
Presente.

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que me fuera realizada por esa Cámara para integrar dicho Cuerpo, no acepto por esta única vez.

Sin más la saluda atentamente.

Jorge Mazzarovich”.

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales de la señora Representante por el departamento de Montevideo, Silvana Charlone.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 16 de agosto de 2005.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes correspondientes, señores Gabriel Courtoisie y Jorge Mazzarovich.

ATENCIÓN: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley N° 17.827, de 20 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

RESUELVE:

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 16 de agosto de 2005, a la señora Representante por el departamento de Montevideo, Silvana Charlone.

2) Acéptanse las negativas presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Gabriel Courtoisie y Jorge Mazzarovich.

3) Convóquese por Secretaría, por el día 16 de agosto de 2005, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 90 del Lema Partido Encuentro Progresista-Frente Amplio - Nueva Mayoría, señor Jorge Pandolfo.

Sala de la Comisión, 16 de agosto de 2005.

JULIO CARDOZO FERREIRA, VÍCTOR SEMPRONI, RAÚL CASÁS”.

“Rivera, 17 de agosto de 2005.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Nora Castro
Presente.

De mi mayor consideración:

Al amparo de lo previsto por la Ley N° 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside se sirva concederme el uso de licencia por razones personales por el día de la fecha.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente,

GUIDO MACHADO
Representante por Rivera”.

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Rivera, Guido Machado.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 17 de agosto de 2005.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley N° 17.827, de 20 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

RESUELVE:

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 17 de agosto de 2005, al señor Representante por el departamento de Rivera, Guido Machado.

2) Convóquese por Secretaría, por el día 17 de agosto de 2005, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 292000 del Lema Partido Colorado, señor Augusto Cal.

Sala de la Comisión, 16 de agosto de 2005.

JULIO CARDOZO FERREIRA, VÍCTOR SEMPRONI, RAÚL CASÁS".

"Montevideo, 16 de agosto de 2005.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes
Nora Castro.
Presente.

De mi consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia el día 17 de los corrientes por motivos particulares.

Sin más, la saluda atentamente.

LUIS JOSÉ GALLO IMPERIALE
Representante por Canelones".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Canelones, Luis José Gallo Imperiale.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 17 de agosto de 2005.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618 de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley N° 17.827, de 20 de setiembre de 2004 y por el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

RESUELVE:

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 17 de agosto de 2005, al señor Representante por el departamento de Canelones, Luis José Gallo Imperiale.

2) Convóquese para integrar la referida representación, por el día 17 de agosto de 2005, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 2121 del Lema Partido Encuentro Progresista-Frente Amplio - Nueva Mayoría, señor Luis E. Gallo Cantera.

Sala de la Comisión, 16 de agosto de 2005.

JULIO CARDOZO FERREIRA, VÍCTOR SEMPRONI, RAÚL CASÁS".

"Montevideo, 16 de agosto de 2005.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Nora Castro.
Presente.

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 17.827, solicito se sirva concederme el uso de licencia, por el día 17 de agosto de 2005, por motivos particulares.

Pido se convoque al suplente respectivo.

Saluda atentamente,

JOSÉ LUIS BLASINA
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 16 de agosto de 2005.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Nora Castro.
Presente.

De mi consideración:

El que suscribe Juan Silveira, C.I. 3.013.093-6 en mi calidad de suplente del señor Representante José Luis Blasina, quien ha solicitado licencia el día 17 de agosto de 2005, comunico a usted que me encuentro imposibilitado por esta sola vez de asumir el cargo de Representante para el cual fui convocado por ese Cuerpo.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

Juan Silveira".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo, José Luis Blasina.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 17 de agosto de 2005.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente, señor Juan Silveira.

ATENCIÓN: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618 de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley N° 17.827, de 20 de septiembre de 2004 y en el inciso tercero de artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

RESUELVE:

1) Concédese licencia por motivos personales por el 17 de agosto de 2005, al señor Representante por el departamento de Montevideo, José Luis Blasina.

2) Acéptase, por esta única vez, la negativa presentada por el suplente siguiente, señor Juan Silveira.

3) Convóquese por Secretaría, por el día 17 de agosto de 2005, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 90 del Lema Partido Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señor Artigas Melgarejo.

Sala de la Comisión, 16 de agosto de 2005.

JULIO CARDOZO FERREIRA, VÍCTOR SEMPRONI, RAÚL CASÁS".

20.- Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal - Ejercicio 2004. (Aprobación).

—Continúa la consideración del asunto en debate.

Prosigue la discusión del artículo 18.

SEÑOR GANDINI.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Tiene la palabra el señor miembro informante en minoría.

SEÑOR GANDINI.- Señora Presidenta: como se dijo aquí y como surge de los textos que tenemos a la vista, las posiciones entre el texto propuesto y el sustitutivo que presenta el Partido Nacional, están bastante cerca; no así de la propuesta que envió el Poder Ejecutivo originalmente, de la que sí estábamos todos conceptualmente más lejos.

La propuesta original tiene un concepto bien distinto. Primero establece que el 20% de los gastos de propaganda y publicidad que realicen todos los órga-

nos del Estado -Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, entes autónomos, servicios descentralizados- irá a parar a las radios del SODRE y al Canal 5. Pero dice "el 20% de los gastos". Quiere decir que no se trata del 20% de la propaganda que se debe contratar en el Canal 5, sino que hace referencia a que el 20% de lo que se gaste debe ir en plata al Canal 5.

Además, incluye dos conceptos que son diferentes: el de propaganda y el de publicidad. Por propaganda entendemos aquella que se contrata a quien debe difundir un producto o un servicio y lo hace a través de una pauta; por publicidad entendemos aquella que es obligatoria legalmente y que rige para todos los organismos del Estado cuando tienen, por ejemplo, que cumplir con la convocatoria en el llamado a una licitación, con la convocatoria a un concurso o con el llamado a horas en el caso de ANEP. Y se da la particularidad -se dio cuando hace un tiempo rigió una disposición similar- de que órganos que no hacen publicidad, como la ANEP, pero que ponen muchos avisos en las páginas de los domingos, terminan pagando un 20% al Canal 5 sin que eso implique ningún retorno para el organismo. Es un impuesto, es un subsidio que todos los órganos del Estado, por el solo hecho de cumplir con la ley de convocar a una licitación, pagaban a Canal 5. Esa misma filosofía se aplica aquí, en la propuesta del Poder Ejecutivo.

Luego de la discusión en la Comisión fuimos acercando posiciones y llegamos a la idea -el Poder Ejecutivo y los partidos allí representados- de que el Canal 5 y las radioemisoras del SODRE no tienen un objetivo comercial. Su tarea no es competir por el "rating" y en función de él competir por la publicidad ni captar de ella recursos y con ellos invertir, gastar o pagar sueldos. Esa no es la tarea del Canal, que tiene una labor más de difusión, acorde con los objetivos del Estado, que de captación de clientela en el "rating", y deberá hacer aquello que tenga que hacer, más allá de que la gente lo busque en el dial o en la sintonía.

Si eso es así y este no es un canal comercial, no podemos obligar a hacer publicidad en el Canal 5 a quien no quiera hacerlo. Esta solución transitoria que proponemos consagra que aquel que contrata en otros lados, contrate en el Canal 5, que aquel que contrata televisión en otros medios, sea cual fuere y por cualquier concepto, contrate en el Canal 5, y que aquel que contrate radio, por todo concepto, contrate

a las emisoras del SODRE en un 20%. Esto sirve de manera transitoria, porque si fuera bueno para una empresa que está en competencia, como ANCEL por ejemplo, lo haría sin la obligación. Si se siente obligada es porque sus asesores en materia de marketing y publicidad le dicen que por ahí no va la captación de la clientela a la que destina recursos y por la que compite con otras dos empresas que brindan servicios similares. Entonces, no es por el lado de la obligación, sino por el lado del subsidio, que debe ser real y transparente.

Dijimos al Poder Ejecutivo: "Envíenos una propuesta; díganos cuánto quiere invertir para modernizar o adaptar los medios tecnológicos que hoy tiene el Canal 5; díganos cuál es el gasto de funcionamiento razonable desde el punto de vista del Poder Ejecutivo para ese organismo y cuánto se debería destinar a sueldos, y va a contar con la mejor buena voluntad para otorgar un subsidio directo, no indirecto". Digo esto porque este también es un subsidio; no sale de un bolsillo, pero sale del otro, y siempre el pantalón es del mismo dueño: del Estado. Si no lo paga Rentas Generales, lo paga UTE, lo paga ANCAP, lo paga ANTEL, todas instituciones del Estado que nos pertenecen a todos. Entonces, ¿para qué hacerlo por esa vía si el Canal no va a saber cuánto recibe? Recién vencido el año va a saber cuánto le corresponde y cuánto se le imputó, porque además tiene que cobrarle a otro organismo del Estado, cosa también difícil. Recién ahí sabrá cuánto tiene y, a partir de allí, de acuerdo con las normas del TOCAF, podrá imputar un gasto a un concepto que tiene acreditado. ¿Por qué hacerlo de esa manera? Cada año, el Canal 5 y las radios del SODRE tendrán que esperar a que termine el Ejercicio para saber de cuánto disponen y cuánto pueden gastar. Creo que eso lo tienen claro todos los integrantes de la Comisión y también los del Poder Ejecutivo.

Entonces, convinimos que lo correcto era contar con un subsidio directo y transparente, que además es controlable, porque sabemos cuánto dimos y esperamos la Rendición de Cuentas como contrapartida para poder analizar si se cumplió con eso. En el otro caso no se sabe cuándo entra, cuánto entra, cómo entra ni cómo se gastó, porque es muy difícil de controlar.

Para nosotros, la diferencia no es menor. Si estamos de acuerdo, todos deberíamos votar este último inciso, ya que el Poder Ejecutivo lo enviará; hace

tiempo que sabe de esta disposición. Bastaría con que incluyera esa iniciativa en el próximo Presupuesto para que la votáramos y pasara a regir, sustituyendo esta disposición de emergencia que hemos acompañado en tal sentido, porque los medios del Estado tienen enormes carencias para funcionar. Si se entiende que ese es el camino, sería bueno que nos comprometiéramos con este artículo y obligáramos al Poder Ejecutivo, que es duro para gastar; quienes están aquí representando al Gobierno, si no lo saben, lo van a tener que aprender: el Poder Ejecutivo siempre es duro para gastar, ya que si hay algo que empareja a todos los Ministerios de Economía y Finanzas es eso, sean del signo que sean. Es duro para gastar, para autorizar, y mucho más duro para disponer de los créditos necesarios, autorizados por la ley. Si es así, sería mejor establecerlo ya y que operen todas las presiones normales, lógicas, para que el Poder Ejecutivo nos remita esa iniciativa con un subsidio directo para el canal y las radios y no tengamos que pasar por la discusión permanente de cuánto llegó a estos medios, cuánto se gastó, cómo se gastó y cómo se podrá controlar.

Gracias, señora Presidenta.

SEÑOR BOTANA.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BOTANA.- Señora Presidenta: creo que este artículo es algo así como una gran invitación a la ineficiencia; es la invitación a no preocuparse; es la invitación a no hacer nada que cautive a los televidentes o a los escuchas. Porque, en definitiva, total ¿qué importa?, si los sueldos los cobramos igual y los recursos para el canal van a estar. ¿Qué pasaría si alguien -obviamente, no va a ocurrir- hiciera propaganda política desde el canal oficial durante todo el tiempo? Estaríamos subvencionando eso; estaríamos subvencionando la acción al gusto de quienes conducen el canal o la radio.

Por supuesto que concuerdo con lo que el Partido Nacional propone; creo que es un gran avance en este sentido. Cuando una actividad se va a subsidiar, bueno es que el subsidio esté claro; eso es sano desde el punto de vista económico y para la sociedad en general.

Acompañaría la redacción que propone el Partido Nacional pero, sinceramente, no veo bien subsidiar

esas cosas que la gente no quiere ver y no quiere escuchar. Me parece que sería desperdiciar recursos. Mucho mejor sería comprometer a todos los integrantes de la organización de los canales y de las radioemisoras para que se pongan la camiseta y trabajen por conquistar audiencia. Eso sería bueno para todos nosotros, para el país y para la cultura en general. En todo caso, ¿saben qué habría que subsidiar? La presencia -está en Sala el maestro Fernández, que bien me va a entender- del canal y de la radio oficial en la frontera del país para llegar a conquistar audiencia, pero me refiero a conquistar audiencia, y no a poner la televisión o la radio a disposición para que nadie encienda los aparatos o escuche la radio. Digo esto porque a veces es tedioso ver la televisión oficial y escuchar la radio oficial, y este no es problema de ahora sino que es histórico y de varios programas que allí se emiten, tal vez de la mayoría.

Muchas gracias.

SEÑOR ALONSO.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ALONSO.- Señora Presidenta: a esta altura del debate del artículo está claro que a nadie le parece que esta sea la mejor de las soluciones. En todo caso, estamos hablando de una salida transitoria a un problema. Quiero hacer un aporte para procurar que esta solución definitivamente sea transitoria, si es que puedo darle ese giro. Si no fuese así, estaríamos incurriendo en el típico error de poner la carreta delante de los bueyes.

Si los recursos de los que va a disponer el SODRE -las radios y el canal de televisión- fuesen a estar condicionados por los presupuestos de propaganda de las empresas del Estado, no estaría recibiendo lo que necesita, sino que podría recibir más o menos en función de las estrategias de promoción de los productos o de la imagen que quieren proyectar estas empresas.

Simplifiquemos el modelo y pensemos que hay solo dos empresas que hacen propaganda, por ejemplo, ANCAP y ANCEL. Si ANCEL quiere ingresar al mundo de la tercera generación de teléfonos celulares va a tener que hacer una fuerte apuesta a la promoción de sus nuevos servicios. Por otra parte, si ANCAP desarrollase una nafta con un octanaje determinado, debería hacer una propaganda para que la opinión pública conociese el producto y lo adquiriera. En defi-

nitiva, las cifras de propaganda de una y otra empresa surgirían de sus respectivos planes de negocios y no del plan de negocios del SODRE. Por lo tanto, hubiera sido fantástico que el Gobierno aceptara la propuesta del Partido Nacional, que ponía término a este subsidio indirecto.

Estamos convencidos de que la televisión y las radioemisoras oficiales necesitan un subsidio, porque en un mundo competitivo como el de los medios de difusión es imposible que trabajen con los mismos niveles de calidad. El resultado es lo que tenemos. Indudablemente, hay casi una excepción en lo que es el nivel de la radio del SODRE, pero desde el punto de vista de la calidad de la programación y del nivel técnico de la televisión es notorio que una cosa es lo que transmiten los canales privados y otra lo que transmite el Canal 5. Creo que en esta apuesta tenemos que estar todos, pero tendríamos que dar la oportunidad al Canal 5 y a las radios del SODRE de regular el presupuesto que necesitan para cumplir con la función social que la sociedad les reclama.

El Partido Nacional va a votar en contra del artículo tal como viene de Comisión porque nos hubiera gustado avanzar.

Voy a hacer otro comentario y no quiero que con ello se lea una imputación política. Debemos saber que estamos jugando en el límite, en la frontera de lo tolerable en materia de convivencia política. ¿Por qué? Porque si sigue pasando que la propaganda de las empresas del Estado -cuya Dirección está integrada exclusivamente por personas de un determinado partido político- defina el nivel de subsidio del SODRE, ya sea para la televisión o para las radios, se estaría haciendo una asignación presupuestal indirecta por fuera de la ley del Presupuesto quinquenal. En caso de que esta norma se postergase en el tiempo y no fuese corregida, tal como confiamos va a suceder en el Presupuesto Nacional, se estaría actuando por la vía de la decisión unilateral de una fuerza política, y eso no sería bueno.

Por otra parte, me encantaría ver un Canal 5 fortalecido en su programación, en su propuesta, que apostase a la propagación de la cultura, de los temas nacionales, de la tradición uruguaya, y cada vez menos involucrado en programas políticos. Su programación tiene que apuntar a la información y no necesariamente debe estar recostada en la administración del debate político, porque también podemos correr el

riesgo de que se dé ese sesgo que no va a beneficiar a ninguno de nosotros.

Entonces, desde este planteo con relación al artículo 18 del proyecto de ley que estamos considerando, quiero expresar que tomo como válido el compromiso del Gobierno de corregir el subsidio que va a recibir el SODRE para el canal oficial y para las radios por la vía de una norma presupuestal que establezca cuánto es lo que precisan, en función del Presupuesto que las autoridades competentes de cada uno de estos organismos determine y no en función del presupuesto de publicidad de cualquiera de los organismos del Estado.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Antes de continuar, saludamos desde esta Presidencia el minuto de festejo de su cumpleaños que resta al señor Diputado Arregui.

SEÑOR MAHÍA.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR MUJICA.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR MAHÍA.- Sí, señor Diputado.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR MUJICA.- Señora Presidenta: en mi primera intervención dije que este artículo 18 ha encontrado una amplia área de acuerdos. Naturalmente, estamos discutiendo un modo de financiamiento que no es el que ninguna bancada desea como permanente. No estamos oponiendo el subsidio directo y transparente al indirecto y oculto en los presupuestos de las empresas públicas. Desde un principio aclaré que hay un acuerdo generalizado sobre hacia dónde tenemos que ir. Intenté presentar la situación de la cual partimos. No hay un presupuesto y es muy difícil hacerlo porque no solo se trata de reconstruir lo que está destruido, sino de proyectar a cinco años un tipo de emisora del Estado que no hemos tenido nunca. Poner término en esta instancia a la vigencia de este artículo -si se previera el presupuesto del SODRE en la ley de Presupuesto, caería solo- implicaría, si ese presupuesto no se incluyera dentro del proyecto de Presupuesto -que entra dentro de veinte días a consideración de la Cámara-, dejar al SODRE sin financiamiento después de que ese proyecto sea votado. No nos parecía pru-

dente ponerle término ahora. No estamos discutiendo conceptualmente porque, por suerte, en este sentido parecería que estamos de acuerdo.

SEÑOR ALONSO.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR MUJICA.- Estoy en uso de una interrupción, señor Diputado.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- El señor Diputado debe saber, como ex Presidente de esta Cámara, que en uso de una interrupción no se pueden conceder interrupciones.

Puede continuar el señor Diputado Mujica.

SEÑOR MUJICA.- Aclaro que no estamos discutiendo esas posibilidades porque estamos de acuerdo.

Cuando la bancada de Gobierno le planteó la posibilidad de ir hacia un subsidio directo a las emisoras del Estado, el equipo económico de Gobierno dijo que prefería siempre el subsidio directo antes que el indirecto. La bancada de Gobierno no está de acuerdo con este sistema que se propone ahora en forma permanente. Nosotros fuimos quienes planteamos al equipo económico que queríamos ir hacia esa forma de financiamiento de las emisoras del SODRE, basados en que además no queríamos someter a nuestras empresas públicas, que están en competencia, a una situación de desventaja frente a sus competidores privados. Lo que se está discutiendo es simplemente si podemos acercarnos para comprender que si establecemos término a este artículo y si por esa complejidad que estoy planteando desde un principio, eventualmente el presupuesto del SODRE no está listo para incluirlo en el proyecto de Presupuesto que ingresará a la Cámara, tal vez dejemos al SODRE sin presupuesto.

Entonces, en la Comisión integrada entendimos prudente tomar un inciso de un proyecto que, como bien dice el informe en minoría del Partido Nacional, está hecho sobre la base del propuesto por el Partido Nacional. En efecto, como dijo el miembro informante en minoría del Partido Nacional, el proyecto enviado por el Poder Ejecutivo fue modificado, sustituido, en la Comisión, pero la diferencia está en ese inciso que hemos quitado por ese elemento que estoy manejando.

Creo que este es el punto de inflexión; no estamos discutiendo -ni se ha planteado- acerca de un mejor mecanismo de financiamiento, ni sobre el papel

que deben jugar las radioemisoras del Estado en la sociedad uruguaya. En ese sentido, no tengo vergüenza de decir que soy estatista; creo que el Estado ha hecho cosas muy buenas para nuestra sociedad. Pese a que vengo de una empresa privada, no tengo temor a que el Estado intervenga en la economía, porque en ese sentido creo que ha hecho cosas muy buenas. Por ejemplo, el Estado -y no los inversores privados- elaboró una ley forestal, que aplicó durante mucho tiempo y que benefició al país. Por lo tanto, no hay que ser absolutistas ni fedayines en estos temas del estatismo y los privados en la economía.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Terminó su tiempo, señor Diputado.

SEÑOR MUJICA.- Considero que en el área de la cultura el Estado también tiene para hacer.

Muchas gracias, señor Diputado.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Puede continuar el señor Diputado Mahía.

SEÑOR ALONSO.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR MAHÍA.- Sí, señor Diputado. Espero que sea breve.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Puede interrumpir el señor Diputado Alonso.

SEÑOR ALONSO.- Señora Presidenta: entiendo muy bien el razonamiento del señor Diputado preopinante, en el sentido de que frente a la eventualidad de que en el proyecto de Presupuesto no pueda ser resuelto el problema, caería el subsidio indirecto que estamos considerando en este momento. Pero en el proyecto de Presupuesto se podría estipular una prórroga para este subsidio. Hoy podríamos votar este subsidio a término y cuando consideremos el proyecto de Presupuesto, si no se resolvió el problema, bien podríamos establecer una prórroga del subsidio por el tiempo que fuese necesario. No es que la ley de Presupuesto sea inamovible, que no podamos tocar nada. Si entendiéramos que el proyecto no mejora ni resuelve el problema de fondo, podríamos postergar la vigencia del artículo que estamos considerando hoy, y entonces, Santas Pascuas, se arregla el problema.

Muchas gracias, señor Diputado.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Puede continuar el señor Diputado Mahía, a quien le restan tres minutos de su tiempo.

SEÑOR MAHÍA.- Voy a hacer rendir estos tres minutos, señora Presidenta, porque imagínese: estoy desde la hora 13 y 30 escuchando.

Compartimos absolutamente el razonamiento del señor Diputado Mujica; simplemente queremos hacer una reflexión. Para el Canal 5 y para el SODRE en general el cambio de la asignación presupuestal, por la vía que sea, es de vida o muerte. Lo que pasó en estos cinco años durante el Gobierno que acaba de terminar su gestión, determinó el estado actual en que se encuentra el Canal 5, por razones, entre otras, económicas. No solo hubo problemas económicos, sino también desidia y abandono. Invito a los colegas a que lean las versiones taquigráficas, por ejemplo, de la Comisión de Educación y Cultura, para comprobar que en poco tiempo la imagen que hoy estamos viendo en pantallas de Canal 5 es mucho mejor que la que se veía hace algunos meses, simplemente porque se cambió una lámpara que llevó la potencia del 10% a cerca del 40%, y en un mes alcanzará el 90%. Este no es un problema económico, sino desidia.

Además, la asignación económica no solo es fundamental, sino que es la vida del SODRE, y se destinará por la vía que los partidos resuelvan. No obstante, se ha hecho referencia, como al pasar, al criterio de la asignación de la publicidad oficial y se dice que cuando los organismos estén en competencia, según cómo se utilice, podría generar conflictos o dificultades para los entes autónomos. Teóricamente, esto es cierto y ojalá se pueda revertir en el futuro. En ese sentido, bien vale tener en cuenta la contratapa del semanario "Búsqueda" de hace quince días, cuando hizo referencia a la asignación de la publicidad oficial de algunos entes autónomos cuya discrecionalidad del gasto nada tenía que ver con pautas de eficiencia ni búsqueda de las mejores pautas en publicidad en función de audiencia, ya sea en televisión, radio o prensa escrita. Quienes hemos hecho pedidos de informes en el pasado observamos cómo algunas radios del interior, que merecen y necesitan contar con apoyo del Estado, extrañamente tenían mayor asignación presupuestal que algunas de la capital o del área metropolitana que, por obvias razones, tenían mucha más audiencia.

Quizás esto sea un comienzo para analizar profundamente por qué la distribución de los recursos del Estado en publicidad oficial para los distintos entes, ha significado ni más ni menos que dilapidar dinero.

(Suenan el timbre indicador de tiempo)

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Ha finalizado su tiempo, señor Diputado.

SEÑOR MAHÍA.- Termino. En este caso, se trata de sostener a una institución como el Canal 5 y el SODRE.

SEÑOR CARDOSO (don José Carlos).- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CARDOSO (don José Carlos).- Señora Presidenta: en este debate en que se ha incursionado acerca de los objetivos del SODRE y de cuál sería su futuro, me he sentido tentado de hacer algunas consideraciones.

Lo primero que quisiera reconocer es el compromiso que hizo la bancada de Gobierno en la Comisión de Presupuestos, integrada con la de Hacienda. Allí el señor Diputado Gamou nos dijo que cuando el Gobierno elabore un presupuesto para el SODRE este artículo caerá. Para mí ese es un compromiso político que vamos a esperar que se concrete.

El señor Ministro de Economía y Finanzas también expresó claramente que prefiere un subsidio directo para el SODRE, lo cual nosotros estamos dispuestos a acompañar.

Con respecto a las funciones del SODRE, me temo que el debate se tendrá que dar en otro momento. Acá se habla mucho de estatismo, del SODRE como empresa, pero creo que su rol está claro. El Estado no tiene un canal de televisión para hacer lo que hacen los privados, sino para hacer lo que estos no hacen y para ocuparse de aquellas áreas de promoción y difusión de la cultura y de la educación de las que, por razones estrictamente comerciales, los canales y las radios privadas no se ocupan. Ese es el rol natural y lógico de un medio de comunicación del Estado. No habría una explicación razonable para decir que el Estado deba tener un canal propio para competir con la actividad privada. Tiene un rol que cumplir, que es muy importante -que no lo ha hecho completamente-, que es el de difundir la cultura y la

educación y colaborar estrechamente con los organismos de educación pública para completar una red educativa que se podría y debería realizar a través de los medios de comunicación. La imagen de una organización competitiva con el sector privado no la comparto. Además, la lógica con la que se ha nombrado en el pasado -me temo que aún hoy es así- a quienes dirigen los órganos oficiales del Estado en materia de comunicación, no es la de la competencia; no creo que el Gobierno haya seleccionado a quienes eligió para que compitan. Seguramente, esas personas no están trabajando en la actividad privada porque no pueden y no porque no quieren. De manera que eso de la competencia y del libre juego del mercado respecto a la actual conducción de los medios de comunicación del Estado está bastante lejos de ser aceptado, por lo menos desde mi punto de vista. Puedo asegurar que si quienes dirigen las organizaciones de comunicación del Estado tuvieran la oportunidad de estar en la actividad privada, no trabajarían en el SODRE; lo hacen porque no les va quedando más camino que ese. Es probable que el debate sobre el rol de los medios de comunicación se deba dar en otro lado. Quizá la Dirección del SODRE se ha dedicado a otras tareas en este tiempo y no a preparar su presupuesto y por eso no lo tiene pronto, pero podría tenerlo para que fuera incluido en el Presupuesto quinquenal. Hoy tenemos una propuesta transitoria o provisoria a la que el Partido Nacional le ha dado una redacción propia, que me temo que el Gobierno no va a votar.

SEÑOR BOTANA.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR CARDOSO (don José Carlos).- Sí, señor Diputado.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR BOTANA.- Señora Presidenta: solicité la palabra para hacer un pedido a la bancada oficialista, y es el ajuste de la redacción de este artículo. En la medida en que los votos están, el artículo va a ser aprobado de todos modos. Sin duda, existe la intención de financiar al Canal 5 y todos debemos suponer que el 20% que se ha manejado es el estimado como el mínimo imprescindible para el financiamiento de la actividad del canal y de la inversión. Yo pregunto: ¿qué pasa si se me ocurre interpretar que el 20% de la pauta publicitaria es expresada en minutos de radio o de televisión? Entonces, se debe establecer claramente que me estoy refiriendo al monto contratado,

si se quiere, excluyendo lo correspondiente a la agencia publicitaria, para no caer en la situación que bien señalaba el ex Diputado y hoy -pasada la medianoche- Senador Gandini.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Puede continuar el señor Diputado José Carlos Cardoso.

SEÑOR CARDOSO (don José Carlos).- Señora Presidenta:...

SEÑORA KECHICHÍAN.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR CARDOSO (don José Carlos).- Sí, señora Diputada.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Puede interrumpir la señora Diputada.

SEÑORA KECHICHÍAN.- Señora Presidenta: creo que es bueno hacer algunas referencias, porque me he sentido un poco desconcertada con algunas intervenciones. Al inicio parecía que teníamos que hablar de que el Canal 5 se tenía que poner la camiseta y debía competir y hace un minuto se dijo que no debe competir y debe tener una buena gestión como parte del Estado. Eso es precisamente lo que se está haciendo.

Además, es inevitable decir algunas cosas, como las que planteaba el señor Diputado Mahía. Por supuesto que se han puesto la camiseta, pero se la han puesto porque encontraron un Canal 5 absolutamente devastado, a tal punto de que no se limpiaba, se llovía, había ratas; era tal la desidia que hasta la puerta de entrada estaba colocada al revés, por lo que entraba el agua. Había tal desidia que el único vehículo que funcionaba era el móvil, ya que una de las camionetas estaba siendo investigada porque se alquilaba a particulares, y las otras dos tenían presupuestos de mecánica de \$ 70.000 y se arreglaron en esta Administración por \$ 3.000. Es inevitable tener que plantear hoy estas cosas, pero ese Canal 5 carecía de Departamento de Ventas, porque está bien no competir, pero hay que administrar bien esa porción del Estado; es un medio de comunicación. Además, ese Canal 5 no tenía contador. Y cuando se nos contaba que las dos lámparas estaban archivadas en un rincón del canal y lo único que había que hacer era cambiarlas, no lo podíamos creer. En ese momento teníamos el 10% de pantalla, ahora tenemos el 40% y en una semana vamos a tener el 90% de calidad y

vamos a llegar a departamentos donde tenemos onda, pero a los que, por desidia o por no sé qué intereses, no llegábamos. Me refiero a departamentos como Colonia y Maldonado.

Por lo tanto, con este artículo se trata de dar algunas herramientas que hoy tiene el Canal 5 para hacer esa labor cultural e informativa que, por cierto, estaba bastante desvirtuada. Por eso me parece importante plantear este debate tal como se está dando y en los términos en que lo hizo el señor Diputado Mujica.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Puede continuar el señor Diputado José Carlos Cardoso, a quien le resta un minuto de su tiempo.

SEÑOR CARDOSO (don José Carlos).- Señora Presidenta: sin duda, este tema daría para debatir. El concepto que tiene la señora Diputada Kechichián es bastante distinto al mío; estamos hablando de dos concepciones diferentes. Es verdad que ahora se va a ver mucho mejor el Canal 5, pero de lo que se han ocupado en estos tiempos es de llevar un nuevo programa deportivo o de mejorar los contratos con algunas empresas privadas. No he visto, por ejemplo, que se hayan sentado con el CODICEN a debatir qué participación va a tener el principal órgano de educación del Uruguay en la programación de Canal 5; este es el tema. De lo que hay que hablar, si lo hacemos en serio, no es de si "Deporte Total" va a estar o no en Canal 5 y si va a ser más visto, sino de si el CODICEN va a estar o no con programas educativos y va a llegar a todo el país.

Muchas gracias.

SEÑOR GAMOU.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GAMOU.- Señora Presidenta: en primer lugar y para que quede clarísimo, lo que dijimos en la Comisión de Presupuestos, integrada con la de Hacienda, en nombre de la bancada de Gobierno, lo volvemos a repetir aquí: en el momento en que se dote al SODRE de un presupuesto acorde con sus necesidades, nosotros nos comprometemos a derogar este artículo.

La pequeña diferencia que tenemos con el Partido Nacional es que, en definitiva, este nos planteaba

dar tiempo hasta este Presupuesto y nosotros no ponemos ese plazo tan rígido, sino que decimos que si este asunto queda contemplado en el Presupuesto, derogaremos allí este artículo y, si no, quizás lo hagamos en la próxima Rendición de Cuentas. Pero hay un viejo dicho que dice "más vale pájaro en mano..." y preferimos actuar así en lugar de dejar al SODRE con sus necesidades.

En la noche de hoy -madrugada ya-, he escuchado una preocupación muy grande sobre los gastos de las empresas públicas en propaganda. Yo les quiero contar una anécdota. Mi mamá tiene ochenta años. Hace unos cuantos años -jubilada ya- me llamó malísima y me dijo: "Che, Pelado..."

(Hilaridad)

—Me dice así. Me dijo: "Che, Pelado, decime una cosa: a mí me están negando aumento en la jubilación y resulta que hay un auto de carrera recorriendo no sé qué país con un logo del Banco de Previsión Social". ¿Por qué tenía que hacer el Banco de Previsión Social propaganda en un auto de carrera? Yo le respondí: "Vieja, ¿sabés lo que pasa? Que no somos Gobierno. El día que seamos Gobierno, esas cosas las vamos a cortar", como vamos a cortar esa discrecionalidad que hemos observado en algunas empresas del Estado que, con la plata de todos los uruguayos, aparecían espontáneamente en TV en algún departamento con pocos habitantes, y en radios a las que aparentemente había que volcarles tanta propaganda como si tuvieran la audiencia, por ejemplo, de la BBC de Londres.

Creo que esa es la gran discusión que tenemos que dar: ¿cómo se gasta la propaganda del Estado? ¿Sabén qué? Ya hubo un intento aquí y les voy a contar en qué terminó. Hubo en esta Cámara, entre los años 1995 y 2000, una Comisión Investigadora para analizar cómo se gastaba la propaganda del Estado. Recuerdo la última jornada de esa Comisión Investigadora, cuando el miembro informante -mi gran amigo, el Pepe Bayardi- quería explicar a todos los uruguayos cómo había sido la cosa. Algunos señores Diputados lo deben recordar. ¿Sabén lo que le pasó? Convocó a una conferencia de prensa y no vino un solo periodista.

Entonces, es un tema al que hay que hincar el diente. Ya les digo, estimados colegas: si vamos a hablar de discrecionalidad en la utilización de propagan-

da, hay mucha tela para cortar y hay miles de anécdotas. Por ejemplo, se hizo propaganda de lubricantes ANCAP en países en los que no se comercializaban esos productos y en los que no se tenía la menor idea de qué significaba ese logo. Había mucha discrecionalidad, ¿vieron?

Lo que decimos nosotros es: seamos prolijos, demos esto al SODRE hoy, y el día que este organismo tenga un presupuesto acorde, lo derogamos. Ahora, eso sí: discutamos con seriedad cómo se asignan las partidas de propaganda de los entes y tratemos de legislar para que no dependan de la voluntad de un Gobierno y para que haya una legislación que conozcamos toditos los uruguayos. Ahí nos van a tener en primera fila a esta bancada oficialista y, estoy seguro, a gran parte de los legisladores presentes en la noche de hoy.

Muchas gracias.

SEÑOR GONZÁLEZ ÁLVAREZ.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GONZÁLEZ ÁLVAREZ.- Señora Presidenta...

SEÑOR ALONSO.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR GONZÁLEZ ÁLVAREZ.- Sí, señor Diputado.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR ALONSO.- Señora Presidenta: con mucho gusto aceptamos ese desafío, que vamos a hacer extensivo a los Ministerios.

Yo hice un pedido de informes al Ministerio de Desarrollo Social para saber por qué se estaba haciendo publicidad en la televisión del Plan de Emergencia. Nadie me contestó nada.

También elevé un pedido de informes al Ministerio de Industria, Energía y Minería para que me explicaran si es que está vigente o no un plan nacional de restricciones cuando estamos vendiendo energía a Argentina y el agua pasa por el costado de la represa desde hace meses. Y nunca nadie me contestó. Así que, con muchísimo gusto, cuando quieran, hablamos del tema de la propaganda, de esta Administración también; de las que quieran y de esta especialmente.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Puede continuar el señor Diputado González Álvarez.

SEÑOR GONZÁLEZ ÁLVAREZ.- Señora Presidenta: lo más probable es que este artículo, del que hemos hablado mucho, no logre casi ninguno de los efectos que estamos pensando que va a tener. Lo mejor de todo, lo más transparente y lo más coherente desde el punto de vista presupuestal habría sido que se hubiera dicho que tal y tal organismo transferirán equis suma de dinero al SODRE. Habría sido mucho mejor que UTE tuviera que dar US\$ 500.000 o US\$ 1:000.000 y ANCAP otra cierta cifra de dinero. Aquí, como estamos legislando, no se sabe cuánto le van a dar, porque no tenemos idea de si la actitud de propaganda va a ser despilfarradora -como recién nos narraba el señor Diputado Gamou que alguna gente hacía- o restrictiva. No lo sabemos. Entonces, tal vez le toque mucho o no le toque nada. Depende de cómo sea. Es decir que no hay ninguna certeza de qué dinero va a recibir.

En segundo lugar, esto pasó en otras épocas. Este mismo artículo estuvo vigente durante muchos años y nunca se cumplió, y se derogó porque las empresas públicas golpeaban las puertas del SODRE y le decían que tenía que gastar, por ejemplo, US\$ 100.0000 en publicidad. Las empresas públicas preguntaban: "¿Qué me das?". Y el canal de televisión del SODRE decía que estaba todo vendido, que todos los programas estaban vendidos y que no tenía ni un minuto para dar a ese ente autónomo que quería cumplir con la ley. Eso pasó durante mucho tiempo. Al final terminaba siendo como una donación que hacía la empresa del Estado al SODRE.

Eso puede ocurrir, de modo que al momento de contratar la publicidad el SODRE diga que tiene todos sus minutos vendidos, comprometidos, por lo que no puede conceder minutos a ese organismo. Puede ocurrir una cosa en la que recién ha reparado el señor Diputado Botana y es que la redacción está mal, para quienes quieren lograr algo objetivo. No van a lograr todo, sino algo a medias, porque cuando se habla del 20% de las pautas publicitarias hay que pensar, por ejemplo, que si ANCAP hace cinco pautas distintas -una de un combustible, otra de aceite, etcétera- una de ellas deberá dársela al SODRE. El artículo se refiere al 20% de las pautas y no al 20% del importe utilizado en propaganda. Lo más probable es que el Senado lo modifique y tal vez lo elimine, así como algún otro.

De todas maneras, esto hay que arreglarlo. Si lo quieren hacer ahora, lo podemos arreglar.

Cuando se habla del 20% de las pautas publicitarias, ¿nos estamos refiriendo al importe económico o al número de pautas que tiene el organismo? Eso no está claro y da lugar a distintas interpretaciones.

Ya se ha dicho en Sala por parte de los colegas de mi Partido que este no es el mejor camino. El mejor mecanismo era asignar el dinero que se necesite, es decir, que el SODRE tenga un presupuesto equilibrado y estudiado para que nosotros lo votemos, sabiendo cuánto se va a gastar en remuneraciones personales, en inversiones, en arreglar el edificio, etcétera. De esta forma no lo vamos a saber porque todo va a una bolsa. Nos estamos equivocando aun con el aditivo que presenta el Partido Nacional. Nosotros hemos redactado un sustitutivo para arreglar un poco la cosa y hacerla menos mala, estableciéndolo hasta fin de año para que el año que viene, con un buen Presupuesto, podamos ordenar todo.

La redacción actual, sin plazo -por más que contemos con la promesa del señor Diputado Gamou-, no es la más adecuada.

Hay otro problema que me preocupa mucho. Aquí se dijo dos o tres veces que había unas lámparas en un rincón -algo así escuché- y que con solo colocarlas habría mejorado al Canal 5. ¿Por qué no se colocaban? ¿Se hizo la investigación administrativa y se puede decir quién es el culpable? ¿No habrá sido un sabotaje al Canal 5? ¿Es culpa del Director o de quién? Creo que estas explicaciones nos las debemos. Si aún no se ha investigado, las autoridades del Canal deberían hacerlo. Si se ha hecho, esperemos que algunos de los compañeros legisladores del Gobierno nos hagan llegar el informe que diga quién es el culpable de que esas lámparas que había que colocar -algo tan sencillo, como se ha dicho aquí- estuvieran escondidas. Era alguien que quería que al Canal 5 le fuera mal. ¿Era alguien de adentro? ¿Era un funcionario? ¿Era un jerarca? Si la investigación está hecha nos llegará la respuesta, porque lo que se ha dicho aquí es muy grave. Si se trata de un funcionario que está echando para atrás -como vulgarmente decimos- para que al Canal le vaya mal, lo primero que debe hacer la nueva Administración es instruir un sumario e inmediatamente aplicar la sanción que corresponda.

Este tema se mencionó dos veces y se vio el resultado positivo, que daba mejor imagen al Canal. Entonces, ¿por qué no se hizo antes?

Espero que alguien recoja este guante. De lo contrario, haremos el pedido de informes correspondiente para que se nos aclare el tema.

Reitero que con este artículo no vamos a lograr lo que queremos porque la cifra que va a llegar al SODRE es incierta. Como faltan dos o tres meses para aprobar el Presupuesto quinquenal, hubiera sido más sencillo y más transparente hacer una transferencia directa del Estado.

SEÑOR YANES.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR GONZÁLEZ ÁLVAREZ.- Sí, señor Diputado.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- La Mesa informa que al orador le restan tres minutos de su tiempo.

Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR YANES.- Señora Presidenta: tal como refirió la señora Diputada Kechichián, queremos sugerir al señor Diputado que lea la versión taquigráfica de la sesión de la Comisión de Educación y Cultura en la que estuvo el señor Ministro del ramo con las autoridades del SODRE.

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Bentancor)

—Allí figura ese disparate de las lámparas y algunos otros detalles, como por ejemplo la falta de limpieza durante quince o veinte años del trasmisor que está en el edificio de la Intendencia. Esa lectura ahorraría a este Parlamento una Comisión Investigadora y sorprendería mucho. Tal vez haya que averiguar quién era el que hacía el sabotaje, si el que tenía que cambiar la lamparita o el que tenía que ordenar que se cambiara.

SEÑOR PRESIDENTE (Bentancor).- Puede continuar el señor Diputado González Álvarez.

SEÑOR GONZÁLEZ ÁLVAREZ.- Señor Presidente: no sé si no se me interpretó. Yo no hablé de Comisión Investigadora, sino de una investigación administrativa que deben hacer los jefes de esa repartición, para establecer quién debió dar la orden o darse cuenta de la existencia de lamparitas guardadas en un cajón, si eso perjudicaba el funcionamiento del Canal. Hay que averiguar si el responsable fue el Director del Canal -en ese caso, habrá estado bien echarlo y sus-

tituirlo-, el capataz de mantenimiento, o quien sea. Puede darse el caso de un sabotaje, es decir, alguien que sabía que el Canal iba a funcionar mejor y que en connivencia con algún canal de la competencia actuó de esa manera.

Reitero que me referí a una investigación administrativa. No se trata de complicar la cosa, sino simplemente de pedir a las jerarquías del Canal que nos aclaren por qué no se pusieron esas lamparitas. ¿Fue por desidia? ¿Quién era el culpable? Si fue Fulano de Tal, ¿qué le hicieron?

Sabemos que este artículo se va a votar porque están las mayorías, pero esperemos que estos errores que hemos detectado se subsanen. Me refiero a que no sabemos bien a qué corresponde la pauta y tampoco sabemos muy bien qué va a pasar si el Canal no tiene el espacio necesario. Puede ocurrir que UTE o ANCAP quieran contratar publicidad por determinada cantidad de dinero, pero el Canal no tenga minutos. ¿Qué pasaría en ese caso? ¿Quién estaría en falta?

Estas cosas no están dichas en el artículo, por lo que esperamos que más adelante se puedan corregir. De todas formas, nosotros vamos a votar negativamente.

SEÑOR CASÁS.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Bentancor).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CASÁS.- Señor Presidente: cuando uno se plantea cuáles son las empresas que van a financiar este subsidio temporal o extremadamente temporal que se puede plantear de aquí en adelante, nota que no son muchas las empresas pertenecientes al Estado en esas condiciones. Normalmente, las empresas que ponen publicidad en los medios de prensa son aquellas que tienen que salir a competir en la estructura de servicios contra empresas privadas. Ellas serían ANCEL, ANCAP, el Banco de Seguros del Estado, etcétera. No creo que OSE, a no ser que tenga que hacer un comunicado, ponga un aviso publicitario, puesto que no compite con nadie. URAGUA, que todavía no se ha ido, no tiene conflictos con OSE porque administra una zona territorial determinada. En cambio, cuando ANCEL sale a competir con Movistar o con CTI Móvil tiene que difundir sus productos y sus servicios a través de la publicidad, y de acuerdo con lo que se plantea en este artículo le saldrá un 20% más cara. Lo mismo le va a pasar a ANCAP si sale a com-

petir con los lubricantes, o al Banco de Seguros del Estado cuando quiera hacer competir sus paquetes de seguros con ITT, con Porto Seguro o con alguna otra aseguradora privada.

Por lo tanto, existen varias formas de absorber ese costo. Una de ellas es sacrificar ese 20% y quitar un porcentaje similar de presupuesto para publicidad, puesto que parte de él se deberá destinar a financiar los servicios del SODRE. Se puede aumentar el costo del producto, lo cual en términos económicos es negativo, porque muchas de las empresas con las que compete tienen un alto poderío económico y seguramente van a buscar abaratar sus productos para que puedan imponerse mejor en el mercado.

También puede ocurrir que ese 20% que ANTEL, el Banco de Seguros del Estado o ANCAP tienen que invertir en el SODRE lo paguemos todos, sin saber bien para qué. Sabemos que va para el SODRE -y estoy de acuerdo en que esta es una discusión que tiene que darse mucho más profundamente-, pero no sabemos para qué SODRE, porque la estructura que ha heredado el Gobierno, dicho con todo respeto y sin intención despectiva, parece la mascota que heredamos de la abuela que se murió y no sabemos qué hacer con ella, si darle de comer o regalarla. Estamos financiando una estructura que no sabemos para qué queremos, porque todavía no está discutida cuál es la función del SODRE y ha quedado claro en esta Sala que hay varias interpretaciones, o por lo menos matices, sobre lo que deben ser el canal y las radios oficiales.

Creo que está mal y es un mamarracho la iniciativa del Gobierno, que la bancada del Partido de Gobierno, y fundamentalmente la del Partido Nacional, han tratado de corregir; pero la base de discusión es mala. De alguna manera se nos ha atado de manos y se nos ha llevado a una discusión que por lo menos nos ha insumido cuarenta minutos de tiempo. Y no me cierra que se diga por parte del Partido de Gobierno que no se incluye este aditivo que plantea el Partido Nacional, que propone que la disposición del subsidio tendrá validez hasta que comience a regir el Presupuesto Nacional, porque no se sabe si habrá un capítulo del Presupuesto para el SODRE.

El partido de Gobierno ganó las elecciones hace diez meses; por lo tanto, sabía que debería empezar a modelar una política en materia de servicios culturales, a través de los canales oficiales. Además, el Go-

bierno ya está instalado desde hace cinco meses. Entonces, considero que un Gobierno que ya lleva ese tiempo, que históricamente ha manejado el tema cultural con conocimiento, y hasta casi con hegemonía, debe tener muy claro para qué quiere al SODRE y qué es lo que tiene que hacer. Por lo tanto, tendría que saber cuál es el presupuesto que tiene que haber para ese canal y, sin lugar a dudas, eso debería presentarse en el próximo proyecto de ley de Presupuesto.

Más allá del compromiso de la bancada del partido de Gobierno, en el sentido de que esta disposición caerá con la entrada en vigencia de la próxima ley de Presupuesto, tengo miedo de que suceda lo que muchas veces nos pasa a nosotros de un lado u otro del mostrador, cuando un amigo nos presta plata, o cuando le prestamos plata a un amigo. Seguramente, se tenga la voluntad de pagar en una fecha, pero por más voluntad que exista, un día se complica la situación y no se puede pagar.

Yo prefiero tener la seguridad de saber que el SODRE, con la entrada en vigencia del Presupuesto Nacional el 1º de enero del año que viene, esté obligado a definir una partida para determinar el tipo de canal oficial que debemos tener, y no dejar las puertas abiertas; con ello, lo único que se hace es castigar a las pocas empresas públicas que salen a competir por un sitio en el mercado.

Muchas gracias.

SEÑOR SIGNORELLI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Bentancor).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR SIGNORELLI.- Señor Presidente: en primer lugar, quiero referirme a una expresión de la señora Diputada Kechichián, quien manifestó que en la Administración anterior del SODRE no había contador.

No quiero entrar en polémica; simplemente quisiera aclararle que el contador existía y que es un excelente profesional. Si será excelente que sigue actuando en esta Administración; simplemente quería proporcionar esta información.

SEÑORA KECHICHÍAN.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR SIGNORELLI.- Sí, señora Diputada.

SEÑOR PRESIDENTE (Bentancor).- Puede interrumpir la señora Diputada.

SEÑORA KECHICHIAN.- Señor Presidente: creo que a esta altura de la noche no podemos entrar a debatir estas cosas, pero tenemos clarísima la información que nos proporcionó la Directora de Tveo. Pienso que el señor Diputado preopinante tiene una confusión entre lo que es el SODRE y el Servicio Nacional de Televisión: una cosa es una cosa y otra cosa es otra cosa.

(Interrupción del señor Representante José Carlos Cardoso)

—Resulta muy claro que la Directora tuvo que traer a un funcionario, contador de PLUNA -que es quien ella había pedido que viniera a integrarse a Canal 5-, porque no había contador.

SEÑOR PRESIDENTE (Bentancor).- Puede continuar el señor Diputado Signorelli.

SEÑOR SIGNORELLI.- Señor Presidente: aquí se está hablando de diferentes secciones, pero quiero decir que hoy la Directora cuenta -y contó- con el contador que estaba antes, quien es excelente.

Quiero decir que vamos a apoyar este proyecto; nos parece muy importante la acción que lleva adelante el SODRE en la parte social, por lo que es preciso darle los recursos para que se le permita llegar a todos lados. Hay muchos lugares de mi departamento en los que hoy no se puede ver el canal del SODRE y eso sucede en otros departamentos, según me comentaron algunos señores Diputados.

Como se ha dicho aquí, esto es absolutamente transitorio, hasta que el Presupuesto Nacional pueda darle al SODRE lo que necesita para funcionar adecuadamente.

Por otra parte, ya que miro mucha televisión y me gusta mirar televisión uruguaya, quiero decir que Canal 5 ha mejorado muchísimo en los últimos tiempos y espero que siga así en el futuro.

SEÑOR PRESIDENTE (Bentancor).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 18 tal como viene de la Comisión.

(Se vota)

—Cuarenta y dos en cincuenta y ocho: AFIRMATIVA.

SEÑOR TROBO.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Bentancor).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR TROBO.- Señor Presidente: quisiera saber cuál es el criterio de la Mesa para proclamar afirmativa esta votación.

Aquí hay una modificación a las cartas orgánicas de los organismos. De hecho hay una obligación para que los organismos realicen con sus presupuestos algo ajeno a su voluntad. Eso debe establecerlo la ley por una mayoría especial, que no se logra con cuarenta y dos votos.

SEÑOR PRESIDENTE (Bentancor).- La Mesa interpreta que es correcta la proclamación del resultado de la votación. Solamente para el tema de los bancos se necesitaría la mayoría calificada a la que hace referencia el señor Diputado Trobo.

SEÑOR IBARRA.- ¿Me permite, señor Presidente?

Solicito que se rectifique la votación.

SEÑOR PRESIDENTE (Bentancor).- Se va a rectificar la votación.

(Se vota)

—Cincuenta y uno en sesenta y cinco: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 19.

SEÑOR GAMOU.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Bentancor).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GAMOU.- Señor Presidente: según el acuerdo al que habíamos llegado, este artículo sería fundado por el hasta hace poco señor Diputado Gandini, ahora Senador.

Queremos decir que el artículo 19 no tiene costo y fue incorporado a iniciativa del entonces Diputado Gandini. La bancada de Gobierno y la unanimidad de la Comisión entendió pertinente que así fuera y por lo tanto proponemos que sea votado en forma afirmativa, esperando que el tratamiento rápido que tendrá esa norma también lo tenga la siguiente.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Bentancor).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 19.

(Se vota)

—Sesenta y seis por la afirmativa: AFIRMATIVA.
Unanimidad.

En discusión el artículo 20.

SEÑOR GONZÁLEZ ÁLVAREZ.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Bentancor).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GONZÁLEZ ÁLVAREZ.- Señor Presidente: este artículo 20 lo hemos votado negativamente en la Comisión, y vamos a volver a hacerlo en Sala. Creemos que hay una contradicción muy grande con los fundamentos que se han expresado al principio de la sesión, cuando se consideraron los artículos 2º, 3º, 4º y 5º. Inclusive, se manejó la opinión de la Confederación de Funcionarios del Estado, y la de gente del Gobierno, que pretenden transparentar las asignaciones a los funcionarios, hacerlas más claras y evitar compensaciones arbitrarias o discrecionales. Sin embargo, esta asignación de recursos al Ministerio de Desarrollo Social es todo lo contrario de lo que se ha dicho.

En su momento, se nos dijo que un Ministerio que recién se formaba estaba trayendo funcionarios de otros lugares, en comisión, para cumplir con las tareas, y por eso en la Comisión le preguntamos a la señora Ministra de Desarrollo Social por qué se necesitaba este dinero, y ahí tuvimos tres opiniones distintas.

Se nos dijo que estos \$ 7:832.500 -cifra exacta, quebrada, calculada- eran para compensar a los funcionarios que pasarían en comisión al Ministerio de Desarrollo Social, porque al hacerlo perderían algo de sus remuneraciones. Esto se nos dijo un día.

Cuando a través de un informe de la Oficina Nacional del Servicio Civil demostramos que cuando un funcionario pasa en comisión no pierde absolutamente nada de sus remuneraciones, se nos cambió el argumento -este era el segundo argumento- y se nos dijo que como iban a llegar funcionarios de distintos organismos con diferentes sueldos -tal vez uno llegara desde el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca con cierto sueldo y otro lo hiciera desde un ente autónomo, por ejemplo la UTE, con un sueldo dos o tres veces superior-, y los dos podrían ser asignados a la misma tarea, el Ministerio de Desarrollo Social creía conveniente que se les pagara lo mismo y, por lo

tanto, habría que utilizar ese dinero para balancear la diferencia.

La tercera versión fue expresada por la Directora General de ese Ministerio, quien manifestó que este dinero estaba calculado para dar \$ 5.000 a cada uno de los funcionarios, al barrer, que llegaran en comisión. Esto lo dijo en la Comisión.

Por lo tanto, tenemos tres versiones.

En ese momento dijimos que entendíamos que este Ministerio recién se estaba formando y que podía tener problemas de diferentes remuneraciones entre los funcionarios que llegaran en comisión, por lo que le propusimos a la señora Ministra que esta partida fuera por única vez, hasta el Presupuesto, porque sería lo correcto. Dentro de un mes ya se habrá presentado el presupuesto del Ministerio, que votaremos en los próximos noventa días, y que comenzará a girar a partir del 1º de enero.

Si se hace un presupuesto de este nuevo Ministerio, estarán bien delimitadas cuáles son las asignaciones de funciones y los sueldos. Por lo tanto, no habrá ninguna asimetría de sueldos, ni dos personas cumpliendo la misma tarea con diferentes sueldos; esto no será así porque es un Ministerio que nace cero kilómetro, con un presupuesto de asignación exacta.

No entendemos para qué se quiere \$ 7:832.500 en 2005. La señora Ministra no lo pudo explicar y en la versión taquigráfica figura que manifestó que quizás el presupuesto le saliera mal, que tal vez no lo hiciera adecuadamente y que, por las dudas, quería tener este dinero por si algo le salía mal. Es inadmisibles que a un Ministerio nuevo, con poco más de cien funcionarios -no sé cuántos tendrá, pero no creo que le asignen más de doscientos funcionarios-, le salga mal el presupuesto; es un tanto ilógico.

Esa fue la explicación que se nos dio, y no entendemos por qué se quiere como partida fija esta asignación.

Este Ministerio tendrá un nuevo presupuesto a partir del 1º de enero, y si el presupuesto es nuevo, se supone que todos los funcionarios estarán adecuadamente remunerados, de acuerdo con la escala salarial tipo que maneja COFE. Me imagino que acá tendrán oportunidad de implantar esa vieja aspiración de

COFE que he escuchado en ocasión de varios Presupuestos y Rendiciones de Cuentas.

Por lo tanto, nos preguntamos para qué se necesita este dinero en forma permanente. No discuto que se precise para este año; si esta partida se otorgara de aquí a fin de año, la hubiera votado. Pero no entiendo por qué tiene que ser algo permanente. ¿Acaso vamos a seguir con esas viejas prácticas de partidas innominadas para que el jerarca del Inciso las distribuya como le guste, de acuerdo con lo que entienda que sea una tarea extraordinaria, sin contar con la protección de una norma?

No entendemos por qué se sigue adelante con esto, por qué no se estableció que se asigna al Ministerio de Desarrollo Social una partida anual por única vez.

(Ocupa la Presidencia la señora Representante Castro)

—A veces me parece que acá vamos a estar con el mismo argumento que utilizamos para el SODRE.

Faltaría que algún señor Diputado dijera que si el presupuesto del Ministerio de Desarrollo Social está bien hecho -quizás sea bueno que lo diga y conste en la versión taquigráfica-, se quita esta partida. Tal vez este podría ser un anuncio que hoy realice el Gobierno. Si el presupuesto del Ministerio está mal hecho, dejamos esa partida para poder compensar esos agujeros, tal como lo dijo en su momento la señora Ministra.

Creemos que esto va a favorecer el clientelismo y los privilegios entre los funcionarios; esto determinará que los funcionarios hagan cola ante sus jefes para tener la dádiva de este dinero, que no sabemos cómo se va a distribuir porque los argumentos que hemos escuchado han sido todos diferentes; no se nos ha dicho con exactitud el argumento. Si se nos dice...

SEÑOR ASTI.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR GONZÁLEZ ÁLVAREZ.- El señor Diputado Asti me solicita una interrupción, y con mucho gusto se la concederé porque quizás él nos aclare el destino de este dinero.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Puede interrumpir el señor Diputado.

Informo al señor Diputado González Álvarez que le restan dos minutos de su tiempo.

SEÑOR ASTI.- Señora Presidenta: el señor Diputado preopinante se refería a que existían tres argumentos distintos, aparentemente contradictorios. Hemos expresado varias veces en la Comisión que no son contradictorios, sino complementarios.

A su vez, el señor Diputado preopinante ha manifestado que el informe de la Asesoría Letrada de la Oficina Nacional del Servicio Civil negaba que se perdieran partidas, pero si vamos directamente a la versión taquigráfica de la Comisión -o al texto de la nota- advertiremos que expresamente dice que pueden perderse partidas cuando se pasa en comisión y, a modo de ejemplo, cita lo del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Puede continuar el señor Diputado González Álvarez.

SEÑOR GONZÁLEZ ÁLVAREZ.- Señora Presidenta: suponiendo que es para emparejar, lo entiendo y lo comparto, pero no entiendo por qué seguirá el próximo año ni por qué esta asignación de partida será permanente cuando se realizará un nuevo Presupuesto.

Por lo tanto, habrá Ministerios con un bolsón para poder recompensar a sus funcionarios de acuerdo con lo que entiendan conveniente sus jefes, y existirán otros Ministerios que no lo tendrán, porque ese es el objetivo que el nuevo Gobierno tendrá en materia presupuestal.

Creo que aquí hacemos mal; esperemos que se recapacite y que cuando llegue el Presupuesto Nacional, con un presupuesto establecido para el Ministerio de Desarrollo Social, también venga un "Derógase el artículo 20 de la Ley N° tal" -el número que se le asigne a esta futura ley-, porque, si no, estaríamos con viejas prácticas que otros y yo criticamos, porque no estoy en nada de acuerdo con esas viejas prácticas; algunos dicen que han estado mal y yo también lo afirmo y me sumo para corregirlas, pero acá no lo estamos haciendo. Y quienes aquí no se están sumando a nuestra prédica son, precisamente, los integrantes de la coalición de Gobierno.

Gracias, señora Presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Tiene la palabra el señor Diputado José Carlos Cardoso.

SEÑOR CARDOSO (don José Carlos).- Señora Presidenta: como ya dijo el señor Diputado González

Álvarez, el Partido Nacional va a votar en contra de este artículo.

Como todos recordarán, era un paquete de dos artículos, pero después se retiró lo de los pases en comisión porque la solución vino por la vía de la ley expresa. Por lo tanto, nos quedamos exclusivamente con el artículo de esta partida de \$ 7:832.500 que solicita el Ministerio para complementar el pago a los funcionarios públicos que cumplen efectivamente tareas en él con un alto grado de especialización y dedicación.

Basta leer la versión taquigráfica de la visita de la señora Ministra Arismendi para no entender nada acerca del mecanismo de esta compensación ni el argumento por el cual se solicita una partida de dinero para compensar a los funcionarios. Podríamos decir que es un sobresueldo para los 115 funcionarios que pasan en comisión y que van al Ministerio de Desarrollo Social. Podría ser para compensar a funcionarios con alta especialización, con los que ya cuenta el Ministerio y que provienen de las unidades ejecutoras que incorporó cuando fue creado. Podría ser, pero no lo sabemos.

Después de escuchar a la señora Ministra, la Comisión analizó los alcances de este artículo. Tratamos de conseguir una interpretación medianamente posible; inclusive, llegamos a preguntar a la delegación de COFE si compartía este criterio de asignación presupuestal diferencial para determinados funcionarios de la Administración Pública, después de haber escuchado todos los argumentos que oímos con relación a las políticas salariales del sector público y que explicamos al inicio de este debate. Esta es una nueva diferenciación, específica de este Gobierno; es una compensación progresista, un invento de este Gobierno. Es una compensación específica solicitada para algunos funcionarios de la presente Administración.

La señora Ministra tenía información incorrecta que nosotros tratamos de corregir y mejorar. Nos dijo: "Por ejemplo, en mi secretaría del Senado tenía a una maestra que por estar en comisión perdió el presentismo y la cuota mutual. Esto ocurre con todos los maestros que están en comisión". Más adelante, expresó: "Teníamos una contadora que hoy está con licencia maternal -tiene una hermosa bebé-, pero le hicimos el cese del pase en comisión para que volviera a la Dirección General Impositiva" -iepa!, era de la DGI-, "porque es el único trabajo que tiene, no tiene

un estudio contable, y si no se la devolvíamos al organismo no podía hacer la opción e iba a cobrar muchísimo menos que otro contador". Son expresiones de la Ministra.

Correspondía hacer una consulta a la Oficina Nacional del Servicio Civil, y la Comisión procedió en tal sentido. Aquí tenemos la respuesta, fechada el 2 de agosto -prácticamente sobre la fecha de la consulta con la señora Ministra-, con la firma de su Director, el doctor Miguel A. Toma. Dice que los funcionarios no pierden nada con los pases en comisión. Textualmente dice que "[...] los funcionarios que pasen a prestar tareas en comisión mantienen todos sus derechos derivados del cargo o función contratada perteneciente a su organismo de origen. Dicha protección alcanza también a su remuneración, cualquiera sea su naturaleza [...]".

Es decir que esta es -suponemos nosotros- la visión oficial del organismo encargado de regular a los funcionarios de la Administración con pases en comisión. Por lo tanto, esta partida no es para corregir pérdidas de funcionarios que pasen en comisión; o si no, alguien no nos dijo lo correcto o se equivocó. O los funcionarios que están en comisión pierden, como dice la Ministra, o no pierden, como dice la Oficina Nacional del Servicio Civil. Espero estar leyendo lo adecuado.

SEÑOR IBARRA.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR CARDOSO (don José Carlos).- Sí, señor Diputado.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Puede interrumpir el señor miembro informante en mayoría.

SEÑOR IBARRA.- Señora Presidenta: esto ya se había aclarado en la Comisión. Inclusive, si no me equivoco, justamente fue el señor Diputado Trobo quien lo planteó.

(Interrupción del señor Representante Trobo)

—Pidió el informe, que es el que leyó el señor Diputado José Carlos Cardoso, y el punto se aclaró. Dice: "Dicha protección alcanza también a su remuneración, cualquiera sea su naturaleza," -pero hay que seguir leyendo- "e incluye aquellas que tengan por condición la prestación efectiva de tareas en el organismo, quedando exceptuadas de lo dispuesto anteriormente, aquellas partidas que por norma legal expresa tuviesen un tratamiento diferente". Y después agrega:

"[...] dejarán de percibir la partida aplicada a la corrección de inequidades existentes en las remuneraciones de los funcionarios que desempeñen tareas de similar jerarquía, complejidad y responsabilidad [...]"

Creo que todos los Diputados con alguna experiencia sabemos perfectamente bien que nuestros funcionarios u otros que cumplen tareas en comisión acá en el Palacio Legislativo han perdido partidas, y eso es lo que planteó la señora Ministra. Es así, porque lo dice el informe que remitió la Oficina Nacional del Servicio Civil y que tiene en la mano el señor Diputado preopinante.

Por otra parte, salvo que este repartido esté equivocado, tengo aditivos y sustitutivos presentados por el Partido Nacional, y no se dice absolutamente nada acerca de limitar el tiempo de esta partida que se asigna en el artículo 20, tal cual lo expresaba el señor Diputado González Álvarez; salvo que sea una omisión. Es importante aclararlo porque, de lo contrario, parecería una grave contradicción entre lo que dicen dos señores Diputados del Partido Nacional.

Muchas gracias, señor Diputado.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Puede continuar el señor Diputado José Carlos Cardoso.

SEÑOR TROBO.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR CARDOSO (don José Carlos).- Sí, señor Diputado.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR TROBO.- Señora Presidenta: simplemente quiero agregar una cosa a la inteligencia de la Cámara.

En realidad, recibimos tres versiones sobre el destino de esta partida. El señor Ministro de Economía y Finanzas dijo que era para suplementar la parte de salario que perdían los que pasaban en comisión. Por eso pedimos la información a la Oficina Nacional del Servicio Civil, que nos dice que los funcionarios no pierden nada. Y en el caso de que hubiera alguno que perdiera, el Partido Nacional presentó una propuesta para que esta partida fuera usada solamente para aquellos casos de los funcionarios que podían llegar a perder.

Después, la señora Ministra de Desarrollo Social nos dijo que en realidad no era para eso; que era

para nivelar los sueldos. No dijo si era para nivelar a los que, pasando en comisión, tienen menor sueldo, con los que, pasando en comisión, tienen mayor sueldo; no lo dijo y no quedó claro. Después recibimos la versión de que, eventualmente, esto tenía como objetivo algunos funcionarios que iban a cumplir algún tipo de tarea especial. Pero, en realidad, para ser franco, a la Comisión no le quedó clara -a nosotros no nos quedó clara- la razón de ser de este suplemento de sueldo cuyo único objetivo creemos que sea premiar el hecho de trabajar en el Ministerio de Desarrollo Social. No es ni para equiparar sueldos ni, eventualmente, para compensar alguna parte del sueldo que se pierde, sino que, por una simetría perfecta que señalaba el señor Diputado González Álvarez, para equis cantidad de funcionarios, son tantos pesos exactos; lo que, en definitiva, quiere decir que es un premio para los que van a trabajar al Ministerio de Desarrollo Social.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Ha finalizado el tiempo de que disponía el señor Diputado José Carlos Cardoso.

Tiene la palabra el señor Diputado Casás.

SEÑOR CASÁS.- Señora Presidenta...

SEÑOR GONZÁLEZ ÁLVAREZ.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR CASÁS.- Sí, señor Diputado.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR GONZÁLEZ ÁLVAREZ.- Señora Presidenta: quisiera aclarar lo que dijo hace un instante el señor Diputado Ibarra en cuanto a que el sustitutivo de la Hoja N° 12 contradecía lo que nosotros habíamos dicho. No, en absoluto, porque el sustitutivo del Partido Nacional dice que esto es para el pago de una compensación personal para complementar en igual monto los ingresos que puedan dejar de percibir los funcionarios que pasen en comisión. Esto termina a fin de año, porque a partir del 1° de enero vamos a tener el nuevo presupuesto del Ministerio, lo que significa que contará con sus funcionarios; además, ya no será bajo el régimen de pases en comisión, aunque quizás haya una cantidad muy limitada, las cinco o seis que tiene cada Ministro. No se contradice en absoluto el sustitutivo porque dice: "para los que pa-

sen en comisión". Todos los funcionarios que hoy están en comisión en este Ministerio, a partir del 1º de enero deberían ser regularizados -esperemos que así se haga-, pasando a ser permanentes. Por lo tanto, esta partida dejaría de existir.

Por lo tanto, este sustitutivo no se contradice; nosotros insistimos en que esta partida debería tener vigencia solamente hasta el 31 de diciembre. El año que viene la nueva Ministra del nuevo Ministerio del nuevo Gobierno contará con un nuevo presupuesto. Eso esperamos.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Puede continuar el señor Diputado Casás.

SEÑOR CASÁS.- Señora Presidenta: como el resto de los integrantes de mi Partido, no voy a votar afirmativamente el artículo 20 por una razón muy simple. Cuando nosotros dividimos este monto que pide el Ministerio de Desarrollo Social entre la cantidad de funcionarios que se prevé tendrá esta Cartera, nos da una partida mensual de \$ 6.500 para cada funcionario. Estos \$ 6.500 -si se destinaran para lo que mi Partido pide- serían para absorber diferencias que se pierden en el pase en comisión. ¿Cuánto gana la gente que va a este Ministerio, cuyas compensaciones extrapresupuestales en su lugar de origen superan los \$ 6.500?

El proyecto de mi Partido permite que este dinero esté asignado y tenga un destino específico, no como el artículo 20 que viene de Comisión donde este tema queda en el aire, sin un criterio. Si hay excedentes, obviamente deben pasar a Rentas Generales y no se destinarán a ningún otro fin que no sea el que la ley especifica, de acuerdo con el sustitutivo que presenta el Partido Nacional.

Tampoco deberíamos votar afirmativamente este artículo por otros motivos. La cifra de \$ 6.500 por mes me parece un montón de plata para sumar al sueldo del funcionario que va a cumplir funciones al Ministerio de Desarrollo Social. Cuando comparo con otros organismos del Estado, advierto que esto es una vez y media lo que gana un policía, que también cumple una tarea de especialización y dedicación, y gana aproximadamente \$ 4.500. Esto es una vez y media el sueldo de un médico de Salud Pública, del que no vamos a estar discutiendo si cumple o no una tarea con un alto grado de especialización y dedicación, y gana aproximadamente la misma cifra que recién

mencionamos. Y este es el salario que corresponde a treinta horas docentes -la señora Presidenta entiende de lo que estoy hablando-, cuando la carga horaria recomendada para un docente de Secundaria o de la UTU son veinte horas semanales. Para llegar a percibir este dinero, un docente precisa tener treinta horas semanales.

Resulta que hay un Ministerio de Desarrollo Social previo al que creó el Gobierno; me refiero a la ANEP, que durante años ha logrado contener a un montón de chicos en Primaria, Secundaria y UTU. Se trata de chicos que están fuera del sistema y que de a poco la enseñanza va canalizando. Hay un tema de socialización y existe la posibilidad de que aquel que tiene dificultades con su entorno económico pueda estar en un ámbito social y democrático, donde se relacione con cualquiera. Hay un esfuerzo enorme por parte de los docentes de Primaria, Secundaria y UTU en el trabajo que se hace, día a día, con estos jóvenes. Seguramente esta tarea es mucho más importante que la que desarrollen los funcionarios del Ministerio de Desarrollo Social, y que estos me perdonen. No voy a discutir si su labor es importante o no -seguramente lo sea-, pero hay un antecedente de muchísimos años. Lo que pasa es que todos miran lo que brilla como nuevo y nadie ve lo que es mucho más útil y hace tiempo que está. Hace tiempo que estamos pidiendo que se suba el salario docente, que se suba el salario de los funcionarios de Salud Pública -médicos y no médicos- y que se contrate a la gente que trabaja en la Policía por el tema de la inseguridad que está viviendo la población; sin embargo, todas estas personas no reciben \$ 6.500 como complemento de sueldo.

En toda la campaña electoral escuchamos hablar de que de una vez por todas se iban a acabar las injusticias, pero como algunos funcionarios tienen el privilegio de integrar un Ministerio nuevo, con una Ministra que seguramente ha peleado por ellos en forma consistente para mejorar sus sueldos, estamos generando una nueva casta de funcionarios públicos que en la mayoría de los casos van a duplicar el ingreso por tareas que no tienen el alto grado de tensión y estrés que desarrollan, por ejemplo, un médico de Salud Pública, un policía o un docente que atiende a niños y jóvenes, muchas veces, en situación de riesgo.

En cuanto a la discusión de que los montos son distintos porque esto es mucho menos de lo que corresponde, digo lo siguiente. Si estamos hablando de que con esta partida queremos equiparar salarios, bienvenido sea, pero pensemos primero en aquellos que están trabajando y muchas veces ni siquiera tienen el beneficio de una cuota mutual, como pasa hoy con los docentes, excepto con los de Primaria, pues gracias a una iniciativa del señor Senador Larrañaga durante la Legislatura pasada se logró que el Gobierno anterior les diera esa partida. Los docentes del resto del sistema no reciben ese beneficio.

Por este motivo, porque me parece que seguimos generando diferencias en vez de minimizarlas, no voy a votar el artículo 20. Voy a votar el sustitutivo porque, de alguna manera, canaliza el dinero. Esperemos que en el Presupuesto Nacional vengan las soluciones para los que verdaderamente hacen obra social en el país todos los días, en forma anónima, muchas veces poniendo plata de su bolsillo, sacrificando su vida familiar para conseguir que otras personas que han estado en situación de riesgo logren salir adelante.

Muchas gracias, señora Presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Tiene la palabra el señor Diputado Casaretto.

SEÑOR CASARETTO.- Señora Presidenta: con la autoridad que tiene el Partido Nacional al haber votado la creación del Ministerio de Desarrollo Social, hoy planteamos diferencias con este artículo presentado en la Rendición de Cuentas.

Cuando la señora Ministra de Desarrollo Social estuvo en la Comisión, le advertimos de la voluntad positiva que ha manejado el Partido con respecto a este tema. También le advertimos de lo que nosotros considerábamos un error: no haber sido escuchados en determinado momento y la posibilidad de haber evitado una serie de dificultades que todos vimos -y estamos viendo- que se están presentando en este Plan de Emergencia.

En aquel momento, planteábamos la inclusión del INDA porque no podía estar separado de una acción social de este tipo. Y hoy, el Partido Nacional va a presentar nuevamente como aditivo la inclusión del INDA en el Ministerio. En aquella discusión, planteábamos la diferenciación de un 20% más de retribución a los hogares con más de determinada cantidad de integrantes; también planteábamos la necesidad

de tomarse unos días, pero que había que tratar de comenzar con el Plan en su totalidad -o por lo menos lo más cercano a ello- y no escalonadamente, dadas las dificultades que veíamos en los últimos días.

Decíamos a la señora Ministra que frente a todos estos planteamientos que seriamente hizo el Partido Nacional no fuimos oídos y, en este sentido, nos permitíamos ser críticos constructivamente con respecto a esta partida. Lo primero que manifestamos, de acuerdo con lo que la señora Ministra decía en cuanto a que más de mil funcionarios públicos ya habían manifestado la voluntad de pasar al Ministerio de Desarrollo Social, fue que era una buena noticia que tantos funcionarios públicos estuvieran volcados a este tipo de actividad solidaria.

Frente a estas divergencias a las que se ha hecho mención -no voy a repetir los tres criterios por los cuales este dinero se volcaría-, nosotros decíamos a la señora Ministra: "Si usted hoy está pidiendo \$ 7:832.500 y no \$ 7:532.600 es porque usted debe saber" -no le pedimos los nombres, ni los detalles menores- "en cuanto a la planificación del Ministerio cuáles son los funcionarios y cómo es el régimen escalafonario para volcar estos recursos". Es evidente que ya hay una partida y está calculada en base a algo. Y no se ha hecho demasiado hincapié -para no ser reiterativo y plantear otro de los elementos que manejamos en la Comisión- en que estos recursos van a ser volcados a una compensación personal para los funcionarios públicos que desarrollen tareas en el Ministerio con un alto grado de especialización y dedicación, siempre que ellas sean prioritarias para el cumplimiento de los cometidos del Inciso. Preguntamos a la señora Ministra qué se consideraba un alto grado de especialización y dedicación; preguntamos qué se entendía por tareas prioritarias para el cumplimiento de los cometidos. Sin embargo, no obtuvimos respuestas claras. Se decía que trabajar los domingos podía generar el beneficio. Por otra parte, la Directora que acompañó a la señora Ministra dijo que también podía generar el beneficio quedarse alguna hora más fuera del horario de trabajo. Preguntamos cuáles tareas no son especializadas y no van a estar comprendidas dentro de este reparto: el telefonista, el portero, ¿y qué más? Planteábamos cuántos psicólogos y sociólogos va a tener el Ministerio, cuántos digitadores habrá para manejar datos imprescindibles.

Estos son los datos que necesitamos saber porque en estos funcionarios se va a volcar este recurso que el Parlamento, a través de este artículo, va a brindar, o no. No pudimos obtener ninguna de esas respuestas. Este es un argumento más por el cual hoy nosotros no podemos acompañar el artículo que contiene este recurso: no sabemos a dónde se destina. Creemos -lo decimos con el mayor de los respetos- que en esto también hay improvisación. Una Ministra debió darnos estos datos. No debería haber puesto el ejemplo tragicómico -como ella lo calificó- de una funcionaria a la que debió cesar en comisión para que contara con la cobertura asistencial cuando tuviera familia. Esto puede manejarse en una charla, mano a mano, o conversarlo en un ámbito social, pero en una Comisión parlamentaria no se puede poner ejemplos de este tipo; hay que venir con un planillado, con un cronograma o con un plan claro. Hemos advertido que no lo hay; por lo menos, preguntamos y no obtuvimos respuestas.

En estas condiciones, no estamos dispuestos a dar un cheque en blanco a este Ministerio. Reiteramos: el Partido Nacional habla con la autoridad de haber votado su creación y de haber apoyado el Plan de Emergencia. Este Ministerio se constituyó con pases en comisión -todavía no sabemos qué garantías habrá acerca de la conformación de la plantilla- y ahora se agrega una partida de dinero que va a generar inequidad. Entonces, si esto es para igualar a todos, me pregunto por qué no hacerlo también en otros ámbitos. ¿Por qué hay que igualar a todos los funcionarios que vengan de distintos organismos para trabajar en dicho Ministerio y no en otros organismos donde muchos funcionarios en comisión están en condiciones de inequidad? De esta manera, sentamos un precedente y nadie nos explicó cuál es la razón.

Para no abundar más en detalles y hacer economía de tiempo, queríamos señalar este otro aspecto que hace a la mitad del artículo y que específicamente se refiere a las cualidades de especialización y dedicación que deben reunir los funcionarios. Esto tampoco fue contestado y suma un argumento más para no acompañar este artículo.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Tiene la palabra el señor Diputado Yanes.

SEÑOR YANES.- Señora Presidenta: lo planteado en Sala eximiría a este Diputado de defender este artículo en nombre de la bancada mayoritaria. Digo esto porque parecería que el mejor argumento es repetir y repetir algo que está dicho y redicho.

No se puede decir que no se sabe para qué es este dinero. Como ya se expresó, es para compensar las pérdidas que tengan los funcionarios que pasen en comisión -como explicaron los señores Diputados Asti e Ibarra-, y punto; es para equiparar sueldos cuando los funcionarios vengan de distintos organismos y cumplan la misma función, como también se dijo en la Comisión. Argumentar que no se sabe para qué es este dinero es como decir que se tienen los oídos tapados. Reitero: este dinero es para compensar los pases en comisión y para equiparar los sueldos en el Ministerio.

SEÑOR CARDOSO (don José Carlos).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR YANES.- No, señor Diputado, porque usted hoy olvidó concederme la interrupción; si me sobra el tiempo, se la daré.

(Murmullos)

—Se dijo que no se va a votar este artículo porque no se sabe para qué es el dinero y, entonces, pedimos una interrupción para aclarar que es para compensar lo que pierden las personas que pasan en comisión y para equiparar los sueldos en el Ministerio. Habla otro señor Diputado y dice: "No sabemos para qué es esta partida". Y así podemos seguir toda la noche. Así discutimos en la Comisión.

Este dinero es para lo que se dijo. Punto. Lo que no se señaló es que este artículo establece que el Poder Ejecutivo reglamentará esta disposición en un plazo de treinta días luego de la promulgación de la ley. Es verdad que hay algunos vacíos y algunas dudas.

Además, no se dijo exactamente lo que se preguntó en la Comisión.

SEÑOR GONZÁLEZ ÁLVAREZ.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR YANES.- En un momento, señor Diputado.

En la Comisión se pidió a la señora Ministra que detallara las funciones que no eran especializadas. Yo bromeé con algunos señores Diputados e hice una lista. No se preguntó cuáles eran las especializaciones.

En la lista pusimos: bailarina de ballet, cerrajero, piloto de avión, porque la pregunta era absurda. ¿Cómo la Ministra va a detallar las funciones no especializadas?

Puedo aceptar que la oposición no tenga confianza, que entienda que pueda haber una conspiración, y que una Ministra, un Ministerio, un Poder Ejecutivo van a utilizar ese dinero para favorecer a amigos y parientes. Quizás alguien esté pensando que libró el cheque en blanco, del que se habló en algún momento, pero sin duda este dinero es para lo que se dijo en Comisión y no hay contradicciones, sino que hay una complementación.

Se hicieron cálculos de dinero y en la Comisión se manejó \$ 5.000 en forma promedial para que dieran los números. No escapa a nadie que este novel y complejo Ministerio enfrenta una situación inesperada porque se calculaba determinada cantidad de personas para asistir y fueron más; tuvimos más problemas. No quiero reiterar la historia de lo que significó salir de la nada y crear un Ministerio para dar respuesta a la urgencia que está pasando nuestra gente. Como se dijo, el Partido Nacional acompañó con su voto la creación del mencionado Ministerio. Y salimos con muchísimas ganas de ayudar. Se trata de una Cartera que ha tenido problemas en su nacimiento, en su formación y, como es obvio, vamos a construirla de a poco.

Entonces, no era posible pedir a la señora Ministra hace cuarenta y cinco días que trajera armado un planillado o un organigrama. Esta salida es para la Rendición de Cuentas. Aquí se pregunta: "¿Por qué no se establece que es para este año?". No entiendo nada del Presupuesto -aclaro que es la primera vez que soy Diputado-, pero si apareciera una norma que determinara los cargos del Ministerio de Desarrollo Social, cómo va a estar organizado, cuánto se va a pagar a los funcionarios, etcétera, ¿puede incluirse una disposición que establezca que se deroga este artículo o no se puede hacer? ¿Hay que ponerlo ahora? ¿Por qué? ¿Puede pensarse que tenemos tanta plata que asignamos dinero al Presupuesto y además nos quedamos con \$ 7:832.500 para repartir entre nuestros amigos? ¿De qué estamos hablando?

Se discutió y se informó en la Comisión; la señora Ministra, el equipo económico y la Oficina Nacional del Servicio Civil informaron al respecto. Estamos absolutamente tranquilos de que este dinero va a ser

perfectamente reglamentado para compensar los países en comisión.

En la Comisión se dijo que era verdad lo que señalaba el señor Diputado Trobo y quedó comprobado con el memorándum que envió la Oficina Nacional del Servicio Civil en cuanto a que los funcionarios no deberían perder dinero, pero hay casos en que eso ocurre. Todos sabemos, por ejemplo, que para pagar a los funcionarios que están en nuestra secretaría hay que pelear con el organismo de origen de ese empleado.

Entonces, no hay dudas acerca de para qué es este dinero; no hay dudas de que será reglamentado, y tampoco hay dudas acerca de que cuando el Ministerio tenga su presupuesto armado y venga la instancia de la ley de Presupuesto, si este dinero no se necesita más, la partida será derogada.

Ahora voy a conceder una interrupción al señor Diputado González Álvarez y posteriormente al señor Diputado José Carlos Cardoso; lo que le dije fue una broma.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Le informo, señor Diputado Yanes, que dispone de cuatro minutos.

Puede interrumpir el señor Diputado González Álvarez.

SEÑOR GONZÁLEZ ÁLVAREZ.- Señora Presidenta: al final -aparentemente; lo dejó sobrevolando-, el señor Diputado Yanes se comprometió a que en el presupuesto de este Ministerio se incluiría un artículo que derogara esta partida. Si no viniera un artículo con este fin, la coalición de Gobierno seguiría con esas viejas prácticas que se usaban para compensar: el clientelismo, bla, bla, bla, es decir, todo aquello que hemos escuchado decir y que yo también he señalado porque no lo comparto.

En el caso del SODRE, el señor Diputado Gamou ha asumido un compromiso y, en este, el señor Diputado Yanes lo ha dejado sobrevolando. De modo que si lo que temo ocurre, el mal será peor; lo digo porque entiendo que ya ahora va a haber problemas. Lo dijimos: si la partida fuera solo por este año, bueno, admitiríamos una explicación u otra porque se trataba de una emergencia, pero no podemos aceptar que esta partida sea para siempre porque eso no está de acuerdo con nuestros cánones.

Gracias, señor Diputado. Gracias, señora Presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Puede interrumpir el señor Diputado José Carlos Cardoso.

SEÑOR CARDOSO (don José Carlos).- Prefiero pedirle la interrupción al señor Diputado Trobo.

(Interrupción del señor Representante Yanes)

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Puede continuar el señor Diputado Yanes.

SEÑOR ASTI.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR YANES.- Sí, señor Diputado.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR ASTI.- Señora Presidenta: voy a hacer una simple acotación. Recién, el señor Diputado preopinante planteaba que esto se derogara a partir del 1° de enero, pero aunque el presupuesto del Ministerio de Desarrollo Social esté vigente el 1° de enero, no necesariamente estará totalmente definida la estructura de puestos de trabajo ni provistos todos los cargos y funciones, porque a partir de que se tenga el presupuesto se podrá convocar a nuevos funcionarios y se verá la forma en que se llenarán esos cargos. Por lo tanto, deberíamos esperar por lo menos a que esté esa estructura completa para dejar sin efecto esta partida anual que se estipula en el artículo 20.

Gracias, señor Diputado.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Puede continuar el señor Diputado Yanes, a quien le resta un minuto de su tiempo.

SEÑOR YANES.- Señora Presidenta: quiero terminar diciendo que en Comisión reconocimos la seriedad de muchos planteamientos y también que algunos miembros de la Comisión hicieron algunas travesuras.

Quiero dejar claro que este humilde Diputado apenas puede representar a esta bancada defendiendo el artículo 20; no se anima, ni en forma subyacente ni sobrevolando, a hacerse cargo del desafío que planteó el señor Diputado González Álvarez. Pero, quédese tranquilo, que la misma práctica que criticaba -tal vez de algún conocido suyo- en este Gobierno no se va a dar.

Muchas gracias, señora Presidenta.

(Interrupción del señor Representante González Álvarez.- Murmullos)

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Silencio, por favor, señores Diputados.

Tiene la palabra el señor Diputado Trobo.

SEÑOR CARDOSO (don José Carlos).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR TROBO.- Sí, señor Diputado.

(Murmullos)

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- ¿Pueden hacer silencio, señores Diputados?

Puede interrumpir el señor Diputado José Carlos Cardoso.

SEÑOR CARDOSO (don José Carlos).- Señora Presidenta: vamos a redondear nuestro pensamiento -no pudimos hacerlo en oportunidad de nuestra intervención anterior-, señalando que, desde nuestro punto de vista, siguen habiendo contradicciones a la hora de explicar esta partida complementaria, y que no hay garantías de que esta no sea una distribución absolutamente discrecional de parte del Ministerio hacia los funcionarios.

Ejemplos tenemos; hoy andaba por aquí el diario "La Juventud" -que, por cierto, no es herrerrista-, señalando las compensaciones de algún funcionario especial que marchó camino a la OSE. No sé si habrá sido por concurso o por otro mecanismo. En definitiva, es un mecanismo político y compensaron a un funcionario que llevaron a la OSE. Y no lo digo yo; lo dice el diario "La Juventud".

Así que garantías de que no hacen lo mismo no hay; nadie tiene garantías de nada. Se pueden aplicar malas prácticas, como ha ocurrido en otros lugares en los que han administrado; en la Intendencia de Montevideo tenemos algunos ejemplos. Así que tampoco es cuestión de señalar esto aquí ni de plantarse como que no van a cometer ningún desvío en la utilización de partidas.

En este caso, se solicita una partida, pero entre lo que informó la contadora Diana Marcos respecto de un procedimiento de compensación y lo que señaló la Ministra hay diferencias. Y si a eso le agregamos la explicación que dieron representantes de la Oficina Nacional del Servicio Civil, no sabemos cuál es el me-

canismo exacto por el que se va a compensar a los funcionarios.

Se consigue una partida especial para este Ministerio, a efectos de compensar a los funcionarios. Suena a sobresueldo. No sé si lo será; no sé cuál será, finalmente, el destino de este dinero, pero suena a sobresueldo de funcionarios en comisión, seleccionados por la Ministra. No sé cómo llamar a esto; quizás no haya que llamarlo amiguismo, sino "nuevo sistema progresista de organización del Estado". No sé qué denominación habrá que darle, pero lo cierto es que llevan 115 funcionarios elegidos por la Ministra y los van a compensar con dinero. Eso es definitivamente así, más allá de que se pueda explicar cuál es la función que cumplirán.

El procedimiento no es el mejor, y supongo -espero- que en el Presupuesto quinquenal definitivamente se dará forma a este Ministerio, si es que alguien le echa mano a esta Ministra para resolver estos problemas, porque me temo que, así como va, no solucionarán estos problemas.

Gracias, señor Diputado.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Puede continuar el señor Diputado Trobo.

SEÑOR TROBO.- Ha hablado por mí el señor Diputado José Carlos Cardoso, señora Presidenta.

SEÑOR BOTANA.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BOTANA.- Señora Presidenta: \$ 7:832.500.

Quiero decir una sola frase: esto es el equivalente a 6.000 Ingresos Ciudadanos.

Si hablamos de familias con tres y pico de integrantes, abarcamos unos veinte mil pobres de este país. Pero ese monto se destinará al pago de una compensación personal para algunos funcionarios.

Gracias, señora Presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 20 tal como viene de la Comisión.

(Se vota)

—Cincuenta y tres en sesenta y nueve: AFIRMATIVA.

SEÑOR SCAVARELLI.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR SCAVARELLI.- Señora Presidenta: hemos votado afirmativamente este artículo por varias razones.

En primer lugar, porque veo que se reivindica el concepto que antes se había atacado, que es el relativo a las tareas que se consideran prioritarias. Se plantea una contradicción porque antes esas mismas tareas prioritarias dejaban de tener una compensación y ahora la tienen.

En segundo término, por el mismo fundamento por el que, en su oportunidad, votamos la creación del Ministerio: si se trata de una organización insignia del Gobierno hay que darle todos los instrumentos que necesita para poder cumplir con sus cometidos; además, no quiero que haya excusas, señora Presidenta.

En tercer lugar, porque esta partida está asignada a tareas prioritarias para el cumplimiento de los cometidos esenciales del Inciso. Por lo tanto, creo que es un error dividir esta partida entre la totalidad de los funcionarios que vayan en comisión, porque donde todo es prioritario nada es prioritario, así que será para algunos funcionarios que, efectivamente, desempeñen tareas de tipo prioritario.

Por último, quiero decir que, seguramente, cuando se cumpla lo que hemos planteado en Comisión a la señora Ministra -escucho que el Partido Nacional también está en esa línea- con respecto a que el INDA no puede estar fuera de este Ministerio, esta partida va a ser muy útil en el momento en que estos funcionarios sean absorbidos y puedan tener la compensación cuando desarrollen tareas especiales.

Gracias, señora Presidenta.

SEÑORA ETCHEVERRY.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Tiene la palabra la señora Diputada.

SEÑORA ETCHEVERRY.- Señora Presidenta: todo el Partido Nacional ha votado negativamente este artículo. Me he mantenido en silencio, aunque obviamente tendría mucho para decir, pero no voy a pro-

mover un debate por lo que pienso sobre este dinero porque ya lo fundamenté cuando se votaron los pases en comisión.

Simplemente, voy a decir que votamos la creación del Ministerio, votamos el apoyo al Plan de Emergencia y no los pases en comisión; consideramos que este dinero tiene ese destino. Espero que con el tiempo los Diputados que hoy son mayoría, el oficialismo, no tengan que darnos la razón de que con este dinero solamente se está aportando y apoyando a un aparato político de un partido de Gobierno.

(¡Muy bien!)

SEÑORA PAYSSÉ.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Tiene la palabra la señora Diputada.

SEÑORA PAYSSÉ.- Señora Presidenta: sintéticamente, el sustitutivo del artículo 20 establece \$ 7:832.500, que equivalen a 500 Ingresos Ciudadanos mensuales: 6.000 anuales.

Gracias.

SEÑOR ROSADILLA.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ROSADILLA.- Señora Presidenta: no quiero pasar por alto que aquí se ha hecho una alusión muy clara a un sector político, lanzando una acusación que es inadmisiblesi no se puede probar. Desafío a quien lo dijo a que lo pruebe o a que lo retire.

Gracias, señora Presidenta.

SEÑOR BOTANA.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BOTANA.- Señora Presidenta: los \$ 7:800.000 son equivalentes a 6.000 ingresos ciudadanos que, si se los divide en doce meses, nos da 500. Preguntaría si a la señora Diputada o a la banca oficialista, 500 familias, es decir, 1.500 personas, le parecen pocas...

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Señor Diputado: usted no está fundando su voto, sino reabriendo el debate.

SEÑOR BOTANA.- Tiene razón, señora Presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Picardías aparte, es tarde, todos estamos cansados y queremos llevar la reunión en orden.

SEÑOR ALONSO.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ALONSO.- Señora Presidenta: creo que está bien claro que en este tema del que se está cerrando la discusión, como en el anterior, el oficialismo reconoce que se trata de un parche, de algo que pretende resolver temporariamente un problema. Nuevamente, tenemos el compromiso del oficialismo de que el asunto se va a arreglar en el Presupuesto Nacional. Entonces, si lo del SODRE se arregla en el Presupuesto, tomemos como válido el compromiso; si lo de las partidas complementarias para los pases en comisión se arregla en el Presupuesto, tomemos como válido el compromiso. Ahora bien: voy a pedir a la señora Presidenta que cuando terminemos este debate lea un artículo aditivo presentado por el Partido Nacional -que discutiremos en su momento- para el cual van a tener que pedir refinanciación. Me refiero a la incorporación del INDA al Ministerio de Desarrollo Social. Todo está dentro de un mismo paquete. Decir: "Esto lo arreglamos después" es improvisar, y nosotros, como partido, no estamos de acuerdo con la improvisación porque somos un partido organizado. No creemos que las cosas se vayan dando de a puchos.

Lamentablemente, hay una falta de información brutal, en particular sobre aquello de lo que estamos hablando, es decir, el Ministerio de Desarrollo Social, que tiene una asignación de US\$ 200:000.000, de los cuales apenas tenemos información primaria sobre la cuarta parte porque la señora Ministra se comprometió -creo que cinco veces- a enviar la información al Parlamento, y la seguimos esperando.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Recuerdo al señor Diputado que estamos haciendo el fundamento del voto con referencia al artículo 20.

SEÑOR ALONSO.- Es lo que estoy haciendo. El artículo 20 habla especialmente...

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Si me permite, voy a plantear mi criterio y luego continúa haciendo uso de la palabra, porque está interrumpido el conteo del tiempo.

SEÑOR ALONSO.- Disculpeme; usted puede interpretar como quiera y yo la voy a dejar. No necesita levantar la voz, señora Presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Si usted continúa hablando simultáneamente conmigo, difícilmente nos vamos a entender.

Recuerdo que en este momento estamos haciendo uso del fundamento del voto respecto al artículo 20 del proyecto.

Puede continuar el señor Diputado Alonso.

SEÑOR ALONSO.- Gracias, señora Presidenta.

Quiero que usted lea el artículo 20, que establece una asignación al Ministerio de Desarrollo Social. Me estaba refiriendo a este Ministerio en el momento en que usted, antirreglamentariamente -entiendo yo-, me interrumpió. Yo estaba hablando del incumplimiento del Ministerio de Desarrollo Social con esta Cámara. Nada más.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Léase un aditivo al artículo 20, presentado por los señores Diputados Casaretto, Gandini, González Álvarez y José Carlos Cardoso.

(Se lee:)

"El Instituto Nacional de Alimentación (INDA), creado por la Ley N° 10.270, de 4 de noviembre de 1942, como entidad dirigente en todo lo relativo a proporcionar y regular la alimentación popular del territorio de la República, se incorpora al Ministerio de Desarrollo Social creado por la Ley N° 17.886, de 21 de marzo de 2005, manteniéndose su estructura y organización actuales y los recursos que tenga asignados.- Los funcionarios que actualmente presten funciones en el Instituto serán redistribuidos al Ministerio de Desarrollo Social habilitándose los créditos correspondientes por parte de la Contaduría General de la Nación (CGN). Los funcionarios redistribuidos mantendrán su situación funcional anterior, la que en ningún caso se verá afectada".

—En discusión.

SEÑOR GAMOU.- Pido la palabra para una cuestión de procedimiento.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GAMOU.- Señora Presidenta: vamos a proponer que los dos aditivos que han sido presentados en la noche de hoy, tanto el referido al INDA como a las jubilaciones, se voten después de discutir el artículo 25, con el siguiente compromiso por parte de esta bancada de Gobierno de que permaneceremos en Sala hasta tanto finalice el tratamiento de los dos aditivos en cuestión.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Se va a votar la propuesta formulada.

(Se vota)

—Sesenta y ocho en setenta y uno: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 21.

SEÑOR GONZÁLEZ ÁLVAREZ.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GONZÁLEZ ÁLVAREZ.- Señora Presidenta: hemos votado en forma negativa este artículo en Comisión. El Partido Nacional también va a votar en contra de este artículo en el plenario por entender que su contenido debería ser incluido en las modificaciones que el equipo económico ha anunciado que vendrán en el Presupuesto Nacional modificando aspectos generales en materia de remuneraciones y compensaciones para toda la Administración. Creemos que lo correcto es que no esté aquí como un parche en esta Rendición de Cuentas, sino que venga en el conjunto de la ley de Presupuesto. Por eso, ahora lo vamos a votar negativamente.

SEÑOR IBARRA.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Tiene la palabra el señor miembro informante en mayoría.

SEÑOR IBARRA.- Señora Presidenta: este tema se viene manejando desde hace muchos años en la Cámara de Diputados y en la Comisión de Presupuestos; diría que como mínimo desde 1998 ó 1999. En el año 2001, se intentó dar una solución definitiva a través de la Ley N° 17.296, en su artículo 465, estableciendo que se otorgaba a los funcionarios de los escalafones

II, no equiparados, y IV la partida de compensación especial.

Lamentablemente, esto no surtió efecto desde el punto de vista del pago de parte de Rentas Generales por parte de los Gobiernos anteriores y nuevamente el 10 de noviembre de 2003, en la Ley N° 17.707, se establece una declaración por parte del Parlamento en el sentido de reforzar los créditos presupuestales de servicios personales del Poder Judicial. Siguieron los inconvenientes y por un planteo que hicieron la Suprema Corte de Justicia y el sindicato del Poder Judicial se solicitó que se resolviera en forma definitiva. Este artículo 21 considera definitivamente la base de cálculo de todas las retribuciones que según disposiciones legales deban determinarse en función de otras. Allí hace una serie de enunciados que, de alguna forma, solucionan el tema de manera definitiva.

Quiero aclarar que lo dispuesto en este artículo se aplicará a partir del 1° de enero de 2005. Ello es motivado porque la Fiscalía aconsejó que con anterioridad a esa fecha no corresponde a nivel parlamentario, a nivel legal, fijar una retroactividad.

Por lo tanto, vamos a votar este artículo 21 en forma favorable para culminar con un tema que hace muchos años que se está discutiendo en este Poder Legislativo.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta en setenta y uno: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 22.

SEÑOR TAJAM.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR TAJAM.- Señora Presidenta: el artículo 22 es simplemente para registrar deudas que, sin ninguna duda, prontamente debemos cancelar con organismos internacionales. Estas deudas se han acumulado de tal forma que nos han obstaculizado, inclusive, el voto en algunos de ellos; otros, como la OMC, nos pueden obstaculizar con demandas.

Por lo tanto, solicitamos que esta partida sea votada de forma tal de cancelar estas deudas con referencia a cuotas anuales de afiliación a organismos internacionales.

SEÑOR MARTÍNEZ HUELMO.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR TAJAM.- Sí, señor Diputado.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR MARTÍNEZ HUELMO.- Señora Presidenta: tenemos interés en que quede constancia en la versión taquigráfica de una información que tenemos al respecto.

Creemos que este artículo 22 trata de encauzar la relación de Uruguay con los organismos internacionales. Es una situación morosa, a mi modo de ver producto de una profunda desidia administrativa que recibe esta Administración.

Los totales de la deuda, en cuanto a las contribuciones, hasta el año 2004, ascienden a las siguientes sumas: US\$ 13:446.714; 1:376.163 euros; 2:103.310 francos suizos y 79.548 libras esterlinas.

La situación es que se debe a noventa y cinco organismos internacionales a los que Uruguay adeuda por ser miembro. No tiene parangón esta deuda de casi US\$ 20:000.000 en función de lo que a Uruguay se le puede retribuir por concepto de cooperación internacional. Además, la situación con estos organismos es crítica porque la imagen del país se ve seriamente afectada.

Asimismo, según la información que tenemos, podemos decir que Uruguay está al borde de la cancelación de varios proyectos de cooperación por varios millones de dólares. Además, casi todos los Ministerios están altamente interesados en la aprobación de este artículo 22 en virtud de que es usual que estén vinculados a algún organismo internacional y, por ende, a alguna línea de cooperación. Por ejemplo, Uruguay se encuentra entre los treinta deudores de Naciones Unidas en inminencia de pérdida de voto. En la FAO, en la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, se destaca que el país recibe importantes sumas por concepto de cooperación. Para el período comprendido entre 2000 y 2005, la FAO había aprobado dos proyectos de cooperación técnica por valor de US\$ 1:300.000 y, a causa de la deuda, Uruguay no pudo presentar su candidatura al Consejo de la FAO, principal órgano de esta organización.

En la Organización Internacional de Energía Atómica, Uruguay accede a créditos y donaciones por casi US\$ 300.000, por ejemplo para el simulador Siemens de la policlínica de radioterapia del Pereira Rossell. Asimismo, están en desarrollo siete proyectos nacionales por un monto aproximado de US\$ 500.000.

Podría seguir con una retahíla de institutos internacionales a los que de pronto se debe muy poco dinero y la afectación que hay hacia Uruguay es varias veces millonaria. Por ejemplo, la Organización Panamericana de la Salud y la Organización Mundial de la Salud son instituciones frente a las que Uruguay está moroso, así como también frente a la OIT y a la Organización Internacional de Epizootias, que es importantísima porque es la que monitorea el estado sanitario del ganado uruguayo, tal como lo hizo luego de la última epidemia de aftosa.

También está el caso de los institutos bilaterales con los países vecinos, tales como la CARP, la CARU, la Comisión Técnica Mixta del Frente Marítimo, además de la Organización Mundial del Comercio, como decía el señor Diputado Tajam. En ese último caso el tema es delicado porque con la OMC nos encontramos al día, pero hay una deuda con el centro de la asesoría legal de la Organización, que es un instituto fundamental para la solución de controversias internacionales. Por ejemplo, en el caso de no llegar a un arreglo por la vía política con los Estados Unidos en el tema de los subsidios del arroz, se podría recurrir al asesoramiento de este instituto, pero es necesario cancelar la deuda previamente.

Asimismo, le debemos a la OEA, a UNESCO, a UNICEF, a la Unión Postal Internacional, etcétera. No me voy a extender más, pero quiero decir que esto es producto de una desidia administrativa que recibe el nuevo Gobierno y que se va a tratar de reencauzar nuevamente el tema para el mejor relacionamiento de nuestro país a nivel internacional.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Puede continuar el señor Diputado Tajam.

SEÑOR TAJAM.- Señora Presidenta: ...

SEÑOR DOMÍNGUEZ.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR TAJAM.- Sí, señor Diputado.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR DOMÍNGUEZ.- Señora Presidenta: tenía algunos datos para complementar lo que decía el señor Diputado Martínez Huelmo, pero voy a ser muy breve.

Quiero hacer un llamado de atención: también tenemos una deuda con la Organización Hidrográfica Internacional. Como conocen el tema, los legisladores recordarán que el Estado uruguayo, a través de la Armada Nacional, está realizando trabajos de batimetría y de relevamiento de la plataforma continental, con el cometido de ampliar la franja de soberanía de doscientas a trescientas cincuenta millas.

Según la información que tenemos, en diciembre de 2004 el organismo hidrográfico internacional comunicó por nota al Estado uruguayo la situación de su deuda. En esa nota se detallan los pagos realizados, que datan de los años 2003 y 2004. También se detallan las partidas pendientes de pago que corresponden a los años 2000, 2001 y 2002, más sus intereses. La deuda actual es de un total de 37.336 euros. Es importante aclarar que la cuota correspondiente al año 2005, que a la fecha de esta nota se adeudaba, ya fue depositada en la cuenta bancaria pertinente, habiéndose hecho cargo la Armada Nacional. Hay que tener en cuenta los inconvenientes que genera esta situación en tanto la Armada tiene que sacar recursos de su presupuesto para abonar deudas que no tienen que ver directamente con la institución.

Dejo establecido esto porque es uno de los elementos que también hemos seguido en el período anterior y que ha sido motivo de exposiciones en esta Cámara.

Gracias, señora Presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Puede continuar el señor Diputado Tajam.

SEÑOR TAJAM.- Señora Presidenta: con estos aportes consideramos suficientemente fundamentado este artículo.

SEÑOR BOTANA.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BOTANA.- Señora Presidenta: quiero dejar constancia de que durante el Gobierno del Partido Nacional hubo disminución sustantiva de la deuda exter-

na y una alta preocupación por poner al día todas nuestras obligaciones con los organismos internacionales.

También quiero señalar que el país tiene que pagar porque debe, no por lo que le puedan quitar. Creo que el concepto del señor Diputado Martínez Huelmo no es el más adecuado y seguramente no debe ser el que anima al equipo económico de Gobierno, que, estoy seguro, lo que quiere hacer es honrar los compromisos que el país tiene. No tenemos que temer la sanción ni tampoco ponernos de rodillas y pagar por si algún día nos viene algún pesito de cooperación.

Muchas gracias.

SEÑOR ASTI.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ASTI.- Señora Presidenta: solo quiero decir que además de los problemas que puede traer el no pago y más allá de que esto significa una desprolijidad o una desidia en la registración, para la próxima Rendición de Cuentas debemos tener en cuenta que estos US\$ 20:000.000 de este artículo más los US\$ 25:000.000 del artículo 8° -ambos refieren a partidas que se asignan para registrar las deudas a que aludía el señor Diputado Botana- van a incidir en el próximo Balance de Ejecución Presupuestal del año 2005, aumentando un gasto que no se generó en este período, sino en los anteriores.

Gracias señora Presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 22.

(Se vota)

—Sesenta y nueve en setenta: AFIRMATIVA.

SEÑOR MARTÍNEZ HUELMO.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR MARTÍNEZ HUELMO.- Señora Presidenta: quiero decir que he votado este artículo, sobre todo, porque considero que la pertenencia a estos institutos internacionales también le trae ventajas a Uruguay y yo acepto que esto sea así. Para mí no es ofensivo pagar lo que corresponde y si eso a su vez trae ventajas a nuestro país, en el marco de la cooperación

internacional, hay que aprovechar esa circunstancia tan especial que se nos brinda por parte de esos institutos.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- En discusión el artículo 23.

SEÑOR SALSAMENDI.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR SALSAMENDI.- Señora Presidenta: quiero hacer una aclaración previa al tratamiento del artículo 23.

En función de encontrarse comprendido uno de mis familiares en la previsión del artículo 23, por la disposición reglamentaria pertinente -no recuerdo ahora el número del artículo-, me voy a retirar de Sala en este momento.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Si es su voluntad, proceda de ese modo, señor Diputado.

SEÑOR GAMOU.- ¿Me permite, señora Presidenta?

Solicito que se voten en bloque los artículos 23 y 24.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Se va a votar lo solicitado por el señor Diputado.

(Se vota)

—Sesenta y nueve en setenta: AFIRMATIVA.

En discusión los artículos 23 y 24.

SEÑOR GONZÁLEZ ÁLVAREZ.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GONZÁLEZ ÁLVAREZ.- Señora Presidenta: el Partido Nacional va a votar en forma negativa estos artículos, tal como expresamos en Comisión. Se refieren a una temática que el Poder Ejecutivo ha anunciado que abordará en el Presupuesto. Lo mismo dijimos con respecto a un artículo anterior: creemos que estos parches no tienen razón de ser ahora, porque la situación presupuestal será analizada en dos meses.

Por ese motivo, entendemos que no es conveniente votar esos dos artículos; no lo hicimos en Comisión y aconsejamos que no se voten en Sala.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Si no se hace uso de la palabra, se van a votar los artículos 23 y 24.

(Se vota)

—Cincuenta y dos en sesenta y nueve: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 25.

SEÑOR ASTI.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ASTI.- Señora Presidenta: el artículo 26 de la Ley N° 17.613, de diciembre de 2002, dispone una transferencia de crédito al Ministerio de Economía y Finanzas y no una subrogación, no previendo en consecuencia una compensación del referido Ministerio hacia el Banco Central del Uruguay. Ese procedimiento fue observado por el Tribunal de Cuentas en junio de 2004, y comunicado a la Asamblea General.

Por ese motivo, en el artículo 25 de este proyecto de ley se declara que las transferencias realizadas por el Banco Central del Uruguay al Ministerio de Economía y Finanzas en el marco del artículo 26 de la Ley N° 17.613, deben entenderse como una subrogación del Estado al referido Banco. En este caso, el Banco lo podrá registrar de esa manera en su estado de situación patrimonial. De esta manera, se está levantando la observación del Tribunal de Cuentas y, como corresponde, se está dando la norma legal que lo habilita a hacerlo. Simplemente, se trata de una registración contable, pero tiene su incidencia en dar transparencia a las cuentas, tanto del Banco Central como del Ministerio de Economía y Finanzas.

Gracias, señora Presidenta.

SEÑOR GONZÁLEZ ÁLVAREZ.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GONZÁLEZ ÁLVAREZ.- Señora Presidenta: en el mismo sentido que el señor Diputado preopinante, el Partido Nacional va a votar afirmativamente este artículo para llenar un vacío legal y recomponer una situación que no estaba prevista en anteriores disposiciones.

Por lo tanto, votaremos afirmativamente este artículo.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 25.

(Se vota)

—Setenta por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

SEÑOR MELGAREJO.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR MELGAREJO.- Señora Presidenta: concretamente, quiero decir que es con mucha satisfacción que he votado este proyecto de Rendición de Cuentas en una reunión muy particular, extremadamente folclórica, risueña -casi toda la noche hubo gente que se rió, y es lindo que la gente se ría porque, además de hacer ejercicio, está demostrando que vive bien-, viril -por momentos diría que machista, pero fue demostrado claramente que había que ser así-, juguetona -porque había circunstancias en las que la propia situación risueña y de broma convertía a la reunión en juguetona-, pedagógica -indudablemente, algunos pensaron que estaban haciendo pedagogía con lo que estaban diciendo-, ofensiva por momentos -aunque creo que fue involuntariamente; realmente, no creo que eso se haya planteado por razones políticas profundas-, con lecciones de tono doctoral, casi siempre, y planteando problemas de estilos.

(Murmullos.- Campana de orden)

—¡Vaya si sabré de estilos! Acá me conocen unos cuantos y saben que estilos tenemos todos, pero muchas veces preferimos callarnos la boca para que esos estilos no vayan en contra de lo que son los objetivos fundamentales.

Si alguien pretendió sacarnos del carril en el cual nos queríamos conducir para llevar esto adelante, se equivocó. Se equivocó la paloma; el camino es otro. Debe tomarse por otro camino para desviarnos la atención de lo que para nosotros es fundamental.

Que no se nos hable de compromisos ni de compromisos históricos, porque nosotros estamos cansados de que nos mientan con los compromisos históricos. Y cuando se habla de otros elementos...

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Señor Diputado: usted estaba fundamentando el voto. Recuérdelo.

Puede continuar.

SEÑOR MELGAREJO.- Señora Presidenta: tampoco vinimos a hacer aquí clientelismo político, apoyando el proyecto que hemos presentado. El único compromiso

que tenemos acá es el que adquirimos con la gente y en ese camino votamos este proyecto. En lo sucesivo, seguiremos votando todo aquello que haya sido nuestro compromiso con la gente que nos votó y nos puso en el lugar en que estamos.

Gracias, señora Presidenta.

SEÑOR BOTANA.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BOTANA.- Señora Presidenta: en el mismo sentido que el señor Diputado Melgarejo, quiero felicitar a los señores Diputados Scavarelli y Signorelli por haber incorporado a tantos legisladores a la bancada de Gobierno. Felicitaciones.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- En discusión el aditivo al artículo 20, que ya fue leído en Sala.

SEÑOR ALONSO.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ALONSO.- Señora Presidenta: para hacer un homenaje al funcionamiento de la Cámara, voy a ser extremadamente breve.

El Partido Nacional presentó este aditivo en esta instancia atento al compromiso que había asumido el Gobierno de tratarlo en la primera instancia presupuestal.

En el seno de la Comisión que discutió el tema de la creación del Ministerio de Desarrollo Social, la Ministra del ramo se comprometió a que en la primera instancia presupuestal que se diera se iba a incorporar al Instituto Nacional de Alimentación a ese Ministerio. No se dieron señales en ese sentido.

Antes de que ingresara este proyecto de ley de Rendición de Cuentas nosotros, con la firma de legisladores de todos los partidos, presentamos un proyecto de ley en ese mismo sentido, pero por cuestiones de agenda todavía no ha sido considerado por la Comisión Especial de Población y Desarrollo Social.

Como el Partido está convencido de que se está haciendo un aporte al pueblo uruguayo, procurando resolver los problemas de la indigencia y de la urgencia de los sectores más sumergidos por la vía de la búsqueda de la eficiencia en la administración de los

recursos públicos, insistimos en esta materia, y vamos a seguir insistiendo. La semana que viene pediremos al Presidente de la Comisión -ya lo hemos hablado- que se discuta el proyecto de ley, porque estamos seguros, además, de que tendrá la mayoría en esta Cámara. Si la iniciativa no prospera porque se prefiere esperar lo que se presente en el Presupuesto Nacional, lo haremos también e insistiremos nuevamente.

Como decía más temprano -cuando no pude culminar en forma hilvanada mi pensamiento-, nos llevamos de esta sesión un par de promesas y la refinanciación de una promesa: la incorporación del INDA, con o sin su titular, al Ministerio de Desarrollo Social.

Muchas gracias, señora Presidenta.

SEÑOR YANES.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR YANES.- Señora Presidenta: creo que parte de lo que dijo el señor Diputado Alonso nos eximiría de hacer uso de la palabra. Sin embargo, quiero decir que partimos de la buena fe del planteo; hemos reconocido en la Comisión y en el plenario que Diputados del Partido Nacional que trabajan en el área social han hecho aportes a la discusión, pero a veces no hemos tenido los tiempos ni las posibilidades de incorporarlos debido a la dinámica política. No hemos asumido ningún compromiso en nombre del Poder Ejecutivo.

Este tema puede ser una picardía y queremos decir que no lo vamos a votar aunque entendemos que este instituto debe estar en el ámbito de la política social en el Ministerio de Desarrollo Social. Como este Gobierno intenta no improvisar, y como es él el que determina las prioridades, entendió que no era el momento de tomar el Instituto, en las condiciones en que estaba y con las dificultades organizativas que tenía, para incorporarlo al nacimiento de un Ministerio que ya venía con problemas que hemos analizado.

Por lo tanto, no vamos a votar este aditivo, pero sí reconocemos el aporte que significa y que sí vamos a estudiar en las instancias que nuestro Gobierno entienda justas, luego de que hayamos depurado y organizado un poco mejor el Instituto.

SEÑOR CARDOSO (don José Carlos).- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CARDOSO (don José Carlos).- Señora Presidenta: el entusiasmo de los señores Diputados preopinantes respecto a la buena gestión del Ministerio de Desarrollo Social me tiene sorprendido.

El viernes de la semana pasada, en el semanario "Crónicas Económicas", el señor Senador Cid hacía una confesión. Decía que en realidad el tratado de inversiones de Estados Unidos lo mandaban al MERCOSUR para evitar una discusión interna. Este es un ejemplo notorio de cómo un debate político interno del partido de Gobierno impacta sobre su gestión. Y el INDA es un segundo ejemplo absolutamente notorio. Es inexplicable; no tiene ningún fundamento y no hay forma de convencer a nadie de que el Ministerio de Desarrollo Social se haya organizado incorporando al INJU, al Programa de Infancia y Adolescencia que estaba en la Presidencia de la República, al INAU y no incorporando al INDA, el único organismo especializado que cuenta con registros suficientes de quiénes son pobres, beneficiarios de canastas, beneficiarios de comedores públicos en el interior del país y beneficiarios de los comedores de las Intendencias Municipales. El propio Director del INDA dijo que tiene un registro de cuatrocientos mil uruguayos que están en condiciones de pobreza y nadie se lo preguntó. Es inexplicable. No voy a pedir al Gobierno que explique por qué el INDA no está. Ya lo sabemos; el señor Diputado Gandini recogió de primera mano la información. Se trata de cómo impacta un debate interno de tipo político-partidario, en este caso en forma negativa -como el que señalé al principio y que expuso el señor Senador Cid con toda dureza y claridad-, sobre la gestión de Gobierno. Es lamentable que no podamos conseguir una mayoría para que ese organismo se incorpore donde tiene que estar, que es en el Ministerio de Desarrollo Social.

SEÑOR PÉREZ GONZÁLEZ.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR PÉREZ GONZÁLEZ.- Señora Presidenta: en la Comisión los señores Diputados recibieron las respuestas de las distintas autoridades que estuvieron presentes cuando se hicieron estas preguntas. Estuvieron discutiendo con la señora Ministra y ella manifestó que tanto la Presidencia de la República como

los Ministerios de Desarrollo Social y de Trabajo y Seguridad Social tenían el objetivo de incorporar el INDA al ámbito del Ministerio de Desarrollo Social, pero que, dada la situación actual de ese Instituto, era imposible hacerlo en un Ministerio en formación. En ellos está creer o no; es un problema de credibilidad. Si ellos desconfían de que las partidas especiales para nivelar a los trabajadores que se van a incorporar al Ministerio va a ser un tema de clientelismo político, es un problema de ellos. Es un problema de creencias, porque se han pasado toda la noche planteando dudas. Parece que el pasado no existe, que nosotros recibimos un Instituto Nacional de Alimentación en óptimas condiciones, que recibimos Intendencias Municipales en óptimas condiciones -donde no hubo pasado-, que no hay crisis económica, que no hay déficit, que los gastos están perfectamente explicados y que la deuda con los organismos internacionales hay que pagarla para dar fe de buen pagador. Asimismo, hay beneficios que el país necesita imperiosamente y que se consiguen con acuerdos internacionales. Hay que pagar, pero antes nunca se hizo. Entonces, es obligación de este Gobierno pagar las cuentas, ser buenos pagadores, incorporar cualquier cosa de cualquier manera con una oposición que nos controla y que seguramente controló de la misma forma en el período anterior, aunque hay señores Diputados que han manifestado que ante determinadas situaciones habría que hacer investigaciones administrativas en el SODRE. Parece que las dudas surgieron hoy, a pesar de que los partidos minoritarios controlaron a las mayorías en los períodos anteriores.

Lo que estamos explicando ya lo dijimos: el Instituto Nacional de Alimentación atraviesa una crisis extraordinaria y hay multiplicidad de problemas. Esto lo explicó la señora Ministra, quien dijo que la Presidencia de la República y los Ministerios de Desarrollo Social y de Trabajo y Seguridad Social tienen voluntad en ese sentido. Reitero que es un problema de credibilidad.

SEÑOR SALSAMENDI.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR PÉREZ GONZÁLEZ.- Sí, señor Diputado.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR SALSAMENDI.- Señora Presidenta: las modificaciones institucionales en el Estado son temas de

licados y complejos. Perfectamente podemos preguntarnos por qué a nadie se le ocurrió conjugar en un solo organismo todas aquellas cuestiones vinculadas al agua, al medio ambiente. A nadie se le ocurrió preguntar por qué la Dirección de Hidrografía está en un Ministerio, por qué otras cuestiones dependen de los Ministerios de Ganadería, Agricultura y Pesca, de Industria, Energía y Minería o de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y por qué hay un servicio descentralizado. Podríamos agregar múltiples ejemplos de actividades variadas en las que existen aspectos eventualmente unificables y concurrentes que están vinculados a organismos estatales diferentes.

Nuestra clara intención es buscar una racionalidad a ese tipo de cosas, ahora. Todo tipo de modificación de carácter institucional, cualquiera que sea, inevitablemente lleva un tiempo determinado y tiene dificultades, que a veces son propias de su dinámica y en otros casos son agregadas. Obviamente, parto de la base de que aquí se dijo que absolutamente nadie entiende por qué, etcétera. Absolutamente nadie entiende por qué -para volver al mismo ejemplo y tomar uno solo- todos aquellos temas vinculados a los recursos hídricos no están en un solo lugar y, sin embargo, nunca nadie se lo planteó. Quiere decir que hay cuestiones que tienen dificultades que van muchísimo más allá de las pequeñas intenciones que aparentemente se pretende adjudicar en este caso.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Puede continuar el señor Diputado Pérez González.

SEÑOR PÉREZ GONZÁLEZ.- Señora Presidenta: termino reafirmando lo que dijo el señor Diputado Yanes en el sentido de que no votaremos este aditivo por las explicaciones que dimos en su momento en la Comisión y que ratifiqué poco antes de conceder la interrupción.

SEÑOR LORENZO.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR LORENZO.- Señora Presidenta: el tema es mucho más simple. Cuando se discutía la creación del Ministerio de Desarrollo Social y la señora Ministra compareció a la Comisión, muchos Diputados oficialistas manifestaron su acuerdo con que el INDA se integrara a dicha Cartera; era algo que se haría más adelante. Acá se está argumentando en torno a algo

que es simple; y simple también es la explicación por la que eso no se hace y se votará negativamente este aditivo. Acá hay definiciones de espacio y de gestión por reparto político, y hay algo que se niega: el pase de un lugar a otro.

Simplemente es eso.

SEÑORA ETCHEVERRY.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Tiene la palabra la señora Diputada.

SEÑORA ETCHEVERRY.- Señora Presidenta: antes no existía un Ministerio de Desarrollo Social ni un programa de alimentación y, obviamente, hay un Instituto Nacional de Alimentación, que también existía antes. Entonces, creo que es importante recordar que para nosotros hoy sí se puede conjugar todo en una sola cosa; quienes vemos el tema social en otro ámbito y ocupamos por primera vez una banca creemos que el INDA debería estar en el Ministerio de Desarrollo Social.

Creo que los Diputados nos vamos a dar el tiempo suficiente para estudiar esta posibilidad -lo haremos en Comisión-; lástima que no se pudo concretar ahora.

De todas formas, esta instancia es distinta, porque antes no existía un Ministerio de Desarrollo Social, que se creó en este Gobierno y que nosotros apoyamos. Asimismo, existen programas de alimentación que están muy relacionados con el Instituto Nacional de Alimentación, cuya gestión debería unificarse en el Ministerio de Desarrollo Social, porque tiene mucho que ver.

Me pareció importante hacer esta aclaración, porque si el Ministerio de Desarrollo Social se hubiera creado antes, quizás el INDA ya habría estado integrado a sus funciones.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Veintidós en sesenta y seis: NEGATIVA.

Léase el aditivo al artículo 24, que figura en la hoja N° 4, presentado por los señores Diputados José Carlos Cardoso, Casaretto, Gandini y González Álvarez.

(Se lee:)

"Facúltase al Poder Ejecutivo a incrementar las jubilaciones servidas por el Banco de Previsión Social, hasta alcanzar un mínimo de \$ 3.000 (tres mil pesos).- Los costos de dicho incremento serán atendidos con cargo a los porcentajes no utilizados de la mejora de la recaudación real de la Dirección General Impositiva, según lo dispuesto por el artículo 2° de la Ley N° 17.706, de 4 de noviembre de 2003".

—En discusión.

La Mesa aclara que esta propuesta en realidad no es un aditivo a un artículo determinado, sino un nuevo artículo aditivo.

SEÑOR GONZÁLEZ ÁLVAREZ.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GONZÁLEZ ÁLVAREZ.- Señora Presidenta: el Partido Nacional ha presentado este nuevo artículo para ser incorporado en esta Rendición de Cuentas, por cuanto entiende que ha habido un aumento importante en la recaudación de la DGI, según los números expuestos por el señor Ministro de Economía y Finanzas en su momento, lo que ha posibilitado que una parte de ese dinero se utilizara para aumentar la remuneración de los mil trescientos funcionarios de ese organismo; eso significa aproximadamente un 11% de ese 25% de aumento de la recaudación, que podría ser utilizada con estos destinos.

Además, en este proyecto de Rendición de Cuentas se incluye un artículo por el cual se destinará parte del aumento de la recaudación de la DGI a los funcionarios del Ministerio de Economía y Finanzas.

(Murmullos)

—Cuando el señor Ministro de Economía y Finanzas concurrió a la Comisión nos habló de un remanente de aproximadamente US\$ 32:000.000; pero días después el Gobierno declaró que la recaudación aumentó más, alcanzando -creo- a US\$ 88:000.000 más que el año pasado. Quiere decir que la recaudación irá aumentando y es una cosa permanente que ya tiene el Estado.

(Murmullos)

—Señora Presidenta: usted sabe que las cosas dependen del cristal con que se mire. No sé si usted me

está escuchando. Creo que a veces hay cosas que no interesan. Voy a hacer una digresión.

Quiero felicitar a los funcionarios que nos ayudaron a trabajar en la Comisión en esta Rendición de Cuentas para que el material estuviera en tiempo y forma. Además, quiero felicitar a los compañeros de Comisión, ya que todo el mundo trabajó con dedicación y esfuerzo, tratando de que todo saliera lo mejor posible. Eso hice yo y me consta que todos los compañeros también lo hicieron así.

Sé que algún señor Diputado vio esto como risueño y algo cómico; bueno, cada cual ve la cosa según el cristal con que se mire.

Siento que he fracasado. He dado lo mejor de mí para que estos veinticinco artículos y los aditivos fueran buenos, correctos y sirvieran al país. Pero parece que esa no fue la imagen que dimos porque, según algún compañero, esta sesión fue casi tragicómica. Bueno, cada uno hace lo mejor que puede.

Ahora estoy tratando de explicar los fundamentos de este aditivo, pero parece que eso no interesa a algunas personas, inclusive a la señora Presidenta, a quien tuve que pedir varias veces que me escuchara.

Volviendo al aditivo, digo que el Partido Nacional cree que es de tremenda justicia que el dinero que sobra de lo recaudado, antes que "lobbies" organizados o que funcionarios del Estado pidan una parte de ese aumento de la recaudación, se destine para incrementar las jubilaciones menores a \$ 3.000. Esta actitud no es arbitraria ni demagógica, ya que fue planteada en nuestro programa de gobierno; es más: nuestro candidato a la Presidencia, doctor Jorge Larrañaga, había prometido y explicado esto diversas veces. Otros candidatos de otros partidos también hablaron de la justicia de llegar a esto. Ahora vemos que el propio Gobierno trata de dar, por un mecanismo bastante alambicado, poco sencillo y bastante complicado de aplicar, aumentos diferenciales a los jubilados de menores ingresos.

Por esta razón, creímos que era conveniente utilizar ese dinero que sobraba de una recaudación real para aumentar los ingresos de los jubilados. Como nosotros no podemos disponer del gasto, hemos utilizado este mecanismo del "facúltase al Poder Ejecutivo"; es decir, lo facultamos para que cumpla con esta medida. En estos días se está diciendo que se dará un 3% de aumento ahora y otro 3% no sé cuándo, pero

la gente pregunta cuándo le van a dar los \$ 3.000. Esto ya está metido en la gente y lo reclama permanentemente. A pesar de que el señor Presidente del Banco de Previsión Social intente explicar cómo se darán estos aumentos diferenciales, la gente sigue creyendo que lo más correcto es que cada jubilado cobre \$ 3.000 como mínimo. Hemos tratado de que este dinero -sabemos que hay otras organizaciones con mucha más fuerza que la de los jubilados que quieren echarle mano- se destine a los jubilados. Por eso facultamos al Poder Ejecutivo a que otorgue esos \$ 3.000 con más o menos justicia o a través de algún mecanismo especial. No se lo estamos imponiendo, sino que lo estamos facultando a que tome el dinero que le sobra -no sabemos el destino que se le va a dar- y lo destine a esta causa tan noble, como es la de retribuir a los jubilados. Esa es la propuesta del Partido Nacional.

Reitero mi felicitación a los compañeros y a los funcionarios, que sé que hicieron un gran esfuerzo, porque hemos trabajado muy en serio en Comisión y también en Sala.

SEÑOR GAMOU.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GAMOU.- Señora Presidenta: en realidad, decir que le sobra dinero al Gobierno me parece una frivolidad. Recibimos un país con una deuda externa insoportable y con carencias en todas las dependencias que uno se pueda imaginar, por lo que no me parece serio decir que a este Gobierno le sobra dinero para hacer las cosas que debe.

Por otra parte, cuando vimos la conferencia de prensa que hizo el partido que hoy está proponiendo este aditivo dijimos que recordamos otra, dada allá por noviembre de 1999, en la que se hizo un compromiso de apoyo en el balotaje; era un documento de unos 23 puntos, de los cuales solo se cumplió la creación de un Ministerio. Pero uno de los puntos que no se cumplió tenía que ver con el aumento de las pasividades, y el resultado fue que en el período del Gobierno que integraron, todas las pasividades bajaron un 23%.

Ahora nos encontramos con esta propuesta de una jubilación mínima de \$ 3.000. Lo primero que tenemos que decir es que si hubieran concurrido a conversar con el Directorio del Banco de Previsión Social,

como lo hicieron el Partido Colorado, el Encuentro Progresista-Frente Amplio-Nueva Mayoría y el Partido Independiente, podrían haberse puesto al tanto de que hay un informe técnico, aprobado por el Directorio, que dice claramente que un aumento de las jubilaciones al barrer generaría mayor inequidad distributiva, porque no es lo mismo tener \$ 2.000 de jubilación y 500 cuadras de campo, tres o cuatro propiedades o un negocio, que cobrar \$ 2.000 de jubilación y tener dos hijos desocupados o apenas para pagarse los remedios. Esto no lo dice el Frente Amplio, sino un informe técnico aprobado por el Directorio del Banco de Previsión Social, que está integrado por delegados del Poder Ejecutivo, de los trabajadores y de los empresarios. Seguramente se habrían enterado si en las tres ocasiones en que el Partido Nacional fue invitado por el Directorio del BPS hubiera concurrido.

Hoy se presenta este aditivo y no lo vamos a votar, porque con el poco dinero que hay queremos favorecer en serio a aquellos que están más sumergidos, por lo que hacemos aumentos diferenciales para las jubilaciones más bajas, que corresponden a los hogares de menores ingresos. Tenemos una propuesta y iclaro que no es suficiente! Pero es mucho más de lo que se ha hecho en los últimos cinco años. Estamos hablando de que si uno ve los aumentos acumulados diferenciales en un año vamos a llegar a más del 16% de aumento.

Reitero que no vamos a votar este aditivo. Lo que sí dijimos en la campaña electoral es que íbamos a atender aquellas situaciones más sumergidas, y lo estamos haciendo, al igual que el Poder Ejecutivo. Claro que nos gustaría que cobraran más de \$ 3.000, pero entre lo deseable y lo posible media un trecho. No digamos que los jubilados están preguntando: "¿Para cuándo los \$ 3.000? ¿Para cuándo los \$ 3.000?" En todo caso, eso es culpa de quien generó esa falsa ilusión y cuando la pudo cumplir no lo hizo; y ahora nos dicen: "Les generaron una falsa ilusión a los jubilados". Nosotros nunca lo hicimos, porque jamás hablamos de fijar un aumento de las jubilaciones al barrer, estableciendo un mínimo de \$ 3.000.

Por lo tanto, esta bancada va a votar negativamente este aditivo que presenta el Partido Nacional.

SEÑOR SALSAMENDI.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR GAMOU.- Sí, señor Diputado.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR SALSAMENDI.- Señora Presidenta: simplemente quiero dejar constancia de que tan en serio nos tomamos los planteos que se hicieron que estos aditivos se pudieron tratar porque esta bancada hizo quórum. La votación anterior fue de veintidós votos a favor, por lo que no hubiera logrado mantenerse el quórum para tratarse el aditivo.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Puede continuar el señor Diputado Gamou.

SEÑOR GAMOU.- Señora Presidenta: quiero terminar esta intervención -que espero que sea la última de la noche- sumándome a las palabras del señor Diputado González Álvarez con respecto a la ayuda, a la colaboración de todos los funcionarios de la Comisión.

En definitiva, si no nos extendemos mucho más, habremos votado este proyecto, cuya consideración parecía que iba a durar una eternidad, en diez horas y media, lo cual es un récord para Rendiciones de Cuentas de tantos artículos como esta.

SEÑOR BASANTA.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BASANTA.- Señora Presidenta: estoy de acuerdo con lo manifestado por mi compañero del departamento de Colonia, el señor Diputado González Álvarez.

Verdaderamente, a esta altura me sorprende seguir escuchando que todas las decisiones del Gobierno o de la Cámara están limitadas por la herencia que recibimos y por cómo estaba el país. Todos aquellos que participamos de la contienda electoral sabíamos cuál era la situación del país; simplemente, hubo gente que prometió más de lo que se podía hacer y otros tuvimos un comportamiento más acotado en cuanto a las promesas que hicimos.

Como muy bien dijo el señor Diputado José Carlos Cardoso, el dinero para otorgar una jubilación mínima de \$ 3.000 que propuso el Partido Nacional está financiado de antemano. Todos hemos escuchado que en política hay que tomar distintas opciones; en este caso, el Partido Nacional propuso optar por favorecer a los más necesitados, a quienes están entre el 45% de los que más han sufrido, y el partido de Gobierno ha optado por favorecer a una corporación, a un gru-

po de funcionarios que seguramente tienen más poder sindical o de presión que la masa de jubilados que están percibiendo jubilaciones por debajo de los \$ 3.000.

Y me ha llamado también poderosamente la atención que se hable de frivolidad en el planteo que ha hecho el Partido Nacional, porque no creo que alguien con \$ 3.000 pueda gastar frívolamente o pueda estar siquiera en condiciones de pensar en frivolidades.

Por otra parte, también me pareció una generalización inadecuada decir que puede haber gente que gane \$ 3.000 de jubilación y tenga 500 cuadras de campo, porque con el mismo criterio podemos decir que quienes van a recibir los sobresueldos en el Ministerio de Desarrollo Social o un aumento de sus salarios en el Ministerio de Economía y Finanzas quizás tengan 500 cuadras de campo, 5.000 cuadras o una mansión en Punta del Este. Nadie ha dicho que eso se vaya a averiguar ni que sea motivo para no recibir los sobresueldos.

SEÑOR BOTANA.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BOTANA.- Señora Presidenta: quiero dejar en claro que el Partido Nacional habló con el Banco de Previsión Social. Recibió al Directorio del Banco de Previsión Social y a su Presidente en este mismo Palacio Legislativo.

Con respecto a lo otro, quiero decir directamente al señor Diputado Gamou: a los blancos no nos gusta que nos califiquen de poco serios. Hemos hecho una propuesta absolutamente financiada. No hemos calificado a su fuerza política de poco seria a lo largo de todo el trabajo y de toda la presentación realizada. Pensemos en lo que decía recién el señor Diputado Basanta: no es serio no dar algo a los jubilados pero sí recompensar fuertemente a los funcionarios de la DGI o dar compensaciones especiales a los funcionarios del Ministerio o a aquellos que serán transferidos en comisión al Ministerio de Desarrollo Social. En este caso estamos hablando de transferencias a la seguridad social que provienen de Rentas Generales pero que están absolutamente financiadas. Entonces, esta es una propuesta absolutamente seria, porque se piensa en el gasto, pero también se explica claramente cuál es la fuente de ese gasto.

Tampoco se está imponiendo al Gobierno la obligación de dar esta partida. Podrá después considerar el Gobierno cuáles de todos esos jubilados -en el análisis caso a caso- tienen 500, 600 ó 900 cuerdas de campo. El aditivo faculta al Poder Ejecutivo a hacer ese gasto; no se lo impone. Será el propio Poder Ejecutivo el que diga: este es demasiado rico y le sobra la plata, por lo que no le vamos a dar más de la jubilación esta de mil y pocos pobres pesos, pero a los otros sí. Demos algo a alguien y más a la gente que ha trabajado con tanto sacrificio en todos estos años.

Por último, deseo dejar una constancia. Bien lo dijo el señor Diputado Gamou: el Encuentro Progresista piensa dar en estos cinco años más incremento del que se dio en los últimos cinco años, pero ni siquiera sueña con dar más incremento que el que dio el Partido Nacional en su período de Gobierno.

SEÑOR IBARRA.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Tiene la palabra el señor miembro informante en mayoría.

SEÑOR IBARRA.- Señora Presidenta: hace más de trece horas que estamos en sesión. Ha sido una larga noche en la que hemos escuchado distintas intervenciones con una gran intolerancia, por parte de algunos señores Diputados y de algunas señoras Diputadas, hacia un Gobierno que asumió hace ciento sesenta y siete días.

Además, se ha planteado permanentemente la desconfianza con lo que va a hacer este Gobierno al implementar los distintos artículos de la Rendición de Cuentas que acabamos de votar.

¿Qué sucede, señora Presidenta? Que puede haber algunas personas a las que no les guste que nosotros digamos permanentemente que este país está en crisis, que este país está devastado, que no es cierto que sobra el dinero en las arcas públicas, que hay problemas económicos muy graves y que tiene que actuarse con responsabilidad. Lo vamos a seguir diciendo porque la gente sabe perfectamente bien -por eso optó por el cambio- que nuestro país está pasando por momentos muy amargos y que es necesario revertir la situación. Pero hay que revertirlo sin demagogia, sin oportunismos, en la medida en que tengamos las condiciones económicas para avanzar y cambiar la situación actual.

Algún señor legislador ha dicho que este aumento de las jubilaciones está en el programa de gobierno. Yo diría que está equivocado o, mejor dicho, que tiene que complementar, porque no está únicamente en el programa de gobierno del Partido Nacional; está en el compromiso de gobierno firmado por el Partido Nacional el 9 de noviembre de 1999, en el texto del documento presentado por el Partido Nacional y aceptado por el doctor Jorge Batlle.

¿Y qué dice este documento de hace más de cinco años? Entre las medidas de carácter social, destaca la estabilidad y la defensa del poder adquisitivo de salarios y jubilaciones. Resulta que se ha dicho aquí que se ha perdido en el período 2000-2005 -no debemos olvidar que ambos partidos tradicionales gobernaron en forma conjunta por largos años- entre el 23% y el 25% de poder adquisitivo de las jubilaciones. Y se ha perdido en estos cinco años un 18% o 18,5% de los salarios.

Entonces, ¿qué es lo que estamos diciendo? ¿Qué es lo que estamos planteando en esta Cámara de Representantes cuando se presenta un aditivo facultando al Poder Ejecutivo y se dice que hay dinero? ¿Dónde hay dinero? ¿Dónde hay recursos suficientes para atender la pobreza de un millón de uruguayos -la tercera parte de los uruguayos- que fue originada por situaciones críticas desde el punto de vista internacional, pero también por Gobiernos anteriores, sobre todo por el último Gobierno? Se actuó en coalición por muchos años a través de los partidos tradicionales, pero no se tuvo en cuenta planteamientos de la sociedad y de partidos políticos que decían en los años 2000 y 2001 que era necesario instrumentar un plan de emergencia.

Entonces, vamos a ser coherentes. Son intolerantes en la noche de hoy, porque nosotros planteamos unos pocos artículos para solucionar algunos temas de entidad, y al mismo tiempo no son coherentes al no reconocer que no se cumplió con un programa de gobierno que quizás fue el que les dio el triunfo en el año 1999. No se puede engañar a la gente. El documento habla claramente de aumento de las jubilaciones y de los salarios, y lo que ocurrió fue una pérdida de jubilaciones y salarios. Se habla del análisis de una ley marco de negociación laboral, y no movieron un dedo para instalar los Consejos de Salarios ni los convenios colectivos en este país para defender a los trabajadores. Se habla de mantener el nivel de inver-

sión pública del quinquenio para la vivienda, procurando disminuir el aporte. Hoy dijimos en nuestra intervención que en el último quinquenio -en que el Partido Nacional también tiene su responsabilidad- desaparecieron US\$ 120:000.000, absorbidos por la aspiradora, se prohibió que miles de compatriotas tuvieran la oportunidad de poseer una vivienda, y no se crearon fuentes de trabajo. Eso no se dice y se actúa con absoluta intolerancia cuando un nuevo partido político, con ciento sesenta y siete días de Gobierno, quiere solucionar algunos problemas que existen y hay que abordar en forma inmediata, sin esperar al Presupuesto Nacional.

También se habla de disminución de tarifas públicas. ¿Dónde está esa disminución? Se propone a la ciudadanía fortalecer el presupuesto de la educación, acompasado con el crecimiento de la economía hasta que la enseñanza en su conjunto alcance el 4,5% del PBI. Hoy ese porcentaje es de apenas el 2,9%. Expresamos con mucho énfasis que comprendemos las inquietudes, pero realmente no podemos permitir que se diga que hay dinero para atender todas las necesidades de la gente. Quien va a los asentamientos irregulares en Montevideo o a los barrios de los distintos departamentos del interior, que todos conocemos, sabe perfectamente que hay prioridades. La prioridad número uno es el hambre de la gente, la necesidad de aquellos uruguayos que fueron inmersos en la pobreza por Gobiernos que no supieron atender los problemas sociales.

Entonces, más que en beneficio del sistema político, en beneficio de la gente vendría bien actuar con cierta tolerancia, midiendo lo que se solicita para ir solucionando algunos temas que necesitan un tratamiento urgente, como los que se han planteado en la noche de hoy.

Respetamos a todos los partidos políticos y estamos permanentemente dispuestos al diálogo y a la negociación, pero es necesario que se nos responda de la misma manera. Aquí hay un doble discurso cuando se plantea el tema del PANES -el Plan de Atención Nacional a la Emergencia Social-, con sus insuficiencias -por supuesto que sí-, con sus problemas -por supuesto que sí-, porque cuando hay que dar una mano hay una negativa cerrada buscando argumentos que realmente no comprendemos.

SEÑOR CARDOSO (don José Carlos).- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CARDOSO (don José Carlos).- Señora Presidenta: nos sumamos al agradecimiento a los Secretarios de la Comisión por la ayuda a lo largo de este proceso, sin cuya colaboración tan eficaz hubiera sido muy difícil trabajar en algo tan complejo como la Rendición de Cuentas, en una tarea que tuvimos la satisfacción de cumplir a cabalidad.

El señor Diputado preopinante tiene la cabeza llena de fantasmas. No he querido traer hoy -pero dentro de poco nos vamos a encontrar- una carpeta con todos los aditivos, sustitutivos y demás algarabías que ha propuesto a lo largo de su carrera política. Si habla de intolerancia debe mirar su pasado y reflejar su gestión como parlamentario, pues ha propuesto cuanta cosa se le pudiera ocurrir a lo largo de veinte años. Los voy a traer porque tengo una cuidadosa colección de aditivos y sustitutivos, seguramente incomparables con los de alguien de nuestro Partido.

No hemos sido intolerantes y rechazamos la intervención del señor Diputado respecto a la intolerancia del Partido Nacional. Hemos venido a este debate y hemos agregado algunos aditivos, ninguno de ellos para escandalizar. Ya vamos a ver los que él ha propuesto en el pasado y analizaremos qué grado de eficacia podrían tener en su Gobierno. Quisiera saber si algún Diputado del Gobierno actual se animaría a presentar aditivos de esa naturaleza.

No hemos actuado con intolerancia ni hemos dicho al Gobierno cosas inconvenientes. Tenemos nuestras propias ideas y las vamos a mantener. Vamos a ser insistentes con nuestra forma de ver al país y seguiremos haciendo nuestros aportes, aunque al Gobierno no le guste y se moleste.

SEÑOR CASARETTO.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR CARDOSO (don José Carlos).- Sí, señor Diputado.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR CASARETTO.- Señora Presidenta: en el mismo sentido de lo manifestado por el señor Diputado José Carlos Cardoso, no son de recibo absolutamente ninguna de las manifestaciones del Presidente de la Comisión de Presupuestos, integrada con la de

Hacienda, de quien tengo el mejor de los conceptos por su forma de trato, que no condice con la exposición que ha realizado.

Me felicito de que los programas del Partido Nacional estén al alcance de cualquier ciudadano. Lamentablemente, nosotros no tenemos acceso a los programas del Encuentro Progresista-Frente Amplio. Es muy difícil conocer por escrito los programas de la fuerza política de Gobierno.

(Interrupciones.- Respuesta del orador)

—Si alguien me los alcanza, sería muy bueno que me subrayara en qué parte dice que es prioridad de este o de cualquier Gobierno el aumento que se ha dado a los funcionarios de la DGI. Pido que se me diga en qué acto, en qué rincón del Uruguay, en qué comité político se dijo que era prioridad del Gobierno el aumento de hasta un 300% a esos funcionarios. ¿Eso es prioridad? Yo creería en la palabra del señor Diputado si no existiera este tipo de incongruencias. A nadie se le dijo esto, que fue un hallazgo para la población. Si hay dinero para esos funcionarios, ¿cómo no lo va a haber para los jubilados de este país? Estamos haciendo una propuesta en base a un ahorro de más de US\$ 30:000.000, que de lo contrario van a ir a parar a otro lado. Quiero escuchar a algún Diputado del Gobierno decir que ese dinero se va a destinar a pagar la deuda externa, como se sugirió aquí. Se dice que falta dinero y que hay deuda. ¡Que se diga que ese dinero se va a volcar para pagar la deuda externa en lugar de dárselo a los jubilados!

Nuestro Partido de ninguna manera va a aceptar las calificaciones que se han realizado. Seguimos ante una soberbia moral que considera que el país y la democracia comenzaron el 1° de marzo, y no es así. Hubo Gobiernos legítimamente electos por el voto popular, que no engañaron a la gente, sino que esta optó libremente por ellos, como ahora optó por otro partido. Quiere decir que no todo estaba mal. Ha habido veinte años de Gobiernos democráticos con gente capacitada cívicamente para elegirlos, para escudriñar en las propuestas, para escuchar los discursos, y hoy ha optado por la renovación de los partidos en el poder. No vamos a aceptar de ninguna manera que en cada tema que aquí se encara se hable de la herencia maldita o de la culpa de los anteriores. ¡No, señora Presidenta! Esos discursos eran de cuando dejamos de lado en 1985 regímenes que ninguno de

nosotros había querido para este país. La democracia no empezó el 1° de marzo de 2005.

Por lo tanto, cada vez que tengamos que señalar en este Cuerpo que no vamos a tolerar, por lo menos el Partido Nacional, este tipo de agresiones, lo haremos. No es cuestión de ir dejando la sospecha, la denuncia e irnos callados la boca porque, como decía gente que uno no quiere recordar, la mentira repetida mil veces se convierte en verdad y siempre algo queda.

¿Que ha habido dificultades? Muchísimas. ¿Que somos rehenes de un país subdesarrollado? Por supuesto. Es claro que ha habido crisis. Aquí parece que cuando las crisis las vive el Uruguay son culpa de los Gobiernos uruguayos y cuando a nuestro país le va bien es porque a la región le va bien; las crisis no se producen porque a la región le fue mal, y los logros no son porque a los Gobiernos les fue bien.

Yo deseo el mayor de los éxitos a este Gobierno, como lo hemos dicho en más de una oportunidad, pero me gustaría que hubiera un poco menos de soberbia moral y que se reconozca lo que hay que reconocer.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Puede continuar el señor Diputado José Carlos Cardoso.

SEÑOR CARDOSO (don José Carlos).- He terminado, señora Presidenta.

SEÑOR ALONSO.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ALONSO.- Señora Presidenta: yo me había anotado antes en reacción a lo que había planteado el señor Diputado Ibarra, pero creo que podemos estar ingresando en una especie de espiral complicada a esta altura y a esta hora de la noche. Entonces, voy a tratar de colaborar para lo que será el debate de fondo en el proyecto de ley más importante, el de Presupuesto, al que vamos a empezar a aproximarnos desde mañana mismo. De manera que voy a intentar no hacer ninguna imputación, porque creo que no le hace bien al debate que, cuando se está liquidando, se pretenda pasar factura y se utilice un lenguaje casi infantil, entre otras cosas, para acusar a un partido político. Creo que eso no está a la altura de quien utiliza ese lenguaje, de su partido, de su fuerza política ni del Parlamento.

Entonces, hago esta advertencia con el mejor de los tonos, sin perjuicio de que no tengo dudas de que debe haber algunos otros compañeros de la Cámara que se hayan anotado, porque el debate empieza a tomar fuerza: ¿quién tiene más culpa? Hay que mirar para atrás, para adelante, para el costado, y vamos a terminar yéndonos de aquí a las cinco de la mañana. Eso no está mal; casi todos somos bichos nocturnos y nos gusta trabajar a esta hora, pero hay todo un debate para dar en otra instancia: la presupuestal. Esta ha sido una aproximación a un proyecto de ley con una serie de iniciativas que para el Gobierno eran urgentes y por eso las incorporó en una instancia como la de la Rendición de Cuentas. En algunas estuvimos de acuerdo y el Partido Nacional las apoyó; otras no las compartimos y propusimos soluciones alternativas, y en otras no estuvimos de acuerdo en nada y no las votamos.

Entonces, si la señora Presidenta me permite -no me voy a tomar una licencia que no me corresponde-, exhorto a los compañeros que puedan estar anotados a que no ingresemos en un debate con imputaciones partidarias, porque a todos nos gusta defender a nuestro Partido. Con esta invocación, podemos estar aproximándonos a finalizar una sesión en la que, por encima de las diferencias, ha quedado claro que muchas veces son más las coincidencias respecto a los objetivos que se perciben, que las diferencias que surgen por las herramientas que se eligen para atacar dichos objetivos.

SEÑOR CÁNEPA.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CÁNEPA.- Señora Presidenta: hemos escuchado las palabras del señor Diputado Alonso -a quien respetamos mucho, y él lo sabe-, pero quien habla no intervino en el día de hoy; sí escuchó con gran atención el debate.

Cuando uno llegó a esta Cámara, varios le dijeron -porque los partidos que hoy están en la oposición han sido Gobierno- que aquí hay una tradición según la cual la oposición habla y el Gobierno vota, y así se debe actuar, como si se tuviese una especie de madurez de Gobierno si eso se logra. Yo no comparto esa tesis; creo que siempre hay que dar los debates. Considero que no hace bien la línea difusa entre la provocación y el dejar que se diga cualquier cosa, con

mucha frivolidad, con un exagerado juego de diversión, de capacidad de retórica y de ditirambo dialéctico: todos los partidos podemos caer en eso. Pienso que aquí no se trata de rasgarnos las vestiduras entre todos; cada uno hace lo que debe. La bancada de Gobierno sostiene lo que tiene que sostener y la oposición cumple su rol de la manera en que lo cree oportuno. Yo nunca quise hacer calificaciones como se hizo, por ejemplo, en el momento en que se habló de la máquina de impedir o de quienes eran los campeones en obstaculizar.

Creo que cada uno sabe y entiende cómo debe manejar la oposición y yo nunca creí en eso de la oposición constructiva. La oposición es tal y siempre es constructiva por naturaleza, porque es parte del sistema. Por lo tanto, tiene que hacer lo que debe, según su leal saber y entender.

Considero que en algunos temas tenemos visiones muy distintas; por supuesto, todos somos políticos y sabemos lo que es esto. Ahora, en cuanto a si se han hecho bien o mal las cosas, a si este país empezó el 1° de marzo, digo que hay un cambio histórico que es real, guste o no guste, se esté de acuerdo o no se esté de acuerdo, se quiera ver o no se quiera ver. Y esto está empezando a caminar.

Como bien dijo el señor Diputado Ibarra, han pasado ciento sesenta y siete días de Gobierno. Es verdad que Uruguay no empezó el 1° de marzo, pero sí se produjo el cambio más profundo, en mi humilde opinión, por lo menos desde principios del siglo XX a esta parte.

Este país lo construimos entre todos y, básicamente durante el siglo XX, también los partidos fundacionales, tradicionales. El problema central -voy a resumirlo en esto-, más allá de las culpabilidades y de que podamos debatir hasta la saciedad los grados de responsabilidad frente a determinados hechos, es que este Gobierno tomó al país con un 57% de niños que nacen bajo la línea de pobreza. Esa es una cifra que muchas veces puede resultar fría, pero es irrefutable. Y voy a decir algo que se me recordará en 2010: si por alguna razón mi Gobierno -no estoy comprometiéndolo a la gestión de nadie, sino hablando a título personal- hace todo bien, pero aumenta la cantidad de niños que nacen bajo la línea de pobreza, este Diputado va a decir que este Gobierno fracasó.

Si los Gobiernos anteriores entienden que no fracasaron, tienen todo su derecho, pero en este país el 31 de octubre y el 8 de mayo -veremos si en el futuro esto continuará siendo así- una cantidad de gente -la mayoría absoluta, que no significa el absolutismo- decidió que este partido político y esta bancada de Gobierno asumieran la responsabilidad de cambiar el rumbo hacia donde iba el Uruguay. Eso es lo que todos deben empezar a asumir.

Finalizo con algo que dije en otro debate y que reiteraré en el día de hoy. Siempre creo, hasta que me demuestren lo contrario las compañeras y los compañeros colegas, que todo lo que cada uno opina aquí es porque se considera lo mejor para la gente. Yo estoy convencido de eso; podemos discutirlo y por supuesto que en política hay picardías. Como parte de la picardía yo podría decir que dentro de diez años estaré juntando los aditivos y sustitutivos que haya presentado el señor Diputado José Carlos Cardoso, porque durante muchos años él los estará presentando.

Pero este no es el juego; el problema es otro. Hay que empezar a asumir que no se trata de un problema de juego político simple, sino que lo que tenemos que lograr es que antes de las elecciones del año 2009, cuando cada uno se vuelva a presentar ante la ciudadanía y esta renueve la confianza en quienes estamos trabajando hoy aquí, sepamos que lo más importante es que en esa cifra tan fría de 57% de niños que nacen bajo la línea de pobreza -esto no es demagogia- la mayor responsabilidad la tiene mi Gobierno, y que también es una responsabilidad compartida. Y ese es el fin de todo, más allá de todos los debates.

Voy a reiterar algo que me decían hace un momento: "Ahí hay solo funcionarios y compañeros; esto que estamos hablando es entre nosotros, diría en la intimidad". A veces no hay que perder la perspectiva de lo que somos y de lo que representamos.

Gracias, señora Presidenta.

(Apoyados)

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo aditivo presentado por los señores Diputados José Carlos Cardoso, Casaretto, Gandini y González Álvarez.

(Se vota)

—Diecinueve en setenta: NEGATIVA.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

SEÑOR TAJAM.- ¡Que se comunique de inmediato!

(Se vota)

—Sesenta en setenta: AFIRMATIVA.

(Texto del proyecto aprobado:)

"Artículo 1º.- Apruébase la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal correspondiente al Ejercicio 2004, con un resultado deficitario de:

- a) \$ 11.085:214.000 (once mil ochenta y cinco millones doscientos catorce mil pesos uruguayos) correspondiente a la ejecución presupuestaria y;
- b) \$ 23.951:408.000 (veintitrés mil novecientos cincuenta y un millones cuatrocientos ocho mil pesos uruguayos) por concepto de operaciones extrapresupuestarias, derivadas de la aplicación de normas legales.

Apruébanse las partidas a regularizar y los créditos no financiados por el Estado incluidos en el Balance de Ejecución Presupuestal, correspondiente a los Ejercicios 2002 y 2003, incorporados a la presente ley como anexo.

Los importes referidos precedentemente surgen de los estados demostrativos y auxiliares que acompañan a la presente ley y que forman parte de la misma.

Artículo 2º.- Déjase sin efecto la asignación de los "premios al desempeño" creados por el artículo 27 de la Ley Nº 16.736, de 5 de enero de 1996, a partir del período de evaluación comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2005.

Artículo 3º.- La retribución destinada a compensar el desempeño de tareas de mayor responsabilidad y especialización a que refiere el artículo 725 de la Ley Nº 16.736, de 5 de enero de 1996, cesará a partir del mes siguiente a la promulgación de la presente ley.

Artículo 4º.- Las unidades ejecutoras de los Incisos del Presupuesto Nacional distribuirán entre sus funcionarios las economías generadas por la aplicación de los artículos 2º y 3º de la presente ley, de conformidad con la reglamentación que dictará el Poder Ejecutivo dentro de los quince días de su promulgación.

El decreto reglamentario respetará los derechos de los funcionarios que perciban las retribuciones citadas en el artículo 3° de la presente ley en forma regular y permanente sin cambiar su naturaleza.

Artículo 5°.- El Poder Ejecutivo con el asesoramiento de la Oficina Nacional del Servicio Civil y del Comité Ejecutivo para la Reforma del Estado, dará cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 87 de la Ley N° 17.556, de 18 de setiembre de 2002.

Deróganse los artículos 22 a 26 y 28 a 29 de la Ley N° 16.736, de 5 de enero de 1996, los que quedarán vigentes al solo efecto de la calificación por desempeño del Ejercicio 2004.

Artículo 6°.- Sustitúyense los incisos primero y tercero del artículo 169 de la Ley N° 16.170, de 28 diciembre de 1990, por los siguientes:

"Créase un fondo que se integrará con el 5% (cinco por ciento) de los 'Recursos con Afectación Especial' de todas las unidades ejecutoras que conforman el Inciso 05 'Ministerio de Economía y Finanzas'.

Este fondo será destinado a aumentar los ingresos personales menores respecto a los promediales por grado, considerándose lo percibido por todo concepto y financiación por los funcionarios del Inciso, salvo las excepciones que establezca la reglamentación. A esos efectos, se concederá una compensación especial que no será considerada en los porcentajes máximos de la tabla del artículo 26 de la presente ley".

Artículo 7°.- Interpretase que los recursos a que refiere el artículo 2° de la Ley N° 17.706, de 4 de noviembre de 2003, deberán ser afectados, en el porcentaje que determine el Poder Ejecutivo, a los efectos de integrar el fondo creado por el artículo 169 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990.

Artículo 8°.- Asígnase una partida por única vez de \$ 692:875.313 (seiscientos noventa y dos millones ochocientos setenta y cinco mil trescientos trece pesos uruguayos) al Inciso 07 "Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca", programa 008 "Programa Forestal" con destino al Fondo Forestal creado por el artículo 52 de la Ley N° 15.939, de 28 de diciembre de 1987, a fin de cancelar las deudas generadas al 31 de diciembre de 2004.

La cancelación de las deudas del Fondo Forestal mencionada en el presente artículo se efectuará de forma tal de cubrir en primera instancia aquellos adeudos pertenecientes a pequeños productores.

Artículo 9°.- Asígnase una partida de \$ 471.528 (cuatrocientos setenta y un mil quinientos veintiocho pesos uruguayos) para el Ejercicio 2005, con la finalidad de atender las retribuciones del personal eventual que desempeña tareas en el programa 004 "Servicios Agrícolas" del Inciso 07 "Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca".

Artículo 10.- Los cargos de Director de Educación y Director de Cultura del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura", quedarán incluidos dentro de lo dispuesto en el literal C) del artículo 9° de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, a partir del 1° de marzo de 2005.

Artículo 11.- Sustitúyese el numeral 1 del artículo 4° de la Ley N° 17.060, de 23 de diciembre de 1998, por el siguiente:

- "1) Asesorará a nivel nacional en materia de los delitos previstos por la presente ley, contra la Administración Pública (Título IV, excluyendo los Capítulos 4 y 5 del Código Penal) y contra la economía y la hacienda pública (Título IX del Código Penal), que se le imputen a alguno o a algunos de los funcionarios públicos enumerados en los artículos 10 y 11 de la presente ley.

Estará compuesta de tres miembros quienes durarán cinco años en sus funciones a partir de su designación por el Presidente de la República, actuando con el Consejo de Ministros, con venia de la Cámara de Senadores otorgada por tres quintos de votos del total de componentes, entre personas de reconocida experiencia y solvencia profesional y moral. Si la venia no fuese otorgada dentro del término de sesenta días de recibida la solicitud, el Poder Ejecutivo podrá formular propuesta nueva o reiterar su propuesta anterior, disponiéndose nuevamente de sesenta días. En caso de que la venia no fuese otorgada en dicho plazo, alcanzará con obtener el voto conforme de la mayoría absoluta de integrantes del Senado para designar a los miembros de la Junta.

El Presidente de la República, en acuerdo con el Consejo de Ministros, podrá destituir por resolución fundada a los miembros de la Junta con venia de la Cámara de Senadores otorgada siempre por la misma mayoría exigida para su designación. Si la Cámara de Senadores no se expidiera en un término de sesenta días, el Poder Ejecutivo podrá hacer efectiva la destitución".

Artículo 12.- La retribución de los miembros de la Junta Asesora en Materia Económico Financiera del Estado será equivalente al 85% (ochenta y cinco por ciento) de la remuneración nominal que corresponda al cargo de Subsecretario de Estado.

Esta retribución será asignada a los miembros de la Junta que fueran designados con posterioridad a la vigencia de la presente ley. Derógase el artículo 335 de la Ley N° 17.296, de 21 de febrero de 2001.

Artículo 13.- Créase en la unidad ejecutora 018 "Dirección General de Registros" del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura" en el Grupo 5 "Transferencias", una partida de \$ 1:100.000 (un millón cien mil pesos uruguayos) para el Ejercicio 2005, con la finalidad de atender las erogaciones necesarias para la implementación del Registro Patronímico.

Dicha partida se financiará con los créditos vigentes del Grupo 2 "Servicios No Personales" de los Recursos de Afectación Especial de la unidad ejecutora 018 "Dirección General de Registros".

Artículo 14.- Sustitúyese el artículo 86 de la Ley N° 16.060, de 4 de setiembre de 1989, por el siguiente:

"ARTÍCULO 86. (Cambio de sede social, nombramiento, cese y revocación de los administradores, directores y representantes).- Todo cambio de sede social, nombramiento de administrador, director o representante por acto distinto del contrato o estatuto social, así como su cese o revocación deberá inscribirse en el Registro Nacional de Comercio.

En la obligación de inscribir no quedan comprendidos los negocios de apoderamiento.

La actuación de sociedades con administradores, representantes o directores no inscriptos, hará inoponible el acto o contrato de que se trate. (Artículo 54 de la Ley N° 16.871, de 28 de setiembre de 1997)".

Artículo 15.- Sustitúyese el inciso final del artículo 170 de la Ley N° 16.060, de 4 de setiembre de 1989, por el siguiente:

"El nombramiento de liquidadores así como su cese o revocación deberá inscribirse en el Registro Nacional de Comercio".

Artículo 16.- Sustitúyese el literal B) del inciso tercero del artículo 331 de la Ley N° 16.060, de 4 de setiembre de 1989, en la redacción dada por el artículo 59 de la Ley N° 17.243, de 29 de junio de 2000, por el siguiente:

"B) Se inscriba un ejemplar en el Registro Nacional de Comercio".

Artículo 17.- Las sociedades ya inscriptas en el Registro dispondrán de un plazo de un año desde el 1° de enero de 2006, para realizar la inscripción de sus actuales administradores, directores, representantes, liquidadores, cambio de sede social y convenios de sindicación.

La inscripción de los actos a que se refieren los artículos 14 a 16 de esta ley, tributará como solicitud de certificación de acuerdo con el artículo 368 de la Ley N° 16.736, de 5 de enero de 1996.

Artículo 18.- El 20% (veinte por ciento) de las pautas publicitarias en televisión y radio que contraten por todo concepto y bajo cualquier modalidad los órganos del Poder Ejecutivo, entes autónomos y servicios descentralizados, serán contratadas con Canal 5 - Servicio de Televisión Nacional y con las radiodifusoras del Servicio Oficial de Difusión, Radio-Televisión y Espectáculos.

Queda excluida la publicidad que se realice en medios del exterior.

Artículo 19.- Extiéndense las facultades otorgadas a la Corte Electoral por la Ley N° 17.755, de 1° de abril de 2004, a la organización de la elección de las Asambleas Técnico Docentes de la Administración Nacional de Educación Pública, de la elección de autoridades universitarias y de la elección de la Comisión Honoraria Administradora del Fondo de Seguro de Salud y de la Comisión Asesora de Promociones, Faltas y Seguridad Industrial de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado a celebrarse el 28 de setiembre de 2005, el 12 de octubre de 2005 y el 12 de agosto del mismo año, respectivamente.

Artículo 20.- Asígnase al Inciso 15 "Ministerio de Desarrollo Social" una partida anual de \$ 7:832.500 (siete millones ochocientos treinta y dos mil quinientos pesos uruguayos), para el pago de una compensación personal a los funcionarios públicos que cumplan efectivamente tareas en el mismo, con un alto grado de especialización y dedicación, y siempre que dichas tareas sean prioritarias para el cumplimiento de los cometidos del Inciso. El Poder Ejecutivo reglamentará esta disposición en un plazo de treinta días de la promulgación de la presente ley.

Artículo 21.- La compensación personal otorgada por el artículo 465 de la Ley N° 17.296, de 21 de febrero de 2001, con la interpretación dada por el artículo 14 de la Ley N° 17.707, de 10 de noviembre de 2003, será considerada en la base de cálculo de to-

das las retribuciones que, según disposiciones legales, deban determinarse en función de otras.

A título enunciativo, se entienden comprendidas en el inciso anterior las compensaciones por: dedicación permanente, dedicación total, alta especialización, compensación por asiduidad, permanencia a la orden, retribución complementaria por rendimiento, horas extras y compensación para funcionarios del Instituto Técnico Forense que desempeñan tareas en el Departamento de Medicina Forense (Morgue Judicial) y Laboratorio de Toxicología.

Lo dispuesto en este artículo se aplicará a partir del 1º de enero de 2005.

La Contaduría General de la Nación incrementará los créditos presupuestales que correspondan para la aplicación de la presente disposición.

Artículo 22.- Asígnase una partida para el Ejercicio 2005 de \$ 522:105.832 (quinientos veintidós millones ciento cinco mil ochocientos treinta y dos pesos uruguayos) equivalente a US\$ 19:754.288 (diecinueve millones setecientos cincuenta y cuatro mil doscientos ochenta y ocho dólares de los Estados Unidos de América) en el Inciso 24 "Diversos Créditos", programa 001 "Diversos Créditos", Objeto del Gasto 581.001 "Cuotas Anuales de Afiliación a Organismos Internacionales", que será destinada a cancelar las deudas generadas al 31 de diciembre de 2004 con los referidos organismos.

Artículo 23.- Facúltase al Banco de Previsión Social a realizar contratos de función pública con el ob-

jeto de regularizar la situación del personal que habiendo ingresado a partir de un llamado público, revista al 30 de junio de 2005 como empresas unipersonales contratadas por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, prestando servicios en el Banco de Previsión Social, y cuyos contratos vencen el 28 de junio de 2005.

Artículo 24.- Facúltase al Banco de Previsión Social a realizar contratos de función pública con el personal que habiendo ingresado a partir de un llamado público desarrolla al 30 de junio de 2005 funciones en carácter de suplencias, en el área de la salud, al amparo de lo dispuesto en el literal A) del artículo 4º de la Ley Nº 16.127, de 7 de agosto de 1990, con la modificación dispuesta en el artículo 573 de la Ley Nº 16.170, de 28 de diciembre de 1990.

Artículo 25.- Declárase que las transferencias realizadas al Ministerio de Economía y Finanzas previstas en el Estado de Situación Patrimonial del Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2003 del Banco Central del Uruguay, debe entenderse como una subrogación del Estado a dicho Banco en todos los créditos que por cualquier concepto tenía el mismo contra los Bancos cuyas actividades se encontraban suspendidas a la fecha de la Ley Nº 17.613, de 27 de diciembre de 2002, que sean liquidados y sus respectivas garantías, de conformidad con el artículo 26 de la citada ley".

—Habiéndose agotado el orden del día, se levanta la sesión.

(Es la hora 3 y 22 del día 17)

Mtra. NORA CASTRO

PRESIDENTA

Dr. José Pedro Montero

Secretario Relator

Dr. Marti Dalgallarrondo Añón

Secretario Redactor

Ricardo Aldabe

Supervisor General del Cuerpo de Taquígrafos